



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio
ROSSO, Héctor

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
BENEDETTI, Eduardo
BOZA, Stella Maris
CORDEU, Juan Carlos
DI JULIO, Adriana Beatriz
ESCUDERO, Jorge Domingo
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
LOPETEGUI, José María
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÉREZ, Norberto Walter
PULTI, Gustavo
RECH, Luis Osvaldo
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
SERRANO José Manuel de Jesús (en reemplazo
concejal Rech)
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales ausentes

AZCURRA, Viviana Edith
BOZA, Stella Maris (c/aviso el 23/12)
RECH, Luis Osvaldo (Licencia p/reemplazo
señor Intendente, el 23/12)
VERA, María Inés (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 89°

- 28° Reunión -

**- 2° Sesión Ordinaria de
Prórroga -**

•••••

Mar del Plata, 23 y 30 de diciembre de 2004

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Notas de excusación señoras concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Salas
6. Cuestión previa concejal Benedetti
7. Cuestión previa concejal Salas
8. Cuestión previa concejal Claudia Rodríguez
9. Cuestión previa concejal Rosso

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

10. Proyecto de Ordenanza: Establecido un canon de \$50.000.= a abonar por el Centro Cultural Árabe por la concesión de uso de un sector del Cementerio Parque, destinado a un Cementerio Islámico (expte. 2015-D-04)
11. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de una feria de manualidades para productos realizados por beneficiarios de planes sociales (nota 553-M-04)

PREFERENCIA ACORDADA

12. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias tendientes a adquirir o alquilar un predio para la ubicación provisoria de los residuos urbanos, durante el período que demande la implementación de una solución definitiva. (expte. 1569-P-03)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

13. Modificando el capítulo 13 – Ascensores y Montacargas- y el Anexo 4 de la Ordenanza 12.236. (expte. 1128-D-04)
14. Autorizando a la firma “Nikro S.A.” a transferir a su nombre el uso "Venta y monitoreo de alarmas" del inmueble ubicado en la calle Quintana 2914/24. (expte. 1846-D-04)
15. Autorizando a la firma “Repsol YPF Gas S.A.” a transferir a su nombre el uso “Planta fraccionadora”, del inmueble ubicado en Magnasco 1972. (expte. 1892-D-04)
16. Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional para la implementación del Seguro Público de Salud. (expte. 1872-D-04)
17. Autorizando a la firma “Descartables del Plata S.A.” a anexar el uso "Depósito y venta por mayor de productos alimenticios percederos y otros", en el inmueble ubicado en San Martín 4565. (expte. 1887-D-04)
18. Autorizando a la firma “Repsol YPF Gas S.A.” a transferir a su nombre el uso “Planta fraccionadora”, del inmueble ubicado en Magnasco 1972. (expte. 1892-D-04)
19. Autorizando a la firma “Masson y Masson S.R.L.” el desarrollo de los usos "Depósito de cubiertas y lantas, uevas y usadas" en el predio ubicado en Funes 1579. (expte. 1895-D-04)
20. Autorizando a la firma “Frigoar Ingeniería en Refrigeración S.R.L.” a afectar con los usos "Taller de Armado y Reparación de Elementos para la Industria Frigorífica", el local a construir en Juramento y A. Korn. (expte. 1901-D-04)
21. Estableciendo normas para habilitación de módulos y/o garitas con los cuales se preste servicio de vigilancia y seguridad privados. (expte. 1905-EF-04)
22. Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuita de una parte de la reserva fiscal ubicada en Avda. Constitución y Guayana. (expte. 1910-D-04)
23. Desafectando varios predios del Distrito de Equipamiento del COT y afectándolos al Distrito Industrial Oleoquímico. (expte. 1916-D-04)
24. Otorgando al Sr. Eduardo Fernández de la firma “Alo S.R.L.”, un plazo de 90 días para cumplir con la normativa del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (expte. 1937-D-04)
25. Autorizando a la Sra. Ana Waitz a afectar con el uso "Venta de Ropa Usada y Artículos de Vestir" el local ubicado en B. de Irigoyen 3579. (expte. 1955-D-04)
26. Autorizando al Sr. Mario Abad a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el local ubicado en 3 de Febrero 4223. (expte. 1957-D-04)
27. Estableciendo un régimen de regularización de deudas por Contribución de Mejoras. (expte. 1991-D-04)
28. Autorizando al Sr. Ariel López a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en Rosales 2552. (expte. 1996-D-04)
29. Autorizando a la Sra. Paolina Costanzo a afectar con el uso "Depósito de productos lácteos" el local ubicado en 11 de Septiembre 4526. (expte. 2001-D-04)
30. Autorizando al Sr. Gustavo Tacchini a transferir a su nombre el uso "Venta y exposición de vidrios, cristales y espejos" del local sito en Garay 1249. (expte. 2008-D-04)
31. Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. (expte. 2017-D-04)
32. Autorizando al Sr. Gerardo Catalano a afectar con el uso "Venta de indumentaria y accesorios para bebés y niños" el local ubicado en Patagones 307. (expte. 2031-D-04)
33. Imponiendo el nombre de "Alberto Valle" a la cancha de remo en Laguna de los Padres. (expte. 2032-D-04)
34. Autorizando al Sr. Mauricio Martel a anexar con ampliación de superficie el uso "Frutería, verdulería, carnicería, almacén y otros" a los autorizados en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3312. (expte. 2033-D-04)

35. Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó el pago de deuda a favor de la Unidad Administrativa Decreto 1075/03 Correo Oficial. (expte. 2038-D-04)
36. Autorizando al Club Atlético Huracán a instalar una escuela de bodyboarding en el sector público de Playa Grande, durante la temporada estival 2004-2005. (nota 476-C-04)
37. Otorgando permiso de uso de la UTF Piletas Punta Iglesia al Obispado de Mar del Plata, hasta el 30 de abril de 2005. (nota 627-O-04)
38. Convalidando Decreto 230/04 por el cual se autorizó al Grupo Utopía a realizar tareas de prevención de VIH/ SIDA durante el verano 2004/2005. (nota 736-G-04)
39. Convalidando Decreto 231/04 por el cual se autorizó a la Fundación Un Lugar a realizar una campaña durante los meses de enero y febrero de 2005. (nota 765-F-04)
40. Convalidando Decreto 232/04 que autorizó a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA a instalar una mesa informativa, durante los meses de enero y febrero de 2005. (nota 769-R-04)
41. Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a utilizar un sector de la Peatonal San Martín hasta el 31 de marzo de 2005. ((nota 780-E-04)
42. Autorizando al “Batallón 21 de Exploradores de Don Bosco”, el uso y explotación de la calesita ubicada en J.B. Justo 3.300. (nota 781-O-04)
43. Convalidando Decreto 245/04 por el cual se autorizó a la productora filmica "Landia República", a efectuar un comercial en varios sectores de la ciudad. (nota 806-L-04)
44. Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, los días viernes de enero y febrero de 2005. (nota 828-A-04)
45. Autorizando al Sr. Alberto Durante a trasladar escaparate de venta de diarios y revistas a Güemes y San Lorenzo. (nota 860-C-04)

RESOLUCIONES

46. Declarando de interés las gestiones para materializar un Convenio de Reciprocidad de intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano y el Municipio de General Pueyrredon. (expte. 1968-J-04)

DECRETOS

47. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2234-V-02 y otros)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Municipal del Medio Ambiente (expte. 2034-J-97)
49. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto a la Ordenanza 15.001 –proyecto de constitución de la Región Mar y Sierras- (expte. 1641-J-04)
50. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor H. Carrara a afectar con el uso pre y post aéreo, remisería, alquiler de autos y combis un stand ubicado en el aeropuerto (expte. 1030-D-04)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en sector de Playa Grande para la realización del evento lírico “Zurich Gala de Mar” (expte. 2036-D-04)
52. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Presidente de OSSE arbitre los medios necesarios a fin de instalar un centro de atención al cliente dentro del Palacio Municipal (expte. 2040-J-04)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la firma “Jaywud S.A.” a afectar como “local sin destino” las cuatro unidades de uso a construirse en Roca 1272 (expte. 2047-D-04)
54. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio entre la MGP y S.N.M.P.S.E. con el objeto de definir las condiciones de instalación y mantención de estación repetidora de LS 82 Canal 7 en nuestra ciudad (expte. 2055-D-04)
55. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Alberto Abitabile a instalar una mesa destinada a la exhibición y venta de fotos antiguas de nuestra ciudad en Rivadavia 2543/7 (nota 980-A-02)
56. Proyecto de Comunicación: Solicitando subsidio para la asociación civil “Dar más para el discapacitado” (nota 440-H-04)
57. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento a efectuar exhibiciones en playas públicas de la labor que desempeñan los “perros guardavidas” (nota 779-E-04)
58. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al diario Ámbito Financiero al estacionamiento de un trailer cultural en Av. Colón entre Tucumán y Las Heras durante el mes de enero de 2005 (nota 865-A-04)
59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Sr. Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez en sector de Rivadavia entre Santa Fe y Corrientes durante la próxima temporada estival. (nota 873-C-04)
60. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la UCIP a realizar campaña en las playas del centro de Mar del Plata desde el 7 al 27 de febrero de 2005 (nota 874-U-04)
61. Dos proyectos de Ordenanza: 1) Imponiendo el nombre de “José Ibáñez” al escenario de la Plaza Italia. 2) Declarando de interés municipal la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata (nota 886-A-04)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado a realizar desfile de mascotas con dueño frente a la Iglesia Catedral (nota 892-A-04)
63. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al señor Juan Acero a instalar gigantografía (nota 900-A-04)
64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Pacto Ecológico Bonaerense a instalar equipo de promoción de sus programas medioambientales en sector de la costa, durante los meses de enero y febrero de 2005 (nota 906-P-04)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a Emisora LU6 Radio Atlántica al uso de vía pública para difusión del aniversario del diario La Capital (nota 918-L-04)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a CUCAIBA a instalar carpa-stand informativo frente al playón ubicado en la Iglesia Catedral durante los meses de enero y febrero (nota 927-C-04)

67. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a las firmas “Aguasol” y “Anamora” a vender entradas en el puesto de promoción que posee el zoológico “Zoo El Paraíso” en plaza San Martín (nota 928-Z-04)
68. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Centro Cristiano Buenas Nuevas a realizar pesebre viviente en la plazoleta ubicada en 12 de Octubre y Acha (nota 929-C-04)
69. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Civil “Cosechando Tiempo” a trasladar la radio que la institución ha implementado como proyecto de integración social, a diversos espacios públicos (nota 930-C-04)
70. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la donación de 5253 libros (expte. 2026-04)
71. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto 2722 mediante el cual se aprueba ad referendum del HCD el acta-acuerdo relacionado con el proyecto “Fantasmas, Kamikazes y caretas” en el marco de las Naciones Unidas para el desarrollo (expte. 2069-04)
72. Reanudación de la sesión
73. Orden del Día
74. Decretos de Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

75. Cuestión previa concejal Benedetti.
76. Cuestión previa concejal Benedetti.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

77. Solicitando al D.E. informe varios puntos respecto a la bicisenda de uso exclusivo en el paseo costero. (expte. 1920-AM-04)
78. Solicitando al D. E. Disponga los medios necesarios para reparar la farola ubicada en el predio de jubilados de Punta Iglesia. (expte. 2062-URI-04)

ORDENANZAS

79. Otorgando a la firma “Aguasol S.A.” la habilitación de un servicio privado de transporte de pasajeros, afectando un vehículo Scania modelo 1991. (expte. 1144-D-04)
80. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aprobando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondientes al Ejercicio 2005. 2) Ordenanza: Complementaria del Presupuesto. (expte. 1975-D-04)
81. Convalidando el Decreto 259/04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se impuso el nombre “Regione Lombardía” a una plaza del Barrio Alfar. (expte. 1978-AM-04)
82. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 2005. (expte. 1982-D-04)
83. Autorizando al señor Miguel Borracetti titular de la licencia de transporte escolar n° 050, a afectar a la misma una unidad modelo 1985. (expte. 1992-D-04)
84. Autorizando a la señora María Gutiérrez a afectar con el uso “Residencial Geriátrico” el inmueble ubicado en Alem 3357. (expte. 2010-D-04)
85. Autorizando a OSSE a conceder en forma directa a la Asociación Marplatense de Anticuarios, un sector de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades. (expte. 2011-D-04)
86. Modificando los recorridos de las líneas 591 A y B. (expte. 2014-D-04)
87. Desafectando un sector de la Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata, destinándolo al Centro de Contención de Menores. (expte. 2037-D-04)
88. Autorizando a la señora Karina Petuzi a afectar con el uso “Venta de Productos Suelos, al Detalle y otros” el local ubicado en Italia 3872. (expte. 2051-D-04)
89. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (expte. 2065-D-04)
90. Convalidando la autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en Primera Junta 5268, destinado al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial “Mi Luz”. (expte. 2068-D-04)
91. Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As. (expte. 2077-D-04)
92. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (expte. 2083-D-04)
93. Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Nacional de Mar del Plata. (expte. 2084-D-04)
94. Autorizando al señor Roberto Colombo a instalar un escaparate de venta de flores en el sector de Garay y Güemes. (nota 674-C-04)
95. Autorizando a los señores Ledesma, Paino y otro a vender varios productos en la playa de estacionamiento ubicada en la Avda. Luro y P. P. Ramos. (nota 685-P-04)
96. Autorizando a la Dirección General de Seguridad Siniestral, el uso del espacio público en las calles Mitre y San Martín, para realizar el Programa de Exposiciones, en el marco del Operativo Sol 2004-2005. (nota 916-D-04)
97. Otorgando un plazo al señor Oscar Méndez, titular de la licencia taxímetro 1205, para inscribir su unidad ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. (nota 917-M-04)

DECRETO

98. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (expte 1848-CJA-04 y otros)

COMUNICACIONES

99. Solicitando al D.E. informe acerca de los estudios que se estén llevando a cabo respecto del destino del denominado "Gran Hotel Provincial". (expte. 1433-AM-04)
100. Solicitando al D.E. considere la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas calles. (expte. 1801-EF-04)
101. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Francia entre Avda. Colón y Bolívar. (expte. 1857-J-04)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

102. Proyecto de Ordenanza: Creando el Consejo Municipal de los Derechos del Niño. (nota 419-G-03)
103. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. arbitre los medios para instalar reductores de velocidad en la calle Gral. Lavalle y Quintana. (expte.1929-AM-04)
104. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2005, los indicadores Urbanísticos Básicos previstos en el C.O.T. 2) Comunicación: Encomendando al D.E. eleve las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial respecto al incremento de los indicadores urbanísticos básicos. (expte. 2067-D-04)
105. Proyecto de Ordenanza: Solicita autorización para realizar la muestra de esculturas urbanas "Armagedon" desde el 30 de diciembre hasta el 27 de marzo de 2005, en la Plazoleta de las Provincias. (expte. 2089-D-04)
106. Proyecto de Ordenanza: La Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para la implementación del programa institucional denominado "Viví el Verano 2005, Viví la Provincia". (expte. 2090-D-04)
107. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso de uso y explotación de la UTF Playa Beltrán a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Camet. (expte. 2095-D-04)
108. Proyecto de Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16461 referido al servicio de seguridad en playas. (expte. 2096-D-04)
109. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policia adicional de la Provincia de Buenos Aires. (expte. 2098-D-04)
110. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para la presentación de los Grupos Artísticos "AQtre" y los Banda Oblonda. (expte. 2099-D-04)
111. Proyecto de Ordenanza: C.E.A.R. Solicita autorización para vender postales en la vía pública en el marco del Programa Proyecto de Vida. (nota 829-C-04)
112. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Gabinete Social a realizar un curso en la vía pública. (nota 842-A-04)
113. Dos proyectos: 1) Ordenanza: INTERNAUTA, solicita autorización para realizar campaña de prevención del VIH/SIDA., durante enero y febrero. 2) Resolución: Declarando de interés la campaña de prevención del VIH/SIDA. (nota 870-I-04)
114. Proyecto de Ordenanza: UCIP- Solicita autorización para instalar un auto de TC 2000 en sector céntrico, en febrero de 2005. (nota 874-U-04)
115. Proyecto de Ordenanza: Brahim, Manuel - Solicita prórroga para continuar prestando servicio de excursión, con un vehículo Mercedes Benz, modelo 1981, hasta la finalización de semana santa de 2005. (nota 914-B-04)
116. Proyecto de Ordenanza: ANSES- Solicita autorización para la instalar puestos de información previsional gratuita en peatonal San Martín y en la Plaza del Agua desde el día 3 de enero y hasta el 28 de febrero de 2005". (nota 935-A-04)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintiún señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIONES SEÑORAS CONCEJALAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a unas notas de excusación de señoras concejales.

Sra. Secretaria: (Lee) "Mar del Plata, 22 de diciembre de 2004. Señor Presidente del HCD, CPN Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informarle que por razones particulares no podré asistir a la sesión convocada para el día 23 del corriente. Sin otro particular, lo saluda atentamente. Stella Maris Boza, concejal Bloque Justicialista". "Mar del Plata, diciembre 21 de 2004. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoien. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que la concejal Inés Vera estará ausente en la sesión pública del día 23 de diciembre del corriente año por razones personales. Cordialmente. Marcelo Artime, presidente Bloque Acción Marplatense".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA**
SUMARIO”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 18)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 15)
- B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Puntos 16 y 17)
- C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA (Punto 18)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 19 al punto 89)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 19 al 30)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 31 al 34)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 35 al 37)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 38 al 77)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 78 al 89)

III – III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA (Punto 90)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 91 al punto 127)

- A) ORDENANZAS (Del punto 91 al 123)
- B) RESOLUCION (Punto 124)
- C) DECRETO (Punto 125)
- D) COMUNICACIONES (Puntos 126 y 127)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 258.- Imponiendo el nombre de “Corazón de Tango” a la plazoleta ubicada en el Barrio Alfár.
2. Decreto n° 259.- Imponiendo el nombre de “Regione Lombardía”, a la plazoleta ubicada en el Barrio Alfár.
3. Decreto n° 260.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon a la escritora Liliana Heer.
4. Decreto n° 261.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon el “Encuentro de Presidentes de las 10 naciones de América del Sur”.
5. Decreto n° 262.- Declarando de interés del H.C. Deliberante la Edición Extraordinaria de la Maratón de los Mozos de la República Argentina y la XI Maratón de los Mozos de la República Argentina.
6. Decreto n° 263.- Autorizando a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil en un sector de nuestra ciudad, para llevar a cabo la puesta del ciclo “Plásticos por la Identidad”.
7. Decreto n° 265.- Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al cineasta marplatense Tristan Bauer.
8. Decreto n° 267.- Designando en representación del Honorable Concejo Deliberante, a las personas que integrarán la Comisión de Trabajo para la edición de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon y la Historia del H. Concejo.
9. Decreto n° 268.- Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon a los señores Paolo Faberi y Sergio Barducci.
10. Decreto n° 269.- Rechazando la única oferta presentada y declarando fracasado el Concurso de Precios n° 73/04, referente a la Contratación, instalación y operación del Centro de Fotocopiado en el Honorable Concejo Deliberante.
11. Decreto n° 271.- Prorrogando a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante.
12. Decreto n° 272.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la V REGATA LA PLATA – MAR DEL PLATA y el CIRCUITO OCEANICO.

13. Decreto n° 273.- Declarado de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la obra teatral denominada "Rosaura a las diez", que se presentará en la Alianza Francesa de nuestra ciudad.
14. Decreto n° 274.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la competencia deportiva denominada "Mar del Plata 2004 Triathlon – Copa Nacional" y autorizando a SEGMA Eventos Deportivos el uso del espacio público de un sector de nuestra ciudad, a fin de realizar la mencionada actividad.
15. Decreto n° 275.- Autorizando el uso del espacio público de la Plaza San Martín en sector de nuestra ciudad, para el cierre de la campaña solidaria "Piecitos Protegidos", organizada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

B) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

16. Expte 2048-P-04: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando el cinco por ciento (5%) del canon de las UTF denominadas balneario Playa Bristol n° 1 y 2, correspondiente a prórroga del concurso de precios para la temporada 2004-2005 de las citadas unidades, como subsidio anual a favor de la Comisión Asesora de Salud Mental.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
17. Expte 2056-P-04: PROYECTO DE DECRETO: Declarando Visitantes Ilustres a los Sres. Paolo Faberi y Sergio Barducci, voluntarios de la ONG SenioresITALIA, que asesoraran a productores locales en la ejecución de un proyecto hortofrutícola.- LABOR DELIBERATIVA.

C) EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA

18. Expte 2065-SE-04: Reforzando partidas presupuestarias para el Honorable Concejo Deliberante.- **HACIENDA.**

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

19. Expte 2046-D-04: Autorizando a los Sres Pedro Oscar y Pedro Germán Cirigliano a incrementar los indicadores básicos de ocupación y tejido en la edificación destinada a "vivienda multifamiliar", a construirse en la calle Bolívar n° 985 esquina Mendoza.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 2047-D-04: Autorizando a la firma Jaywud S.A. a afectar como "local sin destino" las 4 unidades de uso a construirse en la calle Roca n° 1272.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 2051-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Karina Mariel Petuzi a afectar con el uso "venta de productos sueltos y al detalle - venta de productos dietéticos", en el local ubicado en la calle Italia n° 3872.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 2052-D-04: Convalidando el convenio de Cooperación Institucional celebrado con el proyecto PNUD Arg/02/014 "Apoyo a la ejecución de políticas sanitarias y desarrollo integral del niño".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
23. Expte 2055-D-04: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y S.N.M.P. S.E., suscripto con el objeto de definir las condiciones bajo las cuales se instalará y mantendrá en funcionamiento la estación repetidora de L.S. 82 T.V. Canal 7.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
24. Expte 2059-D-04: Autorizando a la firma Mar del Plata Transervice S.R.L. a anexar los usos "Centro de Reciclado de Residuos y Efluentes", a los ya habilitados que se desarrollan en el predio ubicado en la calle Azopardo n° 10050.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
25. Expte 2067-D-04: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2005, los indicadores urbanísticos básicos referidos al factor de ocupación total (F.O.T.) y a la densidad poblacional neta máxima (DN) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 2068-D-04: Convalidando autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Primera Junta n° 5268, destinado al funcionamiento del centro recreativo asistencial "Mi Luz", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.- HACIENDA.
27. Expte 2069-D-04: Convalidando el Decreto n° 2722, mediante el cual se aprueba ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante el acta acuerdo relacionada con el proyecto "Fantasmas, Kamikaces y Caretas", en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D.).- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.

28. Expte 2070-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, a la designación de tres personas en cargos de oficinistas para cumplir funciones en la Dirección de Administración.- HACIENDA.
29. Expte 2071-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo -por vía de excepción-, a la designación de tres personas como fonoaudiólogos I, con dependencia del Departamento de Salud Mental de la Secretaría de Salud.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
30. Expte 2072-D-04: Autorizando con carácter precario a la Sra. Olga E. Coria, a afectar con el uso de suelo "laboratorio fotográfico", conjuntamente con los permitidos "venta de artículos de fotografía y computación", el inmueble sito en Avda. Edison n° 1933.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

31. Nota 881-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2742, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems del Programa Materno Infantil (PROMIN).- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1842-AM-04.
32. Nota 882-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2736, por la cual se solicitó a Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado informe con respecto de la aplicación de la Ordenanza 11554 sobre limpieza y desinfección anual de tanques de agua, destinada al consumo humano.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1726-J-04.
33. Nota 910-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2640, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo afecte una fracción de tierra en la Plazoleta Ing. Chaperouge, para el emplazamiento de un monumento conmemorativo a los Héroes del Crucero Ara General Belgrano.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1330-AM-04.
34. Nota 911-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2750, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo disponga proceder al mejorado o pavimentación de las calles que garanticen el acceso al Centro Integral para Discapacitados Mentales "Cosechando Tiempo".- A SU ANTECEDENTE NOTA 729-C-04.

C) NOTAS OFICIALES

35. Nota 906-NO-04: PACTO ECOLOGICO BONAERENSE: Solicita autorización para instalar un equipo de promoción de sus programas medioambientales en un sector de la costa, durante los meses de enero y febrero de 2005.- MEDIO AMBIENTE Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
36. Nota 916-NO-04: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD: Solicita autorización para utilizar espacio ubicado en la calle Mitre entre San Martín y Luro, los días 21 y 22 de enero y 11 y 12 de febrero de 2005, a efectos de continuar con el programa de exposiciones en el marco del operativo sol.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
37. Nota 919-NO-04: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 2: Solicita información respecto a normativa que regula el sistema educativo municipal y sobre la existencia de algún proyecto de modificación del estatuto del docente municipal.- EDUCACION Y CULTURA.

D) NOTAS PARTICULARES

38. Nota 875-NP-04: COMISION DE EVALUACION DISTRITAL: Solicita la asignación remunerativa para el Sr. Roberto Latino Rodríguez, quien fuera designado por la Comisión para cumplir tareas de organización y coordinación operativa de la misma.- HACIENDA.
39. Nota 876-NP-04: CARNICERO, HECTOR A.: Reitera y amplía denuncias vertidas en la nota 728-K-2004, referente a irregularidades en la percepción del cobro de la tarifa de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.- A SU ANTECEDENTE NOTA 728-K-04.
40. Nota 878-NP-04: ACALDER: Insta a la Comuna a que, por medio de la vía de la expropiación, determine el lugar donde se emplazará el predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE.
41. Nota 879-NP-04: JARLIP, RICARDO ALBERTO: Solicita autorización para instalar un stand de venta de boletos con salida de vehículo de excursión tipo fantasía en Plaza Colón.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
42. Nota 880-NP-04: FUCEK, CLAUDIO Y OTRA: Solicita autorización para instalar una mesa en sector público, a fin de llevar a cabo unas jornadas de difusión del libro gratuito "Preparación para ser un fiel discípulo de la Logia Blanca", durante un fin de semana del mes de enero de 2005.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

43. Nota 883-NP-04: VECINOS BARRIO FLORENTINO AMEGHINO: Manifiestan malestar ante el retiro del servicio de transporte del barrio.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
44. Nota 884-NP-04: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS Y AFINES: Eleva a consideración del H. Cuerpo observaciones a la Ordenanza O-10774 (declarando la emergencia del sistema de seguridad en playas públicas).- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
45. Nota 885-NP-04: APANOVI: Solicita se le conceda un predio frente al Barrio San Eduardo del Mar, para implementar el programa de accesibilidad y turismo accesible.- CALIDAD DE VIDA, TURISMO Y HACIENDA.
46. Nota 886-NP-04: ASOCIACION CIVIL JOSE IBAÑEZ MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la realización de la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata, a llevarse a cabo del 9 al 13 de febrero de 2005 y se autorice el uso de la Plaza Auditorium y el desfile de clausura por las calles del Barrio Puerto.- EDUCACION Y CULTURA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
47. Nota 887-NP-04: TIRIBELLI, GASTON: Solicita autorización y se declare de interés la realización de la competencia "Mar del Plata 2004 Triathlon", que se desarrollará el 19 de diciembre de 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y DEPORTES Y RECREACION.
48. Nota 888-NP-04: COMISION RELOCALIZACION ASENTAMIENTO PASO: Presenta resumen informativo de lo actuado desde su conformación y manifiesta su preocupación por las demoras producidas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 889-NP-04: BRUNETTI, ZULMA: Solicita subsidio para solventar gastos de viaje y estadía en la ciudad de Tandil.- TRAMITE INTERNO.
50. Nota 890-NP-04: RINCON ARMANDO: Solicita autorización para instalar un trailer para venta de carnada en Ruta 11 y calle L. Scaglia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
51. Nota 891-NP-04: PROMOSTAR S.A.: Solicita autorización para realizar tareas promocionales en distintos lugares de nuestra ciudad con un ómnibus acondicionado a modo de peluquería móvil.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
52. Nota 892-NP-04: ASOCIACION PRO AYUDA ANIMAL ABANDONADO: Solicita autorización para realizar un desfile de mascotas con dueño frente a la Catedral el día 23 de enero de 2005.- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
53. Nota 893-NP-04: LA POSADA DE LOS SUEÑOS: Solicita autorización para instalar un stand frente a las escaleras de la Catedral, durante la temporada de verano para informar a la población sobre los efectos que causa la enfermedad del mal de Alzheimer.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
54. Nota 894-NP-04: FUNDACION TANGO ARGENTINO: Solicita autorización para realizar demostración, baile y enseñanza de tango entre el 20/12/2004 y 10/03/2005 en distintos lugares de nuestra ciudad.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
55. Nota 895-NP-04: VARIOS TITULARES DE POLIRRUBROS: Solicitan la derogación de los artículos 2º y 4º de la Ordenanza n° 14125, que establece parámetros para la habilitación de locales como locutorios telefónicos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
56. Nota 896-NP-04: CAMARDELLA, VANESA Y OTRO: Solicitan autorización para utilizar la plaza ubicada en la calle 25 de Mayo e H. Yrigoyen el día 23 de diciembre del corriente año, con el fin de dar cierre a la campaña solidaria "Piecitos Protegidos".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
57. Nota 897-NP-04: OLIVER, NESTOR RUBEN: Cuestiona dictamen elaborado por la Jueza de Faltas Dra. Ana María Castelao y solicita se le aplique sanción.- LEGISLACION.
58. Nota 898-NP-04: CADSMA: Remite copia actualizada del folleto informativo que se distribuye en nuestra ciudad sobre las playas contaminadas con efluentes cloacales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 853-C-04.
59. Nota 899-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO: Solicita autorización para el funcionamiento de una feria de venta de artesanías y prendas de vestir nuevas y usadas en la Plaza Estanislao Soler.- PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
60. Nota 900-NP-04: ACERO, JUAN CARLOS: Solicita autorización para la instalación de una gigantografía durante la temporada de verano en distintos lugares de nuestra ciudad, promocionando el espectáculo "Pelos de Gallina", interpretado por el grupo Los Trisinger.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

61. Nota 901-NP-04: LAZZERI, JORGE ALEJANDRO: Presenta conformidad de vecinos para ser agregados a la Nota 118-L-2003 (expediente 12511-2-2002 del Departamento Ejecutivo).- A SU ANTECEDENTE NOTA 118-L-03.
62. Nota 902-NP-04: CARDONA, SUSANA BEATRIZ: Solicita la intervención del H. Cuerpo para que se traslade un kiosco de diarios ubicado en la vereda de su comercio sito en la calle Bolívar 2413.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
63. Nota 903-NP-04: RED DE PERSONAS CON VIH/SIDA: Solicita se declare de interés municipal el "V Encuentro Nacional de Personas Viviendo con Vih/Sida", a realizarse durante el mes de marzo de 2005 en el Complejo Turístico de Chapadmalal.- LABOR DELIBERATIVA.
64. Nota 904-NP-04: VARIAS AGRUPACIONES ESTUDIANTILES: Solicitan se contemple incorporar el boleto estudiantil terciario - universitario en el pliego de licitación del transporte público de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 338-A-04.
65. Nota 905-NP-04: GUAISTI, MIGUEL LUIS: Solicita se le permita utilizar la plaza Colón como lugar de salida del vehículo de fantasía "El Trencito Feliz".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
66. Nota 907-NP-04: GUILLEN, LORENA: Solicita autorización para instalar mesas y sillas sobre la vereda perteneciente al restaurante y confitería "Osiris", ubicado en Peatonal San Martín y Santiago del Estero.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
67. Nota 908-NP-04: CENTRO DE JUBILADOS PLAZA ESPAÑA: Solicita la cesión de un sector de Plaza España para construir la sede de esa entidad.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
68. Nota 909-NP-04: TAXICOOP Y OTRAS SOCIEDADES: Solicitan ajuste tarifario para el servicio de taxis.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
69. Nota 912-NP-04: CHAPUR DE ROBBIO, INES: Solicita autorización para realizar la Tercera Edición de la Expo Navidad en la Plaza del Agua entre el 23 y 28 de diciembre del corriente año que la muestra sea declarada de interés por el H. Concejo.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
70. Nota 913-NP-04: REMAR ARGENTINA: Solicita autorización para realizar un evento en la Plaza San Martín o Plaza España, los días 11, 12 y 13 de febrero de 2005.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 914-NP-04: BRAHIM, MANUEL: Solicita prórroga en el vencimiento del vehículo de fantasía denominado "Delfín V".- TRANSPORTE Y TRANSITO.
72. Nota 915-NP-04: RAGO, CARLOS: Solicita autorización para utilizar 40 cm. de espacio externo a su negocio ubicado en Peatonal San Martín n° 2182, con el objeto de exhibir mercadería.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
73. Nota 917-NP-04: MENDEZ, OSCAR ALBERTO: Solicita prórroga para presentar documentación correspondiente a la transferencia de su vehículo licencia de taxi n° 1205.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
74. Nota 918-NP-04: LU6 RADIO ATLANTICA: Solicita autorización para realizar la difusión en la vía pública de la celebración de los cien años del diario "La Capital", entre los meses de enero y mayo de 2005.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
75. Nota 920-NP-04: FEDERACION VECINAL FOMENTISTA: Solicita la posibilidad de reunirse con la Comisión de Transporte y Tránsito el día 22/12/2004, para tratar temas relacionados con el pliego de licitación del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
76. Nota 921-NP-04: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EL MARTILLO: Solicita cambio de recorrido de la línea 591-B.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
77. Nota 922-NP-04: LEISS, ADRIANA: Cuestiona resolución de la Subsecretaría de Cultura, con respecto a solicitud de espacio para exposición y venta de pinturas de su autoría.- EDUCACION Y CULTURA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

78. Expte 2045-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la revisión y reestructuración de los contenidos insertos en la página web de la Municipalidad, a fin de

presentar las mejores ofertas de la ciudad y un amplio espectro de información.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.

79. Expte 2049-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante la "V Regata La Plata - Mar del Plata" y el "Circuito Oceánico", a realizarse del 7 al 10 de enero de 2005 en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
80. Expte 2053-EF-04: EL FRENTE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de presentar ante las dependencias competentes del Departamento Ejecutivo todas las solicitudes de uso de espacios públicos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
81. Expte 2058-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la obra teatral denominada "Rosaura a las diez", que se presentará durante el mes de enero de 2005.- LABOR DELIBERATIVA.
82. Expte 2060-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligación de emitir la inscripción "Mar del Plata - Argentina - sede de la IV Cumbre de las Américas - Noviembre 2005", para toda la papelería que utilizará la Comuna en el transcurso del año 2005.- LEGISLACION.
83. Expte 2061-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo el cierre del actual vertedero de residuos sólidos urbanos en fecha no posterior al 31 de mayo de 2005.- MEDIO AMBIENTE.
84. Expte 2062-URI-04: UNION RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al Departamento Ejecutivo proceda al cambio de la parte superior de la farola de tres brazos ubicada en el sector de la cancha de tejos del Club de Jubilados de Punta Iglesia.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
85. Expte 2063-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el "Programa Auditorium Solidario", desarrollado por el Centro Provincial de las Artes de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
86. Expte 2064-AM-04: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Dirigiéndose al Departamento Ejecutivo para que gestione ante las autoridades provinciales, la realización de una campaña sobre el daño que ocasionan las drogas.- 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre los daños que ocasionan las drogas.- CALIDAD DE VIDA.
87. Expte 2066-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado de ejecución de la obra de desagüe de la estación terminal de micros, presupuesto invertido en el mantenimiento de la red pluvial y medidas dispuestas para evitar inundaciones durante la próxima temporada estival.- RECURSOS HIDRICOS.
88. Expte 2073-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems relacionados con la biblioteca ambulante y el vehículo denominado bibliobus.- EDUCACION Y CULTURA.
89. Expte 2075-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a intimar al titular del dominio conocido como "La Cava de Rizzo" ubicada en Avda. Mario Bravo y la Calle 150, a proceder a la extracción del agua existente y a su posterior relleno.- LEGISLACION.

III – PREFERENCIA ACORDADA

MOCION DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

90. Expte 1569-P-03: PRESIDENCIA H.C.D.: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias tendientes a adquirir o alquilar un predio para la ubicación provisoria de los residuos urbanos, durante el período que demande la implementación de una solución definitiva.

91.

IV.- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

91. Expte. 1128-D-04: Modificando el capítulo 13 – Ascensores y Montacargas- y el Anexo 4 de la Ordenanza n° 12.236.
92. Expte. 1846-D-04: Autorizando a la firma NIKRO S.A. a transferir a su nombre el uso "Venta y Monitoreo de Alarmas" del inmueble ubicado en la calle Quintana n° 2914/24.
93. Expte. 1852-D-04: Autorizando la designación de dos Técnicos I en la Secretaría de Desarrollo Social.

94. Expte. 1872-D-04: Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional para la implementación del Seguro Público de Salud.
95. Expte. 1887-D-04: Autorizando a la firma Descartables del Plata S.A. a anexar el uso "Depósito y venta por mayor de productos alimenticios perecederos y otros", en el inmueble ubicado en San Martín n° 4565.
96. Expte. 1892-D-04: Autorizando a la firma REPSOL YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso "Planta Fraccionadora", del inmueble ubicado en Magnasco n° 1972.
97. Expte. 1895-D-04: Autorizando a la firma MASSON y MASSON S.R.L. el desarrollo de los usos "Depósito de Cubiertas y Llantas, Nuevas y Usadas" en el predio ubicado en Funes n° 1579.
98. Expte. 1901-D-04: Autorizando a la firma FRIGOAR INGENIERIA EN REFRIGERACION S.R.L. a afectar con los usos "Taller de Armado y Reparación de Elementos para la Industria Frigorífica", el local a construir en Juramento y A. Korn.
99. Expte. 1905-EF-04: Estableciendo normas para habilitación de módulos y/o garitas con los cuales se preste servicio de vigilancia y seguridad privados.
100. Expte. 1910-D-04: Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuita de una parte de la reserva fiscal ubicada en Avda. Constitución y Guayana.
101. Expte. 1916-D-04: Desafectando varios predios del Distrito de Equipamiento del COT y afectándolos al Distrito Industrial Oleoquímico.
102. Expte. 1937-D-04: Otorgando al Sr. Eduardo Fernández de la firma ALO S.R.L., un plazo de 90 días para cumplir con la normativa del servicio de intercomunicación radioeléctrica.
103. Expte. 1955-D-04: Autorizando a la Sra. Ana Waitz a afectar con el uso "Venta de Ropa Usada y Artículos de Vestir" el local ubicado en B. de Irigoyen n° 3579.
104. Expte. 1957-D-04: Autorizando al Sr. Mario Abad a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura" el local ubicado en 3 de Febrero n° 4223.
105. Expte. 1991-D-04: Estableciendo un régimen de regularización de deudas por Contribución de Mejoras.
106. Expte. 1996-D-04: Autorizando al Sr. Ariel López a afectar con el uso "Geriátrico" el inmueble ubicado en Rosales n° 2552.
107. Expte. 2001-D-04: Autorizando a la Sra. Paolina Costanzo a afectar con el uso "Depósito de Productos Lácteos" el local ubicado en 11 de Septiembre n° 4526.
108. Expte. 2008-D-04: Autorizando al Sr. Gustavo Tacchini a transferir a su nombre el uso "Venta y Exposición de Vidrios, Cristales y Espejos" del local sito en Garay n° 1249.
109. Expte. 2017-D-04: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A.
110. Expte. 2031-D-04: Autorizando al Sr. Gerardo Catalano a afectar con el uso "Venta de Indumentaria y Accesorios para Bebés y Niños" el local ubicado en Patagones n° 307.
111. Expte. 2032-D-04: Imponiendo el nombre de "Alberto Valle" a la cancha de remo en Laguna de los Padres.
112. Expte. 2033-D-04: Autorizando al Sr. Mauricio Martel a anexar con ampliación de superficie el uso "Frutería, Verdulería, Carnicería, Almacén y otros" a los autorizados en el local ubicado en Avda. Mario Bravo n° 3312.
113. Expte. 2038-D-04: Convalidando Decreto del Departamento Ejecutivo mediante el cual se autorizó el pago de deuda a favor de la Unidad Administrativa Decreto 1075/03 Correo Oficial.
114. Nota 476-C-04: Autorizando al Club Atlético Huracán a instalar una escuela de bodyboarding en el sector público de Playa Grande, durante la temporada estival 2004-2005.
115. Nota 627-O-04: Otorgando permiso de uso de la UTF Piletas Punta Iglesia al Obispado de Mar del Plata, hasta el 30 de abril de 2005.
116. Nota 736-G-04: Convalidando Decreto n° 230 por el cual se autorizó al Grupo Utopía a realizar tareas de prevención de VIH/ SIDA durante el verano 2004/2005.
117. Nota 765-F-04: Convalidando Decreto n° 231 por el cual se autorizó a la Fundación Un Lugar a realizar una campaña durante los meses de enero y febrero de 2005.
118. Nota 769-R-04: Convalidando Decreto n° 232 que autorizó a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA a instalar una mesa informativa, durante los meses de enero y febrero de 2005.
119. Nota 780-E-04: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a utilizar un sector de la Peatonal San Martín hasta el 31 de marzo de 2005.
120. Nota 781-O-04: Autorizando al "Batallón 21 de Exploradores de Don Bosco", el uso y explotación de la calesita ubicada en J.B. Justo 3.300.
121. Nota 806-L-04: Convalidando Decreto n° 245 por el cual se autorizó a la productora filmica "Landia República", a efectuar un comercial en varios sectores de la ciudad.
122. Nota 828-A-04: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, los días viernes de enero y febrero de 2005.
123. Nota 860-C-04: Autorizando al Sr. Alberto Durante a trasladar escaparate de venta de diarios y revistas a Güemes y San Lorenzo.

B) RESOLUCIONES:

124. Expte. 1968-J-04: Declarando de interés las gestiones para materializar un Convenio de Reciprocidad de intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano y el Municipio de General Pueyrredon.

C) DECRETOS:

125. Exptes. 2234-V-02, 1367-URI-04, 1893-CJA-04 y Notas: 64-C-03, 756-A-03, 1047-F-03, 1085-A-03, 172-G-04, 326-A-04, 358-V-04, 498-J-04, 692-M-04, 725-C-04, 764-E-04 y 800-I-04, disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIONES:

126. Expte. 1920-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe varios puntos respecto a la bicisenda de uso exclusivo en el paseo costero.
127. Expte. 2062-URI-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para reparar la farola ubicada en el predio de Jubilados de Punta Iglesia”.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para una aclaración. Que si bien lo tratemos en Legislación, el giro del expediente 2075-AM-04 sea girado también a la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Así se hará, se incorporará a la Comisión de Medio Ambiente el giro del expediente 2075. Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) “Decreto n° 258.- Imponiendo el nombre de “Corazón de Tango” a la plazoleta ubicada en el Barrio Alfar. Decreto n° 259.- Imponiendo el nombre de “Regione Lombardía”, a la plazoleta ubicada en el Barrio Alfar. Decreto n° 260.- Declarando Visitante Ilustre del Partido de Gral. Pueyrredon a la escritora Liliana Heer. Decreto n° 261.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon el “Encuentro de Presidentes de las 10 naciones de América del Sur”. Decreto n° 262.- Declarando de interés del H.C. Deliberante la Edición Extraordinaria de la Maratón de los Mozos de la República Argentina y la XI Maratón de los Mozos de la República Argentina. Decreto n° 263.- Autorizando a Abuelas de Plaza de Mayo el uso de la vía pública para la instalación de un Museo Móvil en un sector de nuestra ciudad, para llevar a cabo la puesta del ciclo “Plásticos por la Identidad”. Decreto n° 265.- Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano al cineasta marplatense Tristan Bauer. Decreto n° 267.- Designando en representación del Honorable Concejo Deliberante, a las personas que integrarán la Comisión de Trabajo para la edición de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon y la Historia del H. Concejo. Decreto n° 268.- Declarando Visitantes Ilustres del Partido de General Pueyrredon a los señores Paolo Faberi y Sergio Barducci. Decreto n° 269.- Rechazando la única oferta presentada y declarando fracasado el Concurso de Precios n° 73/04, referente a la Contratación, instalación y operación del Centro de Fotocopiado en el Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 271.- Prorrogando a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, la contratación del Centro de Fotocopiado del Honorable Concejo Deliberante. Decreto n° 272.- Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la V REGATA LA PLATA – MAR DEL PLATA y el CIRCUITO OCEANICO. Decreto n° 273.- Declarado de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la obra teatral denominada “Rosaura a las diez”, que se presentará en la Alianza Francesa de nuestra ciudad. Decreto n° 274.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon la competencia deportiva denominada “Mar del Plata 2004 Triathlon – Copa Nacional” y autorizando a SEGMA Eventos Deportivos el uso del espacio público de un sector de nuestra ciudad, a fin de realizar la mencionada actividad. Decreto n° 275.- Autorizando el uso del espacio público de la Plaza San Martín en sector de nuestra ciudad, para el cierre de la campaña solidaria “Piecitos Protegidos”, organizada por alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD”

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, cuándo los periodistas me preguntan ¿cuál es la deuda más grande que tengo en la ciudad de Mar del Plata?, más allá de la sonrisa de alguno la verdad, la deuda es no haber podido salvar vidas con el tema del certificado del monóxido de carbono. Y me parece que otra deuda que tenemos, más allá de quienes son las responsabilidades es estas cuarenta y ocho muertes, señor Presidente, en las distintas cavas de la ciudad de Mar del Plata. Comencé a preocuparme por el tema en el año 1998, el 8 de julio de 1998 presenté un proyecto respecto de la cava de el Soldado. En ese momento en el diario La Capital se titulaba “la cava de el Soldado pone en sospecha a la comuna”. Presentamos un proyecto que luego fue contestado por el Departamento Ejecutivo donde había distintas quejas, de distinto tipo. Fíjese señor Presidente, me gustaría que la gente viera la foto como quedó la cava de el Soldado, absolutamente tapada, como corresponde. Y me voy a permitir esta vez hablar bien de un concejal de otra bancada, del concejal Norberto Pérez que

en ese momento era el Secretario de Medio Ambiente de la comuna. En los considerandos de aquel proyecto en uno de los puntos nos preguntábamos señor Presidente ¿cuáles son los argumentos por lo cuál la Dirección de Catastro tardó ocho meses para responder las requisitorias del Subsecretario Norberto Pérez? Luego este pedido de informe fue contestado y se hablan en distintos puntos, por ejemplo, lo firma el nunca bien ponderado arquitecto José Fiscaletti, dice “si hubiera un incumplimiento de la misma sería prima facie el convenio suscrito entre el hipermercado Carrefour y la Subsecretaría de Medio Ambiente”, pero la realidad es que después se llevó adelante ese convenio a medias pero se llevó adelante. Con lo cuál señor presidente, estamos demostrando que cuándo hay voluntad de parte del Departamento Ejecutivo de resolver estos temas, se resuelven. Yo desconocía, señor Presidente y por eso hemos presentado un pedido de informes respecto del Departamento Ejecutivo, desconocía esto que recién nombró respecto de la cantera Rizzo el concejal Pérez y dice “que si bien es de índole privado” – fíjense como termina el informe- dice “en ningún momento las dependencias municipales, entre ellas el EMSUR tuvieron a cargo, la vigilancia, salvaguarda de un bien de índole privado, pues no forma parte de las misiones y funciones de.....” pero después dice “y la Subsecretaría de Medio Ambiente coordinará, garantizará la seguridad del lugar para evitar vuelcos de basura clandestinos, etc, etc. “Acá estamos hablando de seguridad pública, señor Presidente, yo se que sí consultamos un abogado va a empezar a decir “lo que pasa que la responsabilidad la tienen los privados” señor Presidente, todos estos días ha estado hablando Jorge Gabriel Bazán que fue el hermano de este chico que falleció, me decía que ayer se estaban bañando en esa cava ocho menores. Basta de quién es la responsabilidad, señor Presidente, le pedimos a usted como Presidente del Concejo y al Intendente Municipal, al Intendente Interino, que mande un patrullero del Operativo Sol para que no se sigan bañando los chicos, por ejemplo, después veremos de quién es la responsabilidad, pero terminemos con esta película, terminemos ya, porque recién Jorge Gabriel Bazán decía “lo que queremos evitar es la muerte número cuarenta y nueve” y si tenemos posibilidad de evitarla como no lo vamos a realizar. Yo no he logrado evitar las muertes por monóxido de carbono, porque la realidad que hace mucho calor y los chicos van y se bañan. Lo que dice el diario La Capital, dice “la cantera de Rizzo es una gran cava que acumuló durante años agua de lluvia y dada las características de su lecho se transformó en un gran espejo de agua. Sus bondades son reales a la hora de tomar un refresco” mire murió un chico y ayer había ocho chicos bañándose “pero también lo son sus peligros y generalmente en esta época del año cuándo comienzan los días calurosos se producen algunos accidentes con víctimas fatales” Creo señor Presidente que esto lo tenemos que resolver en el día de hoy. Nosotros hemos presentado un proyecto que queremos que nos conteste el Departamento Ejecutivo, pero me parece que tenemos que hacer las gestiones pertinentes para que como dijo recién el hermano no haya otro Ariel Bazán y que realmente esta muerte no sea en vano, señor Presidente. Es difícil consolar a la familia, yo no sabía que decirle recién al hermano, pero nosotros tenemos un pequeño grado de responsabilidad y seguramente si tenemos la voluntad suficiente a mi no me cabe ninguna duda que vamos a poder evitar nuevas pérdidas, nuevas víctimas en estos lugares. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Pérez

Sr. Pérez: Para adherir a lo que plantea el concejal Salas y encomendar a la Presidencia que haga esta gestión que si bien tiene que ser ante la policía de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de garantizar presencia policial, no nos olvidemos que existe con respecto a los menores una cuestión de orden tutelar que la policía de la Provincia de Buenos Aires no puede actuar. Pero si hay áreas de la municipalidad dentro de Minoridad que tendrían que estar dándole una mano a la policía porque obviamente también hay algún grado, aunque parezca esto absolutamente antipático, de responsabilidad de los papás de los menores que están bañándose en un lugar que tiene los graves peligros que trae esta cava. Razón por la cuál para evitar que nos movilizemos, mandemos un patrullero y después la policía no pueda evitar que los menores entren, lo que en apoyo a la propuesta del concejal Salas hago como adicional es que se le de intervención al área de Protección del Menor de la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Artime

Sr. Artime: Señor Presidente, obviamente que adherimos a las palabras del concejal Salas, pero también queremos remarcar algunas cuestiones. Cuando ya son más de cuarenta las muertes, esto no es un accidente. Accidentes son cosas que no están previstas y cuándo se murió esta cantidad de chicos, esta cantidad de gente, nadie puede pensar que esto no está previsto que va a seguir pasando lo mismo. Con lo cuál realmente no sé cómo lo calificaría, pero estoy seguro que esto ya no son accidentes. Sinceramente creo que es de los tantos problemas que pasan años y años, pasan funcionarios y no se resuelven. Ahora que está de moda hablar de la agenda vieja y de la agenda nueva, yo no sé en cuál de las agendas podemos poner la cava de Rizzo, pero realmente creo que ya han pasado demasiados años, ya hay demasiadas familias que tienen en sus espaldas hechos desgraciados como para que esto siga pasando. Y obviamente que hay una responsabilidad muy grande del Estado Municipal. Lo que nosotros también queremos agregar es que no puede pasar desapercibido el propietario de la cantera. Yo me pongo en el lugar del propietario y qué sentiría de tener un lugar en el cuál se han muerto ya muchos chicos, creo que sería muy difícil ser indiferente siendo el dueño de ese lugar. Con lo cuál por eso, además del proyecto que ha presentado el concejal Escudero, de este bloque, pidiéndole al gobierno municipal que se haga cargo del problema y que de una vez por todas le de una solución a esta cuestión, también hemos pedido hace unos minutos que el propietario de esta cantera se haga presente el lunes en la reunión conjunta que se llevará a cabo entre las Comisiones de Legislación y Medio Ambiente porque creemos realmente que no puede estar al margen y que no puede dejar de preocuparlo también a él este problema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: La verdad, como siempre tengo que valorar la sinceridad de Pérez, en este tema tan difícil, de decir lo que dijo, pero quiero también decir que no estoy de acuerdo. Yo tengo tres hijos de trece, dieciocho y veinte años, este chico tenía dieciséis, es imposible Pérez, yo sé que usted lo dice de corazón, con sinceridad, pero es imposible responsabilizar a los

padres por una muerte de ese tipo, no hay ninguna posibilidad, yo lo puedo entender en otras cosas, en la falta de seguimiento, en la destrucción de la familia pero en esto es imposible. Por otro lado, señor Presidente, hay una Ordenanza del año '85 que seguramente Pérez la conoce mucho mejor que yo por su pasada en la Secretaría de Medio Ambiente, donde dice toda una reglamentación, son tres páginas señor Presidente. Seguramente si esto está en la justicia en una causa penal debe ser complicado de cumplir pero dice exactamente que “debe haber alambre perimetral” todas las cosas que se tienen que cumplir que seguramente nada de esto se debe cumplir, son tres páginas de cavas. Yo creo que nada de esto se debe estar cumpliendo y en ese sentido me parece que las intimaciones, como dijo recién Artime, yo estoy de acuerdo, seguramente se debe haber intimado pero por ahí no se siguió el tema como corresponde. Si él cuándo era Secretario de Medio Ambiente, preocupado por la cava de el Soldado hace un informe para que se cierre y le tardan ocho meses en responder – consta en el expediente el pedido de informe de la cava de el Soldado- ocho meses le tardaron a él, imagínese si hay responsabilidad, señor Presidente. Entonces a mí me parece que acá tiene que haber una decisión rápidamente y que cuándo intimamos al vecino sigámoslo, porque es muy fácil decir “yo deslindo la responsabilidad – lo hablaba recién con el concejal Worschitz- lo intimo a través de una carta documento y no lo sigo” entonces es imposible, no va a pasar absolutamente nada. Pero esta cava no reúne las condiciones mínimas, les vuelvo a repetir señor Presidente, quiero que los periodistas, no me voy a poner a leer, son una cantidad enorme de artículos, tiene 22° artículos la Ordenanza 6364 del año '85, le puedo asegurar que de los 22° artículos no se debe cumplir uno. Entonces la realidad es que hay una responsabilidad y lo que tiene que haber es una decisión de todos de terminar con este tema. Nada más.

Sr. Presidente: De acuerdo a lo que han solicitado, esta Presidencia va a ser las gestiones que sean posibles. Invito al concejal Salas, al concejal Artime, al concejal Pérez, que después de la sesión nos reunamos con los otros presidentes de bloque como para ver de qué manera canalizamos este tipo de gestiones.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, para otra cuestión previa.

Sr. Benedetti: Señor Presidente de acuerdo a las Ordenanzas en vigencia no podría funcionar en la ciudad de Mar del Plata ningún local y menos aún aquellos dedicados a la atención de público sin la habilitación municipal pertinente. En la calle Bernardo de Irigoyen 3926 funciona un local que no cuenta con esa habilitación y que fue clausurado por Inspección General de la municipalidad. La Justicia de Faltas Municipal, lo rehabilitó al local pese a la falta de habilitación con una particularidad. Generalmente cuando se rehabilita una habilitación o la posibilidad de funcionamiento se hace la aclaración que la repartición pertinente tiene que garantizar el cumplimiento de las distintas Ordenanzas en vigencia referidas a seguridad, a la permanencia de la gente, etc, etc. En este caso particular, la resolución del juez pertinente, no tiene esa salvaguarda, directamente ordenó la reapertura y no tomó ninguna precaución para lo que allí funciona, para cómo funciona y para la gente que a allí concurre. Para cualquier persona que a allí concurre este lugar es habilitado y está permitido en su funcionamiento por la municipalidad. Quiere decir que desde el punto de vista del funcionamiento de la seguridad y demas tenemos grandes dudas de la posibilidad de que este local siga desarrollando su actividad. Pero a esto debemos agregar, señor Presidente, en un momento difícil donde los argentinos estamos permanentemente agredidos tratando de dividirnos entre nosotros, exaltando las pasiones de unos y de otros, pasiones que yo no quisiera exaltar ni para un lado ni para el otro, vemos en ese mismo local una agresión premeditada y llevada con toda su intensidad contra una de las instituciones más sagradas de la República. Por eso señor Presidente yo no quiero entrar en detalles que casi harían al morbo de los que disfrutan creyendo que en ese morbo se construye, no dándose cuenta que lo que hacen es agredir, dividirnos y facilitarle el juego a aquellos que pretenden que los argentinos jamás podamos convivir pese a nuestra distinta manera de pensar. Yo señor Presidente tengo creencias y esas creencias son agredidas por el desarrollo de actividades dentro de ese local. No solo no se cumplen Ordenanzas, sino que se utiliza esa agresión para atraer gente de aquellos que piensan distinto y que respeto, pero que no lo justifico bajo ninguna circunstancia y bajo ninguna posibilidad de admitirlo como tal. Por eso señor Presidente cuándo se cierra el camino de la habilitación porque un juez da una resolución no tomando las precauciones pertinentes ni siquiera en la seguridad de la gente que concurre a ese lugar, yo pido del Departamento Ejecutivo las enérgicas acciones de iniciar los juicios pertinentes para pedirle a la justicia que dado que allí se agrede a la moral, las buenas costumbres de nuestro país, se proceda a iniciar acciones para su clausura definitiva, y más aún cuándo propietarios de ese lugar tienen antecedentes de dieciséis y diecisiete violaciones de clausuras impuestas por este municipio. Por eso señor Presidente es que hago esta cuestión previa, pidiéndole a usted que gestione ante el Departamento Ejecutivo una rápida acción en este aspecto. Destaco que lo clausuraron y destaco que el juez hizo su apertura, pero me parece que hay que mover otros instrumentos y otros resortes para conseguir que locales como este no funcionen y más aún cuándo allí se agrede y se atenta contra la unidad de los argentinos. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, la cuestión previa que voy a hacer por supuesto no es tan grave como la anterior. Tiene que ver con la burocracia – lo voy a decir con todas las letras – del Contador Municipal. Usted recordará, señor Presidente, que todos los usuarios de gas aportamos un 5% que es alrededor de \$ 1.500.000.000.= por año, para subvencionar otras obras de gas de otros vecinos que no han podido acceder al servicio. En un momento este bloque dijo “¿porqué no eliminamos esa partida?” y se nos convenció del Departamento Ejecutivo, señor Presidente, entre ellos uno de los que habló conmigo fue el contador

municipal Oscar Arango, “no desfinancien el municipio, utilicen ese dinero para hacer otras obras prioritarias en la ciudad de Mar del Plata”. Así lo hicimos señor Presidente, bajamos esa bandera de decir “queremos la derogación lisa y llana del 5% que pagan todos los usuarios de gas”. Hay un listado de obras, señor Presidente que está parado, le voy a leer algunas Capacitando, Barrio Parque Las Lilas, comedor Rincón de Amor, Iglesia Pentecostal, Movimiento Teresa Rodríguez barrio Malvinas Argentina, comedor barrio Los Pinares, barrio Santa Rosa, Madariaga 2309, la mayoría son colegios, barrio Las Heras, Reforma Universitaria 3105, barrio Mario Bravo 8872, barrio Ameghino, 3 de febrero 9938, barrio Dorrego, no quiero seguir, creo que son treinta y pico de obras, están paradas. Nosotros hicimos la Ordenanza, creo que votamos el presupuesto en mayo aproximadamente y después hicimos una Ordenanza, creo que uno de los impulsores fue el concejal Benedetti y la aprobamos por unanimidad en este Concejo Deliberante para llevarle gas a los colegios que no lo tenían. Seguramente estos burócratas no deben tener chicos en los colegios, en estos colegios municipales. Porque de una manera increíble señor Presidente, frenaron estas obras de gas, cuatro estaban para iniciarse ya. Dos colegios municipales, la escuela n° 26 – que es un jardín- los dos jardines provinciales el 933 y el 934, uno está en falucho al 900 y otro colegio en el barrio Las Heras. Se hizo el pliego licitatorio señor Presidente y estaba en contaduría para computar la partida y la contaduría dijo que no que no correspondía. Porque como alguna vez dijimos que todas las obras de gas del Partido de General Pueyrredon eran de utilidad pública y pago obligatorio, el contador dijo no, si acá tengo el gas y tengo que enviar trescientos metros hasta un colegio, necesito la adhesión de todos los vecinos, porqué, porque está declarado de pago obligatorio...es una locura señor Presidente, porque si no dice que “se burla la ley”. Y mire lo que dice en el informe, uno está firmado por Bouchet y el otro por Arango, en el día de la fecha – estoy hablando del 21 de junio de 2004- de estas cuatro obras que dije recién Camuzzi ya dio la conformidad, “en el día de la fecha se toma conocimiento de la Ordenanza 16115 -que es la Ordenanza que dictó el Concejo para llevar gas a esos colegios- por la cuál se ordena al Departamento Ejecutivo la inmediata elevación de un plan para la urgente conexión de la red domiciliaria de gas, de escuelas – que es lo que nosotros queríamos- jardines, comedores sociales y otros servicios de atención comunitaria, siempre que estos establecimientos estén dentro de los trescientos metros de la red actual en funcionamiento”. Yo incluso quería que fuera más amplio, porqué, porque ese millón y medio de pesos está afectado a obras de gas. Es cierto que hemos, a través del Intendente y de gestiones de este Concejo, estamos financiando algunas obras de gas de algunos barrios. Fíjese lo que decía Bouchet en aquel momento “en relación al plan de conexión de la red domiciliaria de gas natural esta contaduría interpreta que; su alcance se circunscribe a establecimientos municipales”, él dice hasta dónde podemos hacer, tiene que ser establecimientos municipales, nada más. Si hay un comedor comunitario privado y le queremos enviar gas, no podemos. “Deberá instrumentarse el procedimiento del recupero del costo de la obra en los términos de la Ordenanza 165 ¿qué está diciendo?, señores contribución por mejoras, ustedes no pueden hacer obras gratis, ninguna. La verdad no lo quiero agredir en lo personal pero esto es una locura. Hoy estuve con el contador municipal – vine 8:30 de la mañana- me decía “que no, que ahora van a destrabar” como van a destrabar, desde julio que está esta Ordenanza. Ellos lo que tienen que hacer señor Presidente – porque alguna vez yo hice una denuncia penal por los mil metros de gas- cuándo Camuzzi da la factibilidad tenemos que enviar la conexión al colegio, después si Camuzzi quiere le conecta a los vecinos. No es que el contador tiene que dar, porque si no – lamentablemente es así – si no Camuzzi nunca le va a compensar los mil metros cúbicos de gas. Es realmente una locura. Yo tengo que reconocer que el actual Secretario de Obras, González, le envía una nota al contador municipal diciéndole que él no está de acuerdo con la interpretación pero mientras perdimos seis o siete meses. Después dice “para los titulares de inmuebles ubicados dentro del radio de trescientos metros y que se verían beneficiados por la extensión de la red hasta los establecimientos detallados” ¿qué quiere decir señor Presidente? Para que se entienda, él lo que está diciendo; señores si yo envío – acá está la conexión- y envío trescientos metros estas tres cuerdas por dónde se envía me tiene que pagar, si o si. No importa la prioridad, si le tenemos que enviar gas a un comedor o a una escuela, eso no importa, primero necesitamos que se adhieran todos estos vecinos para poder cobrar. Realmente, señor Presidente, es increíble que esto ocurra en el municipio de General Pueyrredon. Hoy estuve y le dije al contador “contador cuándo usted emitía los cheques de pago de las facturas “truchas” no era tan riguroso con la ley como esta” se lo dije a él por eso lo digo acá. No era tan riguroso, el cumplimiento de la Ordenanza 165, hay casi cuarenta obras paradas, cuatro ya tendrían que estar iniciadas. Lo único que le pidió a través de redes de gas fue la imputación de la partida y el resto están todas para aprobarse en Camuzzi, pero Camuzzi que dice “si ustedes no inician estas cuatro para que voy a aprobar el resto”. Acá lo dejo señor presidente, la verdad que estoy indignado con este tema.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Yo no soy demasiado ducho en los temas de las reglamentaciones de obras, pero creo que la misma 165 hubiera destrabado esto hace ocho meses atrás, que es que la municipalidad haga la obra a costo cubierto, aprobada una vez la factibilidad, aprobada la red, posteriormente la gente se conecta a la red y listo. Eso hubiera sido la salida, porque el espíritu de la Ordenanza que se votó de la reunión que tuvimos aquí en el Concejo Deliberante con todas las entidades sociales, era exactamente eso, darle la posibilidad de tener la obra de gas y además que la municipalidad dejara de gastar plata en gas en garrafas, porque un gas mucho más caro lo estamos sosteniendo en la actualidad antes de la obra. La obra es necesaria, la mayor parte de los establecimientos son establecimientos públicos y así sean privados la Municipalidad los asiste con gas con garrafas. Si sencillamente hubieran ido a la Ordenanza 165 y ver la modalidad del costo cubierto, hubieran tenido gas este invierno.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente, señor Presidente, para aclarar que cuándo se votó la Ordenanza se estableció claramente que se establecía el límite de trescientos metros para llegar a establecimientos públicos o privados que hacían atenciones generales en función del alto costo del gas en garrafas y se dejó en claro y en el debate está, que los beneficiarios que podrían existir a lo largo del recorrido para llegar hasta la escuela, podía después el Municipio plantear el recupero de las obras como considerara pertinente en el momento de la conexión y no casualmente en el momento de la construcción del alargue, lo que

sí se planteó y así se discutió, es que la obra tenía que contemplar la posibilidad de la conexión vecinal.- Por eso, señor presidente, adhiero a la cuestión planteada por el concejal Salas y planteo la urgencia de estas obras porque si no en mayo del año que viene vamos a tener de vuelta un debate sobre las garrafas de gas en las escuelas que no las van a poder abonar y vamos a volver al mismo punto que ocurría antes de la sanción de la Ordenanza que se menciona. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En realidad para adherir a lo planteado por el concejal Salas. La verdad que estamos cansados de escuchar de obras que están presupuestadas y no se realizan. Las contestaciones que nos dan los funcionarios son terribles y sumándole quizás a lo dicho por el concejal Salas en cuánto al contador – vaya la sorpresa cuando uno ve el Presupuesto y se ve que encima se le aumenta el sueldo-.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor presidente, tomando las palabras que decía el concejal Salas es exactamente así. Este mismo funcionario que hoy está impidiendo que se realicen estas obras, es exactamente la misma persona que en esta mesa del recinto nos quería convencer a todos en una mezcla de soberbia e ineficacia de que él no tenía nada que ver con las compras “truchas”. Este mismo estricto control que emplea para algunos temas, evidentemente no lo emplea para otros. Yo creo que ha llegado el momento señor Presidente en que este Concejo tiene que evaluar seriamente si esta persona está a la altura de las responsabilidades que tiene, este Concejo tiene que evaluar seriamente si este contador está a la altura de las necesidades que tiene la ciudad. Cuando esta persona vino al Concejo, señor Presidente, mostró una mezcla de soberbia, de insensibilidad, de ineficiencia, haciéndose el gracioso en repetidas oportunidades, tomando algunos ticks de lo más “berreta” del mal manejo político, con lo cuál creo que ha llegado como le decía ese momento. Creemos realmente que estamos cerca de la gota que derrama el vaso, que esta persona a lo mejor hace demasiados años que ocupa ese lugar y la soberbia no ha sido una buena compañera a lo largo de su gestión. Por eso realmente este Concejo tiene que evaluar – y muy seriamente lo digo – porque tenemos dudas de que esta persona esté a la altura del cargo y de la responsabilidad que la ciudad necesita. Nada más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Ha pasado ya más de un mes cuándo desde Acción Marplatense se le advirtió al Departamento Ejecutivo la problemática del tránsito a partir de las modificaciones en las distintas zonas que se produjeron. Más de un mes en que como dije Acción Marplatense, que tuvo una percepción de lo que la gente está preocupada en la calle no se quedó con esa idea y salió a consultar a los vecinos y a los transeúntes y a los automovilistas, qué pensaban sobre éstas modificaciones, se realizó una encuesta y a través de ella se certificaron las preocupaciones que teníamos. Se elaboró un proyecto y a través de este proyecto se le comunicó entonces a los funcionarios del gobierno que esas modificaciones no habían estado del todo acertadas, que en muchísimos casos eran negativas y que esto estaba acarreando problemas en la seguridad, tanto vehicular como peatonal. Ese mes pasó, hubo un acuerdo – incluso con los funcionarios con los que me entrevisté, reconocieron que estas falencias estaban – y como dije ese mes pasó y no ocurrió ningún cambio. Cuándo presentamos ese proyecto tuvo un tratamiento mediático importante pero Acción Marplatense no cree que debamos solamente advertir y que en los medios se diga lo que nosotros decimos y solamente pasó. Creemos que, cuándo se detectan falencias, que cuándo hay inconvenientes, el Departamento Ejecutivo, el Gobierno que tiene las herramientas, que tiene las facultades, que tiene el Presupuesto, que tiene el personal idóneo y que por supuesto tiene la responsabilidad de hacerlo, tiene que atender éstos temas, porque debe pensar en las personas que trabajan, como los taxistas, los remiseros, hablamos en esa oportunidad y nos comentaban de las dificultades que tienen los transportistas proveedores de los comercios de la zona que cuándo tienen que descargar la mercadería y los productos que le llevan a los comercios verdaderamente sufren el caos de estacionarse en doble fila con lo que esto implica para el tránsito vehicular, con la inseguridad que representa para estos trabajadores, con la inseguridad que representa entonces para los automovilistas que tienen que pasar por ahí, que van también a sus trabajos. En muchas zonas – y se lo dijimos al Departamento Ejecutivo- estas modificaciones crean inconvenientes para los peatones que no pueden cruzar por las avenidas. También habíamos detectado que en la zona de la costa los micros que tienen que parar para el ascenso de los pasajeros sobre la mano derecha, después tienen que cruzar todo el ancho de la calzada. O sea una serie de factores que bien podrían haber sido modificados y no se hizo. Hace un mes estábamos en tiempo y forma, ahora estamos a muy pocos días del inicio de la temporada, a muy pocos días de que todas esas zonas donde se han producido los cambios se ven incrementado el tránsito, a muy pocos días de que muchísimos turistas lleguen hasta nuestra ciudad para disfrutarla y creemos que aún estamos a tiempo de hacer las modificaciones, pero no vemos reacción en el gobierno, no la vimos hace un mes atrás y solamente vimos que en una especie de amistosa reunión se nos confirmó que estaban pensando de que lo que Acción Marplatense decía era verdad, en una especie de encuentro entre esta concejal – que por ahí no tiene conocimientos técnicos del tránsito – pero que tuvimos a través del área técnica de Acción Marplatense la sensibilidad para acercarnos a los vecinos y saber lo que opinaban. En esta reunión entre funcionarios que tienen la responsabilidad y quienes solamente contribuimos a alertar, se acordaron algunas cosas pero no se cumplieron. Y creemos una vez más que se está cayendo en la tozudez de permanecer en una postura que no entendemos. Porque así como pasó en su momento con la bicisenda que se hizo, se gastó dinero, no funcionó, fue riesgoza, totalmente impráctica y que no entendemos porqué no se pudo – acá en Mar del Plata contar con una bicisenda- cuándo en muchas ciudades del mundo las tienen. Así está ocurriendo con las modificaciones actuales que se realizaron. Estamos en tiempo para que se tomen las medidas de extremar la seguridad, de

extremar la calidad de tránsito vehicular peatonal en esa zona. Volvemos a insistir en que el Ejecutivo tiene esa responsabilidad, tiene el presupuesto y tiene los medios y tiene la obligación de atender éstos temas. Pensando en las personas, pensando en los turistas y pensando por supuesto en la calidad de vida de los marplatenses.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, es para plantear una de las últimas cuestiones previas y había pedido la palabra previamente a que se planteara la alteración del Orden del Día para tratar estos dos expedientes ya que había gente en la barra. En los últimos días hemos notado nosotros y toda la población en general, inclusive algunos medios de difusión se hicieron eco de esta situación, de lo que significó algo que para mi y para nuestro bloque de Acción Marplatense, habíamos planteado y que en los últimos días me parece les decía, yo creo que se ha desmadrado, se ha salido de su cauce y realmente ha entrado en un tema desmedido que es la gran profusión de publicidad que ha aparecido mediante un sistema de permiso y autorización que ha dado el Ente Municipal de Turismo, el EMTUR, para que se pusiera y para que se licitara y se estableciera publicidad en los distintos puntos de la ciudad y en los puntos quizás hasta más insólitos. En algunos casos hasta al borde de la violación de las reglamentaciones existentes, como es el hecho de poner publicidad en columnas de la vía pública y en algunas columnas de señalización y en ubicaciones que son dificultosas y que se puede entender de acuerdo a lo que plantea el Código Provincial de Tránsito, la Ley Provincial que prohíbe que haya publicidad en rotondas y en columnas que afecten la visibilidad del manejo o que produzcan distracción que se efectúe eso. Nos ha llamado la atención en lugares como puede ser en zonas aledañas al puerto, como puede ser en la zona de Constitución, que en los últimos días la oferta y la posibilidad de colocar publicidad se ha incrementado multiplicándose en varios cientos con respecto a lo que había sido el año pasado. Seguramente las perspectivas de una buena temporada hicieron que se fijaran los ojos en Mar del Plata y más allá de la aparición que conocemos de algunos procesos licitatorios y donde han intervenido empresas serias de publicidad de la ciudad, también con preocupación vemos que hay otros lugares donde casi diríamos que se han planteado hasta usurpaciones, por empresas que uno desconoce, porque realmente no tienen antecedentes y que seguramente provienen de la Capital y el interior del país. La preocupación nuestra es porque notamos varios temas. En primera instancia evidentemente no hay una política estatal con respecto a la publicidad. Si bien se ha hablado con varios funcionarios no hay una definición seria con respecto a esto, no hay un código de publicidad que se rediscuta, que se redimensione y que tenga que ver con los tiempos que tienen y corren del tema publicitario. No hay un tema que conjugue una armonía visual, que conjugue una identidad de la ciudad, que conjugue la preservación del patrimonio arquitectónico, que se mantenga lo que es la polución visual y de alguna manera se la ataque y justamente se contenga la misma, sino que vemos una política de ocupar todos los espacios públicos que haya con algún tipo de cartelera y publicidad. Por eso o bien es ausente el Estado con respecto a dictar normas publicitarias, o bien lo que es peor, cuando las dicta o cuándo hace algún ejercicio como en este caso lo hace el Ente de Turismo, es justamente como decía al principio para desmadrar esta situación. Decía que hay una duplicación de espacios asignados – y esto basta con mirar en las calles- lo que ha pasado en los últimos diez, quince días, dónde notamos y dónde uno ve que se están ubicando aun mayor cantidad de cartelera. Esta anarquía publicitaria que marcamos, está de alguna manera contenida en una situación que nosotros criticamos varias veces en este recinto y también en las distintas Comisiones con respecto a la utilización desmedida que se hace por parte del EMTUR de una Ordenanza que es la 14859 que se había aprobado allá en el mes de septiembre del año 2002 y que nosotros creemos que hay una utilización, no solamente desmedida, sino abusiva y arbitraria con respecto a lo que significó esa Ordenanza. Quiero recordar cómo surgió la génesis de esa Ordenanza y lo que fue sucediendo posteriormente. Estábamos en el 2002, en plena crisis y nos enfrentamos después de una muy mala temporada que había significado lo que fueron las temporadas del 2001-2002 con las medidas económicas que se habían tomado y con la caída de los distintos presidentes que habíamos tenido justamente en una crisis que había estallado en el verano, se requirió al Concejo Deliberante que ante la escasez de Presupuesto y la necesidad que hubiera políticas públicas por parte del EMTUR con esa escasez de Presupuesto, con respecto a promocionar la ciudad de Mar del Plata. No había ningún tipo de fondos, porque recordemos que estábamos saliendo a escasos meses de esta situación que justamente había hecho que el Presupuesto Municipal se destinara a usos y a partidas que fueran más prioritarios sobre todo en actividades que tenían que ver con la salud y la acción social. Se requiere una Ordenanza con lo cual se le daba en un requisito, donde el Concejo Deliberante, que recordemos que la posibilidad que tiene de manejar el espacio público es dada por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 28° donde dice claramente que “la publicidad es una competencia del Concejo Deliberante”. ¿Por qué sucede esto? Porque justamente la Ley Orgánica no quiere dejar en manos del Departamento Ejecutivo, la posibilidad de los manejos de lo que significa la publicidad y los espacios que van a ser destinados y las políticas que se van a llevar en manos del Intendente Municipal. Y para que requiera un consenso de la ciudad, para que requiera un consenso de la población es que se la fija en manos – la Ley Orgánica – de los Concejos Deliberantes. Por eso se lo aparta al Intendente en esta función y lo que tiene que ver con publicidad es un claro precepto que fija el ordenamiento jurídico para los Concejos Deliberantes. Entendiendo, y volviendo a lo que estaba planteando, lo que había sido la crisis el año 2001-2002 y lo bajo que había sido, quizás una de las peores temporadas de Mar del Plata, es que se le da una herramienta al EMTUR, a los efectos de que justamente ante el hecho que estamos a meses de una nueva temporada y de revertir lo que había sido la frustración de la temporada pasada, se hace una excepción a esta posibilidad de manejar la publicidad y se le otorga una delegación, que como toda delegación se entiende en el mundo jurídico, es un tema que es estricto, es un tema que es excepcional y es un tema que tiene que ser usado muy discrecionalmente y diría yo muy prudentemente. No es el caso del EMTUR. En función de esa autorización que se le dio por un hecho histórico que recuerdo que tenía que ver con lo que eran los canjes publicitarios que se podían conseguir con algunos canales o cadenas de televisión o también conseguir con algunas cadenas internacionales de fijación de carteles en vía pública, fue que se le dio esta herramienta y a su vez, porque había una discusión con respecto a la utilización de las rotondas, para campañas

publicitarias de magnitud. También vimos que esta Ordenanza ya no tenía mucho sentido el año pasado cuándo se armó el escándalo con ese stand famoso y grande que había hecho la Ford ahí en la piletas de Playa Grande, en el playón, que posteriormente terminó en una situación que recuerdan fue por menos crítica como tuvo que ser resuelta. Con lo cuál ya no servía esta Ordenanza porque el EMTUR no era de alguna manera un difusor de esos espacios. Se le dio puntualmente en un anexo veinte posibilidades. En una de ellas, quizás que era la más general, la menos específica, decía la veinte “aquellos espacios públicos no concesionados, cuya explotación publicitaria sea propuesta al Ente Municipal de Turismo Cultura y Deportes, porque en esa época recordemos estábamos en presencia de un multi Ente que después se fue desmembrando. Pasó el tiempo, pasaron dos años, fue cambiando la situación y nos encontramos ante una realidad donde el EMTUR ha utilizado esta Ordenanza – lejos de lo que yo marcaba con una facultad discrecional, con prudencia y exepcionalidad – sino como una manera, como una especie de coto de caza que se le concedió, dónde realiza cualquier tipo de permiso en función de tener algún tipo de canon u obtener algún tipo de remuneración. Entonces vemos que hay más de una empresa que ha puesto carteleras en la vía pública. Hemos visto la situación de que se autorizan espacios en lugares dónde no sería aconsejable y últimamente hemos visto que no conforme con eso también se han utilizado los lugares dónde va la vía blanca o lugares que realmente chocan o van realmente en contra del criterio de lo que significa la utilización de los postes de luz. Estamos ante un sistema dónde evidentemente es legal, porque hay una Ordenanza del Concejo Deliberante que faculta y delega esa posibilidad, pero evidentemente acá si existe eso de que es ilegítima, porque la utilización que le ha dado el EMTUR, está muy lejos de la voluntad que tuvimos los legisladores que votamos hace dos años y medio en plena crisis de dotar de un mayor presupuesto al EMTUR en función de una temporada que parecía poco halagüeña. Ya se superaron esas situaciones y el EMTUR sigue manejando estos espacios que son otorgados de manera absolutamente arbitraria en función de aumentar la caja de lo que es el EMTUR y situaciones donde a uno le quedan poco clara de cómo han sido concedidas, si bien hay muchos casos que también se han abierto algunas licitaciones. Para finalizar lo que queda claro es que el EMTUR sigue utilizando esta Ordenanza, lo que no utiliza el EMTUR y realmente me llama la atención es el hecho de utilizar una política turística de atracción a la ciudad de Mar del Plata más allá de lo que todos notamos que fue la medida que quizá tomó a quién nosotros me parece que en Mar del Plata ha sido el mejor Secretario de Turismo de la Nación de los últimos tiempos que ha sido el entonces presidente Eduardo Duhalde con Remes Lenicoff y posteriormente con Lavagna que fue llevar el dólar a tres por uno y haber cerrado todos los mercados internacionales. Porque esos fueron los verdaderos Secretarios de Turismo que pusieron a Mar del Plata de vuelta en el mercado nacional. Ante esa situación se nota que la política municipal turística no ha hecho atracción turística con respecto a temas internacionales. Basta pedir un folleto en cualquier lugar que tiene que ver con lo que ha sido este año, en España, Estados Unidos, Canadá y otros países europeos que han venido gran cantidad de visitantes a nuestra ciudad, que Mar del Plata está absolutamente ajeno al flujo de turismo internacional. Todos los paquetes internacionales que vemos incluyen a Buenos Aires donde sabemos que no hay, se dificulta conseguir un hotel de cualquier categoría en, abril, mayo, junio, porque hay turismo internacional e ingresa todo lo que tiene que ver con el sur argentino, con lo que tiene que ver la cordillera de los Andes, con lo que tiene que ver Iguazú, con lo que tiene que ver el norte argentino, pero nunca ingresan un paquete ni aunque sea de paso a la ciudad de Mar del Plata. Y esto evidentemente tiene que ver que con respecto a las políticas turísticas que maneja el EMTUR. Resumiendo, el EMTUR se ha dedicado a dar espacios públicos en un área donde no le es competencia y que se ha convertido en la gran oficina que maneja la publicidad de la ciudad de Mar del Plata, pero no maneja las políticas turísticas. Con respecto a esto, este bloque de Acción Marplatense va a insistir en la posibilidad que se derogue esta Ordenanza como lo ha planteado varias veces, que vuelva a recuperar las facultades que tiene este Honorable Concejo Deliberante con respecto a dictar las políticas de publicidad y a su vez también instamos al presidente del EMTUR, al Director del EMTUR y a los miembros que componen las autoridades actuales a que realmente impulsen una política de atracción turística de Mar del Plata, sobre todo hacia los circuitos internacionales dónde Mar del Plata estaba ausente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Más allá de compartir el fondo de lo que plantea el concejal Rosso, y no algunas de las formas, como plantear que esto se maneja como un coto de caza, voy a pedir, si está de acuerdo el Cuerpo, que la desgrabación de la cuestión previa hecha recién por el concejal de Acción Marplatense, sea girada lo más inmediatamente posible al Directorio del EMTUR.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: El señor director del EMTUR, no se va a enterar de nada que no le hemos dicho en varias Comisiones. La primera vez que hablamos con él de esto fue en la rendición de cuentas con respecto a este año donde no supo contestar cuál era justamente, en función de qué todavía manejaba esto. Cuándo se discutió el Presupuesto de este año que vamos a votar seguramente la semana que viene, hablamos de este tema, tampoco supo contestarnos. Con lo cuál me parece que el Concejo Deliberante es hora que recupere las facultades. Y con respecto al tres por uno, que también he manifestado, que también muestre el reconocimiento de los funcionarios que dije, como verdaderos artífices de la política turística que tuvo Mar del Plata en el año pasado y que va a tener para esta temporada. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Me imagino que no se opone el concejal Rosso a que le refresquemos un poco al Directorio del EMTUR lo que acaba de decir. Mantengo la propuesta de que le mandemos esa copia.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Concejal Worschitz:

Sr. Worschitz: Señor Presidente para solicitar una alteración en el Orden del Día, para tratar ya que están aquí presentes las personas, el expediente 2015-D-04, que está entre los expedientes acordados para tratar sobre tablas. Este expediente trata la concesión de uso de un sector de cementerio parque para el Centro Cultural Árabe, y está aprobado ya por las Comisiones de Obras y de Hacienda.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día del expediente 2015-D-04. Aprobado. Su tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En igual sentido. Si los demás bloques no tienen inconveniente y en función que está la gente presente. Tenemos el 553-M-04, que es la autorización de la instalación de una feria de manualidades para productos realizados por beneficiarios de planes sociales. Podemos darle un tratamiento similar, si no tienen los demás bloques inconveniente.

Sr. Presidente: Solicitamos la incorporación al Orden del Día de la nota 553-M-04. Aprobado por unanimidad. Y el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad.

- 10 -

**ESTABLECIENDO UN CANON DE \$ 50.000.= A ABONAR
POR EL CENTRO CULTURAL ARABE POR LA
CONCESIÓN DEL USO DE UN SECTOR DEL
CEMENTERIO PARQUE, DESTINADO A UN
CEMENTERIO ISLAMICO
(expte. 2015-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE
MANUALIDADES PARA PRODUCTOS REALIZADOS
POR BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES
(nota 553-M-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, solamente parta dejar constancia de mi voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por mayoría con el voto negativo el concejal Benedetti. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 11:28 se retira el concejal Sanz.

PREFERENCIA ACORDADA

- 12 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. REALICE ACCIONES NECESARIAS
A FIN DE ADQUIRIR O ALQUILAR UN PREDIO PARA LA
UBICACIÓN PROVISORIA DE RESIDUOS URBANOS HASTA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN DEFINITIVA
(expte. 1569-P-03)**

Sr. Presidente: Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Señor Presidente, creo que este proyecto de Ordenanza que vamos a votar tiene muchos puntos que son importantes pero creo que si hay algo para destacar es que por primera vez este Concejo Deliberante le va a poner una fecha tope, precisa, al cierre del basurero que tenemos desde hace 12 años. Mediante esta Ordenanza, este Concejo Deliberante le va a poner al 31 de mayo como fecha de cierre, como fecha de clausura, como fecha en la cual un basurero que desde hace años escuchamos que está colapsado igualmente sigue recibiendo las casi 600 toneladas promedio por día que el Partido de General Pueyrredon genera como residuos sólidos urbanos. Creo que esto no es un hecho menor, es absolutamente importante que este proyecto que hemos presentado desde Acción Marplatense y que tenía un antecedente el año pasado en el

cual habíamos presentado un proyecto en el mismo sentido, sea aprobado por este Concejo, modificado en algunos aspectos y mejorado por sugerencias de integrantes de otros bloques. Señor Presidente, creo que es una oportunidad para dar vuelta una página de gestiones desafortunadas, dar vuelta una página de un basurero de casi cuarenta metros de alto, con potenciales contaminaciones de agua y aire y que realmente es uno de los rasgos por los cuales cuando uno concurre a algunos seminarios o reuniones técnicas sobre este tema recurrentemente surge el tema del basurero de Mar del Plata. Cosa que a uno le molesta como marplatense, pero no deja de reconocer que es absolutamente cierto. Como decía, señor Presidente, creo que el rasgo fundamental de esta Ordenanza es ponerle una fecha tope de cierre al actual basurero y que es el 31 de mayo, pero también esta Ordenanza fija algunos puntos que a mi criterio son importantes y que me gustaría destacar. Uno es que esta Ordenanza recomienda al gobierno municipal que formalice algunos contactos ya establecidos con organismos nacionales e internacionales, organismos prestigiosos, indiscutidos desde el punto de vista técnico tanto dentro del país como afuera, para que estos organismos asesoren al gobierno municipal pero que también sean veedores, garantes ante la comunidad de General Pueyrredon y de los partidos vecinos de que lo que se va a hacer a partir de ahora es algo correcto. Para asegurar que lo que se va a hacer sea aceptable desde el punto de vista social, sustentable desde el punto de vista económico y racional desde el punto de vista ambiental. Que lo que se va a hacer a partir de ahora, tanto la operación del predio provisorio como la clausura del basurero actual, cumplan con todas las reglas que fija la ingeniería ambiental, que cumplan con las mismas reglas que cumplen plantas de separación, plantas de reutilización de residuos, plantas de reciclaje y también de rellenos sanitarios, de las cuales hay algunas pocas buenas experiencias en el país pero sí hay unas cuantas más buenas experiencias en el resto de Latinoamérica. En estos temas ya no tiene sentido citar ejemplos europeos o de EEUU; las inversiones que se hacen en los países del primer mundo obviamente no están a tiro de ningún presupuesto municipal pero sí es absolutamente lógico y razonable citar experiencias de Latinoamérica. Hay experiencias en Chile, hay experiencias en Ecuador, en Brasil, de rellenos sanitarios bien manejados, con plantas de separación y de reutilización de residuos. Que de esta manera, lo que se entierre y se entierre de acuerdo a las reglas de la ingeniería ambiental no sea otra cosa que lo que no se pudo separar o no se pudo reutilizar. También esta Ordenanza encomienda al gobierno municipal hacer las gestiones necesarias para formar un consorcio intermunicipal. Ya hace muchos años que desde Acción Marplatense y acompañados por el Bloque Justicialista – sobre todo por el concejal Worschitz, cuando presentó un proyecto en 1997 junto al concejal Pulti- insistíamos en la necesidad de formar consorcios intermunicipales. Es imposible generar políticas ambientales causando conflictos con los Partidos vecinos; lo hemos dicho más de una vez: las cuestiones ambientales no respetan las jurisdicciones administrativas. Los ecosistemas de los arroyos que pasan por General Pueyrredon no les importa en absoluto dónde está el límite administrativo y dónde empieza el límite de General Pueyrredon. Ninguna cuestión ambiental puede ser tratada nada más y teniendo como límite excluyente el límite de un Partido de la provincia de Buenos Aires. Por tal motivo, eso que hemos insistido desde antes de 1997 está en esta Ordenanza que esperamos sea sancionada: sentarse con los Intendentes de los Partidos limítrofes y poder buscarle una solución definitiva al problema. También esta Ordenanza fija algo que creemos es absolutamente necesario y que es un vacío legislativo que tiene el Partido de General Pueyrredon: la formación de un comité técnico para tener de una vez por todas una Ordenanza que fije cómo es el manejo de los residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon en el sentido más amplio, desde su generación hasta su disposición final. Son muchas las herramientas que en este Partido de General Pueyrredon no se han usado con respecto al tema de los residuos; no hemos incurrido todavía en herramientas fiscales que sí se usan en otros lugares; no hemos incurrido en cuestiones que tienen que ver con ecoetiquetado, que sí se usan en otros lugares; no hemos explorado todavía la posibilidad de buscar incentivos que tengan que ver con bajar la generación de los residuos sólidos urbanos. Por eso creo que este comité técnico que vamos a formar a través de la sanción de esta Ordenanza va a ser un espacio realmente importante para que cambie la historia de los residuos sólidos urbanos a partir de estos tiempos en el Partido de General Pueyrredon. También es importante mencionar qué es lo que viene a partir de la sanción de la Ordenanza. Lo que viene de acá hasta el 31 de mayo son gestiones que debe hacer el gobierno municipal. Creo que vienen tiempos de pocos anuncios, vienen tiempos de hablar poco pero de gestionar mucho; sabemos que es el terreno en el no se mueven mejor muchos funcionarios que acompañan al Intendente, pero esto es así, nos preocupa y queremos que lo hagan bien: es momento de quedarse un poco callado pero sí gestionar en serio. Esto va a requerir acuerdos, va a requerir negociaciones y pedimos ahora, a los funcionarios que tienen responsabilidades en este tema que tengan esta conducta, que hablen menos y gestionen más. Nosotros, así como tomamos esta iniciativa desde Acción Marplatense de presentar este proyecto de Ordenanza –que es casi un instructivo de lo que el gobierno municipal debe hacer de aquí en adelante- vamos a acompañar al gobierno municipal cuando realmente estas gestiones las haga en forma correcta. Estamos a disposición del gobierno municipal para colaborar en todo lo que podamos, sobre todo en los aspectos técnicos, pero también vamos a marcar claramente cuando el gobierno municipal no tenga en consideración cuestiones serias de gestión, cuando no ponga el dinero que hay que poner para tratar en General Pueyrredon los residuos sólidos urbanos en forma eficiente.

-Siendo las 11:35 asume la Presidencia el concejal Rosso. Continúa el

Sr. Artime: Creo que esta página que pretendemos que se cierre con la sanción de esta Ordenanza es una página que debe dejar atrás este basurero, debe dejar atrás gestiones que no han sido afortunadas y también debe dejar atrás toda una telaraña de intereses mezclados y a veces confusos. Muchas veces he visitado la escuela 44 y he escuchado a los chicos de esa escuela; ellos son lo suficientemente grandes para darse cuenta que el basurero los afecta, ellos ven las moscas y sienten el olor a podrido que muchas veces hay en la escuela. Lo que también es cierto que los chicos de la escuela 44 a lo mejor son demasiado chicos para darse cuenta de las redes de intereses que hay atrás de algunos de los vecinos afectados. Creo que con la clausura de este basurero también se deben clausurar los intereses inmobiliarios y determinados intereses confusos que rodean a toda esta cuestión. Queremos realmente que esto sea una vuelta de página en serio en la historia de los residuos sólidos en General Pueyrredon y por eso creo que no está mal decir que estamos absolutamente satisfechos que este Concejo Deliberante le ponga una fecha de cierre a este basurero y que sea el 31 de mayo de 2005. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, qué más queda por agregar después de los dichos del concejal preopinante, autor del proyecto. Proyecto que como bien dijo él fue consensuado, debatido, trabajado, mejorado en trabajo de Comisión. Y qué mejor que recalcar este hecho de poner una fecha cierta de cierre a un botadero, a un vaciadero, a un tremendo saco de inmundicias que hace más de diez años viene afectando a toda una porción sur de nuestro Municipio. Pero también hay que decir algo que si bien se iba a plantear en la próxima sesión cuando tratemos el Presupuesto Municipal, que con la acción del Bloque de Acción Marplatense y el Bloque Justicialista hemos sostenido no solamente la necesidad del cierre de este botadero y vaciadero sino también proponer los dineros necesarios y garantizar en el Presupuesto Municipal los dineros necesarios para que se haga realidad el proceso de cierre, clausura y recuperación de este vaciadero. En este marco, reitero nuestra adhesión, vamos a acompañar este proyecto y esperemos que el Ejecutivo asuma sus compromisos, su responsabilidad en darle una solución definitiva a este tema. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Obviamente para adherir y adelantar el voto positivo de nuestra bancada al proyecto. Entiendo que es un paso importantísimo para la resolución del problema de la disposición final de los residuos. En primer lugar, por lo que marcaban los dos concejales preopinantes y que tiene que ver con la fecha de un cierre. Pero también –y yendo a una segunda parte de la discusión que tiene que ver con el fondo de la cuestión en el plazo mediano- este proyecto le pone un término de dos años a la operación de este predio provisorio. Cuando se discutió este tema, nosotros obviamente lo acompañamos porque, primero, descontamos la buena voluntad y la objetiva participación de los otros bloques en esta cuestión tratándolo como una cuestión de Estado; creo que quedaron atrás las participaciones de políticas partidarias en esta cuestión y hoy el Concejo está tomando el tema como una cuestión de Estado. Me refiero específicamente al tema de los dos años porque el Departamento Ejecutivo tiene alternativas legales para poder acceder a la posibilidad de la operación de un predio provisorio; lo que estamos haciendo es encomendárselo y autorizándolo pero no lo estamos tirando a la piletta, no lo estamos empujando a un precipicio. El segundo tema es el de la provisoriedad que se está planteando. Creo que hay algunas cuestiones: en primer lugar, no se puede seguir amontonando basura en la montaña del basural; en segundo lugar, algo que plantearon concejales del justicialismo y de Acción Marplatense, que es intentar que las cosas se pueden hacer distinto, es más, no hay otra forma de hacerlo. Si el Departamento Ejecutivo va a comprar o alquilar un terreno provisorio, éste debe tener un certificado de aptitud ambiental y en ese certificado están fijadas las condiciones sine qua non por las cuales se lleva adelante la operación, más allá de la resolución provincial que establece cómo debe determinarse el sitio, que es la 1143-02. Cada una de las declaraciones de impacto de estas cuestiones marcan acabadamente qué es lo que se tiene que hacer. El tema de fondo creo que es el otro tema que en el primer trimestre del año va a dar lugar a un debate impostergerable, que es la solución final. Nosotros no creemos que en tres o cuatro hectáreas podamos operar toda la vida ni debe ser así. El Departamento Ejecutivo tiene en trámite un expediente municipal –1007-04- donde ha llevado adelante una serie de tramitaciones ante la Secretaría de Política Ambiental a efectos de obtener la factibilidad de un predio para posteriormente adquirirlo y operar un centro integral de disposición final de residuos. El dictamen que conseguí hoy de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad propone uno de los dos caminos para esa adquisición; no era por lo menos el que yo esperaba (pensaba que podía ser la adquisición directa) ya el Secretario Legal propone el camino de la expropiación y en toda esta discusión acerca de la expropiación de ese terreno vamos a tener que intentar darle a la discusión de la regionalización con los Municipios vecinos, el mismo carácter objetivo y de solución de política de Estado que han dado hasta ahora los concejales de la oposición en Mar del Plata. En alguna oportunidad se intentó hacer un consorcio regional con el Municipio de General Alvarado; hace muy poco tiempo atrás ese proyecto fue desechado por la Provincia en agosto de 2004. A partir de 2001 hubo reuniones con los Municipios de Mar Chiquita y de General Alvarado de las que participaron en principio los Intendentes y luego los equipos técnicos formados los por Secretarios de Obras de esos Municipios planteando esa posibilidad. Una de las discusiones que vamos a tener en el momento de la definición de la regionalización tiene que ver con plantear de una vez por todas una situación que es importante, es decir, que en un conglomerado como General Pueyrredon, con Municipios vecinos como Mar Chiquita y General Alvarado, probablemente el esquema de un consorcio regional siempre termine dentro de General Pueyrredon. Este es un tema que lo debemos decir porque es un dato objetivo de la realidad. General Pueyrredon genera decenas de veces más basura General Pueyrredon que los Municipios vecinos. Estas conversaciones y gestiones que se han llevado adelante casualmente no tienen lo que planteaba Artime recién, no han tenido demasiado estado público por lo menos de parte del Ejecutivo de General Pueyrredon. Entendemos –no justificamos- alguna situación que puede estar pasando en este momento el Departamento Ejecutivo actual de General Alvarado por las protestas de los vecinos de Otamendi por el sitio que fue determinado. Quería recordar que cuando se le solicitó a la Secretaría de Política Ambiental la factibilidad de esta cuestión, se plantearon cinco terrenos alternativos en la Secretaría y por una situación de elección el último terreno –que se denomina “De las Cuatro Tranqueras”- fue el terreno que obtuvo hace muy pocos días atrás, el 9 de diciembre de 2004, una resolución de la Secretaría de Política Ambiental para otorgar la factibilidad y llevar adelante allí el servicio de disposición final. Uno de los temas que también plantea la Ordenanza originada por el concejal Artime y que creo es muy importante, es el tema de otorgarle sitio provisorio por el lapso que estamos votando la Ordenanza a la planta de separación para el reciclado. De esa planta de separación –que fue originada por una solicitud de una entidad que nuclea a recuperadores de residuos y que ha contado con el aval de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación- hace pocos días atrás y ad referendum del Cuerpo se ha firmado un convenio entre esta Municipalidad, esta entidad y la Nación que va a aportar dinero para la construcción de esta planta de separación.

-Siendo las 11:45 reasume la Presidencia el concejal Irigoien, al tiempo que el concejal Rosso baja a su banca. Reingresa el concejal Sanz. Continúa el

Sr. Pérez: El otro punto que creo necesario destacar es el último artículo que plantea el proyecto del concejal Artime y el referido a la formación de este comité mixto a efectos de establecer a través de un programa normatizado por una Ordenanza cuál va a ser la política integral de los residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon desde su generación hasta la disposición final. Así que con estos fundamentos vamos a acompañar este proyecto que nos parece un paso importante hacia la solución definitiva.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, sin dudas, si bien hoy estamos sancionando una Ordenanza importante para dar vuelta la página, seguramente en un futuro no muy lejano tendremos debates sobre la solución definitiva. Hay algunas cuestiones sobre esta solución definitiva que nos gustaría dejar sentado desde ahora. Este fenómeno que se da en Mar del Plata en cuanto a la resistencia de la población para que le instalen en su cercanía rellenos sanitarios, predios de disposición final o basureros, obviamente no es un problema que pasa nada más que en Mar del Plata. En Mar del Plata está agravado porque el correr del tiempo en cuanto a los distintos intentos obviamente agrava la sensibilidad de la gente con respecto al problema: en Mar del Plata ya ha habido dos licitaciones que no se pudieron adjudicar. Pero la verdad, señor Presidente, es que revisando experiencias de otros lugares, me parece que hay tres experiencias que pueden servir perfectamente como guía para General Pueyrredon. Hay una experiencia que es Cerros Colorados en Santiago de Chile; hay otra experiencia que es el relleno de Pichicay, en Ecuador; y hay otra experiencia que es el relleno de Santa Cruz de la Sierra en Bolivia. Estas tres experiencias cercanas (no hablamos de países desarrollados con presupuestos muy superiores al nuestro) hablan de esta misma resistencia social, pero también los que han protagonizado estas experiencias dan algunas recomendaciones para los casos de ciudades en las cuales todavía no se ha podido resolver el problema. Obviamente en estas tres ciudades hay funcionando centros de disposición final, con monitoreos de organismos internacionales, inclusive con subsidios del Banco Mundial y del BID y con plantas de separación. Algunas cosas que dicen los que han gestionado estas experiencias es que es absolutamente imposible instalar un relleno sanitario en los lugares donde no se ha hecho un trabajo de gestión previa para mitigar de algún modo la resistencia social. En ningún lugar se ha podido instalar rellenos sanitarios donde tenemos un grado de resistencia social no sólo de vecinos de nuestro Partido sino de vecinos de Partidos vecinos, como pasa hoy en Mar del Plata con el predio “De las Cuatro Tranqueras”. También recomiendan los que han protagonizado esta gestión que la información se debe dar desde el inicio del proceso; los vecinos no pueden enterarse por terceros o por comentarios extraoficiales de cuál es el predio que el gobierno municipal está eligiendo para poner la basura. Eso obviamente que crea más suspicacias porque además lo que hace es que la discusión se limite a la localización y en ningún momento se puede llegar a discutir qué es lo que se va a hacer. Y en este proceso lo que ha faltado es mucha información pública y mucha gestión. Los vecinos de “Cuatro Tranqueras” se han enterado extraoficialmente, por corrillos, de cuál era el terreno que la Municipalidad estaba pensando para poner la basura y de esta manera, obviamente, la resistencia social se agrava de tal manera que ni siquiera han dado oportunidad de que el Estado Municipal pueda explicar qué es lo que se va a hacer. En todas estas experiencias que hoy funcionan perfectamente, todos recomiendan esto. Brindar información pública desde el inicio, que no se tramiten nada más que las posibles soluciones por expedientes que van desde Mar del Plata a La Plata. No recuerdo realmente –puede ser que me esté equivocando– que desde el principio de la gestión se hayan efectuado reuniones con los vecinos diciéndoles qué es lo que se iba a hacer. Insisto, todo esto en un ambiente de hipersensibilidad con el tema motivada sobre todo por la existencia del basurero actual ya que ningún vecino tiene que pensar que la Municipalidad va a pasar de un basurero a un centro de disposición final modelo, nadie tiene por qué creer eso sin verlo antes. Por eso también es importante que en estos dos años las cosas se hagan bien para que el Estado Municipal pueda ganar autoridad moral y pueda demostrarle a los vecinos que un lugar de disposición final no necesariamente debe ser un basurero que contamina. Pero volviendo a esta cuestión de la gestión, resulta muy importante la información y esto también requiere horas de gestión e inversiones en campañas de información a los vecinos sobre cómo se puede operar la basura sin tener un problema de contaminación al lado. Respecto a lo que decía el concejal Pérez dando como una cuestión ya saldada de que General Pueyrredon, al ser el primer generador de residuos, debe cerrarse las puertas a que algún otro Municipio de alrededor pueda recibir nuestros residuos, sinceramente nosotros no lo vemos como una cuestión ya saldada. Y le voy a dar un ejemplo concreto: anteaer se abrieron las nuevas licitaciones del CEAMSE para, parte de los residuos que iban a algunos de los rellenos sanitarios del CEAMSE ya cerrados, darles una solución de disposición final. Y hay por lo menos dos ofertas que están presentando la posibilidad de llevar por ferrocarril o por camión con planta de transferencia, los residuos de la ciudad de Buenos Aires y parte de la región metropolitana a Partidos que están a 150 y 250 kilómetros respectivamente. Y hay consentimiento de los Intendentes de esos Partidos que han firmado para recibir la basura que genera la región metropolitana. ¿Y por qué han hecho esto? No lo han hecho porque son buenos y quieren quedar bien con el CEAMSE ni con las autoridades de la ciudad de Buenos Aires y de la región metropolitana, sino que lo han hecho porque les multiplica el Presupuesto por cinco o seis veces de esas Municipalidades la tasa que le van a cobrar al CEAMSE para recibir los residuos. Y también lo han podido sostener socialmente porque ha habido campañas de información sobre lo que se va a hacer, cosa que creo ha faltado en esta gestión. La discusión ha estado limitada a cuál es la localización pero ha faltado la discusión más importante que es qué se va a hacer en esa localización. Y mientras no se le informe claramente a los vecinos qué se le va a hacer, el imaginario social obviamente es que se va a hacer un basurero igual al que tenemos y ningún vecino de General Pueyrredon ni de General Alvarado está obligado, en un acto de fe, a creer que esta historia va a ser distinta. Por eso, señor Presidente, creo que es importante la sanción de esta Ordenanza y dejamos abierto el debate para lo que viene más adelante; nosotros no estamos en absoluto convencidos que la solución definitiva sea “Cuatro Tranqueras”, ya que creemos que va a ser muy difícil a este gobierno municipal o a cualquiera instalar un basurero en “Cuatro Tranqueras” o instalar un centro de disposición final o basurero en cualquier lugar del Partido u otros Partidos donde no haya habido una gestión importante de información pública, donde no haya habido concientización y donde no haya habido inversión en educación a la comunidad sobre qué es lo que se hace con los residuos. Por eso, desde este bloque y sin ánimo de anticipar esta discusión y sin ánimo de esconder con el debate de lo que viene más adelante y lo importante de la sanción de esta Ordenanza, queríamos dejar

bien claro que para nosotros la solución que propone el Departamento Ejecutivo para la expropiación no nos convence y que algunas cuestiones que el gobierno municipal ya da por saldadas, para nosotros no están saldadas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 13 -

**MODIFICANDO EL CAPÍTULO 13 –ASCENSORES Y
MONTACARGAS- Y EL ANEXO 4 DE LA
ORDENANZA 12.236
(expte. 1128-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “NIKRO S.A.” A
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “VENTA
Y MONITOREO DE ALARMAS” DEL INMUEBLE
UICADO EN QUINTANA 2914/24
(expte. 1846-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO LA DESIGNACIÓN DE DOS TÉCNICO I
EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
(expte. 1852-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a estas designaciones. A la fecha seguimos sin tener en claro cómo se conforman esos ingresos, más en estos dos casos particularmente que han sido notorios colaboradores en la campaña del Intendente Katz, casualmente uno de ellos es hermano de un actual funcionario. Si esto no es pagar favores de campaña, quién me lo explica. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: En igual sentido, tal como lo hice en la Comisión, para que conste mi voto negativo a estos nombramientos.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Para expresar nuestro voto negativo con respecto a estos nombramientos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, ha habido una serie de nombramientos y en todos, ninguno de ellos hubiera salido sin el voto de nuestro bloque porque tanto Lobato como Acción Marplatense en general se opusieron a este tipo de nombramientos. Con lo cual si nosotros hubiéramos votado negativamente no hubiera salido ninguno. En la sesión anterior dimos una explicación de por qué votábamos lo que votábamos, pero además digo que esta es la última sesión donde vamos a votar nombramientos. No porque no pensemos que muchos de ellos seguramente son necesarios sino porque el concejal Worschitz hizo un pedido de los planteles básicos y hasta el momento no ha sido contestado. Entonces nosotros no decimos ni que hay muchos ni que hay pocos; seguramente en algunas áreas, como la Secretaría de Obras, que haya 200 personas en este tiempo nos parece una enormidad y seguramente habría que discutir con el Sindicato el tema de la movilidad de los empleados. Pero quiero decir que hemos pedido -y fue una de las condiciones con las cuales consensuamos el Presupuesto- el levantamiento en la Complementaria del Presupuesto (por eso digo que estos son los últimos nombramientos que vamos a votar) de la posibilidad de que cada uno de los nombramientos no sea una responsabilidad del Departamento Ejecutivo como debería ser -tenemos un Presupuesto de 301 millones, creo que salimos de la emergencia-. Así que la facultad de nombrar su personal es del

Departamento Ejecutivo; después veremos algunos nombramientos con beneplácito y otros los criticaremos, como hemos criticado la política de personal durante muchos años. Pero si queremos dejar sentado que no nos arrepentimos de que en este período, para nosotros por un error (en realidad ese punto de la Complementaria se debió haber levantado con anterioridad) hemos tenido que acompañar al Departamento Ejecutivo en este tipo de nombramientos. Nada más.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense, el concejal Lobato y la concejal Martínez Zubiaurre.

- 16 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE COOPERACIÓN
INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SEGURO PÚBLICO DE SALUD
(expte. 1872-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, en principio pedir permiso para leer lo que el Foro de Salud opina al respecto, dado que con la prontitud no ha podido solicitar la Banca Abierta. El comunicado que ellos expresan dice: "El 23 de setiembre se firmó un convenio entre la Secretaría de Salud del Municipio y el Ministro de Salud Pública de la Provincia para implementar el Seguro de Salud. Se profundiza así lo que el ministro Ginés González García llama un sendero de reformas y efectivamente lo viene transitando con prisa y sin pausa. A través de su gestión como funcionario y como formador de cuadros a través de la Fundación Insalud. Un sendero que conduce a cambiar el rol que el Estado debe cumplir como protagonista para que la salud no pierda su carácter de bien público. En vez de potenciar la red de centros e instituciones públicas actualmente existentes en la ciudad, se abre la puerta a la firma de convenios y contratos temporarios con dineros provenientes de créditos de organismos financieros internacionales que consideran a la salud como un servicio sometido a iguales reglas de comercio que las que ya se aplican en otros bienes antes públicos, ahora privatizados, como la energía, el agua, las comunicaciones, los caminos, la flota aérea y fluvial y los ferrocarriles. La atención de la salud ya está privatizada a través de las prepagas y las obras sociales pero quedaba un nicho para mercantilizar: la de aquellos que, según el discurso del ministro, no tienen cobertura. A ellos está destinado el seguro, previa presentación de un carnet identificatorio. ¿Cuál será entonces el destino de los impuestos que se recauden? ¿Licitación al mejor postor prestaciones mínimas? ¿Facilitar el desembarco de empresas aseguradoras? ¿Bastardear el concepto de atención primaria de la salud? Este convenio merecería ser tratado en una audiencia pública, tal cual lo conversado en la Comisión de Calidad de Vida a propuesta del concejal Puliti, pero al pasar a la Comisión de Legislación fue votado –lamentablemente los votos mandan– por dos de estos bloques". Como el Foro de Salud, hacemos un llamado al resto de las organizaciones sociales y políticas para que no se siga privatizando el derecho a la vida. Señor Presidente, evidentemente hoy esta audiencia pública no tiene mayor sentido; la misma tenía como fin expresar, comunicar e informar cuáles eran los alcances de este convenio dado que se evidenció, por lo menos en la Comisión de Calidad de Vida que no todos sabían muy bien a qué se refería. Me parece que después de votar este convenio ya no tendría sentido hacer dicha audiencia, por lo cual quiero que conste mi voto negativo a este expediente por entender que el mismo abre las puertas a la privatización de ciertos sectores de la salud de la atención primaria.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, para expresar mi voto negativo en un todo de acuerdo a lo expresado por la concejal Martínez Zubiaurre y con la gente del Foro de la Salud. Creemos que un tema tan trascendente e importante como éste debería –mínimamente– haber sido tratado en una audiencia pública con la participación de todos los actores. Para nosotros también es absolutamente curioso firmar un convenio como éste donde el Municipio sigue colgándose a planes provenientes de la Nación o la Provincia, como en este caso. Creo que los marplatenses nos merecemos hoy tener en funcionamiento un sistema de salud municipal eficiente que considere todos esos temas, tanto como el equipamiento, estructura y el esfuerzo que están poniendo los trabajadores de la salud para que funcione en las lamentables condiciones en que funciona hoy día. Por lo tanto, reafirmo mi voto negativo a este convenio.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, por este proyecto de Ordenanza se solicita a este Concejo Deliberante la convalidación de un convenio de cooperación institucional celebrado el 23 de setiembre de 2004 con el Ministerio de Salud Pública de la Provincia para la implementación del Seguro Público de Salud en el Partido de General Pueyrredon para el desarrollo estratégico de atención primaria de salud. Este convenio fue firmado por el señor Intendente el 23 de setiembre y no es de objetar el procedimiento, porque está dentro de las facultades del Intendente Municipal y luego pedir la convalidación por parte del Concejo Deliberante, pero nosotros creemos que en un tema con alto grado de sensibilidad como es la salud y dada la composición del Concejo Deliberante donde ninguno de los bloques tiene mayoría y se debe a los consensos y a la discusión de los proyectos, debería haber remitido este convenio para su análisis y discusión antes de firmarlo porque el hecho de haberlo firmado ya lo pone en marcha y acota la discusión de este Concejo a los efectos de que si se decidiera no convalidarlo resquebrajar un poco la figura del señor Intendente en lo que es la firma del convenio. Nosotros vamos a repetir lo que dijimos en la Comisión. Primero, en el cambio de opiniones que tuvimos con el Secretario de Salud en el momento de tratar el Presupuesto Municipal, donde se nos ocurría que el avance de Provincia y Nación a través de fondos de estas

jurisdicciones iba acotando el presupuesto en salud de la Municipalidad y se iba produciendo una resignación en los recursos por la participación de antes de otras jurisdicciones. Decíamos que estos recursos que vienen deben reforzar la política de salud de la administración Municipal e incluso incrementarla; si hay sectores que van a estar comprendidos dentro de otras jurisdicciones, implementar en las épocas de normalidad económica por parte de la administración municipal los recursos a un área tan postergada, eran los momentos oportunos. Dijimos estas cosas en otras oportunidades. Nos acordamos que a principios del año 2002, en plena crisis social, donde las salas de atención primaria de Mar del Plata no tenían remedios y habían recogido las experiencias de distintas Municipalidades donde funcionaban los laboratorios de genéricos y trajimos la idea al Concejo Deliberante de ir haciendo los estudios necesarios para crear uno dentro del ámbito de Mar del Plata. Para ello movilizamos al Foro de Salud, se movilizó la UNMdP, hizo un estudio de prefactibilidad, hubo consentimiento unánime de los distintos bloques como para llevar estos estudios adelante, surge de otras jurisdicciones el Plan Remediar que lleva productos directamente a las salas de atención primaria y con esta medida ya cae el ánimo de la política de salud en lo que podía ser la preparación para el futuro de una política que contuviera un laboratorio de genéricos. Estos planes, que tal vez tengan una duración ilimitada hacen presumir que las políticas de salud tienen que ser fuertes, previendo de algunas situaciones económicas no deseadas que se puedan producir en el futuro. Por lo tanto, en los momentos de superávit presupuestario y de ayuda de otras jurisdicciones es donde se pueden planificar estas cosas para el futuro y no tener los problemas que tuvo el Partido de General Pueyrredon a través de la atención primaria de la salud. Ha habido discusiones en distintos ámbitos -no en este Concejo Deliberante- respecto al Seguro Público de Salud. Tuvimos oportunidad de asistir a varios actos, a varias conferencias, donde se analizó desde el Plan Federal de Salud la incidencia que tiene este proyecto que hoy vamos a convalidar en lo que hace a la atención primaria de una ciudad como Mar del Plata, que tiene 30 salas de este tipo. Trajimos profesionales importantes con vasta experiencia, el doctor Mario Testa dio una conferencia en la UNMdP, un hombre de opinión porque le tocó estar al frente de la Facultad de Medicina en épocas también difíciles, en el momento en que la atención pública de la salud estaba consolidada y salió de su puesto durante el gobierno de Onganía y no volvió más a su tarea. De esta manera analizamos los pro y los contra de este plan, que está en discusión en todos los ambientes profesionales y en todas las administraciones que tienen a su cargo una porción del sistema de salud. Nos preocupa porque Mar del Plata tiene una tradición de muchos años de una preocupación constante del Estado Municipal con la atención primaria de salud. Por eso es que se llegó con el tiempo a tener un cordón sanitario de 30 salas de atención primaria, por eso se ha tratado de incentivar las partidas presupuestarias para que tengan una mayor efectividad en su atención. Pero creemos que para esto hay que tener bien fijo cuáles son las políticas que en materia de salud se deben programar a través de los presupuestos o a través de los planes políticos que tenga la administración municipal. Le decíamos en la reunión de Presupuesto al Secretario de Salud si él no creía que este proyecto de adherir e implantar el Seguro Provincial de Salud no iba a tener una implicancia directa sobre los distintos planes que hoy presta la Administración Municipal (Plan Lactantes, Plan de la Madre Embarazada, etc) que se han ido gestando a través de los años, y le preguntábamos también si él no creía que estos convenios abrían la puerta para la privatización de la atención primaria de salud. Y lo reconoció. Dijo que dentro del Plan Federal y de la opinión del actual ministro de la Nación está contemplado para el futuro que la atención de la salud dentro de nuestro país va hacia figuras mixtas, como ya se ensayan en otros países y sabemos los resultados que tuvieron. Van a figuras mixtas donde las aseguradoras, las prepagas y los capitales internacionales van a tener dentro del mercado una preponderancia muy importante ya que acá se trata de ir incorporando toda aquella gente marginada que no tiene acceso a las obras sociales ni acceso a los planes de salud como capital de mercadería a los efectos de desvirtuar el concepto de salud: ya no es un servicio sino una idea mercantilista de la explotación de la misma. Yo no quiero tratar esto como una medida desacertada o no del Departamento Ejecutivo; yo lo trato desde el punto de vista ideológico porque creemos que frente a la progresión de los planes de salud lo que tiene que pesar es la confrontación de ideologías, o sea, qué es lo que se quiere dentro de la Administración Municipal y de su gestión como política de salud para el futuro y desde otro punto de vista, dentro de una ideología que prioriza todo aquello que es actividad pública y quiere desarrollarlo porque cree que ésa es la función del Estado Municipal, se producen colisiones. Entonces era oportuno el debate y la confrontación de propuestas. El Concejo hoy va a votar esta convalidación y creemos que va a ser perjudicial para Mar del Plata y para todo el esquema de salud. Porque si esta es la política del Departamento Ejecutivo en el futuro, de ir resignando presupuestos en base a lo que recibe de Provincia y Nación, va a pasar a ser un mero gestor de aquello que viene de otros ámbitos y directamente se podría dar el caso de que dentro de algunos años desaparezcan las salas de atención primaria y esta atención se diera a través de convenios con las distintas clínicas privadas de Mar del Plata. Esto es una advertencia, no somos los dueños de la política municipal, podemos expresar nuestras ideas que en este momento están en colisión con lo que se está planteando en este convenio que firma el Intendente Municipal, y el compromiso es tratar que el Departamento Ejecutivo, dentro de este convenio, no privatice la atención primaria. Por lo menos, dentro de lo nuestro, de las organizaciones de Mar del Plata, y dentro de los que siguen el tema de salud, creo que queda la idea de que una prudente acción municipal podría ser que esto que nosotros hoy alertamos no sucediera. Y si no, seguiremos porque es una idea fundamental que hace a una conformación política y a una visión de futuro. Por eso, señor Presidente, nosotros -tanto ahora como en la Comisión- adelantamos nuestro voto negativo a la convalidación de este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, cada vez que se trata el tema de salud y plantearlo desde el punto de vista de las jurisdicciones se hace un tanto difícil y problemático, partiendo de aquello que toda la legislación nacional establece para los Municipios la responsabilidad del primer escalón de atención, a la provincia el segundo y de mayor complejidad y a la Nación el tercer escalón -decisivo y fundamental- de la alta complejidad y la investigación. Pero también, señor Presidente, convenios como éste nos hace pensar que, por ejemplo, entre los años 1997 y 2001 creció de un 36% a un 52% la cantidad de personas sin cobertura de salud. También hace pensar que un sistema de salud estructurado en torno al salario, en la medida que crecía la desocupación y los factores de producción expulsaban mano de obra quedaban sectores cada vez más importantes desprotegidos y sin los sistemas de salud dado que las obras sociales, casualmente, funcionaban a través del

salario y tenían la posibilidad de atender a los contingentes de personas que cubrían. Hoy, el 90% de la población más rica está cubierta por planes de salud diversos y el 65% de la población más pobre no tiene ningún plan de salud que la cubra. Por eso el transitar todos los caminos nacionales, provinciales, locales, en la búsqueda de cómo cubrir, cómo atender y cómo proteger este sector de la población me parece absolutamente necesario. Creo que lo que estamos aprobando es un convenio que da paso a la posibilidad de discusiones mucho más importantes y futuras, que ninguna podrá hacerse fuera del marco del Concejo Deliberante. Por eso a mí me parece trascendente que tengamos abierto este debate para pasos posteriores porque no voy a compartir nunca eliminar la participación municipal en los sistemas de salud, lo que tampoco impide que abramos la puerta para que otros sistemas se incorporen para cubrir a todo ese sector de la población que hoy no tienen seguros o planes de salud que los cubran. Piense, señor Presidente, que la provincia de Buenos Aires tiene una importante cantidad de dinero aplicado a estos planes de salud y yo quisiera que la mayor cantidad de eso pudiera venir a Mar del Plata para tener un mejor sistema integral de salud, aparte de lo que viene a los dos hospitales regionales, que creo deben ser reforzados en la cantidad de dinero que ahí se aporta, pero también debemos nosotros, en la Municipalidad, recibir cada vez más especialmente respecto a la cobertura de remedios, a la cobertura de planes de salud y a la cobertura integral del ser humano una vez que sale de los sistemas que lo protegen por el salario o algún otro sistema. Por eso es que voy a votar afirmativamente esta Ordenanza convencido, señor Presidente, de que damos un primer paso pero no cerramos ni dejamos de atender a ninguna problemática sobre las cuales se pueden plantear debates de fondo que en su momento daremos.

-Siendo las 12:25 se retira el concejal Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, no deja de ser un dato sintomático que todavía no haya hablado nadie de la bancada oficialista. Normalmente los expedientes son fundamentados por los concejales que tienen convicción respecto de lo que se está tratando. Por lo general son los concejales del oficialismo los que tienen a su cargo la fundamentación de la política que se tiene para el área y los que se ocupan de convencer a la opinión pública, al público que nos visita en la barra y a la gente que milita en otras fracciones políticas de los beneficios de una política que presupone valiosa, importante para el resto de la comunidad. Acá eso no ocurre. Ha hablado primero la concejal Martínez Zubiaurre, luego el concejal Lobato, ha hablado el concejal Cordeu con una posición que trasunta una coherencia de muchos años y que en este mundo tan cambiante y oportunista de la vida política es necesario reconocer. Porque hay concejales que llevan décadas aggiornando posiciones con las nuevas experiencias pero sosteniendo una filosofía y una línea de coherencia que es necesario destacar, se comparta o no se comparta. En primer lugar, queremos formular algunas observaciones y de algún modo excluir de la responsabilidad de responder al Bloque Justicialista porque es un bloque alineado nacionalmente, que participa de una política nacional y como partido nacional que es, parece razonable que sus concejales –convencidos de esa política nacional- adhieran acá a una propuesta del Gobierno Nacional. Sin embargo no podemos decir lo mismo ni esperamos lo mismo de los voceros del gobierno porque ellos tienen una responsabilidad diferente y tienen una obligación de justificar de otra manera las decisiones que se toman en el campo de la salud. La primera cuestión que ocurre con este expediente que trae a tratamiento el bloque del gobierno municipal es que tiene falencias formales bastante delicadas, entre otras refiere un anexo que no consta en ninguna de sus fojas y tiene un dictamen del doctor Liébana que señala que falta un anexo que está referido en la cláusula tercera del convenio como anexo I y no consta en ninguna parte. Para tratarse un tema de salud y tratarse de una cuestión que hace gala de lo genérico, pareciera bastante delicado que ya haya un anexo entero que no conste en el expediente. Pero yendo a otras cuestiones más de sustancia, las debemos aportar desde la opinión que tenemos porque este convenio que se firma es un convenio de carácter genérico, una suerte de “recipiente” que llenarán el gobierno municipal y los otros firmantes del convenio como les parezca mejor, y los representantes del pueblo acá sentados tenemos la obligación de preguntarnos cuál es aquello con lo que se va a llenar este “recipiente”. Este “recipiente” vacío se puede llenar con un protagonismo distinto del administrador local de las políticas de salud o se puede llenar con una omisión deliberada de las responsabilidades locales en la administración de las políticas de salud. Y tenemos que decir, señor Presidente, que el gobierno municipal de General Pueyrredon -que cuenta con un apoyo sin precedentes en este Concejo Deliberante para llevar adelante las políticas que considere más adecuadas y que tiene un importante apoyo en buena parte de la comunidad- tiene una tendencia compulsiva a firmar contratos de adhesión. Se hace la Terminal en el lugar donde dispone el Presidente –a quien le agradecemos que quiera hacer la terminal- pero nos pareciera que el Intendente de la ciudad debería hacerse otras preguntas respecto de su ubicación, de las características del contrato pero se hace donde se decide y acá todos los demás están pintados. Se hace la Cumbre de las Américas, una decisión que todavía no sabemos en qué le llega a cada uno de los marplatenses. Se hace el desague de la Terminal hasta donde llega el Gobernador Solá, cuando el Gobernador Solá no llega más, el resto se inunda. Se hace todo lo que se hace en una actitud permanente de la búsqueda de soluciones que tienen que venir de la Nación y de la Provincia y desconocemos cuáles son en el plano local las políticas para evitar inundaciones, las políticas de desarrollo urbano, las políticas de equipamiento del desarrollo urbano, no están fijadas en ningún lado. Es más, hay inversiones para financiar el planeamiento estratégico de Mar del Plata con un grupo que trabaja científicamente desde hace mucho tiempo que, por ejemplo, en el tema de la Terminal nunca tuvo la oportunidad de dar una opinión. Y esto creo yo es lo que se hace con este convenio relacionado con la salud. No hay ninguna política de salud que valga la pena ser mentada como valiosa en el Partido de General Pueyrredon que emane del área respectiva dentro de este gobierno local que nosotros podamos mencionar como plausible. Tanto no existe la política de salud que las propias Ordenanzas que defiende el Secretario de Salud luego no se contemplan en el Presupuesto, como pasó con el Programa de Protección del Desarrollo Infantil, que honradamente defendió el presidente de la bancada oficialista, que honradamente votó este Concejo Deliberante y que cuando tuvimos hace pocos días la visita del Secretario de Salud ya casi no se acordaba de qué se trataba después de haber dicho acá que esas son políticas de Estado, gastando las palabras como suelen gastarse con el mal uso que se les da desde la irresponsabilidad. Si eran políticas de Estado seis meses después no pueden olvidarse. Una Ordenanza aprobada por unanimidad de Protección del Desarrollo Infantil, seis meses después no figura en el Presupuesto. ¿Por qué tenemos que

creer que este “recipiente” que se está votando va a ser “bien llenado” por quienes actúan de esta manera. En otro orden de cosas y en cuanto a las responsabilidades locales de la política de salud tampoco se nos supo decir días pasados cuántos eran los casos de tuberculosis que había en la zona de Sierra de los Padres ni cuáles eran las políticas de tratamiento de esta enfermedad de otros siglos, no del siglo XXI, no se lo supo decir. Las políticas de prevención y de promoción de la salud que desarrolla el Gobierno son estridentes por su ausencia diría Sartre. Brillan de una manera bastante peculiar por su ausencia. No hay prevención de enfermedades cardiovasculares, que son las enfermedades más corrientes y más vulgares y una de las principales causas de muerte absurda de los vecinos del partido de General Pueyrredon – sobre todo los vecinos pobres del Partido de General Pueyrredon – no hay una actitud y un compromiso serio con las enfermedades infecto-contagiosas, en cuánto a prevenirlas, en cuánto a trabajar en la conciencia en la educación y en la reeducación de ciertos hábitos que ha multiplicado la marginalidad de la crisis en los últimos años, no hay prevención de enfermedades buco-dentales. Es decir, hay como una actitud de flotación libre en lo que es la política de salud del Partido de General Pueyrredon y este convenio sin abrir juicio sobre el fondo de lo que podrá traer el convenio – la verdad es que para esas actitudes viene como anillo al dedo. Las doscientas mil personas que no tienen cobertura social, las doscientas mil personas que se mueven en muchos casos de estupideces, son doscientos mil plomos que tiene que cargar en la espalda un gobierno que no siente verdaderamente un compromiso con estos sectores sociales. Y esto viene bárbaro, ahora vamos a decir está en marcha la adhesión al Plan Federal de Salud. De manera que los reclamos serán dirigidos al Ministro de Salud de la Nación porque funciona la ideología del contrato de adhesión que es la ideología de la omisión de las responsabilidades locales en la administración de la política de salud. Y vuelvo a eximir en esto – en la opinión nuestra no estoy en condiciones éticas y morales de eximir y aprobar a nadie, no me pongo en ese lugar – pero digo, excluyo de esto a la respuesta que no tenga que dar otro que no sea el bloque oficialista, del Gobierno Municipal. Porque los demás aportan lo que creen que está bien de un partido al que adhieren honradamente hace muchos años y lo dicen como lo tienen que decir. Pero los locales, los que tienen que curar, sanar y prevenir en Mar del Plata, todo lo que tienen que decir de la política de salud ¿está escrito en este recipiente hueco? ¿Que no sabemos con qué lo van a llenar? ¿Que menciona un anexo que no está en ninguna parte? Señor Presidente, es falluta la defensa que se suele hacer en algunos casos de la autonomía cuando lo que se pretende permanentemente es salir corriendo de las responsabilidades de la autonomía municipal. Se habla de la autonomía municipal pero se firma cuanto contrato de adhesión anda funcionando por la Nación y por la Provincia. Todo lo que hay que hacer lo tiene que hacer la Nación o la Provincia. Todo lo que hay que resolver, lo tiene que resolver la Nación o la Provincia. Señor Presidente, nuestra bancada ha votado en el último año en una actitud que nos gustaría también que se tuviera en cuenta, como no se hizo en otros momentos más del 98% de las iniciativas que mandó el gobierno, ha tenido un apoyo sin retaceos y sin cortapisas en todos los campos. La semana que viene se va a votar por unanimidad el presupuesto. Con el apoyo de muchos concejales conscientes del oficialismo hubo que arrancar del gobierno local \$1.000.000.= para el Programa de Desarrollo Infantil, hubo que arrancar decisiones que tienen que ver con la apertura de las unidades sanitarias, que tienen que ver con el arreglo de los edificios, que tienen que ver con el saneamiento y la remediación del predio de Disposición Final, lo vamos a votar por unanimidad porque queremos que Mar del Plata tenga Presupuesto en el 2005, pero me parece que se puede esperar y se debe esperar, sobre todo de quienes acompañan al Intendente, sobre todo de los Secretarios que acompañan al Intendente, personas que tengan otro nivel de compromiso con la gestión. Nosotros no disintimos con el Intendente cuándo dice que quiere llevar salud a los barrios. Disintimos con la puesta en práctica de esa mención. Porque la práctica de esa mención es una práctica pobre, es una práctica disminuida, es una práctica sin fe. Nosotros coincidimos cuándo el Intendente dice que quiere ver a Mar del Plata funcionando, a Mar del Plata de pié, con trabajo, con producción, disintimos con la práctica de esas cuestiones, porque en la práctica no hay nada de eso. Y en el campo de la salud, señor Presidente, creemos que este expediente debió pasar por el tamiz de una audiencia pública. No hay nada que justifique que no haya una audiencia pública donde participen los sectores de la salud, den su opinión, otorguen sus criterios, enriquezcan lo que aquí se está tratando y entonces a lo mejor sí, con una letra fina más precisa hubiera podido contar esto con un apoyo más amplio. ¿Que impidió que acá estuvieran el Secretario de Salud, el Intendente, todos los concejales, los representantes de las Sociedades de Fomento, los profesionales de la salud, discutiendo los contenidos de este tema. Yo he escuchado a alguno que dice – y le dejo abierto el crédito – que hay mucho prejuicio en el análisis de esto y a lo mejor lo hay ¿y cómo se elimina el prejuicio? Informando, diciendo, demostrando, documentando y acreditando en los expedientes que no se quiere hacer lo que el otro sospecha que se está por hacer. Si se acredita se terminó el prejuicio, ahora si no se acredita, se aumenta la fantasía, que a lo mejor no es fantasía, porque por algo no se acredita. Con estos fundamentos señor Presidente nuestra bancada no va a dar su voto positivo a la iniciativa que se está tratando en este momento.

Sr. Presidente: Concejel Di Julio.

Sra. Di Julio: Gracias señor Presidente. Nosotros lo que queremos hacer es algunas reflexiones en cuánto a lo que comprende este convenio. Implementar el Seguro Público de Salud, es una manera de devolver por parte de la Provincia hacia el municipio los aportes que hacemos todos los que pagamos los impuestos provinciales. Ese seguro de salud se va a financiar pura y exclusivamente con la recaudación del Impuesto Inmobiliario o todos los impuestos que recauda Rentas. No es un plan paralelo. En muchos lados se ha hablado que va a ser un plan que va a estar a la par de lo que viene haciendo el gobierno municipal en cuánto a salud y no es así, ya que esto va a salir de un acuerdo hecho por el Ministerio de Salud de la Provincia con la Secretaría de Salud de la Municipalidad. Muchas veces escuchamos y hablamos de que la salud en nuestra ciudad es deficiente, que las salas de salud están colapsadas, que no reúnen las condiciones mínimas para atender a la gente, pero cuándo tenemos la posibilidad de que el dinero que aportamos todos los marplatenses vuelva a la comunidad en un convenio de salud, por ahí hasta nos negamos a que esto suceda. Además esto cuenta con un sistema de control que se cumple por las dos partes. Por un lado la Secretaría de Salud mediante los listados y las estadísticas que nos va a pasar la Provincia y por otro lado la Provincia lo mismo con la municipalidad. De hecho va a haber, en principio para implementarlo, una unidad ejecutora, que comprende gente del Ministerio de la Provincia y gente de la Secretaría de Salud. Se forma un Consejo Asesor también del mismo Ministerio de Salud provincial que está integrado por entidades profesionales como

FEMEBBA, FEMECOM, Federación Bioquímica Faba y Federación Odontológica, por lo que directamente, todas estas asociaciones son provinciales y creo que ninguna de estas asociaciones estarían suscribiendo algo que no fuera claro. Cada jurisdicción en esto designará un representante para la conformación de equipos técnicos y políticos, que serán los encargados de determinar cuáles serán las acciones a seguir. Por ejemplo, nosotros en la ciudad tenemos un muy buen servicio en lo que es chiquitos de cero a dos años, eso es una de las cuestiones que mejor funcionan dentro del área de salud municipal, por lo que esto nos da la posibilidad a la ciudad de, en vez de que este sistema provincial abarque también esta área de chicos, la podamos hacer en chicos más grandes, o sea que ya no iría hasta los seis años sino hasta los adolescentes. Otro de los temas a tener en cuenta es que el convenio se firma por un año y es prorrogable por igual cantidad de periodos por lo que si cualquiera de estas personas que conforman los equipos técnicos y de control, no están de acuerdo con algo que dice el convenio y no se está cumpliendo tenemos la posibilidad de rescindirlo, tanto la Provincia con la Municipalidad, como la Municipalidad con la Provincia. Por otro lado no es que se van a abrir lugares de atención primaria en otros lugares que no sean los destinados por la Secretaría de Salud sino que será la Secretaría de Salud quién diga dónde tendrá que ir a prestar los servicios la gente que conforme este seguro de salud. La salud de la Nación apunta a que en pocos años más, se habla aproximadamente del año 2007, la salud pública cumpla las mismas funciones que un PMO. El PMO es el Plan Médico Obligatorio con el que tiene que contar toda obra social para funcionar ¿Qué significa esto? Que la municipalidad sola no puede acceder a tener las mismas prestaciones que puede tener una obra social. Sabemos que mucha gente se quedó sin trabajo, o por lo menos sin trabajo que realice aportes para poder tener una obra social y sabemos – y somos conscientes – que tienen el mismo derecho que tenemos aquellos que podemos pagar una prepaga o que podemos tener acceso a una obra social, porque tenemos un empleo que por lo menos nos hacen los aportes correspondientes. Creemos que no está mal que se acudan a este tipo de convenios, que bajan desde la Provincia cuando desde la comunidad marplatense se pagan los impuestos correspondientes y si esto ayuda a que la atención primaria de la salud para aquella gente que no cuenta con recursos como para tener una atención digna, por lo menos con esto se estaría devolviendo parte de los aportes que todos hacemos en una atención más digna para todos. Este plan consta de tres etapas, en primer lugar y luego se va a extender, y por ese motivo se habla de privatización, porque digamos que lo máximo que va a aspirar este plan es a llegar a tener internación cosa que hoy dentro del sistema público de salud no se cuenta. En ese caso si se tendrá que hacer convenios con las clínicas privadas como para poder cumplir con esta parte. El objetivo más importante de resaltar de este convenio es tratar de mejorar la atención de la población, el sistema de salud, con la equidad, la calidad y la oportunidad de las acciones desarrolladas por el sistema de salud. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Estamos en un problema, señor Presidente, porque coincidimos con las dos posturas. Cuando Pulti dice que “el sistema de salud es un desastre” coincidimos, hacemos nuestro todo lo que dijo Pulti. El sistema de atención primaria de la salud de la ciudad de Mar del Plata es un desastre. Recién hablaba con el concejal Daniel Rodríguez y me decía “sabes qué pasa, que el gobierno no tiene política de salud” no tiene política de nada. Por eso voy a acuñar una vez más la frase “no hay viento que te pueda ayudar, si no sabes adónde vas”. El gobierno municipal no sabe a dónde va. Y eso se visualizó claramente, señor Presidente cuando venían los presidentes de los Entes descentralizados, los secretarios, que hablaban de la partida tal, de la partida cuál y no tenían ni idea hacia dónde iban. Cuando vino Alejandro Garis a la Comisión, le preguntamos en cuánto se podía aumentar el Presupuesto para tener una atención primaria como correspondía en la ciudad de Mar del Plata. No tuvo respuesta, señor Presidente, no sabía. Por lo menos cuando vino el Presidente del EMTUR le dijimos ¿qué haría usted con un Presupuesto superior? Promocionaría la ciudad en tales y tales lugares, sabía dónde ir. Cuando nosotros hace poco con el bloque fuimos a la sala de atención primaria Jorge Newbery hablábamos con su director, él dijo “lo que pasa que acá hay gente que hace cola a las tres de la mañana con un chiquito en los brazos porque es un tema cultural”, la verdad que me dio vergüenza ajena. Una mamá con un hijito de un año y medio tratando de pedir un turno – porque hay que hacer cola, te dan diez numeritos, cuando llegas al diez no tenés más atención, te tenés que volver a tu casa – la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata, es un desastre. Ahora porque la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata es un desastre, ¿vamos a dejar de hacer esto con la provincia de Buenos Aires? La verdad que no entiendo ese argumento, señor Presidente. Yo lo voy a votar con las dos manos esto. Primero porque me parece que acá, voy a hacer un homenaje al doctor Gallardo que para mí sabía muchísimo de atención primaria que siempre me decía “mira en Mar del Plata hay camas lo que hay que hacer es convenio con los privados, no les tenemos miedo”. No es una discusión ideológica, señor Presidente, nosotros somos justicialistas, somos pragmáticos, a nosotros lo que nos interesa que la gente tenga la atención primaria que merece, a través de qué manera, si con convenios, si sin convenios, la única verdad es la realidad. La realidad es que la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata es un desastre y la realidad que este convenio que estamos firmando con la Provincia de Buenos Aires ayuda a mejorar esa atención primaria. Y si no, que alguien me diga, los ejes temáticos son articulación interjurisdiccional ¿cuántas veces dijimos que los virus no tienen jurisdicciones? ¿qué tenemos que coordinar? Horizontalidad programática, planificación estratégica, abordaje integral del complejo de salud o enfermedad, apertura del espacio de participación y la verdad que si la provincia de Buenos Aires va a enviar recursos a los marplatenses para que mejore esta desastrosa atención primaria ¿Porqué no lo vamos a votar? En lo personal lo voy a votar con las dos manos. Y digo más señor Presidente – por eso es importante lo que explicó la concejal del bloque oficialista respecto del dinero del impuesto inmobiliario, que está volviendo a la sociedad marplatense – nos parece importante todo eso. Por otro lado, señor Presidente ¿cómo es posible? Gallardo siempre decía esto y decía, “los radicales no tienen ni idea de la atención primaria”, está bien, era muy justicialista este muchacho, pero además decía “si tuvieran ideas, sin recursos igual no se puede hacer nada” O sea, por más que vos tengas un plan si no sabes hacia dónde vas no puedes. Siempre me hablaba de la ciudad de Rosario. Rosario hoy está en un Presupuesto superior a los \$ 30.000.000.= y no es un problema ideológico, no es que gobierne un gobierno socialista, no es un problema ideológico, hace rato que Rosario tiene un Presupuesto de salud altísimo. Nosotros tenemos \$ 10.000.000.= siempre el 5% y por otro lado señor Presidente me parece que es muy claro, nada nos inhibe a nosotros de firmar este convenio. La realidad que la atención primaria está tan colapsada en la ciudad de Mar del

Plata que tuvimos una reunión con el Director del Hospital Regional y nos decía “que la atención en la guardia se ha triplicado” después le voy a entregar al concejal una...perdón señor presidente que pida la palabra si quiere hablar, perdón señor presidente, no es con el Director del Hospital. El ministro Passaglia nos mandó – escuche esto – nos mandó una encuesta de cuántos ambulantes se atienden por cada internado. Puede ser que la evaluación no sea una evaluación para tomar en cuenta en toda la Provincia de Buenos Aires. Él lo que dice que “por cada internado que atienden”, creo que la cifra eran diez ambulantes, en el hospital se están atendiendo treinta se triplicó esa cifra, él lo que dice que se están atendiendo muchos ambulantes porque la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata no es buena. Probablemente lo que esté pasando que la gente en vez de atenderse en una sala va al hospital porque cree que se atiende mejor y se terminan atendiendo casos que se deberían atender en las salas de atención primaria. Por eso, señor Presidente nosotros podemos decir “la atención primaria en la ciudad es un desastre” pero nadie puede renegar que la provincia de Buenos Aires invierte en los dos hospitales \$ 40.000.000.= yo me alegro de que invierta \$40.000.000.= Seguramente si usted le pregunta a la gente ¿si lo atienden bien en el hospital Regional? va a decir que no. Que lástima que en vez de fundamentar este proyecto la concejal que lo fundamentó, no lo fundamentó el concejal Salvador que tiene tan claro el tema de la salud en la ciudad de Mar del Plata, la verdad que lo lamento, no me quiero meter en la interna del bloque radical, pero esta es la realidad lo lamento, tenemos paciencia y lo vamos a escuchar, que debe tener muchas cosas para explicar el porqué es lamentable la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata. Pero le vuelvo a repetir señor Presidente, acá esto puede ser un parche más pero nosotros creemos que va a beneficiar la salud en la ciudad de Mar del Plata. Seguramente esto no va a resolver el tema de la atención primaria en la ciudad de Mar del Plata pero la va a atenuar y la va a mejorar. Por eso señor presidente nosotros vamos a acompañar la autorización de este convenio. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salvador

Sr. Salvador: Simplemente que yo no soy un especialista en los temas de salud, por lo mismo no voy a contestar. Podría hablar, podría decir todos epítetos, porque la gran costumbre de todos los argentinos es la adjetivación. Acá todos hablan de desastroso creando un pánico en la población. Podría yo decir todo lo que dicen del Hospital Regional. Podría decir todo lo que dijo en la reunión que tuvo la Comisión de Calidad de Vida con el señor director, en el cual asumí el caso del tema cultural, en el cual nosotros nos comprometimos a explicarle a la gente que las salas funcionaban y que funcionaban mal o bien pero que funcionaban y que el problema cultural existe. Podríamos hablar del PAMI, podríamos hablar de todo lo que es la política nacional, de cómo los jubilados viven y viven cada vez peor, podríamos hablar de montones de cosas desastrosas que ocurren, de las cuáles yo no voy a hablar, simplemente en este afán en el cual yo como presidente de la Comisión lo escuché al doctor Trotta y nos reunimos, convalidamos este acuerdo, porque creemos que toda convalidación de estas políticas ayudan a una sociedad que todavía sigue en crisis y todo lo que la Nación o la Provincia pueda darnos es para mejorar. Creemos en la buena fe de la gente, creemos en la honestidad y que todo lo que convalidamos es para mejorar la salud. Esa es mi intención, señor Salas discúlpeme, esa es mi intención, la única intención que tengo acá con la humildad, la humildad de mis malos conocimientos sobre salud, tal vez con mis malos conocimientos ...

-Ante dichos del concejal Salas, dice el

Sr. Salvador: ¿Me permitís terminar por favor? De la misma forma que vos me exigiste, yo te exijo a vos respeto. Discúlpame, vos cortás mucho, te toleramos mucho, te dejamos hablar mucho, te dejamos aguantar todos los epítetos que vos quieras decir, las inexactitudes que decís, de que hagas de esto un “cambalache”. No es mi costumbre contestar de la misma forma que la tuya, tengo otra personalidad. Acepto los errores, acepto los errores y nos hemos comprometido en mejorar, nuestro Secretario vino las veces que se lo pidió la Comisión de Calidad de Vida. Estuvo acá sentado más de tres horas en la cuál explicó cada una de las cosas. Tuvieron tiempo de interrogarlo. Pidieron que sea grabada la situación. O sea que nosotros nunca nos negamos a que ningún funcionario venga acá. Fuimos a todos los lugares que se nos exigió, lo único que pedimos es responsabilidad, si tenemos que cambiar las cosas las vamos a cambiar, si tenemos que traer los funcionarios van a venir, no somos los dueños de la verdad, tampoco es dueño de la verdad la Provincia, tampoco es dueño de la verdad la Nación, tampoco estamos en Disneylandia. Este país ha sido bastardeado y ha sido terminantemente, esta sociedad de asalariados está arruinada por un gobierno justicialista no por un gobierno radical. Fueron ustedes los que vendieron la salud, fueron ustedes los que vendieron todo y ahora háganse cargo también. A mi no me vas a chicanear con esa. Yo de salud no voy a hablar y voy a respetar todas las opiniones – si para vos te parecerá una pavada, todo para vos te parece una pavada, todo lo solucionas con sonrisas y todo lo solucionas con esa forma de chicana creyendo que sos un tipo que estás para todos los medios y podes hablar lo que quieres – créete que la gente también te está observando, créete también a vos que te está observando y que algún día tendrás que ser responsable de todo lo que estamos haciendo acá. Somos todos responsables de lo que pasa en este país, no esta intendencia, somos todos responsables, justicialistas, radicales y Acción Marplatense. Yo me comprometo a seguir trabajando como hasta ahora me comprometí con todo, creo que he hecho lo que he podido y a todos les he dado el lugar y lo he recibido a Trotta –y no lo ofendí a Trotta- tenía argumentos para rebatirle un montón de cosas, no lo hice porque no es mi estilo – no es mi estilo tampoco ofenderte a vos Salas- pero no creas, nuestra salud no es desastrosa, podrá tener defectos, acostúbrate a manejar los adjetivos, no seas tan terrorífico crear el pánico para terminar con este país como lo estamos terminando. Yo de salud no voy a hablar, yo convalidé esto con el acompañamiento del voto justicialista y lo fundamentamos los dos porque estamos de acuerdo que la Provincia es nuestro gobierno superior, es la que lo organiza, somos un país federal y recibimos todo lo que sea, ahora si tenemos que mejorarlo, tenemos tres años para mejorarlo y vamos a estar juntos. Mi compromiso es ese, nada más Salas disculpa.

Sr. Presidente: Concejal Salas

Sr. Salas: Yo no lo quise ofender a Salvador, pero como él me cortó en el uso de la palabra. Pero vuelvo a repetir, señor Presidente, yo creo que la atención primaria de la salud en la ciudad de Mar del Plata es un desastre, lo lamento, no lo puedo explicar de otra manera. Voy a dar un ejemplo, Garis no estuvo en esta mesa, estuvo en la sala de Comisiones. Cuándo yo me referí a Garis, me referí al día que vino a la Comisión de Hacienda y estuvimos hablando del tema Presupuesto. Ahora si me voy a referir al Director del hospital. Cuándo fuimos al hospital, el Director nos manifestó “que todavía estaba esperando que el Secretario de Salud, instale su gente en la oficina – usted recordará que habíamos votado por unanimidad en este Concejo – en la oficina que destinó para derivar la gente que va al hospital a las distintas salas de atención” Garis no concurrió. Esto no se pudo implementar porque la Secretaría de Salud no concurre ni concurrió. Cuándo se lo dijimos a Garis el día del Presupuesto dio algunas explicaciones que no conformó a nadie. Yo no quiero ofender a nadie, la verdad que me parece que no tiene sentido buscar quienes son los culpables de lo que le está pasando a la Argentina, la realidad es que hoy tenemos un Presupuesto altísimo, porque seguramente vamos a terminar en el helicóptero, vamos a terminar en cosas que yo no quiero discutir, me parece que este no es el ámbito, vamos a terminar que Alfonsín se fue seis meses antes y se va a enojar más, no tiene sentido. Lo que sí creo que tenemos una responsabilidad como concejales de mejorar la atención primaria y por eso le recuerdo a Salvador que nosotros estamos acompañando este convenio. No porque el gobierno de la Provincia de Buenos Aires sea un gobierno justicialista, porque nosotros somos los que siempre le hemos dado gobernabilidad al radicalismo. Él no puede olvidar que el Presupuesto lo votamos –también lo votaron otros bloques-, pero él no puede olvidar que nosotros siempre hemos acompañado al radicalismo en todas las propuestas que nos parecían interesantes para mejorar la calidad de vida de los marplatenses. Por eso, a nosotros no nos cabe duda y por eso lo acompañamos, que esto va a mejorar la calidad de vida de los marplatenses y que además es justo que la ciudad de Mar del Plata que aporta tanto a través del impuesto inmobiliario le devuelvan a través de esta vía, pero eso no inhibe señor Presidente a que nosotros con un Presupuesto de \$ 301.000.000.= seamos capaces en los próximos años – como dijo Salvador en los próximos tres años- de ir mejorando paulatinamente la atención primaria. Es muy difícil mejorarla de un día para otro, porque si hoy usted le dice a Garis “Garis va a tener \$20.000.000.=” no sabe que hacer, no sabe qué hacer, no tiene un plan a largo plazo. Por esos nos parece fundamental esta discusión. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejales Cordeu

Sr. Cordeu: Si señor presidente. Yo lamento de que el debate de un tema tan importante como se había planteado pueda derivar en una discusión donde volvemos al pasado y volvemos a discusiones que no le hacen al proyecto que nosotros estamos tratando. Yo no he querido ninguna expresión de cargos contra ninguno de los estamentos que trabajan dentro de la salud, sean nacional, provincial o municipal. Traté de plantear el tema dentro de una confrontación de propuestas, porque es una confrontación que existe en todo el país de aquellos que tienen ideas distintas sobre cómo se debe manejar la salud tanto en el ámbito municipal, el provincial y el nacional. Existe una controversia entre lo público y lo privado y en base a eso es que nosotros habíamos opinado y no veíamos prudente la firma de este convenio que abre las puertas a la injerencia privada en la comercialización de la salud. Esto revela también lo que decíamos en nuestra primera exposición, que si el Intendente Municipal ante la propuesta de la firma de un convenio con Provincia para la instalación del Seguro Público de Salud, hubiese abierto el diálogo antes de firmarlo para que lo pudiéramos consultar y debatir dentro del tema formal y dentro del tema ideológico, tal vez cuándo viniera la firma del convenio estaríamos mucho más avanzados en lo que hace a las ideas y a las posibilidades de informarlo en el futuro. Y esto revela esta discusión de hoy, primero de que hay ideas confrontadas y segundo de que no ha habido un tratamiento de este expediente que pudiera haber permitido la participación de los concejales y la participación de las instituciones de Mar del Plata que trabajan en el tema de salud desde hace muchos años.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense, Martínez Zubiaurre, concejal Lobato y el concejal Cordeu.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “DESCARTABLES DEL PLATA S.A.” A ANEXAR EL USO “DEPÓSITO Y VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PERECEDEROS Y OTROS”, EN EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MARTÍN 4565.
(expte. 1887-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “REPSOL YPF GAS S.A.” A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “PLANTA FRACCIONADORA”, DEL INMUEBLE UBICADO EN MAGNASCO 1972
(expte. 1892-D-04)**

-Siendo las 13:10 asume la Presidencia el concejal Rosso y reingresa el concejal Woschitz.

Sr. Presidente (Rosso): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "MASSON Y MASSON S.R.L."
EL DESARROLLO DE LOS USOS "DEPÓSITO DE CUBIERTAS
Y LLANTAS, NUEVAS Y USADAS" EN EL PREDIO
UBICADO EN FUNES 1579
(expte. 1895-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "FRIGOAR INGENIERIA EN
REFRIGERACION S.R.L." A AFECTAR CON LOS USOS
"TALLER DE ARMADO Y REPARACIÓN DE ELEMENTOS
PARA LA INDUSTRIA FRIGORÍFICA", EL LOCAL A
CONSTRUIR EN JURAMENTO Y A. KORN
(expte. 1901-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA HABILITACIÓN DE
MÓDULOS Y/O GARITAS CON LOS CUALES SE PRESTE
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADOS
(expte. 1905-EF-04)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz

Sr. Sanz: Señor Presidente, este proyecto pretende cubrir un vacío legal que se da en la actualidad en cuánto a las condiciones que deben reunir las garitas o módulos de seguridad que se están instalando en la ciudad de Mar del Plata. También me consta que a pesar que estas garitas están en infracción, en las últimas semanas la Dirección de Inspección General ha labrado numerosas actas con el fin que se tengan que levantar mientras no surja alguna reglamentación en el sentido de que se fijen las condiciones que deben reunir para la solicitud de la autorización. Por lo tanto creemos importante la necesidad en avanzar en algunas pautas mínimas que estimamos importantes como es que las personas jurídicas que solicitan autorización, estén inscriptos en el Registro Provincial, que las garitas cuenten con la autorización del frentista y además como en algunos barrios han surgido algunos inconvenientes en cuánto al funcionamiento, es que también solicitamos que en un radio aproximado de cien metros cuente con un mínimo del 70% de los vecinos para la aprobación de su instalación. También como le exige la Ley Provincial 12.297 pedimos que exista un libro de inspección donde conste entre otras cosas, el listado de personal que se desempeña en cada una de las garitas. Y por último en el exterior de los módulos, por una cuestión de transparencia, pretendemos que exista el nombre comercial de la empresa, dirección, su teléfono y el número de permiso ante esta municipalidad. Con estos breves argumentos es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de quince artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobado; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 14º, aprobado; artículo 15º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**OTORGANDO A OSSE DERECHO DE USO Y OCUPACIÓN
GRATUITA DE UNA PARTE DE LA RESERVA FISCAL UBICADA
EN AVDA. CONSTITUCIÓN Y GUAYANA
(expte. 1910-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**DESAFECTANDO VARIOS PREDIOS DEL DISTRITO DE
EQUIPAMIENTO DEL COT Y AFECTÁNDOLOS AL
DISTRITO INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO**

(expte. 1916-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobado; artículos 4º al 6º, aprobado, artículo 7º, aprobado, artículo 8º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**OTORGANDO AL SR. EDUARDO FERNÁNDEZ DE
LA FIRMA "ALO S.R.L." UN PLAZO DE 90 DÍAS PARA
CUMPLIR CON LA NORMATIVA DEL SERVICIO DE
INTERCOMUNICACIÓN RADIOELÉCTRICA**

(expte. 1937-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ANA WAITZ A AFECTAR CON
EL USO "VENTA DE ROPA USADA Y ARTÍCULOS DE VESTIR"
EL LOCAL UBICADO EN B. DE IRIGOYEN 3579**

(expte. 1955-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SR. MARIO ABAD A AFECTAR CON
EL USO "TALLER DE CHAPA Y PINTURA" EL LOCAL
UBICADO EN 3 DE FEBRERO 4223**

(expte. 1957-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ESTABLECIENDO UN RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE
DEUDAS POR CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS**

(expte. 1991-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículos 1º al 4º, aprobado; artículos 5º al 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL SR. ARIEL LÓPEZ A AFECTAR CON EL
USO "GERIÁTRICO" EL INMUEBLE UBICADO EN ROSALES 2552**

(expte. 1996-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. PAOLINA COSTANZO A AFECTAR
CON EL USO "DEPÓSITO DE PRODUCTOS LÁCTEOS" EL
LOCAL UBICADO EN 11 DE SEPTIEMBRE 4526**

(expte. 2001-D-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SR. GUSTAVO TACCHINI A
TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO "VENTA Y EXPOSICIÓN**

**DE VIDRIOS, CRISTALES Y ESPEJOS" DEL LOCAL
SITO EN GARAY 1249
(expte. 2008-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES EFECTUADA POR
LA EMPRESA "TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A."
(expte. 2017-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL SR. GERARDO CATALANO A AFECTAR
CON EL USO "VENTA DE INDUMENTARIA Y ACCESORIOS
PARA BEBÉS Y NIÑOS" EL LOCAL UBICADO
EN PATAGONES 307
(expte. 2031-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ALBERTO VALLE" A
LA CANCHA DE REMO EN LAGUNA DE LOS PADRES
(expte. 2032-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL SR. MAURICIO MARTEL A ANEXAR
CON AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EL USO "FRUTERÍA,
VERDULERÍA, CARNICERÍA, ALMACÉN Y OTROS" A
LOS AUTORIZADOS EN EL LOCAL UBICADO
EN AVDA. MARIO BRAVO 3312
(expte. 2033-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvense marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO DECRETO DEL D.E. MEDIANTE EL
CUAL SE AUTORIZÓ EL PAGO DE DEUDA A FAVOR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DECRETO 1075/03
CORREO OFICIAL
(expte. 2038-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL CLUB ATLÉTICO HURACÁN A INSTALAR
UNA ESCUELA DE BODYBOARDING EN EL SECTOR
PÚBLICO DE PLAYA GRANDE, DURANTE
LA TEMPORADA ESTIVAL 2004-2005
(nota 476-C-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO DE LA UTF PILETAS PUNTA
IGLESIA AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA, HASTA
EL 30 DE ABRIL DE 2005.
(nota 627-O-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO DECRETO 230 POR EL CUAL SE AUTORIZÓ
AL GRUPO UTOPIA A REALIZAR TAREAS DE PREVENCIÓN
DE VIH/ SIDA DURANTE EL VERANO 2004/2005
(nota 736-G-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 231 POR EL CUAL
SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN UN LUGAR A REALIZAR
UNA CAMPAÑA DURANTE LOS MESES DE
ENERO Y FEBRERO DE 2005
(nota 765-F-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO DECRETO 232 QUE AUTORIZÓ A LA
RED DE PERSONAS VIVIENDO CON VIH/SIDA A INSTALAR
UNA MESA INFORMATIVA, DURANTE LOS MESES DE
ENERO Y FEBRERO DE 2005
(nota 769-R-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**AUTORIZANDO A LA ESCUELA ARGENTINA CANINA DE
SALVAMENTO ACUÁTICO A UTILIZAR UN SECTOR DE
LA PEATONAL SAN MARTÍN HASTA EL 31 DE MARZO DE 2005
(nota 780-E-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**AUTORIZANDO AL "BATALLÓN 21 DE EXPLORADORES
DE DON BOSCO", EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA CALESITA
UBICADA EN J.B. JUSTO 3.300
(nota 781-O-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvense marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO DECRETO 245 POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA PRODUCTORA FILMICA "LANDIA
REPÚBLICA", A EFECTUAR UN COMERCIAL EN VARIOS**

SECTORES DE LA CIUDAD**(nota 806-L-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**AUTORIZANDO A LA GUARDIA NACIONAL DEL MAR A
UTILIZAR LAS VEREDAS DE LA MANZANA 115, LOS DÍAS
VIERNES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005**

(nota 828-A-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO AL SR. ALBERTO DURANTE A TRASLADAR
ESCAPARATE DE VENTA DE DIARIOS Y REVISTAS A
GÜEMES Y SAN LORENZO**

(nota 860-C-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS GESTIONES PARA
MATERIALIZAR UN CONVENIO DE RECIPROCIDAD DE
INTERCAMBIO TURÍSTICO Y CULTURAL ENTRE LA
COMUNA DE SAN MARCO ARGENTANO Y EL MUNICIPIO
DE GENERAL PUEYRREDON**

(expte. 1968-J-04)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 47 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2234-V-02 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a hacer una alteración del Orden del Día a efectos de tratar primeramente los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas y posteriormente trataremos las Comunicaciones. Por Secretaría se dará lectura a la nómina de expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Expte. 2034-J- 97: ORDENANZA: Creando el "Consejo Municipal del Medio Ambiente". Expte. 1641-J-04: COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto de la Ordenanza 15.001, por la cual se adhiere al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras".- Expte. 2030-D-04: ORDENANZA: Autorizando al señor H. Carrara a afectar con el uso pre y post aéreo, remisería, alquiler de autos y combis un stand ubicado en el Aeropuerto. Expte. 2036-D-04: ORDENANZA: Autorizando el uso de espacio público y el corte de tránsito en sector de Playa Grande para la realización del evento lírico "Zurich Gala de Mar", el 22 de enero de 2005. Expte. 2040-J-04: COMUNICACIÓN: Solicitando al presidente de OSSE arbitre los medios necesarios a fin de instalar un centro de atención al cliente dentro del Palacio Municipal.- Expte. 2047-D-04: ORDENANZA: Autorizando a la firma JAYWUD S.A. a afectar como "local sin destino" las 4 unidades de uso a construirse en la calle Roca n° 1272.- Expte. 2055-D-04: ORDENANZA: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y S.N.M.P S.E., con el objeto de definir las condiciones bajo las cuales se

instalará y mantendrá en funcionamiento la estación repetidora de L.S. 82 T.V. canal 7, en la ciudad de Mar del Plata. Nota 980-A-02: ORDENANZA: Abitabile Alberto . Solicita permiso para instalar una mesa destinada a la exhibición y venta de fotos antiguas de nuestra ciudad, frente a edificio ubicado en Rivadavia 2543/7 . Nota 440-H-04: COMUNICACIÓN: Solicitando subsidio para la Asociación Civil Dar Más para el Discapacitado. Nota 779-E-04: ORDENANZA: Escuela Arg. Canina de Salvamento: solicita autorización para efectuar exhibiciones en las playas publicas de la labor que desempeñan los "Perros Salvavidas". Nota 865-A-04:ORDENANZA: Ambito Financiero: solicita autorización para el estacionamiento de un trailer cultural en Av. Colon entre las calles Tucumán y Las Heras durante el mes de enero de 2005. Nota 873-C-04: ORDENANZA: Corsi Ferrari: solicita autorización para realizar series de partidas simultáneas de ajedrez en sector de la calle Rivadavia entre Santa Fe y Corrientes durante la pxma. temporada estival.- Nota 874-U-04: ORDENANZA. UCIP. Solicita autorización para realizar una campaña en las playas del centro de Mar del Plata desde el día 7 al 27 de febrero de 2005. Nota 886-A-04: DOS ORDENANZAS: Asoc. Civil José Ibañez MDP. 1) Declarando de interés municipal la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata. 2) Imponiendo el nombre de José Ibañez al escenario de la Plaza Italia. Nota 892-A-04: ORDENANZA: Asoc. Pro Ayuda al Animal Abandonado: solicita autorización para realizar un desfile de mascotas con dueño frente a la catedral, el día 23 de enero de 2005. Nota 900-A-04: ORDENANZA: ACERO, Juan. Solicita autorización para instalar gigantografía. Nota 906-P-04: ORDENANZA: Pacto Ecológico Bonaerense. Solicita autorización para instalar un equipo de promoción de sus programas medioambientales en sector de la costa, durante los meses de enero y febrero de 2005.- Nota 918-L-04: ORDENANZA: LU 6. Solicita uso vía pública para difusión aniversario de La Capital. Nota 927-C-04: ORDENANZA: C.U.C.A.I.B.A. Solicita autorización para instalar carpa-stand con fines informativos en el playón ubicado frente a la iglesia catedral durante los pxmos. meses de enero y febrero.-Nota 928-Z-04: ORDENANZA: ZOO EL PARAISO: Solicita se autorice a las firmas Aquasol y Anamora a vender entradas en el puesto de promoción que posee el zoológico en la plaza San Martín.- Nota 929-C-04: ORDENANZA: CENTRO CRISTIANO BUENAS NUEVAS: Solicita autorización para realizar un pesebre viviente en la plazoleta ubicada en la esquina de las calles 12 de Octubre y Acha el día 23 de diciembre de 2004 de 17 a 24 horas.Nota 930-C-04: ORDENANZA: CI.DI.ME. Cosechando Tiempo. Solicita autorización para trasladar la radio que la institución ha implementado como proyecto de integración social, a diversos espacios públicos durante los próximos meses de enero y febrero. –Expte. 2026-D-04 Aceptando la donación de cinco mil doscientos cincuenta y tres (5.253) libros efectuada por disposición testamentaria de quien en vida fuera el señor Oscar Amílcar González, destinada a la Biblioteca Pública “Leopoldo Marechal”

-Siendo las 13:25 asume la Presidencia el concejal Irigoín. Continúa el

Sr. Presidente: (Irigoín) En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado por unanimidad y su tratamiento sobre tablas, aprobado.

- 48 -

**CREANDO EL “CONSEJO MUNICIPAL
DEL MEDIO AMBIENTE”
(expte. 2034-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente voy a arrancar con un agradecimiento a los bloques que me han acompañado, reformulando, mejorando, muchas cosas de este proyecto que yo presentara allá en el año 1997 y que por suerte ahora hemos logrado tratar y que sea aprobado hoy en el recinto, luego de ser tratado en las Comisiones de Medio Ambiente y de Legislación. Este proyecto en realidad lo que trae es debate, debate y participación. La cuestión ambiental es algo que nos compete a todos, no solamente a las autoridades sino también a los vecinos, ONGs de todo tipo que participen en la cuestión ambiental. Debate y participación, algo de lo que siempre demandamos, algo de lo que siempre hablamos. Y la idea de esto es dotar a este municipio como decía, de un ámbito de debate permanente, participativo y amplio, de carácter globalizador abierto a todas las organizaciones intermedias que participan en la temática en nuestro ámbito, en nuestro municipio. El objeto de este Consejo Municipal del Medio Ambiente, será la protección del medio ambiente en el municipio, promoviendo acciones tendientes a generar políticas preventivas, actuaciones correctoras y la sensibilización y la participación ciudadana. Para poder cumplir con este objeto se proponen distintas acciones como ser, analizar y evaluar todas aquellas cuestiones que hacen a la problemática ambiental del municipio, proponer proyectos, obras, acciones y actividades a fin de proteger, defender y mejorar el ambiente. Recopilar, ordenar, sistematizar y favorecer el intercambio de información entre el Estado, organizaciones no gubernamentales y toda otra institución cuyo objeto sea la protección del mismo. Organizar el montaje y el funcionamiento de una red municipal de monitoreo ambiental. Elaborar y proponer normas de alcance general que tiendan a la protección del ambiente local. Estará constituido por el señor Intendente Municipal que podrá delegar su representación en un funcionario con rango no inferior a Subsecretario. Tendrá tres representantes del Departamento Ejecutivo, tres representantes del Honorable Concejo Deliberante, representantes de las distintas Universidades con actuación en nuestro municipio y como decía ONGs ambientales que estén inscriptas en los registros municipales. Se dará su propio reglamento interno. Los gastos que demande su funcionamiento serán solventados por el municipio y todos sus integrantes y participantes serán miembros honorarios. Deberá presentar un informe semestral y rescato también un tema que está contemplado expresamente en el artículo 9º de esta Ordenanza que esto es un ámbito de discusión y de debate y carece de poder ejecutivo o conminatorio, pero si sus recomendaciones para las autoridades municipales o para las instituciones u organizaciones que lo integren tendrán como objeto los puntos enunciados en el artículo 2º. Algunos dirán que ¿para qué seguir debatiendo? Pues bien señores, hay que seguir debatiendo, somos una sociedad que necesita del debate y la participación. Es por este motivo que – desde ya dando el voto afirmativo de nuestra bancada – solicito a los demás integrantes de este Cuerpo que acompañen el mismo para su tratamiento en el día de la fecha. Quiero recordar que si bien

este es un proyecto del año '97 - esto ya entra como anecdota un poco graciosa – el día 17 de diciembre del corriente año el presidente Chiriac presidente de la República de Francia, propuso crear un Consejo Mundial del Medio Ambiente que proponga medidas que después deberá llevar adelante el Programa de las Naciones Unidas del Medio Ambiente. Esto lo pongo como acotación anecdótica ya que este es un tema que merece ser debatido no solamente en nuestro municipio sino en toda nuestra comunidad. Gracias señor Presidente, señores concejales.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Sí, para anticipar nuestro voto favorable a esta Ordenanza que hacía demasiados años había sido presentada por el concejal Worschitz y que seguramente hubiera sido muy útil tener este Consejo con anticipación. Creo que para la conformación del mismo va a ser muy importante que haya integrantes, representantes de entidades, sin intereses particulares en estas cuestiones y sí interesados directamente por los temas ambientales. Creo que va a ser importante para la conformación de este Consejo tener en cuenta la experiencia de la Comisión de Monitoreo que actualmente está vigente, que sin duda ha tenido un comienzo basado en muy buenas intenciones, pero que a veces ocurre que algunos de los integrantes por tener acceso a una información superior al que tiene el resto de la comunidad que no participa en este tipo de comisiones a veces como ha pasado terminan siendo demandantes de la municipalidad en juicios cercanos a cien millones de pesos. Realmente creo que tenemos que aprender de cuando estas entidades se da una apertura del Estado municipal a particulares o a entidades, que si bien hay gente que accede con la mejor de las intenciones, también hay gente que a lo largo del tiempo después va de alguna manera desfigurando el origen y las intenciones de su participación. Así que hago votos de alguna manera para que este Consejo Municipal del Medio Ambiente se ponga en funcionamiento y que no tengamos algunas experiencias lamentables que hemos tenido y que estamos teniendo en la Comisión de Monitoreo con algunos de sus integrantes.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Primero para adherir como ya lo hice en 1997 cuando era Subsecretario de Medio Ambiente a este proyecto, mantengo la misma convicción de que ámbitos como este sirven, sirven ámbitos como el que creamos y sirve también el ámbito de la Comisión de Monitoreo Ambiental. La Comisión de Monitoreo Ambiental tiene en su reglamentación, en su normativa, prevista la participación de representantes técnicos – así lo dice la Ordenanza y así están elegidos- de las ONGs ambientalistas y de las Asociaciones Vecinales de Fomento. Tiene representantes técnicos de la municipalidad y el último artículo de la Ordenanza de la Comisión de Monitoreo permite la participación de actores, o de invitados, o de gente interesada con los temas. Yo no tengo exactamente la misma impresión que tiene el concejal Artime con respecto a esto, entiendo específicamente en el caso de por lo menos uno de los invitados, no es gente que tenga ahora un problema de demanda con la municipalidad, no lo estoy defendiendo, la tiene anteriormente y en la resolución judicial por la cuál se resuelve el amparo que presentó en su oportunidad la señora Margarita Pérez contra la adquisición del terreno municipal que hoy opera la empresa 9 de Julio, esta gente ha estado designada para el monitoreo de la cuestión del predio de Disposición Final por una sentencia judicial. Comparto que no todo el mundo puede tener las mismas intenciones, la honestidad intelectual que tiene que tener para llevar adelante las cosas, pero creo que ninguno de los que estamos integrando la Comisión de Monitoreo, en este caso me toca a mi representar al Concejo, somos bebés de pecho que nos puedan llevar por delante cualquier mal intencionado que pueda estar o no ocupando una silla como invitado en la Comisión.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículos 7º al 9º, aprobados; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. INFORME
RESPECTO DE LA ORDENANZA 15.001, POR LA
CUAL SE ADHIERE AL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN
DE LA “REGIÓN MAR Y SIERRAS”
(expte. 1641-J-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR H. CARRARA A AFECTAR CON
EL USO PRE Y POST AÉREO, REMISERÍA, ALQUILER DE AUTOS
Y COMBIS UN STAND UBICADO EN EL AEROPUERTO
(expte. 2030-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DE ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE
DE TRÁNSITO EN SECTOR DE PLAYA GRANDE PARA LA
REALIZACIÓN DEL EVENTO LIRICO "ZURICH GALA DE MAR
(expte. 2036-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL PRESIDENTE DE OSSE ARBITRE LOS
MEDIOS NECESARIOS A FIN DE INSTALAR UN CENTRO DE
ATENCIÓN AL CLIENTE DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL
(expte. 2040-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA FIRMA "JAYWUD S.A." A AFECTAR
COMO "LOCAL SIN DESTINO" LAS 4 UNIDADES DE USO
A CONSTRUIRSE EN ROCA 1272
(expte. 2047-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA
MUNICIPALIDAD Y S.N.M.P S.E., CON EL OBJETO DE DEFINIR
CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE INSTALARÁ Y
MANTENDRÁ EN FUNCIONAMIENTO LA ESTACIÓN
N REPETIDORA DE L.S. 82 T.V. CANAL 7, EN
LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2055-D-04)**

Sr. Presidente: Concejral Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, el 30 de abril de 2002 el concejal Eduardo Romanín presentaba un proyecto de Resolución que pretendía declarar de interés municipal la instalación en Mar del Plata de una repetidora de Canal 7. Por eso me parece importante hoy, en vísperas de la Resolución de convalidar este convenio, recordar al compañero Romanín en ese aspecto, el esfuerzo puesto en aquel momento y el inicio de esta tramitación. Me parece que es importante –aunque no es el momento– debatir la tentación que uno tiene de saber si el Estado tiene o no que ver con los medios y debe tener con los medios responsabilidades. Pero me parece importante hacer algunas consideraciones que hacen a la vida pública y que hacen al verdadero rol del Estado. La comunicación pública logró crear espacios en el cual se pueden lograr estructuras en el sistema de comunicación distinto del de las emisoras comerciales. Argentina fue pionera en esta materia y el sistema público siempre ha intentado crear espacios a través de la radio y de la televisión. La televisión pública alienta los esfuerzos por la promoción de los valores y manifestaciones culturales nacionales, que fueron y son lugar permanente de referencia. La programación de Canal 7 es distinta, nos permite la posibilidad de tomar contacto con realidades culturales de otras partes del país (festivales, recitales, eventos), genera espacios culturales. La TV pública refiere a la promoción y difusión de autores, intérpretes, directores, cantantes contemporáneos que encarnan o representan las manifestaciones culturales y especialmente musicales contemporáneas. En la información, el sistema público debe sin duda atender a todos los aspectos de la información teniendo como elemento fundamental la difusión de las acciones y actividades de todos los organismos públicos. La TV pública debe llegar a toda la población argentina sin costo, el sistema es sostenido por el erario público y por lo tanto los beneficiarios de esa inversión comunicacional deben ser para todos los habitantes y es misión del Estado garantizar el cumplimiento de ese derecho. La comunicación es un bien público y no un simple servicio; para las asociaciones privadas de radiodifusión, los medios son un simple servicio público más, de allí que el Estado debe ser un mero administrador del espectro y un ausente en el campo de los contenidos de la información social. En la otra vereda se encuentra el sistema público como un bien de interés en donde el Estado como representante de toda la sociedad tiene un elevado rol en el diseño de políticas comunicacionales: asegura el pluralismo, la veracidad, la responsabilidad en los contenidos y la independencia de los medios teniendo la obligación de promover la identidad cultural de los argentinos. Me parece, señor Presidente, que más allá del

legítimo derecho y el legítimo hecho sencillo y popular de que un inmenso sector de la población va a tener la posibilidad de poder ver un nuevo canal de aire, también está implícito en este proyecto y en esta instalación de la repetidora de Canal 7 la vuelta y la intervención del rol del Estado en lo que respecta a la comunicación social. Es muy importante el vuelco que está dando la Argentina en este aspecto, es muy importante cómo el Estado está volviendo a tomar y recuperar lugares que había perdido y es muy importante que una ciudad como Mar del Plata por su trascendencia se incorpore en ese camino. Por lo tanto he sido uno de los impulsores de este proyecto, me siento con felicidad de que esta posibilidad se concrete y a más tardar en el mes de enero podamos tener la posibilidad de tener Canal 7 en el aire. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. ALBERTO ABITABILE A INSTALAR
UNA MESA DESTINADA A LA EXHIBICIÓN Y VENTA DE FOTOS
ANTIGUAS DE NUESTRA CIUDAD, FRENTE A EDIFICIO
UBICADO EN RIVADAVIA 2543/7
(nota 980-A-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, como se trata de ocupar un espacio en la vereda, de tránsito público, voy a votar negativamente el proyecto en cuestión.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 56 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO SUBSIDIO PARA LA ASOCIACIÓN CIVIL
"DAR MÁS PARA EL DISCAPACITADO"
(nota 440-H-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ESCUELA ARGENTINA CANINA DE
SALVAMENTO A EFECTUAR EXHIBICIONES EN LAS PLAYAS
PUBLICAS DE LA LABOR QUE DESEMPEÑAN
LOS "PERROS SALVAVIDAS"
(nota 779-E-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 58 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DIARIO AMBITO FINANCIERO AL
ESTACIONAMIENTO DE UN TRAILER CULTURAL EN AV.
COLON ENTRE LAS CALLES TUCUMÁN Y LAS HERAS
DURANTE EL MES DE ENERO DE 2005
(nota 865-A-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, por esta Ordenanza se autoriza al diario Ámbito Financiero a la instalación de un camión con fines culturales para promoción de su diario. Como no fija en la cual deberá funcionar este "entretenimiento", me permitiría solicitar que se incluya la prohibición de que sea instalado en el microcentro de la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Una aclaración y un tema que nos había quedado pendiente en el tratamiento de este expediente, que le dimos despacho ayer en la Comisión de Transporte. Habíamos tenido en cuenta que debíamos resolver hoy el tema del canon a abonar por parte de la empresa; nos permitiríamos sugerir que tanto el tema del canon como en el de la ubicación el

Departamento Ejecutivo se haga cargo de fijarlo. Queda pendiente la propuesta del concejal Benedetti; la propuesta originaria de la empresa no era en el microcentro de la ciudad pero era en un sector que ya estaba otorgado por el Concejo Deliberante en una Ordenanza a Bapro Pagos en calle Colón entre Buenos Aires y Tucumán. La avenida Colón entre Tucumán y Las Heras están ocupados por los servicios de excursión, razón por la cual tampoco le podemos dar ese lugar que es el que había sido pedido por esa empresa. Entendemos que en función que debe empezar en los primeros días de enero, el Departamento Ejecutivo puede otorgarle –como en otros años a esta misma empresa el lugar por Decreto.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, votaríamos el texto que está incluido en la Ordenanza, que no define ubicación, aprobado por mayoría con el voto negativo del concejal Benedetti; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. CORSI FERRARI A REALIZAR SERIES
DE PARTIDAS SIMULTANEAS DE AJEDREZ EN SECTOR DE LA
CALLE RIVADAVIA ENTRE SANTA FE Y CORRIENTES
DURANTE LA PRÓXIMA TEMPORADA ESTIVAL
(nota 873-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA U.C.I.P. A REALIZAR UNA CAMPAÑA
EN LAS PLAYAS DEL CENTRO DE MAR DEL PLATA DESDE
EL DÍA 7 AL 27 DE FEBRERO DE 2005
(nota 874-U-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**DOS PROYECTOS DE ORDENANZA
1) IMPONIENDO EL NOMBRE DE JOSÉ IBÁÑEZ AL ESCENARIO
DE LA PLAZA ITALIA. 2) DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL
LA 5ª FIESTA PROVINCIAL DE MAR DEL PLATA
(nota 886-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que impone el nombre de “José Ibáñez” que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Proyecto de Ordenanza por el cual se declara de interés municipal la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata, que consta de ocho artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN PRO AYUDA AL ANIMAL
ABANDONADO A REALIZAR UN DESFILE DE MASCOTAS CON
DUEÑO FRENTE A LA CATEDRAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2005
(nota 892-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SR. JUAN ACERO A INSTALAR
GIGANTOGRAFÍA
(nota 900-A-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL PACTO ECOLÓGICO BONAERENSE A
INSTALAR UN EQUIPO DE PROMOCIÓN DE SUS PROGRAMAS MEDIOAMBIENTALES EN SECTOR DE
LA COSTA, DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005
(nota 906-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A EMISORA LU 6 RADIO ATLÁNTICA AL
USO VÍA PÚBLICA PARA DIFUSIÓN ANIVERSARIO
DEL DIARIO LA CAPITAL.
(nota 918-L-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A C.U.C.A.I.B.A. A INSTALAR CARPA-STAND
CON FINES INFORMATIVOS EN EL PLAYÓN UBICADO
FRENTE A LA IGLESIA CATEDRAL DURANTE
LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO
(nota 927-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LAS FIRMAS “AQUASOL” Y “ANAMORA” A
VENDER ENTRADAS EN EL PUESTO DE PROMOCIÓN QUE
POSEE EL ZOOLÓGICO “ZOO EL PARAÍSO”
EN LA PLAZA SAN MARTÍN
(nota 928-Z-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CENTRO CRISTIANO BUENAS NUEVAS
A REALIZAR UN PESEBRE VIVIENTE EN LA PLAZOLETA
UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES 12 DE OCTUBRE
Y ACHA EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2004
(nota 929-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL “COSECHANDO
TIEMPO” A TRASLADAR LA RADIO QUE LA INSTITUCIÓN
HA IMPLEMENTADO COMO PROYECTO DE INTEGRACIÓN
SOCIAL, A DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS
(nota 930-C-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO LA DONACIÓN DE 5.253 LIBROS
(expte. 2026-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL DECRETO 2722 MEDIANTE EL
CUAL SE APRUEBA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.
EL ACTA-ACUERDO RELACIONADO CON EL
PROYECTO “FANTASMAS, KAMIKAZES Y CARETAS”
EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO
(expte. 2069-04)**

Sr. Presidente: Pongo a votación la incorporación al Orden del Día del expediente mencionado: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo convenido en reunión de Labor Deliberativa pasamos a un cuarto intermedio en esta sesión hasta el día 30 del corriente. Feliz Navidad para todos.

-Siendo las 13:50 se pasa a cuarto intermedio.

- 72 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil cuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 13:15, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se reanuda la segunda sesión ordinaria de prórroga que pasara a cuarto intermedio el veintitrés de diciembre próximo pasado.

- 73 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la ampliación del Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “I - TEMAS PENDIENTES

DICTAMENES DE COMISION

D) COMUNICACIONES

126.Expte 1920-AM-04: Solicitando al D.E. informe varios puntos respecto a la bicisenda de uso exclusivo en el paseo costero.

127.Expte 2062-URI-04: Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para reparar la farola ubicada en el predio de Jubilados de Punta Iglesia.

II – AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA

SUMARIO

1 – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 128 al punto 131)

D) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 128 al 130)

E) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA (Punto 131)

2 - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 132 al punto 161)

F) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 132 al 141)

G) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 142 y 143)

H) NOTA OFICIAL (Punto 144)

- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 145 al 156)
- J) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 157 al 160)
- K) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 161)

3 – DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 162 al punto 184)

- C) ORDENANZAS (Del punto 162 al 180)
- B) DECRETO (Punto 181)
- C) COMUNICACIONES (Punto 182 al 184)

1 – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

- 128. Decreto n° 281.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Programa Auditorium Solidario, puesto en marcha por el Centro Provincial de las Artes de Mar del Plata.
- 129. Decreto n° 282.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el V Encuentro Nacional de Personas Viviendo con Vih/Sida.
- 130. Decreto n° 283.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la revista – libro de arte y literatura denominada “Apofántica”.

B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

- 131. Expte 2087-P-04: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante el festival "El Campo y la Ciudad", que se realizará del 10 al 13 de marzo de 2005 en Laguna de los Padres.- LABOR DELIBERATIVA.

2 – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 132. Expte 2076-D-04: Sustituyendo los artículos 4° y 8° de la Ordenanza n° 8571, a efectos de ampliar los usos de suelo complementarios y secundarios del Abasto Central Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
- 133. Expte 2077-D-04: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB).- HACIENDA.
- 134. Expte 2081-D-04: Dejando sin efecto la autorización conferida al Departamento Ejecutivo para designar en la planta de personal del Ente Municipal de Deportes y Recreación al Sr. Joaquín Lupiano Cano, en el cargo de guardavidas.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
- 135. Expte 2082-D-04: Convalidando convenio suscripto con la Dirección Provincial de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se establecen compromisos mutuos para regularizar y/o actualizar las bases de datos de ambos organismos.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 136. Expte 2083-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de varios agentes e instituciones.- HACIENDA.
- 137. Expte 2084-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio marco de pasantías con la Universidad Nacional de Mar del Plata.- LEGISLACION Y HACIENDA.
- 138. Expte 2085-D-04: Estableciendo un nuevo marco reglamentario para la Administración y Desarrollo del Parque Industrial de Mar del Plata, que estará regido por lo dispuesto en las leyes nacionales y provinciales.- PROMOCION Y DESARROLLO, LEGISLACION Y HACIENDA.
- 139. Expte 2086-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del Ejercicio 2005 para proceder a la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 3471, con destino al funcionamiento de dependencias de las Secretarías de Gobierno y de Economía y Hacienda.- HACIENDA.
- 140. Expte 2089-D-04: Solicita autorización para realizar la muestra de esculturas urbanas "Armagedón" desde el 29 de diciembre del corriente año y hasta el 27 de marzo de 2005 en la Plazoleta de las Provincias.- EDUCACION Y CULTURA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

141. Expte 2090-D-04: Eleva solicitud de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires en la que solicita autorización para la implementación del programa institucional denominado "Viví el Verano 2005, Viví la Provincia".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

142. Nota 923-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2693, referente a gestionar la realización de obras de desagües y la apertura del paso a nivel del ferrocarril en la intersección de la Avda. Fortunato de la Plaza y Polonia.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1419-URI-04.
143. Nota 924-D-04: Dando respuesta a la Comunicación C-2734, referente a gestionar un subsidio para el estudiante Manuel Cristóbal, conducente a colaborar en el desarrollo de su destacada trayectoria en la práctica del ajedrez.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1717-J-04.

D) NOTA OFICIAL

144. Nota 941-NO-04: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA: Solicita se considere la posibilidad de otorgar la distinción de Ciudadano Ilustre al General de Brigada (re) Jorge Leal, 1º Jefe de la Base del Ejército Esperanza, en el marco del año de la Antártida Argentina.- LABOR DELIBERATIVA.

E) NOTAS PARTICULARES

145. Nota 925-NP-04: A.D.E.I.P.: Solicita se declare de interés municipal la realización del "IX Congreso Nacional de Psicodiagnóstico y XVI Jornadas Nacionales de A.D.E.I.P.", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de setiembre y 1º de octubre de 2005 en la sede de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
146. Nota 926-NP-04: ROYAL AVENUE S.A.: Solicita autorización para la colocación de una sala móvil de la empresa Telefónica de Argentina, que brindará el servicio de locutorio, en la calle San Martín entre H. Yrigoyen y Mitre desde el 2 de enero hasta el 26 de febrero de 2005.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
147. Nota 931-NP-04: ASOCIACION DE FOMENTO PLAZA DEL FOLCLORE: Eleva para consideración del H. Cuerpo observaciones y omisiones al pliego de licitación del transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
148. Nota 932-NP-04: CHISTTE, CARLOS Y OTRO: Expresan y fundamenta oposición a la solicitud de aumento de la tarifa de taxis realizada por varias empresas de radio llamada.- A SU ANTECEDENTE NOTA 909-T-04.
149. Nota 933-NP-04: DOMIJAN, LILIANA Y OTRO: Elevan copia de presentación efectuada al Sr. Intendente Municipal en la que solicitan se informe acerca de la habilitación del establecimiento industrial de la firma Silveira y Gottschalk S.R.L., ubicado en la calle Guanahani entre Valentini y Bestoso.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
150. Nota 934-NP-04: UNIDAD AYUDA SOLIDARIA: Solicita eximición del impuesto publicitario para la promoción del circo solidario que realiza funciones para niños carenciados.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
151. Nota 935-NP-04: ANSES: Solicita autorización para la instalación de dos puestos de información previsional de atención gratuita en Peatonal San Martín frente a la Catedral y en la Plaza del Agua, desde el día 3 de enero y hasta el 28 de febrero de 2005.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
152. Nota 936-NP-04: DE LA MANO DE DIOS: Eleva proyectos para la generación de fuentes de trabajo a familias que no cobran planes sociales.- PROMOCION Y DESARROLLO, CALIDAD DE VIDA, TURISMO Y HACIENDA.
153. Nota 937-NP-04: DIAZ, JOSE HECTOR: Solicita se le otorgue al payaso "Piola" permiso para desarrollar su actividad artística en la Peatonal San Martín.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
154. Nota 938-NP-04: ASOCIACION DE BASQUETBOL Y OTRAS: Solicitan ampliación del permiso otorgado por Ordenanza nº 10726, por la cual se las autoriza a realizar actividades deportivas y recreativas en la UTF denominada Piletas Punta Iglesia, durante la temporada 2004 - 2005.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
155. Nota 939-NP-04: EIP & P: Solicita autorización para realizar campaña promocional para el Banco de la Provincia de Buenos Aires, consistente en actividad lúdica deportiva relacionada con el basquet, en el sector público de playa Varesse.- ARCHIVADA.
156. Nota 940-NP-04: ACADEMIA ARGENTINA DE SURF: Solicita prórroga por el término de 5 años para continuar desarrollando la actividad en la UTF denominada Punta Canera III.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

157. Expte 2078-J-04: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas de seguridad que ha adoptado respecto de la cava denominada "Cantera de Rizzo", ubicada en las cercanías de la ciudad de Batán.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2075-AM-04.
158. Expte 2079-AM-04: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Olazábal y Balcarce.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
159. Expte 2088-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo lleve a cabo operativos para controlar el accionar de personas que alquilan o guardan sombrillas y otros elementos en las casillas de guardavidas.- TURISMO Y LEGISLACION.
160. Expte 2091-RPM-04: REAGRUPAMIENTO DEL PUEBLO MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la labor desarrollada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, tendiente al cobro de deudas fiscales a todos los contribuyentes morosos que salgan del país.- LABOR DELIBERATIVA.

F) PROYECTO DE COMISION INTERNA

161. Expte 2080-C34-04: COMISION MIXTA PERMANENTE DE INTERESES MARITIMOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Adhiriendo a iniciativa tendiente a declarar a Mar del Plata como "Capital Nacional de los Intereses Marítimos".- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Sr. Intendente gestionar la nominación de Mar del Plata como "Capital Nacional de los Intereses Marítimos".- 3) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial, a los efectos de tratar como único tema "Mar del Plata Capital Nacional de los Intereses Marítimos", para el día 28 de diciembre del corriente año.- TRAMITE INTERNO.

3.- DICTAMENES DE COMISION.-**A) ORDENANZAS:**

- 162.- Expte. 1144-D-04: Otorgando a la firma Aquasol S.A. la habilitación de un servicio privado de transporte de pasajeros, afectando un vehículo Scania modelo 1991.
- 163.- Expte. 1975-D-04: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Aprobando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondientes al Ejercicio 2005. 2) ORDENANZA: Complementaria del Presupuesto.
- 164.- Expte. 1978-AM-04: Convalidando el Decreto n° 259 dictado por la presidencia del H. Cuerpo, por el cual se impuso el nombre "Regione Lombardía" a una plaza del Barrio Alfar.
- 165.- Expte. 1982-D-04: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 2005.
- 166.- Expte. 1992-D-04: Autorizando al señor Miguel Borracetti titular de la licencia de transporte escolar n° 050, a afectar a la misma una unidad modelo 1985.
- 167.- Expte. 2010-D-04: Autorizando a la señora María Gutiérrez a afectar con el uso "Residencial Geriátrico" el inmueble ubicado en la calle Alem n° 3357.
- 168.- Expte. 2011-D-04: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa a la Asociación Marplatense de Anticuarios, un sector de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades.
- 169.- Expte. 2014-D-04: Modificando los recorridos de las líneas 591 A y B.
- 170.- Expte. 2037-D-04: Desafectando un sector de la Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata, destinándolo al Centro de Contención de Menores.
- 171.- Expte. 2051-D-04: Autorizando a la señora Karina Petuzi a afectar con el uso "Venta de Productos Suelos, al Detalle y otros" el local ubicado en la calle Italia n° 3872.
- 172.- Expte. 2065-D-04: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central.
- 173.- Expte. 2068-D-04: Convalidando la autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Primera Junta n° 5268, destinado al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Mi Luz".
- 174.- Expte. 2077-D-04: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As.
- 175.- Expte. 2083-D-04: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales.
- 176.- Expte. 2084-D-04: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 177.- Nota 674-C-04: Autorizando al señor Roberto Colombo a instalar un escaparate de venta de flores en el sector de Garay y Güemes.

- 178.- Nota 685-P-04: Autorizando a los señores Ledesma, Paino y otro a vender varios productos en la playa de estacionamiento ubicada en la Avda. Luro y P.P. Ramos.
- 179.- Nota 916-D-04: Autorizando a la Dirección General de Seguridad Siniestral, el uso del espacio público en las calles Mitre y San Martín, para realizar el Programa de Exposiciones, en el marco del Operativo Sol 2004-2005.
- 180.- Nota 917-M-04: Otorgando un plazo al señor Oscar Méndez, titular de la licencia taxímetro n° 1205, para inscribir su unidad ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

B) DECRETOS:

- 181.- Exptes. 1848-CJA-04 y Notas 489-W-04, 891-P-04, 905-G-04, disponiendo sus archivos.-

C) COMUNICACIONES:

- 182.- Expte. 1433-AM-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de los estudios que se estén llevando a cabo respecto del destino del denominado "Gran Hotel Provincial".
- 183.- Expte. 1801-EF-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas calles.
- 184.- Expte. 1857-J-04: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Francia entre Avda. Colón y Bolívar.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se dará por aprobados los giros dados desde el punto 131 al 161. Aprobados.

- 74 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto n° 281.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el Programa Auditorium Solidario, puesto en marcha por el Centro Provincial de las Artes de Mar del Plata. Decreto n° 282.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon el V Encuentro Nacional de Personas Viviendo con Vih/Sida. Decreto n° 283.- Declarando de interés del H. Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon la revista - libro de arte y literatura denominada "Apofántica". Firmados: Mauricio Irigoín, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD".

CUESTIONES PREVIAS

- 75 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, como consecuencia de una serie de operativos de la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las personas que viajaban al exterior, hubo distintas reacciones, incluso de un ministro de un país extranjero que se quejaba de que quienes viajaban a ese país sufrían -según él- las revisiones o las amonestaciones de la Dirección de Rentas, por lo que debían de impuestos 35.000 personas de altos recursos de la provincia de Buenos Aires. En esta cuestión previa quiero plantear el aplauso por la medida, medida que los turistas, los dueños de comercios, industrias, prestadores de servicios de la costa atlántica sufren permanentemente y lo hacen con estoicismo y sin queja cuando bandadas de inspectores de Rentas vienen a Mar del Plata, hacen esas inspecciones y a ninguno de nosotros se nos ocurriría quejarnos. Es inadmisibles que 35.000 personas de alto poder adquisitivo, que buena parte de ellos pasa sus vacaciones en el extranjero, se quejen por el simple hecho que se los intime a cumplir con sus obligaciones con el fisco. Creo que esto es bueno, es positivo. Pensemos, señor Presidente, que de esas 35.000 personas ninguna vive en lugares incómodos sino que además pasan sus vacaciones en el extranjero y esto creo yo que no es para sancionarlo sino que antes de hacer eso cumplan con sus obligaciones con la provincia de Buenos Aires, para que el gobierno pueda ser exigido por todos nosotros en el cumplimiento de todos los servicios y prestaciones que siempre le exigimos. Por eso, señor Presidente, quería plantear esta cuestión previa para exponer públicamente esta coincidencia con la decisión del gobierno provincial de ser duro con aquellos que evaden y hacerlo en pie de igualdad; así como son controlados los que vienen a la costa atlántica es justo, razonable y equitativo que también se haga con aquellos que viajan al extranjero a pasar sus vacaciones. Sirvan estas palabras para alentar a la Dirección de Rentas en este operativo que me parece realmente loable. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adherir a la cuestión previa presentada por el concejal Benedetti por una cuestión objetiva de equidad y solidaridad. A aquellos que deberían ser grandes contribuyentes, aquellos sectores más acomodados de la población que tienen la posibilidad de irse del país para vacacionar y se encuentran en deuda con el fisco, no nos parece para nada

intimidatorio el hecho de que simplemente se les recuerde su condición de deudor con el Estado Provincial. Quizás muchos de estos 35.000 planteen alguna cuestión relacionada con la seguridad y obviamente la seguridad se sostiene con los impuestos que se le pagan a la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, obviamente que esta bancada está de acuerdo con que se le cobren los impuestos a los que son mayores contribuyentes –o deberían serlo-, a la gente de altos ingresos, a la gente que veranea fuera del país. Ahora, también quiero ser claro: desde esta bancada al señor Montoya lo que le planteamos es ojo, cuidado con el trabajo de los marplatenses. Señor Presidente, hay comercios de Mar del Plata que han estado establecidos todo el invierno y en nuestra ciudad los inviernos son bastante complicados para los comerciantes, en verano es cuando pueden hacer alguna diferencia. Y ya tenemos historia en Mar del Plata que en verano caen oleadas de inspectores que no solamente van a verificar cómo están con Rentas los turistas que vienen de otros lugares sino que también caen oleadas de inspectores que en pleno enero entran a los comercios de Mar del Plata a ver si tienen los papeles de Rentas al día. Obviamente estamos de acuerdo con que se controle a todo el mundo; lo que pasa es que hay momentos, hay estilos y hay situaciones para controlar el pago de Rentas de todos los comerciantes y turistas. Como decía recién, en Mar del Plata muchos de estos comercios estuvieron todo el año y seguramente muchos no fueron controlados durante el invierno pero sí van a ser controlados justamente en enero. El señor Montoya ha hecho algunas aclaraciones, ha dicho que va a haber 1.400 inspectores en la costa atlántica, ha dicho “los voy a volver locos persiguiéndolos para ver si pagaron Rentas” y ayer escuché una frase que me resultó llamativa de parte del señor Montoya que decía: “cuando los turistas vayan a la costa atlántica o salgan de vacaciones, entre los nuevos riesgos que tienen es Rentas”. Realmente me parece una frase, por lo menos, desafortunada. Hay muchos comerciantes de Mar del Plata que en invierno no la pasan bien, y que en enero y febrero pueden hacer alguna diferencia gracias a la gente que viene a la ciudad como turistas. Por eso decimos “ojo, cuidemos también la fuente de trabajo, cuidemos también los comercios de Mar del Plata”. Le pedimos al funcionario Montoya que vaya detrás de los evasores, no tras las cámaras de televisión o el periodismo. ¿Por qué justamente en enero caen las inspecciones a los comercios de Mar del Plata? Ya muchos eneros hemos visto comercios de Mar del Plata en los cuales caen los inspectores, se alojan en el comercio mucho tiempo requiriendo papeles, entorpecen el buen funcionamiento de un comercio, de un local gastronómico o de venta de ropa, etc. y no todos son evasores; en realidad hay un porcentaje que son evasores. Entonces lo que pedimos desde esta bancada es racionalidad a la hora de controlar algo que es absolutamente justo y que corresponde, que es el pago de impuestos, pero que por ese ímpetu no estemos perjudicando a comerciantes y trabajadores de Mar del Plata que tienen al día sus impuestos y están aprovechando el mes de enero y febrero para poder pagar algunas de las deudas que generaron durante el invierno. Para ir redondeando, señor Presidente, quiero ser claro. Estamos de acuerdo con los operativos que se están haciendo a la gente que va a Punta del Este, estamos de acuerdo con que los que más tienen más tienen que pagar y que sin dudas cuando se empieza una campaña para que la gente se ponga al día obviamente hay que empezar por los que más tienen. Lo que digo es –y le pedimos al señor Montoya- que no “disparemos al bulto” porque muchas veces ha pasado que se perjudica a los comerciantes de Mar del Plata. A veces se confunde espectacularidad con eficacia y no es lo mismo y nos gustaría mucho escuchar después de estas semanas donde tenemos plagadas las imágenes de televisión de cómo el señor Montoya va a venir con sus inspectores a Mar del Plata y la costa atlántica, también queremos escuchar los resultados en marzo a ver cuánto se incrementó la recaudación, cuántos grandes contribuyentes fueron inspeccionados porque generalmente se tiende a confundir espectacularidad y protagonismo en los medios de comunicación con la eficacia de sentar reglas para que los contribuyentes sean pagadores. También le pedimos al gobierno provincial –y lo decimos con mucho respeto- que para ser tan exigentes en los impuestos también hay que dar buenos servicios. La verdad es que hace casi una semana que por ejemplo la sala de terapia intermedia del Hospital Interzonal está sin funcionar, lo hemos visto en los medios de comunicación, y entonces empieza a aparecer como un desbalance de las declaraciones y amenazas espectaculares de Montoya cuando luego, a la hora de brindar servicios a la población desde el gobierno provincial empezamos a encontrar algunas falencias. Esto lo decimos con el mayor de los respetos y conscientes de que desde esta misma bancada hemos elogiado el apoyo del gobierno provincial hacia esta Intendencia. Señor Presidente, queremos dejar claro el mensaje: estamos de acuerdo obviamente en que la gente tiene que pagar impuestos (los argentinos no tenemos una cultura en ese aspecto) pero a no confundir, hay que cobrarles impuestos a los que no pagan, hay que perseguir a los evasores, pero esto no quiere decir causar inconvenientes en pleno enero y febrero a los comerciantes de Mar del Plata. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, para adherir en los términos planteados por los concejales preopinantes, adherir también a este tema –tantas veces peleado- sobre los controles en la época estival y no los controles en la época invernal, sobre esta famosa estacionalidad que termina distorsionando muchos números. Pero vamos a dejar algunas cosas en claro. Aquí estamos hablando de una fuerte campaña para que treinta y cinco mil personas que le están debiendo al Estado Provincial dos mil millones pesos, tengan que ponerse al día y dejen de evadir. Es fácil decir que los hospitales no tienen medios ni dan buenos servicios, es fácil decir que la educación pública es mala, es fácil decir que la seguridad no cumple sus objetivos, y adherimos a esto porque no lo está haciendo. Pero empecemos a hacernos algunas preguntas. No puede existir un Estado miserable con ciudadanos prósperos. Estamos hablando de 35.000 evasores, de 35.000 personas que deben al Estado Provincial 2.000 millones de pesos. Contra ellos, toda la fuerza del Estado para que paguen; sin ninguna duda, cuando ellos paguen podremos tener mejores servicios. Pero no olvidemos otra premisa de lo que es la recaudación del Estado: lo que se hace se logra gracias a los que pagan y si hace falta más, necesitamos más endeudamiento o impuestos más caros, que sabemos y asumimos que son caros -como el IVA, que lo termina pagando hasta un trabajador que gana 300 pesos por mes- pero mientras estas 35.000 personas que tienen propiedades no paguen esos 2.000 millones de pesos no podemos avanzar. Y ahí sí

tenemos que exigirle al Estado para que una vez que se controle a estos evasores, exigirle al Estado para que haga los ahorros y ajustes en su estructura para que ese dinero vuelva como corresponde al pueblo. Nada más, señor Presidente.

- 76 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejel Benedetti.

Sr. Benedetti: Para otra cuestión previa. Quiero señalar que se ha hecho una denuncia de que en lo que era la pileta de natación del ex Hotel Provincial se comenzó la instalación de lo que en términos playeros llaman un quirincho gastronómico, sin permiso de la autoridad provincial ni municipal y que la Municipalidad ha procedido a detener la obra por falta de esos permisos. Me parece importante que nosotros pidamos al señor Intendente la más enérgica acción para evitar la instalación en esa zona de más elementos que la afean y la degradan. Nada más, señor Presidente.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

- 77 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME VARIOS PUNTOS
RESPECTO A LA BICISENDA DE USO EXCLUSIVO
EN EL PASEO COSTERO
(expte. 1920-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**SOLICITANDO AL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA REPARAR LA FAROLA
UBICADA EN EL PREDIO DE JUBILADOS
DE PUNTA IGLESIA
(expte. 2062-URI-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 79 -

**OTORGANDO A LA FIRMA "AQUASOL S.A." LA
HABILITACIÓN DE SERVICIO PRIVADO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS, AFECTANDO UN
VEHÍCULO SCANIA MODELO 1991
(expte. 1144-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 80 -

**DOS DESPACHOS: 1) APROBANDO PRESUPUESTO DE
GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS EJERCICIO 2005
2) ORDENANZA COMPLEMENTARIA DEL PRESUPUESTO
(expte. 1975-D-04)**

Sr. Presidente: Concejel Rech.

Sr. Rech: Señor Presidente, por el expediente en tratamiento estamos sometiendo a consideración del Cuerpo la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2005 correspondiente a la Administración Central, al EMVISURyGA, al EMTUR y al EMDeR por un monto total de \$246.885.550.= comprendiendo dentro de este monto los diez millones que mediante la figura de un subsidio no reintegrable aportará el Gobierno Nacional y en función del cual oportunamente este Cuerpo autorizó al Intendente a firmar el contrato de fideicomiso con el Banco de la Nación Argentina. En primer lugar, quiero destacar que al igual que el Presupuesto 2004, por voluntad de los veinticuatro señores concejales estamos cumpliendo con el artículo 37 de la LOM que establece que antes del 31 de diciembre de cada año el Departamento Deliberativo deberá remitir al Ejecutivo el Presupuesto para el próximo ejercicio. Señor Presidente, este Presupuesto tiene la base fundamental de lo elevado al Concejo por el Departamento Ejecutivo, que era de un monto originario de algo más de 228 millones de pesos, incluyendo a los entes. A partir del arribo del proyecto de Presupuesto al Concejo, comenzó en la Comisión de Hacienda un trabajo de análisis, de

búsqueda de coincidencias, de consensos, de aportes de los distintos bloques, de consuno con el Departamento Ejecutivo porque recordemos que en oportunidad en que concurriera a la Comisión el señor Secretario de Hacienda manifestó ante el esbozo de algunos bloques en cuanto a la necesidad de ampliar el Cálculo de Recursos, que naturalmente había una actitud de acuerdo, de búsqueda de consensos. Efectivamente, luego de esta discusión y a raíz de los aportes de los distintos bloques, terminamos aprobando un Cálculo de Recursos con una ampliación de \$8.200.000.= más los 10 millones del fondo fiduciario. Por eso es, señor Presidente, que podemos decir que más allá de las distintas lecturas que cada bloque pueda hacer sobre determinadas cuestiones de política que lleva adelante el Departamento Ejecutivo, este no fue obstáculo para encontrar comunes denominadores que incluyeron a los distintos bloques de la oposición, a nuestro bloque y, naturalmente, al Departamento Ejecutivo. Antes de entrar en un somero y sintético análisis de los recursos y los gastos más importantes desde el punto de vista cuantitativo o en cuanto a la sensibilidad del objeto del gasto, voy a hacer alguna referencia a dos o tres cuestiones que entiendo no podemos soslayar a la hora de analizar un Presupuesto. Ha ocupado buena parte del debate presupuestario del 2004 la cuestión vinculada al superávit, es decir, a la posibilidad de recaudar por encima de lo presupuestado y que ha originado distintas ampliaciones del Cálculo de Recursos a lo largo del ejercicio 2004. Presupuesto superavitario que no es una cuestión excluyente de nuestro Municipio sino que también al mes de octubre la provincia de Buenos Aires estaba calculando un superávit de mil millones de pesos y el Gobierno Nacional, también para el mismo mes, calculaba un superávit primario de alrededor de los trece mil millones de pesos. Sin duda, señor Presidente, que si analizamos un escenario inmediato como puede ser el ejercicio 2005 estaremos moviéndonos –al igual que en el 2004– sobre escenarios superavitarios.

-Siendo las 13:40 se retira el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Rech: Me parece que un elemento que tenemos que analizar a la hora de votar el Presupuesto es qué actitud tomamos ante esta posibilidad de un crecimiento de los recursos por encima de la pauta presupuestaria. Creo, señor Presidente, que esta visión debe comprender, por un lado, una visión optimista pero cargada de moderación; me parece que esta combinación nos llevaría a una lectura correcta de la posibilidad de un crecimiento del Cálculo de Recursos en el Presupuesto 2005. Hay algunos elementos que abonan el optimismo. Por un lado, la recuperación de la economía, que es un dato que todos saludamos, de la recuperación general del país. El crecimiento del PBI en el 2004 fue de algo más del 8%, se estabilizó el tipo de cambio, se estabilizaron los precios, disminuyó la desocupación y hubo una tenue recuperación del poder adquisitivo en algunos sectores. Esta situación de mejoría en el orden nacional a su vez –debido a la coparticipación– mejora las finanzas del Estado Provincial que naturalmente deriva en una mayor coparticipación a los Municipios. Desde el punto de vista de la política municipal hay elementos también que nos llevan a abonar la posibilidad de ser optimistas respecto al ejercicio 2005. Uno de los elementos que ha mostrado una absoluta idoneidad, son los planes de regularización y de flexibilización de esas regularizaciones en cuanto, por ejemplo, a uno de los tributos que más ha crecido y es el de Recupero de Ejercicios Anteriores de la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, y el otro es la coparticipación, que ha crecido significativamente durante el ejercicio 2004. Para tener una idea de la magnitud del crecimiento de lo recaudado en concepto de Recupero de Ejercicios Anteriores de ABL, en el período comprendido entre 1994-2002, el promedio de recuperación de esa deuda o de recaudación era de un millón de pesos por mes; a partir del ejercicio 2003 y hasta junio del 2004, el promedio mensual fue de dos millones y medio de pesos y a partir de mediados del ejercicio 2004 incluso hubo algún aumento de ese promedio mensual. Estos son elementos, señor Presidente, que nos llevarían a tener una visión de optimismo sin más, pero yo decía que me parece que lo correcto sería un optimismo acompañado de una importante dosis de moderación. Hay algunos elementos que también abonan la necesidad de la moderación. Elementos de tipo legal, ya que la LOM nos obliga a tener Presupuestos equilibrados. Cada vez que tratamos alguna ampliación presupuestaria los dictámenes del Contador llaman también a la moderación habida cuenta que estamos proyectando una determinada ampliación y no sobre recursos que se hayan percibido efectivamente. También a la moderación nos llama algún análisis del comportamiento de la economía en el 2005 que sin duda va a estar signada por la consolidación del crecimiento, pero si tomamos en cuenta el mensaje de elevación del Presupuesto del PEN allí se prevé un crecimiento del PBI del orden del 4%. Creo entonces, señor Presidente, que este Presupuesto debe ser de un optimismo moderado. Hay otro elemento que debemos tener en cuenta también y que condiciona cualquier Presupuesto Municipal y que son la inflexibilidad de buena parte de las erogaciones. Por ejemplo, la masa salarial que no sólo es inflexible a la baja sino que también presiona sobre el gasto. Naturalmente que no voy a hacer referencia ahora a la legitimidad que puede tener cualquier reclamo salarial en ese sentido sino que simplemente digo que es inflexible a la baja pero además presiona sobre el gasto. Otro elemento que hace a la inflexibilidad es el principal contrato que tiene la Municipalidad, que es la recolección de residuos. Y un tercer elemento que condiciona este y varios Presupuestos futuros es el de la deuda, que si bien ha sido reestructurada a efectos que sea sustentable, esto no quiere decir que no demande un esfuerzo significativo del Estado Municipal. Estos gastos, señor Presidente, están en el orden del 75% del total del Cálculo de Recursos y sin duda es un elemento que condiciona este Presupuesto y varios Presupuestos futuros. Esta condición de inflexibilidad a la baja ha sido reconocida en varios pasajes de este trabajo caratulado “Transparencia presupuestaria en la gestión municipal del Partido de General Pueyrredon para el período 1998-2003” realizado por la asociación Transparencia y Desarrollo Ciudadano en el mes de octubre del corriente año. Un tercer elemento que debemos tener en cuenta, señor Presidente, a la hora de analizar en qué contexto se desarrolla esta previsión presupuestaria –que es lo que estamos votando es el costo de la prestación de los servicios que ha aumentado muy por encima de la proporción en que pueda haberse recuperado el índice de cobrabilidad de las principales tasas que cobra el Municipio. Es decir, que hay que afrontar los mismos servicios más caros sin que haya habido de por medio ningún aumento de las tasas. Creo entonces, señor Presidente, que estos tres elementos –la visión de optimismo moderado, los condicionamientos de los gastos inflexibles y el crecimiento en la prestación de los servicios– son, entre otros, los que prefiguran y condicionan este Presupuesto 2005. A continuación, señor Presidente, voy a hacer referencia muy sucintamente a los principales recursos que integran el Cálculo de Recursos y los gastos. En lo que tiene que ver con la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, está

previsto para el ejercicio 2005 una recaudación del orden de los \$ 54.000.000.=, recordemos que inicialmente en el Presupuesto 2004 era de \$ 50.000.000.=, por lo tanto tenemos un incremento de \$ 4.000.000.=.

Siendo las 14:00 horas se retira el concejal Artime. Continúa el

Sr. Rech: En lo que tiene que ver con la misma tasa de ABL pero de Recupero de Ejercicios Anteriores, está previsto para este ejercicio un total de \$ 35.000.000.=, el 2004 fue inicial de \$ 23.000.000.= luego vinieron dos ampliaciones del Cálculo de Recursos, una de \$ 7.000.000.= y otra de \$ 3.700.000.= lo cual terminó siendo de \$ 33.700.000.= por lo cual hay un incremento de \$ 1.300.000.=, sumados el ABL, el ejercicio corriente y el Recupero de Ejercicios Anteriores, tenemos un total de \$ 89.000.000.= presupuestados para el ejercicio 2005, significando este ingreso aproximadamente un 38% del Cálculo de Recursos. En lo que tiene que ver con la tasa de Seguridad e Higiene el ejercicio corriente, está presupuestado en \$ 24.000.000.= el anterior fue de \$ 18.000.000.= más una ampliación presupuestaria de \$ 2.500.000.=, sumamos \$ 20.500.000.= por lo tanto un incremento de \$ 3.500.000.= para el ejercicio futuro. En lo que tiene que ver con el Recupero de Ejercicios Anteriores se prevén \$ 7.000.000.= para el 2005, se habían previsto \$ 4.500.000.= para el 2004, hay un incremento de \$ 2.500.000.=. Finalmente lo que es otro de los recursos de significativa importancia en el Presupuesto como es la Coparticipación referida a la ley 10559, están previstos para el ejercicio 2005 una recaudación de \$ 45.200.000.=. En el año 2004 fueron inicialmente \$ 31.000.000.= más \$ 6.600.000.= de una ampliación, sumaron \$ 37.600.000.= y aquí hay un incremento de \$ 7.600.000.=, significando este recurso aproximadamente un porcentaje del 19,5%. Sobre esta cuestión quiero hacer una salvedad señor Presidente. Al momento de la elevación del Presupuesto por parte del PE al Concejo, los datos que tenía en ese momento la Secretaría de Hacienda, era un monto coparticipable de \$ 1.700.000.000.=. Buena parte de la ampliación presupuestaria que se dio en el marco de la discusión de la Comisión de Hacienda, en orden a los \$ 8.200.000.= está integrado por el dato nuevo de un nuevo monto coparticipable que pasó de \$ 1.700.000.000.= a \$ 1.900.000.000.=, sobre el cual si le aplicamos el coeficiente único de distribución de 2.38, nos da entonces un recurso proyectado para el ejercicio 2005 de \$ 45.000.000.=. Yo he hecho referencia señor Presidente a estos tres recursos desde el punto de vista cuantitativo más importante, porque de alguna manera también si bien todos lo tienen, reconoce algún hilo conductor que tiene que ver con la recuperación económica. Un escenario de recuperación económica hará que más gente pague más tasas, que la Provincia mejore su coparticipación y que en general entonces puedan mejorar las finanzas del municipio. De todos modos señor Presidente, aun con el Presupuesto inicialmente elevado por el DE, ya el esfuerzo presupuestario era muy importante si comparamos el 2004 con el 2005. En el Presupuesto 2004, si consideramos el Presupuesto inicial más las ampliaciones restando los ocho millones y pico del Fondo Mar del Plata 2000, teníamos un Presupuesto de \$ 217.000.000.=. En el Presupuesto 2005 si le restamos a los \$ 228.000.000.= que originariamente mandó el ejecutivo el monto de \$ 1.400.000.= de recupero del Fondo Mar del Plata 2000, teníamos un Presupuesto de \$ 227.000.000.= con lo cual ya estamos hablando de un incremento de \$ 10.000.000.= A partir de la ampliación que se dio en el Concejo Deliberante donde se incorporaron más allá de los diez millones, \$ 8.200.000.=, naturalmente que si era importante el esfuerzo presupuestario con diez millones de pesos, mucho más lo será con una ampliación del orden de los \$ 18.200.000.= Hecha esta breve referencia a los recursos más importantes, voy también a hacer una sintética descripción de lo que son los gastos más importantes que componen el Presupuesto. En materia de personal entre la Administración Central y los Entes estamos hablando de algo más de \$ 113.000.000.=, alguna referencia quiero hacer al porcentaje de incidencia de este gasto que ha ido decreciendo si tomamos en referencia el ejercicio 2001, donde incidía en un 58%, en el 2002, en un 57%, en el 2003 en un 49% para situarse tanto en el 2004 como en el 2005 en orden al 45%. El incremento de los valores absolutos tienen que ver con tres cuestiones: por un lado los \$ 180.= remunerativos, por otra parte un proceso de reencasillamiento que ha beneficiado a buena parte del personal municipal y naturalmente la antigüedad. En lo que tiene que ver con uno de los gastos más sensibles del Estado Municipal como es la salud, si comparamos el Presupuesto inicial de 2004 con el de 2005, el inicial era de algo más de \$ 10.700.000.=, el 2005 de \$ 14.500.000.= tenemos un incremento del orden de los \$ 3.700.000.= El destino de buena parte de este Presupuesto de Salud, tiene que ver con la existencia de 28 salas de atención primaria, de las cuales cuatro tienen atención las 24 horas, que son las salas de El Martillo, el Centro dos, Batán y La Peregrina. En el caso del Centro dos y de Batán se agregará el servicio de Pediatría durante las 24 horas. En el caso de las salas de IREMI y de Ameguino, previas refacciones que se deberán hacer también allí habrá un servicio de atención durante las 24 horas. Se prevén construir la sala de Aeroparque, sobre la cual quiero decir que hace unos pocos días, en el Concejo Deliberante aprobamos una donación de un particular sobre un monto de \$ 100.000.= que naturalmente es mucho más lo que hay que destinar a la construcción de la sala pero quería recordar que ya hay una donación considerable. También está prevista en el Presupuesto 2005 la construcción de la sala de atención primaria del barrio Antártida Argentina. En lo que tiene que ver, naturalmente que he obviado una cantidad de programas que tiene a su cargo la Secretaría de Salud y también en honor a la brevedad, la necesaria vinculación en políticas en salud, entre el municipio, la provincia y la nación, sobre la cual ha informado el Secretario de Salud en oportunidad de visitar la Comisión de Hacienda, finalmente quería decir que en este momento hay en funcionamiento seis postas sanitarias y están previstas para el ejercicio 2005 que funcionen diez más. En lo que tiene que ver con el Presupuesto de Educación, originariamente en el 2004 había un presupuesto de algo más de \$ 26.500.000.=, en el 2005 de \$ 32.600.000.= lo cual incrementa el Presupuesto en algo más de \$ 6.000.000.= Están previstas en este esquema de planificación de actividades para el área de Educación en el 2005, la construcción o el inicio de la construcción del jardín N° 9 que hoy funciona en la sociedad de fomento Faro Norte, el jardín N° 16 que funciona en el barrio Las Dos Marías y el jardín N° 29 que hoy funciona dentro de la EGB 17 en el barrio Félix U. Camet. Naturalmente dentro de las políticas que llevará a cabo el área de Educación, que es continuidad de otras políticas que se vienen desarrollando, estará la adquisición y equipamiento de herramientas con destino a las escuelas de formación profesional, el refuerzo del servicio alimentario, contratación del servicio de emergencias médicas para cubrir no solo la matrícula, sino al conjunto de los docentes y se mantendrá un elemento que se muestra muy idóneo, por lo menos para atender cuestiones de menor cuantía pero importantes en los establecimientos educacionales, que son los convenios con las cooperadoras. En lo que tiene que ver con otra área sensible del gobierno municipal como es Desarrollo Social, tenemos una comparación inicial

del 2004 al 2005 de \$ 13.400.000.= contra \$ 15.200.000.= estamos hablando de un incremento de \$ 1.800.000.= que estará destinado al refuerzo alimentario para comedores, al refuerzo de la partida de indigentes, al Plan de Seguridad Alimentaria, al arreglo y construcción de hogares de menores y ancianos, al Programa de Capacitación Laboral con inversión en insumos, sintetizando, entre muchas otras cosas. En lo que tiene que ver con la Secretaría de Obras, también acá hay un incremento considerable de \$ 1.700.000.= que estaba presupuestado en 2004, el Presupuesto de 2005 es de \$ 6.600.000.= lo que se incrementa en algo más de \$ 4.300.000.=, entre otras cosas con destino a la ampliación del Centro de Salud N°2, la ampliación de la biblioteca Nicolás Avellaneda, obras de gas, construcción de tres jardines de infantes y el resto no lo voy a mencionar pero obra en el expediente como trabajos públicos que es una de las cosas que aprobamos cuando votamos el Presupuesto. En lo que tiene que ver con el EMVISUR y GA hay un Presupuesto total de \$ 32.900.000.= de los cuáles \$ 29.700.000.= corresponden a remesas de la Administración Central destinadas fundamentalmente a la continuación de las tareas de mantenimiento de calles, luminarias, calles engranzadas, parques y paseos, etc.; están previstas obras de alumbrado, ingeniería de tránsito, el fondo afectado que tiene que ver con el recorrido de micros y por supuesto la construcción de pavimentos y cordón cuneta que tiene que ver con los \$ 10.000.000.= del gobierno nacional sin perjuicio del análisis que se pueda hacer de otras alternativas, para incrementar el trabajo que tiene que ver con el pavimento y el alumbrado. El Presupuesto del EMDER es de un total de \$ 6.263.000.= de los cuales \$ 4.847.000.= corresponden a remesas de la Administración Central destinadas al mantenimiento de los escenarios deportivos y al incremento del gasto destinado al apoyo del deporte social. Finalmente esto que es un análisis muy sucinto de los gastos, el EMTUR tiene un Presupuesto de \$ 4.600.000.= de los cuales \$ 3.900.000.= corresponden a remesas de la Administración Central destinadas a incrementar en un 20% el rubro de Promociones y a seguir delineando estrategias que tienen que ver con la ruptura de la estacionalidad, a la investigación y desarrollo de nuevos productos turísticos, como pueden ser el hipismo, el polo, el golf y naturalmente a mantener una presencia permanente de la ciudad en todo lo que sean ferias, convenciones y en cuanto lugar se pueda promover desde el punto de vista turístico la ciudad. He hecho referencia sustancialmente al destino de los gastos que comprendía el Presupuesto originario remitido al Concejo del orden de los \$ 228.000.000.=. Producto de la discusión, del debate y del aporte de los distintos bloques en lo que fue el tratamiento del Presupuesto en la Comisión de Hacienda, se han incrementado partidas destinadas a la seguridad, a la salud, que sin dudas serán desarrolladas por aquellos que incorporaron estos agregados al Presupuesto, de los cuales yo hago un análisis muy sintético, de salud decía referido a garantizar en algunos Centros la atención las 24 horas, a la remodelación de algunas salas, a incrementar el Presupuesto de Educación para programas específicos y también para la remodelación de algunos establecimientos educacionales, una partida importante en la cuestión referida a la disposición final de residuos, el refuerzo de partidas destinadas al mantenimiento de los escenarios deportivos, al Programa de la Niñez y a algún otro agregado que en este momento no recuerdo señor Presidente. Por estas cuestiones, para finalizar por el momento, yo voy a solicitar al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza que contiene el Presupuesto 2005, porque estamos en presencia de un Presupuesto equilibrado, de un Presupuesto que le permite al Estado Municipal atender razonablemente las obligaciones que tiene a su cargo y de un Presupuesto que desde el punto de vista político fue producto del diálogo, del consenso, del acuerdo, de la búsqueda de comunes denominadores que incluyó a los bloques de la oposición, a nuestro bloque y al DE. Por estas consideraciones solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

-Siendo las 14:15 horas reingresa el concejal Artime, asume la Presidencia el concejal Rosso, se retiran los concejales Irigoin y Cordeu.

Sr. Salas: Gracias. En principio espero que teniendo en cuenta la época del año que transcurre, el concejal Rech me acepte alguna ironía, que no haya perdido su acendrado sentido del humor que lo distingue de usted señor Presidente, porque voy a hacer un ejercicio de imaginación. Creo que el concejal Rech en los últimos días estuvo hablando mucho con los funcionarios de la Secretaría de Hacienda y descubrió el optimismo light, el optimismo sin calorías, sin colesterol; este optimismo creo que le llamó moderado. En realidad nosotros rechazamos este tema del optimismo moderado, como también rechazamos la cultura light que llevan adelante muchos incluso de nuestros propios hijos. Porque el tema ese de "mal de muchos, consuelo de tontos", ahora se compara el Presupuesto del Municipio con lo que pasa en la Provincia y en la Nación, cuando hay una distancia sideral. En el municipio de General Pueyrredon si hubiéramos visto en el mes de marzo o abril la proyección, hoy no nos estarían sobrando \$ 18.000.000.= y teniendo las calles de la ciudad de Mar del Plata llenas de pozos. O por ejemplo tener una cantidad enorme de luces apagadas; el déficit de iluminación en la ciudad de Mar del Plata total -a las diez de la noche estarían de día las calles de la ciudad de Mar del Plata- ronda los \$ 25.000.000.=. Así que primero queremos rechazar ese argumento de que tengamos cuidado con la LOM, tengamos cuidado con que los Presupuestos no pueden ser deficitarios, eso se lo podemos aceptar al contador municipal, del cual hemos dicho ya lo que pensábamos en las últimas sesiones, pero no se lo podemos aceptar a quien lleva adelante la ley madre, que es el Presupuesto municipal. ¿Por qué decimos esto? Porque sí queremos reconocer que el concejal Rech terminó hablando de un Presupuesto equilibrado, ahora no hay que olvidar la muy buena voluntad que hubo de parte del bloque del oficialismo, incluso del Secretario de Hacienda, del Intendente Municipal para ampliar este Cálculo de Recursos, pero cuando nosotros propusimos \$ 248.000.000.= en principio parecía que esto no era un Presupuesto equilibrado. Sin embargo al día de hoy estamos cerrando en un Presupuesto cercano a los \$ 247.000.000.=, casi \$ 18.000.000.= por encima de lo que presentó el ejecutivo y el miembro informante de la bancada oficialista, habla hoy de un Presupuesto equilibrado. Eso quiere decir que es un Presupuesto que se puede cumplir, pero además les decimos que no le tengan miedo al tema de la proyección del incumplimiento de la LOM. Yo siempre pongo como ejemplo un año que votamos un Presupuesto de OSSE de \$ 61.000.000.=, que dijimos que era una barbaridad, creo que ejecutaron cuarenta y cuatro o cuarenta y cinco, no hubo ningún déficit porque ajustaron la obra pública; o sea que en realidad no le tengan miedo al tema del déficit en este Presupuesto que estamos votando. Por eso señor Presidente, por supuesto que estamos conformes con lo que se está votando en el día de hoy,

nos parece que esta discusión que se dio en los últimos días en el Concejo era necesaria, porque no queremos que vuelvan a sobrar en noviembre del año que viene, diecisiete o dieciocho millones de pesos que no se puedan ejecutar. Por eso señor Presidente es importante decir que cuando nosotros hicimos la propuesta de \$ 248.000.000.= aproximadamente, pedíamos una ampliación del convenio con la policía, estuvimos con el Ministro de Seguridad quien nos decía “tenemos setenta y cinco patrulleros que no están en funcionamiento”. Le preguntamos porqué y dijo “una de las causas es que los \$ 200.000.= del convenio que tenía renovación automática con el municipio de General Pueyrredon, todavía no se ejecutó”. Más allá de que seguramente las cargas son compartidas entre la Provincia de Bs. As. y el municipio de General Pueyrredon, me parece que es fundamental que esto se comience a ejecutar lo antes posible. El Ministro de Seguridad dijo “nosotros vamos a arreglar los patrulleros y después vamos a ver cómo hacemos la compensación con la partida que el municipio debía invertir en el arreglo de los patrulleros”: Nosotros en ese sentido señor Presidente hemos propuesto en vez de \$ 200.000.= una cifra que ronda los \$ 515.000.= para arreglo de patrulleros en la ciudad de Mar del Plata y ha sido aceptada por el DE y por el bloque oficialista. Hemos propuesto una ampliación de la partida de salud, que sigue siendo exigua para nosotros, no vamos a repetir lo que hemos dicho muchísimas veces, la ciudad de Tandil invierte en salud más que Mar del Plata. Es cierto que hay un déficit de la Provincia de Bs.As., también vi en televisión el tema de la clausura de la sala de terapia intermedia del materno y la verdad es que estoy sumamente preocupado, pero también creo que es importante que comience a mejorar paulatinamente la atención primaria de la salud en la ciudad de Mar del Plata. En ese sentido nos han prometido alrededor de tres salas más de atención primaria las 24 horas, con la ampliación del Presupuesto que hemos realizado. También estábamos preocupados y esta preocupación al igual que el tema de la salud era una preocupación que compartíamos con el Bloque de Acción Marplatense por el tema de la disposición final de residuos. Estábamos hablando de lo importante que sería cerrar el actual predio y no había un solo peso en el tema de la disposición de residuos. Hemos incluido, consensuado con el Bloque de Acción Marplatense y luego con el consenso también del oficialismo, una partida de \$ 2.000.000.= que espero sirva para demostrarles a los vecinos que somos capaces de hacer una disposición de residuos como corresponde., No hay que olvidarse que este año invertimos entre tres y cinco pesos por tonelada en la disposición de residuos, cuando en el peor lugar del mundo están invirtiendo treinta pesos por tonelada y en los mejores lugares noventa pesos por tonelada. Por otro lado también hemos apoyado un tema que propuso el concejal Pulti de Acción Marplatense que es el Programa de Desarrollo Infantil, que el año pasado se había votado una partida de \$ 1.000.000.= y no se ejecutó uno solo, que esto volviera a ser incluido como corresponde, en la finalidad cinco. También hemos pedido el tema del ADN, que es un pedido que había realizado la concejal de nuestro bloque Viviana Azcurra, porque cada vez que hay una violación en la ciudad de Mar del Plata, había que esperar meses y el ADN se hacía en la Provincia de Bs.As. En ese sentido hay un convenio con Genética Humana y hemos incluido una partida de \$ 85.000.= en este Presupuesto que nos deja más que conformes. Por otro lado pedimos que hubiera mayor seguridad en las escuelas y esto fue escuchado por el DE que va a invertir alrededor de \$ 200.000.= en la seguridad en las escuelas y \$ 250.000.= en el mantenimiento de los edificios. También habrá como lo dijo el concejal Rech, trabajos públicos en dos escuelas que son las EGB N° 5 y N° 10, ahí tenemos una partida de \$ 280.000.= y además hemos pedido que se incluyeran los \$ 10.000.000.= que nos regaló a los marplatenses el gobierno justicialista del Presidente Kirchner, por supuesto que estamos conformes y más allá que es una discusión posterior a este Presupuesto, queremos anticipar que nosotros pensamos que los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata están haciendo un gran esfuerzo para que hoy tengamos un Presupuesto récord: estamos votando un Presupuesto que ronda los \$ 302.000.000.=, sumando OSSE, la Administración Central y los Entes Descentralizados. Creemos que alguna vez le tenemos que devolver a los marplatenses en obras públicas, sin costo para ellos, no como el festival de obras que propuso el anterior Intendente, que se financió con una elevación de las tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, que en algunas zonas como la zona uno, son las más altas de la Provincia de Bs.As. Pensamos que ese dinero tiene que significar obras gratis para los vecinos de la ciudad de Mar del Plata, sin que eso signifique para nosotros que no podamos constituir un fideicomiso y mantenerlo, porque en el próximo año estamos convencidos que la tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vías Públicas va a rondar los \$ 90.000.000.= con lo cual destinando un 10% a obras públicas, como se hace en otros municipios de la Provincia de Bs.As., los invito a que entren en la página de Internet que tiene el Municipio de La Plata, tendremos obra pública gratis para los vecinos, \$ 10.000.000.= aproximadamente gratis durante todos los años. Seguramente el Presupuesto está atado a la devolución de deudas, este año vamos a devolver alrededor de \$ 20.000.000.= pero así como permanentemente los justicialistas decimos que llevamos en la mochila las buenas y las malas, que carguen con las malas los que hoy son la continuidad del bloque que levantaba alegremente las manos cuando este municipio se endeudó para hacer esas famosas obras del Plan Mar del Plata 2000. Seguramente es lamentable y nos encantaría en el día de hoy, destinar estos veinte millones de pesos para devolver la deuda que alegremente generamos durante años, destinarla a obra pública para la ciudad de Mar del Plata. Así que con estos argumentos, teniendo en cuenta que el Presupuesto global que le vamos a destinar por ejemplo al tema de la seguridad ronda los \$ 1.200.000.=, teniendo en cuenta que seguramente si nosotros fuéramos gobierno haríamos un Presupuesto absolutamente distinto y seguramente lo ejecutaríamos de una manera distinta; porque se lo decía ayer al arquitecto Roberto Monteverde, el tema –para nosotros, los que adscribimos a la filosofía del justicialismo– siempre lo genial no está en la gestación de un plan, lo genial está en concretarlo, está en la ejecución. Y me parece que se tienen que terminar los anuncios permanentes y como decía alguna vez alguien tenemos que pasar a los hechos y con este Presupuesto comenzar a cambiar la calidad de vida de los marplatenses. Así que señor Presidente con la conformidad que significa que nos hayan escuchado, que podamos votar este Presupuesto el 30 de diciembre, que le podamos dar esta herramienta al Intendente Katz, seguramente le pedimos que Dios lo ilumine para que de una manera absolutamente distinta a lo que ocurrió durante el 2004, se pueda ejecutar este Presupuesto que es récord para la ciudad de Mar del Plata teniendo en cuenta que estamos por encima de los \$ 300.000.000.-

Sr. Presidente (Rosso): Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente para que los ritos del debate legislativo conserven algún valor de culto respetable, a nuestro juicio tienen que pasar por la realidad y tienen que tener que ver con lo que ocurre afuera de las cuatro paredes de este

Concejo Deliberante. Una de las cosas que daña la credibilidad de la gente sobre la política y una de las cosas que ahueca las instituciones de la democracia, es justamente esa actitud autorreferencial que suelen tener los debates en la política. Se habla a veces citando opiniones de otro que vertió en el mismo lugar un tiempo antes, opiniones propias, se crean conflictos argumentales que se resuelven en el mismo ámbito legislativo, se generan polémicas a veces detrás de la búsqueda de alguna repercusión por lo general de cortísimo plazo y esas referencias son íntimas, son del propio ámbito, son de la interioridad de la vida institucional política y no tienen reflejo en la realidad. Nosotros no hemos querido nunca caer en ese pecado, no hemos querido nunca caer en esa falta, no hemos querido ser parte de ese tipo de actitudes y sabemos que además en ese sentido no somos los únicos -acá hay muchos que honradamente quieren ver una discusión que tenga que ver con la realidad de la gente- y desde ese punto de vista vamos a juzgar este Presupuesto y vamos a decir qué pensamos de lo que contiene el principal plan que ha sido capaz de hacer el gobierno para el año 2005. Señor Presidente, vamos a votar este Presupuesto en primer lugar porque vamos a cumplir con la palabra empeñada de que en el 2005 Mar del Plata debe tener un Presupuesto aprobado a partir de su primer día hábil. Vamos a aprobar este Presupuesto porque la ley le está reclamando a la Municipalidad que cumpla con los tiempos que ella misma establece y si alguna vez no ha sido posible hacerlo, hemos dado los argumentos; hoy es posible y se debe hacer. Y vamos a votar el Presupuesto también porque hace un año el arquitecto Katz ganó las elecciones legítimamente y en su primer año de gestión legítimo -en su tercer año de gestión real- tiene el derecho de elaborar el plan que le resulta más convincente y nosotros tenemos el deber de impulsar las modificaciones posibles, sin apegarnos al dogma de lo que por completo nos gustaría, sin apegarnos a los criterios que nosotros estrictamente emplearíamos, que son bien distintos e inspirados en otra filosofía que la que inspira el gobierno. Pero hay una razón política, de un peso inocultable, que es que este es el Presupuesto que mandó al Departamento Deliberativo el Ejecutivo que ganó las elecciones de hace poco más de 365 días. Señor Presidente, la primera reflexión que nos merece el tratamiento del Presupuesto es una reflexión preocupada por la calidad de los equipos que acompañan al Intendente. Hemos visto desfilar por la Comisión de Hacienda una importante cantidad de funcionarios que no están relacionados con ninguna doctrina que unifique opiniones entre ellos. Hemos visto desfilar una importante cantidad de funcionarios, algunos de los cuales desconocían en parte cuál era la magnitud y el alcance de las funciones que se esperan que cumplan. Han desfilar un conjunto de funcionarios algunos de los cuales no tenían en claro cuál era el presupuesto que se les había acordado y que debían ejecutar en el transcurso del año 2004, razón por la cual llegaban a pedir la aprobación del Presupuesto 2005 con 2, 3, 4 millones de pesos sin ejecutar, formando parte del superávit, mientras que como contracara de ese superávit, aulas, unidades sanitarias, calles, alumbrados públicos estaban cerrados, deteriorados o apagados siendo que la plata estaba guardada en alguna cuenta del Municipio y existía un funcionario a cargo del manejo de esos recursos que no tenía clara conciencia de qué era lo que debía haber hecho con la plata que el Concejo Deliberante le había autorizado, aportada por los contribuyentes e impulsada por el responsable político de la ciudad, que es el arquitecto Katz. Así, aparecieron sin ejecutar obras en el Centro de Salud de Alto Camet, en el Centro de Salud del Barrio Belgrano, en el Centro de Salud de El Boquerón por valor de más de \$21.000.= en el año 2003. Así, aparecieron obras sin ejecutar en Antártida Argentina, en Florentino Ameghino, en el barrio Centenario, en Jorge Newbery por valor de \$270.000.= en el año 2004. Así, aparecieron obras sin ejecutar en lo que era ampliaciones de escuelas, construcciones y refacciones de aulas. Así apareció, por ejemplo, alguno de los funcionarios que no supo decirnos cuánta plata necesitaba para tapar los baches de la ciudad y de dónde pensaba sacar los recursos, cuál era el financiamiento necesario, qué plan alternativo tenía, cuáles eran los ritmos de ejecución, que por lo menos equiparaban el tapado de baches con el deterioro de los asfaltos. Se nos prometió un estudio que nunca se nos mandó. Se nos prometieron valorizaciones monetarias y objetivos previstos en el tiempo que no se nos han enviado para que esta comunidad marplatense y este Concejo Deliberante puedan tener una noción de cuál es el programa finalmente que en alguna parte debe tener el gobierno para llevar adelante las obras que demanda la ciudad. Han pasado por la Comisión de Hacienda Secretarios que desconocían cuáles eran los casos de tuberculosis -enfermedad de hace varios siglos- que dan una nota no solamente de la injusticia social, del atraso, de la falta de prevención, sino que también dan una nota de la ineficacia y del desapego a determinadas políticas, y no tenían previstas en el Presupuesto que enviaban partidas que contribuyeran a prevenir o a impedir la ampliación del contagio de una enfermedad que nos remite a otros siglos y no al siglo XXI. Aparecieron funcionarios que adquirieron cierto patetismo confesando que Mar del Plata perdió el Champions Trophy de hockey porque la cancha está destruida desde hace mucho tiempo, que originalmente ese torneo se quiso hacer acá, pero no se pudo hacer, se fue a Rosario porque acá no se habían asignado en los últimos años de superávit \$90.000.= para, en este caso, la nueva puesta en valor de la cancha de hockey. Funcionarios que cuando se le señalaba que tampoco se habían logrado mantenimientos esenciales como, por ejemplo, para que no se intoxiquen los chicos concentrados de la selección de patín por un problema flagrante de falta de tres pesos de mantenimiento, no supieron contestarnos ninguna de las preguntas que formulamos y apegamos a una doctrina que sí unificó el criterio de algunos de la evasiva o de la respuesta ligera o de la simulación del enojo para evitar ante la pregunta una fundamentación de lo que se hacía o no se hacía. Decía que adquirió un cierto patetismo la presencia en particular de ese funcionario -me refiero a quien conduce el EMDeR- cuya gestión no quedará hasta aquí registrada como unos de los dechados de eficiencia y alcance de los objetivos por parte de un administrador de la cosa pública, esperemos que mejore en el 2005. Podemos seguir con la enumeración de las falencias de un equipo que no nos conforma, de un equipo que lo vemos sin imaginación, que no lo vemos coherente, que no lo vemos inspirado, que tampoco lo vemos del todo unido porque no es que veamos internas en el gabinete pero es que no vemos la pasión por el desarrollo de una gestión cuyo cumplimiento en los objetivos fijados desvele a todos. No vemos la solidaridad que desvela al de Hacienda por asistir al de Deportes y al de Deportes por complementarse con el de Salud; son como individualidades, no son un equipo. Esa preocupación que tenemos se multiplica porque nosotros hemos decidido darle apoyo al Intendente desde esta bancada. Nos preocupa porque nosotros hemos visto un fuerte apoyo de la gente para con el Intendente, que en primera y última instancia es nuestro mandante y es a quien nos debemos remitir. Pero tiene un tono -dicho con toda humildad- de llamado de atención, a lo mejor de advertencia, de que no vemos espejado en el equipo del Intendente las consignas que señala el Intendente como necesarias para Mar del Plata. No vemos unidad de criterio para cumplir con los compromisos que toma el Intendente y por el cual nosotros damos nuestro apoyo al Intendente todas las veces que podemos, que han sido muchísimas durante el año 2004. Evidentemente cuando se señala que se está encarando un

programa de recuperación de los asfaltos, se consigue el apoyo del Presidente, el marco de la Casa de Gobierno para anunciar la concreción de los asfaltos, la contrapartida de esa situación casi ideal que soñaría cualquier Intendente de la Argentina es que el funcionario a cargo del área técnica venga, nos explique, nos ilustre, casi nos contagie un entusiasmo importante sobre lo que va a hacer el año siguiente. Y eso no es lo que ocurre, no es ni parecido a lo que ocurre. Nuestro voto positivo a este Presupuesto está fijado en los términos de darle apoyo a una gestión en su primer año legítimo, en su tercer año real, en no encontrarnos en el 2005 contrastando posiciones porque nos parece que va a tener una mala lectura ya que en el 2005 hay elecciones -alguien puede pensar en la mezquindad o en la miseria política, no lo vamos a aceptar porque no estamos en esa situación ya que Mar del Plata no se merece ese tipo de espectáculos-. Vamos a votar porque en el 2005 es el año de la Cumbre de las Américas, van a estar periodistas, visitantes, presidentes de muchos países del mundo; esta ciudad y el gobierno que hoy tiene deben tener las manos completamente libres para hacer lo mejor que puedan las cosas hasta el momento mismo de esa Cumbre. Lo vamos a votar positivamente porque esta temporada ha sido esperada con mucho anhelo por todos los trabajadores y comerciantes de Mar del Plata que necesitan la inyección económica de la temporada y no vamos a darle ni un enero, ni un febrero ni un marzo ni un abril ni un mayo discutiendo sobre si Acción Marplatense u otros bloques tienen o no tienen acuerdos sobre el Presupuesto. Hay un gobierno legítimamente constituido, se le da un voto de confianza en términos de una expectativa basada en una confianza casi de carácter personal con el responsable del Ejecutivo y para nada con el equipo que desfiló por esta mesa central en la Comisión de Hacienda porque ahí no vimos ni estrategia, ni imaginación, ni creatividad, ni unidad de conceptos. Señor Presidente, hay algunos aspectos de carácter más técnico que nos gustaría referir al momento de tratar el Presupuesto y que tiene que ver con esto de que no sea un ritual vacío, autorreferencial, sino que se vincule con la realidad de la calle. Y en este sentido vemos -como dijo muy bien el ingeniero Salas- que hay una situación de récord extraordinaria en cuanto a los recursos con los que va a contar el Municipio durante el año 2005. Los contribuyentes del Partido de General Pueyrredon van a entregarle a la Municipalidad 150 millones de pesos el año que viene, lo demás son ingresos de otras jurisdicciones. Nunca antes ocurrió -tomemos el año que tomemos- que existiera un nivel de aportes de esta magnitud. Nunca antes hubieron más de 420.000 cuentas aportándole a la MGP. Pensemos nada más que cuando se cerró el año 2001 los ingresos de jurisdicción municipal eran de 99 millones de pesos, en el año 2000 eran de 120 millones, en el año 2002 eran de 113 millones, en el año 2003 eran de 102 millones. Este año serán 150 millones de pesos que los contribuyentes de la ciudad, la economía de la ciudad le van a dar a este Presupuesto. Hay un crecimiento no en la obra pública, no en las prestaciones del servicio de salud, no en las prestaciones del deporte social, pero sí en los Gastos de Funcionamiento dentro de los que se destacan los Gastos en Personal -y no todos son por incrementos, al contrario, menos de la mitad son por incrementos- que también es muy significativa. Ha presupuestado el Ejecutivo para el 2005 -y seguro que al final será más- \$92.900.000.= de Gastos en Personal; cuando asumí gastaba 69 millones de pesos. Esa partida tiene un crecimiento del 35% en tres años. Y nos parece mucho un 35% en tres años; seguimos creyendo que los términos de la administración de la política de personal están carentes de un esfuerzo formativo, el trabajador municipal merece una capacitación permanente, merece inversiones que los eleven en la posibilidad de prestar servicios, que los haga sentirse parte de un equipo, que los faculden para prestar cada vez mejores realizaciones en los ámbitos de responsabilidad que tienen. Y también los trabajadores municipales merecen que se pare con la maquinaria de los nombramientos que sigue teniendo vigencia porque eso es dañino para su propio salario; se están deteriorando los salarios por el incremento en los precios, vendrán reclamos salariales, habrá que atenderlos de la mejor manera posible y la primera manera de prever la posibilidad de atender un reclamo salarial es que no se continúe nombrando gente. En esto de poner el Presupuesto en la realidad también ocurre que visualizamos una fuerte inercia, una suerte de reproducción casi mecánica del Presupuesto del año anterior en el siguiente. Esto pasó en los años que vinieron de la democracia hacia acá, salvo raras excepciones: siempre es el Presupuesto del año anterior con más el optimismo moderado que hoy tiene el concejal Rech, a veces el pesimismo prudente que pudieron esgrimir otros o a veces el optimismo eufórico que por ejemplo tenía Aprile. Pero nunca es el Presupuesto anterior más los nuevos objetivos, el Presupuesto anterior que tenga sobre sí la mayor eficiencia que se alcance en la gestión, que genera ahorros porque se gasta menos en comunicaciones, en nombramientos, en el manejo sensato de los recursos públicos. Eso no ocurre nunca, lo que siempre ocurre es que si la economía argentina promete más recaudación hay optimismo moderado, si la economía provincial o nacional dan préstamos hay optimismo eufórico, y si las cosas andan mal hay pesimismo simulado. Pero nunca hay gestión que modifique la calidad de Presupuesto. En términos cualitativos, este Presupuesto no va a ser distinto del de años anteriores; tiene la misma calidad en su confección y está dotado de la misma y poderosísima fuerza inercial que hace que quien tardaba cuatro, cinco o seis meses en tener una habilitación va a tardar lo mismo o a lo mejor ocho meses. Que quien tenía que hacer colas para pagar la tasa va a volver a hacer las colas. Que quien tenía que esperar un promedio de cuatro meses para que le arreglaran una lamparita, va a esperar cuatro meses para que le arreglen una lamparita. Que el que visualizaba que los baches se reproducían más rápidos que los arreglos, va a visualizar el mismo paisaje urbano. Y sobre este punto, aunque se trate de Obras Sanitarias, también hay que decir que las inercias presupuestarias generan también consecuencias muy embromadas desde el punto de vista de la infraestructura urbana. Mar del Plata se está inundando más rápido, en más zonas y de un modo más habitual que lo que nunca había ocurrido antes. No hay menos inundaciones en Mar del Plata, hay más inundaciones, no con más lluvia, con menos lluvias, no con lluvias más prolongadas sino con lluvias menos prolongadas. Ahí también hay calidad de gestión. Se han hecho inversiones el año pasado, evidentemente le pasa también al EMVISURYGA lo que le pasa a Obras Sanitarias y a Obras Sanitarias lo que le pasa al EMVISURYGA: las inversiones van por detrás de lo que demanda la realidad. Las inversiones son poderosas desde el punto de vista del titular periodístico pero son pobres desde el punto de vista de su capacidad transformadora. Por eso se hacen inversiones por dos millones y hay inundaciones que se resolverían con varios millones más. Señor Presidente, hecha la salvedad de lo que es la inercia, se ha hablado acá de la intervención de un organismo cuya intervención ciertamente respetamos, reivindicamos y nos parece una actitud muy importante que se haya utilizado la intervención de ese organismo privado (que no cobra).

-Siendo las 14:40 reasume la Presidencia el concejal Irigoín, al tiempo que el concejal Rosso baja a su banca. Continúa el

Sr. Pulti: Sin embargo, señor Presidente, hay que decir que en términos de transparencia este Presupuesto abriga un sistema corrupto de compras, que maneja compras por varios millones de pesos al año, que tiene varias personas procesadas y nosotros no encontramos en el Presupuesto por más que buscamos las inversiones en un nuevo sistema de compras. Porque votamos el Presupuesto, porque representamos a la comunidad que nos ha votado, le exigimos al gobierno municipal la rectificación de un sistema de compras que no ha cambiado en absolutamente nada desde que originariamente el concejal Rosso y el concejal Salas señalaran los problemas que está careando ese sistema que está impregnado de una poderosa fuerza corruptora. Ahí se siguen produciendo contrataciones en términos reñidos con la transparencia. Entonces está muy bien la relación no onerosa con organismos que den opiniones sobre la transparencia del Presupuesto, pero salgamos de lo declarativo, de lo ritual, vayamos a las cosas eficaces, no a las autorreferenciales para una cofradía de inteligentes que saben mencionar a estos organismos y pongamos las cosas en términos de que cualquier ciudadano pueda saber cuáles son las compras, cómo cotizan, cuáles son los precios que se pagan, cuáles son las contrataciones que habitualmente se hacen, el domicilio de los proveedores, las inscripciones y declaraciones de impuestos de los proveedores, porque esto también tiene que ver con un uso racional del Presupuesto. Hay varios millones de pesos, todavía no se ha determinado cuánto ni lo ha podido hacer la comisión investigadora ni el fiscal de Delitos Económicos, aportados por contribuyentes jubilados, desocupados, por contribuyentes sin posibilidad contributiva, que se los robó alguien, alguien se los llevó. Y fueron planteados en los Presupuestos anteriores y se los llevaban quienes cotizaban tres o cuatro veces el precio de las cosas que se ofertaban. Señor Presidente, para ir concluyendo, vamos a señalar otro aspecto que nos parece muy importante en materia del uso de los recursos y es que existe también en estos días –no sé como calificarla para no excederme en los términos– en el tema de la publicidad al fisco lo están engañando, lo están eludiendo, alguien se está llevando plata de la gente porque se han multiplicado los carteles, las carteleras, no solamente las que se hicieron al amparo de una Ordenanza que ya debió haber sido derogada, tal como lo planteamos en las distintas Comisiones desde el mes de junio. Y no solamente las carteleras que el EMTUR de una manera irresponsable –que no esperábamos francamente del señor Patrani porque ellos tomaron nota de que había una preocupación– actuó en el uso de esa Ordenanza, que fue autorizada en un momento muy especial (año 2002), con una compensación que daban Canal 11 y Canal 13, que era conveniente para la ciudad, con muchos segundos de publicidad nacional. Nosotros no esperábamos que se reeditara un poco por lo bajo una nueva licitación, pero no solamente por eso sino porque hay mucha publicidad trucha, ilegal, en las calles, hay mucha cartelera que no se sabe de dónde viene. Hay mucha cartelera que proviene probablemente de empresas de Buenos Aires, no sabemos si con socios locales o no. Esos son negocios de varios cientos de miles de pesos. En ese caso, señor Presidente, esas carteleras no pagan Derecho de Publicidad y Propaganda, explotan la ciudad que mantienen los contribuyentes y no reciben el control ni la sanción de parte del Municipio que debieran recibir. Y en el Presupuesto 2005 las recaudaciones por Derecho de Publicidad del ejercicio no son significativamente distintas de las del 2004, con lo cual esta multiplicación de carteleras no tiene contrapartida fiscal; que si la tuviera igual no es buena porque a nosotros no nos interesa ver a Mar del Plata encastrada de una publicidad realmente fea, bochinchera y colorínche que no distingue a Mar del Plata de cualquier otra ciudad que tenga menos rasgos identificatorias con las bellezas que son propias de la –como si dijera históricamente– muy galana costa. Esto es neón, afiches estáticos y carteleras cada vez más grandes que aparecen por todos lados. Alcanza la observación que hacemos –aunque no se apruebe hoy su presupuesto ni se esté tratando aquí pero está dentro de la ciudad– a la administración portuaria, que ha tenido más logros publicitarios que productivos últimamente; hay muchos carteles publicitarios en ese lugar. Como se trata de una persona que también forma parte del equipo del Intendente y como hemos señalado que al equipo no lo hemos visto muy creativo, queremos también hacer una referencia sobre este particular. En Punta Mogotes también hay mucha publicidad, casualmente allí suele haber una voz municipal ausente, es una voz que suena por lo apagado. Señor Presidente, queda claro que este no es el Presupuesto que haría Acción Marplatense. Queda claro que este no es el Presupuesto que nos gustaría pudieran disfrutar los vecinos de la ciudad. Queda claro que hay temas de salud que no están suficientemente contemplados, de mantenimiento de la infraestructura urbana, del alumbrado público. Sí debemos rescatar en el presidente de la Comisión de Hacienda y en el presidente de la bancada del gobierno, en usted personalmente, en el concejal Malaguti, una voluntad amplia en el sentido de, dentro de lo posible, inducir algunos cambios. Y esos cambios, en el primer caso que voy a mencionar son más la corrección de una falta en verdad que otra cosa que es asignarle al Programa de Protección al Desarrollo Infantil –que aprobó por unanimidad este Concejo– el presupuesto que debía tener. Porque parecía medio insólito que hubiéramos aprobado una Ordenanza por unanimidad, que el Secretario de Salud se jactara de la conveniencia de la Ordenanza y que finalmente esa Ordenanza no tuviera Presupuesto; después de los cambios introducidos, la Ordenanza tiene Presupuesto y es de un millón de pesos. Nos parece muy conveniente que se apruebe una partida para cerrar el basurero actual. Nos parece muy conveniente que se empiecen a abrir algunas unidades sanitarias las 24 horas, debieran ser todas, afortunadamente se abren algunas. Nos parece muy conveniente que se hayan rescatado obras que no se hicieron antes, que estaban previstas en Presupuestos anteriores y no se hicieron en salud. Nos parece muy conveniente que se haya mejorado en parte –debemos agradecerle a la concejal Claudia Rodríguez que hizo observaciones a nuestro bloque y nuestro bloque las pudo transmitir– en materia de mantenimiento de los escenarios deportivos. Nos parece conveniente que se haya mejorado la inversión en seguridad. Dentro de lo que nosotros consideramos y consideró la bancada oficialista que podía ser posible sin alterar el Presupuesto que hace el gobierno según su criterio, su ideología, su modo de ver las cosas. Señor Presidente, vamos a votar positivamente el Presupuesto, no va a ser la última vez que lo hagamos, este gobierno va a seguir contando con todo el apoyo que pueda desde esta bancada, tenemos la decisión de llevar adelante la actitud más positiva que seamos capaces, pero dejamos planteado un reclamo. Queremos que esta actitud tenga una contrapartida, queremos que la actitud de apoyo al Presupuesto 2005 tenga una contrapartida por parte del gobierno municipal y esa contrapartida es que se cumplan estrictamente con las partidas que se han asignado a estos programas que mencioné, que se mejore la eficiencia en la gestión, que los funcionarios de las áreas más críticas adopten una actitud un poco más activa frente a la realidad que los circunda y menos de segundo rol, de segundo papel, al amparo de la figura importante del Intendente. En definitiva, la contrapartida que le exigimos al gobierno es que devuelva el mismo compromiso que ponemos todos en aprobarlo al ejecutar el Presupuesto 2005. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo yo que partiendo de una definición que dice que las Ordenanzas de Presupuesto son la autorización máxima que se le da al Intendente de gastar en determinadas partidas el total de los recursos municipales y planteando el concepto de la evolución del análisis de las leyes de Presupuesto en el país y en el mundo, pasando de definiciones financieras o de promoción económica a Ordenanzas que tienen una fuerte influencia de impulso de gestión, no puedo dejar de señalar que este Presupuesto de 246 millones de pesos de Administración Central que estamos votando, tiene –a mi criterio- una serie de partidas no incluidas tanto en los recursos como en los gastos que llevan hasta hacer muy difícil el analizarlo, el compararlo, con Ordenanzas de Presupuesto de otros Municipios. Baste señalar, señor Presidente, tres ejemplos porque son notorios y los tenemos diariamente. Estamos licitando el Centro de Recepción de Menores en Conflicto con la Ley y no está incluido en el Presupuesto que vamos a votar, ni en el del 2004 que estamos terminando, el ingreso del recurso, ni la partida para pagar el gasto, que lo va a pagar el Municipio. No estamos por ejemplo incluyendo, aunque se me podría decir que son elementos que nos manda el Gobierno Nacional y no dinero, las partidas necesarias para reflejar, si queremos reflejar exactamente qué se gasta en salud, todo lo que viene del Programa Remediar que son aproximadamente por un valor de \$ 4.000.000.- o la leche que viene del Gobierno Nacional, que son programas de \$ 770.000.- o lo que viene para HIV, que son de \$ 600.000.-

-Siendo las 14:50 se retira el concejal Salas. Reingresan los concejales Cordeu y Worschitz. Continúa el

Sr. Benedetti: Los médicos que paga el Estado Nacional, que son de \$ 154.000.- u otras partidas que son de ciento y pico mil pesos. Si tomamos todo eso como ejemplo, tenemos reflejado que el Presupuesto que estamos tratando no es universal, no está todo lo que debería estar, porque en última instancia en este Presupuesto tendría que ser todo el movimiento de fondos de cualquier naturaleza que ejecuta el Municipio, que administra el Municipio. Este tema hace que esto que tratemos nosotros como problema de gestión, se desmerezca un tanto y no tenga toda la profundidad que uno pretendería o que uno tiene derecho a plantear. Al analizar los recursos, nosotros tenemos que decir y creo que es bueno que así sea, que como consecuencia de la eliminación de los \$ 3.- y \$ 4.- se produce una reducción de la presión tributaria municipal sobre el conjunto de la gente que paga el ABL y esa presión, creo que es bueno en la eliminación remarcar permanentemente que es profundamente equitativa, porque por ejemplo, esa eliminación determinó para un contribuyente, como el Hotel Sheraton, una rebaja del 1 por 1.000 en el impuesto que paga. Una persona que viva en el barrio Las Dalías, la rebaja significó un 40% u otra en el barrio Hipódromo, el 65% u otras del 25%, 20%, 28%, según el barrio que quisiera uno plantear o analizar. Esto me parece que debemos marcarlo, porque eso puede y nos tiene que llevar a un análisis de que es posible, que aumente la recaudación del ABL, como consecuencia de la rebaja o la eliminación de esto al hacerse mucho más aceptable para un vecino, en lugar de pagar ese recargo, pagar aproximadamente un 65% menos de su tasa municipal. También nosotros tenemos que ver con mucho cuidado el cumplimiento por parte de los contribuyentes de los recursos municipales, del total de ingresos municipales, nos preocupa sobremanera que estemos estructurando el Presupuesto en base a lo proveniente o lo recaudado en ejercicios anteriores, de las moratorias. Es preocupación porque ha de llegar un momento en que esas moratorias se agoten en sí mismo y habremos agotado un recurso que hoy llega a más del 50% del total de la recaudación del año corriente de la Tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza. No superamos en esa tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza correspondiente al año, la recaudación del 54% y recargamos el peso del éxito presupuestario en la tasa de ejercicios pasados que se recuperan vía moratoria. Creo que este es un tema donde debemos poner especial y profunda atención. Fíjese, señor Presidente, que si nosotros tomamos el total de lo recaudado o proyectamos el total de lo recaudado al 31 de diciembre del año 2004, tendremos que los recursos de jurisdicción municipal han cumplido los parámetros que nosotros les habíamos fijado en la votación del Presupuesto, no así en la recaudación del ejercicio corriente. Esto realmente es sumamente preocupante, es donde hay que poner el acento en el ejercicio de gestión de este Presupuesto porque es de prever que en futuros ejercicios la recaudación de lo pasado no va a tener el impacto o la importancia que tiene en este tema. Yo también diría que el éxito recaudatorio más importante nos viene de la participación de impuestos nacionales o provinciales, donde se superó holgadamente lo previsto por nosotros en el Presupuesto que habíamos votado para el año 2004 y no tiene igual repercusión en el año que viene donde yo creo que la recaudación también va a ser mayor de la que estamos poniendo en el Presupuesto. En cuanto al gasto, creo que el gasto en personal de la comuna refleja un gasto menor del que nosotros habíamos previsto, pero cuando lo proyectamos al presente año mantenemos los mismos parámetros y esto es porque en última instancia tiene que haber calculado en el Presupuesto, como surge claramente de planillas adjuntas del EMTur partidas importantes calculadas que están vacantes que podrían ser cubiertas en cualquier otro momento. Por supuesto que nos preocupa y que hace que a veces miremos el Presupuesto que vamos a votar con ciertas dudas, cuando vemos que de la partida de trabajos públicos de \$ 2.500.000.- correspondiente al año 2004, solo se ejecutaron \$ 466.000.- es decir un 18%. Esto puede llevarnos a plantear dudas globales sobre lo que estamos votando y sobre lo que estamos votando también corresponde que señalemos que partiendo de principios técnicos nos preocupan algunas inclusiones que se han hecho en esta ampliación de Presupuesto. Nosotros planteamos en la Comisión de Hacienda en su momento, que se podían calcular gastos por \$ 8.400.000.- más de recursos municipales sin contar los \$ 10.000.000.- que venían del gobierno nacional y el ajuste definitivo fue casualmente la misma cifra que nosotros señaláramos oportunamente. Pero lo que nos preocupa es que de eso ni un solo peso se destina a tapan lo baches que polulan en la ciudad. Esto realmente es algo que debe llamarnos la atención porque en última instancia lo que hacemos es aumentar el gasto municipal, justificado, porque nadie puede discutir salud, nadie puede discutir educación, nadie puede discutir el predio de disposición final, pero tampoco nadie va a poder discutir que al EMVISUR y GA, le estamos enviando menos fondos de los que tuvo manejo en el año 2004 como consecuencia del Presupuesto original, más las sucesivas ampliaciones que hemos dictado. También quiero como preocupación, porque parece importante que votemos créditos para gastos diferidos del 2004 o créditos para el Programa de Desarrollo Industrial, pero lo hacemos en una partida de Gastos a Clasificar, que demandará el dictado de una nueva Ordenanza por parte del Concejo

Deliberante, porque en ninguna parte está la posibilidad de que el Ejecutivo haga la redistribución de estos gastos de acuerdo a las necesidades o al desarrollo del programa. Creo que esto debemos mirarlo con atención, porque me da la impresión que podemos caer sino en que estamos en presencia de un gasto figurativo y no casualmente de la autorización concreta del gasto, que creo que es lo que todos queremos y lo que planteo que debemos realizar. Me preocupa que hablemos de gastos diferidos del 2004 en una partida a clasificar y me preocupa porque la única partida de gastos a clasificar que podríamos nosotros derivar tiene que ser Compras, que es donde pueden surgir las dudas que aquí se han planteado y con respecto al Programa de Desarrollo Infantil, lo que estamos votando es una declaración de un gasto a clasificar y no casualmente la obligación concreta del gasto en tal punto que realmente si fuéramos a plantearlo técnicamente tendría que estar subdividido en lo que es alimento, personal, en los distintos rubros que se quiera, pero que eso lo vamos a tener que hacer después nosotros en una Ordenanza que vendrá por parte del Ejecutivo seguramente. También quiero señalar que correctamente se incluyen los \$ 10.000.000.- que no estaban incluidos en el Presupuesto original elevado por el Ejecutivo y creo que es correcto incluirlo como gasto e incluirlo como recurso, porque el Presupuesto debe ser la expresión unitaria de la totalidad de los ingresos y gastos municipales. Lamento que no votemos hoy nosotros el destino de estos \$ 10.000.000.- porque también en este caso vamos a tener que reeditar debates, recibiendo información adicional que no tenemos en este momento para poder destinar o aplicar u ordenar el gasto de estos \$ 10.000.000.- en la manera que sea más productiva para la ciudad. Yo no quiero abundar mucho más en distintos aspectos que uno podría entrar a pormenorizar, pero me parece que no es el caso, porque me da la idea de que este Presupuesto que estamos votando es un Presupuesto importante, trascendente en el monto, es un Presupuesto que alcanza valores realmente muy significativos, pero que en última instancia yo hubiera deseado que tuviéramos muchos más fondos destinados a la realización de obras públicas, en especial del bacheo, reparación y recomposición de todo lo que es el pavimento de la ciudad, para el cual vuelvo a repetir, estamos destinando menos de lo que destinamos en el Presupuesto del 2004, sumando el original, más las sucesivas modificaciones que hicimos. Con estas premisas, como lo que vamos a votar son dos artículos que incluyen la globalidad y que las planillas anexas no se votan, dejo sentada mi diferencia en lo que hace a estos puntos de las planillas anexas, anunciando que votaré la Ordenanza en tratamiento. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 15:00 se retira el concejal Pérez. Reingresa el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Muchas de las consideraciones que hoy vamos a hacer aquí, ya las han hecho algunos de los bloques. La verdad es que lo que muchos de nosotros sentimos es que de nada vale votar los Presupuestos, cuando estos después no se ejecutan y se ve en el 2004. Por otro lado realmente argumentar como un logro algo que marca claramente un fracaso, me parece que es cerrado. Lo hago en alusión a que por ejemplo se hablaba de que se iba a construir la sala de Antártida Argentina y en realidad eso es un fracaso ya que es del Presupuesto anterior y el Departamento Ejecutivo no la ejecutó, con argumentos que obviamente no le aceptamos, al Secretario de Salud cuando vino a la Comisión a argumentar sobre porqué el Presupuesto de salud era este y no el que él nos había explicado que iba a ser del 7%. Si bien es cierto que este Presupuesto de salud hoy sufrió un incremento, estamos hablando de un 6%, también nos hemos dado cuenta que este Secretario de Salud no tiene ni idea de un montón de información que debería tener. Por otra parte marca una clara deficiencia en principio la poca participación que se le da a la ciudadanía en el tema del Presupuesto, en líneas generales cualquiera que haya asistido a la audiencia, primero no tuvo la difusión que tendría que tener y nos encontramos con un Secretario de Economía que argumentaba cada una de las preguntas de los vecinos que no era especialista en el tema e invitaba a los funcionarios que estaban del gabinete a que estos aclararan los temas. La verdad es que ningún funcionario quiso dar la cara y explicarlos, con lo cual terminaba agradeciendo al vecino por venir a decir algo contra una pared porque no recibió ninguna respuesta, que cualquiera de nosotros le podría haber argumentado una respuesta favorable hasta aún defendiendo el Ejecutivo, porque por ejemplo cuando le preguntaron por el INIDEP, el Secretario de Hacienda ni siquiera contestó que el INIDEP se había licitado, que una empresa estaba trabajando al respecto, con lo cual marca a nuestro entender una deficiencia en el Secretario de Economía por lo menos. Por otra parte también si uno ve el Presupuesto elevado por el Ejecutivo, al Presupuesto que hoy se está votando acá, siempre es la oposición quien debe dar estas ampliaciones, pasó en el 2004, pasa en el 2005. Esperemos que en el Presupuesto 2005 no suceda como en el 2004, que a dos meses de estar finalizando el año se descubrió que había plata y recién ahí la incorporaron al Presupuesto, cuando en realidad ya mucho no se podía ejecutar. Me parece que esto habla de las deficiencias que tiene el Departamento Ejecutivo. Por otra parte desde este Concejo Deliberante, algunas bancadas hemos planteado la necesidad de rever el tema del Contador dada las deficiencias que venimos encontrando y aún así en la Ordenanza Complementaria nos encontramos con la sorpresa que se le aumenta el sueldo. Quizás no sea mucho \$ 532,76.- pero lo beneficiamos, le damos el aumento, sin importar los aumentos que se den, estamos hablando de un contador que está bastante cuestionado por este Concejo Deliberante y aún así aceptamos el aumento de sueldo que se le va a hacer. Seguramente no es el Presupuesto que queremos, es el propuesto por el Ejecutivo. Por mi parte debo decir que nos sentimos un poquito mejor de ver que algunas áreas fueron mejor manejadas, pero no podemos dejar de volver a repetir la ineficiencia del Departamento Ejecutivo en la ejecución del Presupuesto y la falta de interés en algunos temas. Aún y a pesar de esto vamos a dar el voto favorable a este proyecto por entender que es lo planteado por el Ejecutivo, que es lo que se pudo hacer desde la oposición y que es el plan de trabajo de él. Me hubiera gustado que la palabra empeñada acá por algunos funcionarios hubiera sido cumplida. No lo hemos logrado, otra vez.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: El debate que se ha planteado en el Concejo Deliberante hace público toda la tramitación que se ha realizado en la Comisión de Hacienda a los efectos de este despacho que hoy se somete a consideración del Concejo Deliberante. Las normas presupuestarias indican que un Presupuesto debe ser elaborado en base a los parámetros de recaudación e ingresos

del año anterior. Y tal vez un mes antes de que el Departamento Ejecutivo mandara su proyecto de Presupuesto, nosotros habíamos hecho la proyección que daba la ejecución de las distintas partidas del Cálculo de Recursos y llegábamos a un número que esperábamos sería el monto total del Presupuesto que mandara el Departamento Ejecutivo. Habíamos hecho una planilla de desarrollo, yo se la mostré al concejal Salas, porque coincidíamos, tal vez, en la cifra final y tuvimos la sorpresa de que cuando llega el Presupuesto del Departamento Ejecutivo estaba mucho más bajo de lo que hacía a la provisión de la ejecución presupuestaria del año 2004. En la primer reunión que tuvimos con la gente de Hacienda, planteamos la posibilidad de una reformulación del Presupuesto, ya no entrar a discutir el Presupuesto mandado por el Departamento Ejecutivo, hasta que no tiráramos las pautas de una reformulación del mismo, que nos tomamos antes de decidir esto la necesidad de consultar a cada una de las secretarías y a cada uno de los titulares de los entes descentralizados. Ahí pudimos apreciar primero el grado de gestión de cada una de las secretarías, de cada uno de los entes, las necesidades planteadas por ellas a través de la Secretaría de Hacienda en la elaboración del Presupuesto, cómo éstas no habían sido contempladas en los números finales, consensuamos aquello de que si no se reformulaba el Presupuesto, podrían quedar en el tintero, por lo menos en las realizaciones de este año y terminada esa rueda donde también pudimos descubrir algunas faltas de conexión entre las Secretarías y la Secretaría de Hacienda que es la responsable de la elaboración del Presupuesto, la falta de conocimiento también de algunas Secretarías de lo que es la materia presupuestaria, de lo que ellos deben llevar adelante, porque ellos son los gestores del Presupuesto que tienen que desarrollar y creemos que eso dentro de un debate, dentro de una conciliación, se puede ir mejorando en el futuro a los efectos de tener una política presupuestaria que vaya mejorando todo esto, que se ha ido mejorando en los últimos años y llegar a un ideal de Presupuesto que por lo menos satisfaga a todos los bloques del Concejo Deliberante y podamos evaluar en la información la celeridad de cada una de las Secretarías y de cada uno de los entes. Planteado el consenso con la Secretaría de Hacienda sobre la reformulación del Presupuesto y la incorporación de \$ 8.200.000.- coincidimos con los bloques de la totalidad del Concejo Deliberante en la imputación de estos recursos a nuevos gastos o a nuevas inversiones en las distintas áreas. Ya lo han dicho los señores concejales a donde han sido designadas estas ampliaciones qué es lo que responde a Salud, a Calidad de Vida, al predio de Disposición Final de Residuos, así que no vamos a hacer el relato de esto. Yo rescato como positivo de todo esto la apertura de una discusión que muestra las falencias, que muestra los aciertos y muestra las posibilidades de tareas consensuadas para la elaboración de un Presupuesto en la cual el Departamento Ejecutivo obligatoriamente va a tener que consultar con el Concejo Deliberante, por lo menos para que cuando llegue la fecha de presentación haya puntos y políticas presupuestarias a desarrollar que ya sean consensuadas o por lo menos tenga conocimiento el Concejo Deliberante de cuáles son las políticas del Departamento Ejecutivo para el año siguiente. La recomendación ya se ha hecho, votar un Presupuesto no quiere decir que este Presupuesto se ejecute y se realice. Nosotros hemos visto estos últimos años que han formado parte de los tan mentados superávit presupuestarios, partidas no ejecutadas de esos Presupuestos. Creo que el Intendente va a tener a partir de hoy una herramienta fundamental para el desarrollo de una partida presupuestaria y queda en la responsabilidad del Ejecutivo utilizar todas estas partidas a las cuales la autoriza el Concejo Deliberante. Y es un arma importante con la cual va a poder trabajar y va a poder desarrollar, aunque en este aumento que nosotros hemos propuesto de \$ 8.200.000.- estén destinados a otras áreas, una política de inversión en obra pública como no han tenido en Presupuestos anteriores. En lo que hace a la partida de los \$ 10.000.000.- esperamos que el Departamento Ejecutivo tal cual se comprometió en reunión con Presidentes de Bloques mande los paquetes de obras a realizarse para que el Concejo lo pueda ir desarrollando, estudiando y autorizando esa inversión de \$ 10.000.000.- Nosotros vamos a votar afirmativamente este Presupuesto, creemos que hay cosas por corregir, que se pueden corregir en la marcha y estas cosas para corregir son nada más que para perfeccionar toda una política presupuestaria en la cual el Departamento Ejecutivo aún tiene algunos traspiés que podemos ir evitando en el futuro. Nada más.

-Siendo las 15:10 reingresa el concejal Pérez.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo en consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración la Ordenanza Complementaria del Presupuesto. Concejal Salas.

Sr. Salas: Para reformular uno de los artículos, el 60º. Lo hemos planteado varias veces, el concejal Worschitz planteó en su momento un proyecto de Comunicación donde hablaba de los planteles básicos, nosotros creemos que la designación del personal es una facultad del Intendente Municipal y por lo tanto queremos la reformulación de ese artículo como ya lo habíamos expresado en otras sesiones del Concejo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Lo que el concejal Salas propone es la anulación del artículo 60º.

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre.

Sra. Martínez Zubiaurre: Para que conste mi voto negativo al artículo 3º, que es donde se fija el sueldo del Contador.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Voy a votar en contra de suspender el artículo 60º, estableciendo la suspensión del ingreso de personal a planta permanente, partiendo del principio que si el mensaje del Intendente incluye el artículo 60º con lo que llamamos comúnmente congelación de vacantes, me parece que se establece una autolimitación importante cuando de los planteles

básicos aprobados en el Presupuesto último donde se incluyó este tipo de planillas, hoy abría en el orden de las 400 vacantes y yo no quisiera que existiera la mínima posibilidad de que eso se pudiera cubrir sin la participación del Concejo Deliberante, por lo tanto voy a votar en contra de la eliminación de este artículo.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Para tener una correlatividad en los números, el artículo 3º que fija un incremento al sueldo del Contador Municipal, nosotros vamos a votar la continuidad en los mismos términos que estaba en los Presupuestos anteriores, sin modificaciones como cualquier otro funcionario. El artículo 60º vamos a votarlo como está en el despacho, o sea por su continuidad.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: De igual manera nuestro bloque no va a votar el artículo 3º, el aumento de sueldo del Contador Municipal.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: En igual sentido respecto al artículo 3º. En el caso del artículo 60º vamos a acompañar la propuesta del Justicialismo.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En igual sentido respecto al artículo 3º y la eliminación del 60º.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de 63 artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la modificación donde dice: "Contador municipal, 9 sueldos básicos", volvería a los ocho sueldos básicos que tiene; aprobado por unanimidad; artículo 4º al 59, aprobado por unanimidad; artículo 60º, sírvanse marcar sus votos, aprobada la eliminación de este artículo con el voto negativo del bloque de Acción Marplatense y del concejal Benedetti. Artículo 61º, aprobado; artículo 62º, aprobado; artículo 63º, de forma. Aprobado en general por unanimidad y en particular por mayoría.

- 81 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 259 DICTADO POR LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE IMPUSO
EL NOMBRE "REGIONE LOMBARDÍA" A UNA PLAZA
DEL BARRIO ALFAR
(expte. 1978-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 82 -

**CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005
(expte. 1982-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Sanz.

Sr. Sanz: Tenemos en tratamiento el Presupuesto elevado por Obras Sanitarias para el Ejercicio 2005, por la suma de poco más de \$ 55.000.000.- Este Presupuesto se financia en un 85% por Ingresos por Servicios Sanitarios, casi un 10% por los saldos que se esperan de ejercicios anteriores y el resto distribuido entre contribuciones por mejoras y aportes afectados. Me quiero centrar a analizar un poco el tema de Ingresos por Servicios, porque de alguna manera en los últimos días había surgido alguna duda sobre si el Cálculo de Recursos podía ser correcto o si estaba la posibilidad de ser aumentado un poco más. Analizando un poco la serie desde el 2002, tanto para la tarifa fija de servicios sanitarios, como para las tarifas de servicio medido encontramos que año tras año, hay un continuo incremento de la recaudación que está teniendo OSSE, donde por ejemplo de 2003 con respecto a 2002 tenemos casi un 22% de aumento en la recaudación efectiva; 2004 contra 2003, un incremento del 3% y sin embargo a pesar que la tendencia está declinando OSSE se plantea para el ejercicio 2005 un incremento para la tarifa fija de casi el 14,5%. De la misma forma si hacemos un análisis en la tarifa de servicio medido encontramos que a pesar que la tendencia hasta el año 2004 va declinando, el aumento que se plantea para el ejercicio 2005 por este concepto llega a un porcentaje del 32%. Esto de alguna manera me permite afirmar que las previsiones que tuvo en cuenta OSSE para la elaboración del Presupuesto por lo menos en el concepto más importante, son muy realistas y deja de lado las previsiones que se tuvieron hasta el año 2004 donde de alguna manera se tuvieron pautas un tanto conservadoras, que justificaron sobre el final de este ejercicio una ampliación del Presupuesto. Yendo hacia el Presupuesto de Gastos y analizando y comparando un poco la situación del Presupuesto definitivo para este año con respecto al año que viene, encontramos que el gasto de funcionamiento tiene un incremento de casi 6 puntos, del 57% al 63%. Los otros ítems que de alguna manera tienen importancia dentro de la composición del gasto de OSSE, tenemos por un lado los intereses y capital de

la deuda que pasa del 7,2% al 6%, Bienes Muebles de Capital del 6,47% al 3,7%, Trabajos Públicos que con la última modificación se fue al 28,25%, para el año 2005 tenemos prevista inicialmente una partida que representa casi el 27%. Si analizamos un poco más el incremento de Gastos de Funcionamiento, tenemos que este aumento no viene relacionado por el incremento en gasto de personal que solamente representó \$1.500.000.=, el incremento fuerte en los Gastos de Funcionamiento de OSSE se da en Bienes y Servicios, donde solamente el concepto Fuerza Motriz se está llevando un refuerzo en la partida con respecto al 2004 de \$ 1.900.000.=. Siguiendo con el Presupuesto y entrando en el capítulo de Trabajos Públicos tenemos que de alguna manera el plan de obras esbozado en 2004, tiene alguna correlación para el ejercicio 2005 en lo que tiene que ver con las redes de agua y cloacas en escala domiciliaria. Paralelamente a estas inversiones que se tienen previstas para el ejercicio 2005, tenemos el compromiso de hacer obras de infraestructura vinculadas al sostenimiento de servicios, ya sea con la construcción de nuevos pozos o la intervención en instalaciones claves, como es el caso de Plaza Mitre. Asimismo se va a continuar con el plan de inversiones que se llevó adelante este año y se piensa seguir el año que viene, como está previsto en el caso de las inversiones por obras de redes pluviales. Para el final quería centrar la atención en dos o tres puntos del Presupuesto de OSSE que de alguna manera me parece que es importante de reafirmar. En los últimos días fundamentalmente se dio a publicidad una partida de Presupuesto de OSSE de \$ 500.000.= que estaría destinado a la compra de enciclopedias y diccionarios. Como es un monto que nos llamaba la atención, dado la ejecución presupuestaria de este año y de años anteriores, es que nos comunicamos con la contaduría de OSSE y nos aclaró que más allá de que es poco feliz la redacción del nomenclador que figura junto al Presupuesto, por más que ponga a título de ejemplo, que esto estaría destinado para la compra de enciclopedias y diccionarios, en realidad esto es para la puesta en marcha del GIS que no es otra cosa que el Sistema Georeferencial de Información que representa un sistema multiusuario y multipropósito de información territorial que comprenda el conjunto de las organizaciones del gobierno municipal, ya sea el municipio, los entes descentralizados y las empresas de servicios del Estado local. Me parecía oportuno hacer esta aclaración no solamente por la confusión sino porque se está poniendo en marcha un elemento que nos parece importante, que no solamente va a traer sus beneficios para OSSE sino para el conjunto del Municipio. Por otra parte quiero resaltar que en el capítulo de Trabajos Públicos está incorporada la partida por \$ 2.000.000.= para la Planta de Residuos Industriales transportados por camiones atmosféricos que es el compromiso político votado por este cuerpo hace un mes y medio, que más allá de la obligación legal el Directorio de OSSE recepcionó este pedido y lo incorporó al Presupuesto 2005. Por último, en virtud como decía al comienzo, de algunas dudas en cuanto a que el Cálculo de Recursos efectivo para el año 2005 pueda ser superior al previsto y votado en el día de hoy, este bloque asume el compromiso en los próximos meses en ir monitoreando la evolución del Cálculo de Recursos y si efectivamente las pautas de recaudación efectiva están por encima de las previstas en el Presupuesto, no tenemos ningún problema en discutir cuáles son las prioridades en materia de inversión que se deberían aplicar ante la posibilidad de una ampliación del Presupuesto 2005. Por ahora nada más.

Sr. Presidente (Rosso): Tiene la palabra el concejal Lobato.

Sr. Lobato: Señor Presidente, yo no voy a votar este expediente porque faltan partidas específicas para obras de infraestructura en sectores postergados de la ciudad –caso Santa Celina-. Estas obras fueron comprometidas públicamente por el arquitecto Carlos Katz en nota publicada en la gacetilla municipal en el mes de mayo de este año. También al respecto hay un fallo judicial que obliga a OSSE a la prestación del servicio, que ha sido apelada y no se está cumpliendo con lo mismo. No hay partidas para el colector noroeste obra de fundamental importancia, pues de la concreción de la misma depende la factibilidad hidráulica de un amplio sector de la ciudad, en donde se ubican por ejemplo las obras del Plan Dignidad y obras pendientes del plan de obras Mar del Plata 2000 como la pavimentación de la calle Fortunato de la Plaza en el tramo que va desde Polonia hasta la ruta 88. Falta de presupuesto para la obra de la planta de pretratamiento de Camet.

-Siendo las 15:25 asume la Presidencia el concejal Rosso y se retiran los concejales Irigoien, Escudero y Cordeu. Continúa el

Sr. Lobato: No hay partidas para la obra de desagües de la Terminal en su segunda etapa. Esta es una obra importantísima teniendo en cuenta la perspectiva de la realización de la Cumbre de las Américas; deberíamos ya disponer en el presupuesto de OSSE las partidas para terminar con esta obra, sin tener que esperar el auxilio y la benevolencia del Estado Provincial. Hay algunas partidas que no resultan claras, como por ejemplo los \$ 500.000.= para Otras Inversiones Administrativas, como dice el concejal Sanz, tiene una redacción poco feliz pero es lo que está escrito y mientras no medie una aclaración taxativa expresa, nosotros no vamos a votar este Presupuesto. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente, para adelantar el voto afirmativo al Presupuesto de OSSE, de nuestro bloque. Hemos consensuado fundamentalmente con Carlos Sanz el tema del monitoreo del Presupuesto. Esto es lo que debería ocurrir permanentemente con el Presupuesto, si nosotros hubiéramos realizado un monitoreo del Presupuesto de la Administración Central en marzo o abril, probablemente hoy no estaríamos con un excedente de \$ 18.000.000.=. Nos conformamos desde un punto de vista y también queremos expresar que nosotros habíamos pedido una partida para el emisario submarino, escuchamos al Presidente de OSSE, Carlos Katz, decir que en realidad ellos habían priorizado las obras de cloacas y agua en los barrios de la ciudad de Mar del Plata. Como si en realidad cuando uno pide el emisario submarino, lo que está haciendo es dejar de hacer obras de cloacas y aguas en distintos barrios de la ciudad de Mar del Plata. Nosotros no aceptamos ese argumento del directorio de OSSE, creemos que si una vez, de una experiencia nefasta que probablemente algunos directores deberían estar presos –y me hago cargo de lo que digo- porque cambiaron las condiciones del pliego; estábamos capacitados para financiar la obra del emisario submarino que en su momento eran \$ 30.000.000.=, no puedo entender que hoy votando \$

55.000.000.= no podamos financiar en tres o cuatro años esta obra tan esperada para la ciudad de Mar del Plata. Así que si nos quieren pasar la factura de que el financiamiento significa menos obras de cloacas y agua en distintos barrios de Mar del Plata, estamos dispuestos a aceptarla. Y por otro lado es lamentable el tema de la redacción, de la cual hablaba Carlos Sanz, nosotros creemos que realmente hay un error de redacción, que no hay otra cosa y respecto de las obras que ya nosotros votamos –porque en un momento determinado votamos una ampliación de partidas- que incluso fue discutida y consensuada en las reuniones de presidentes de bloques, de las cuales usted participó; y decíamos que prioritariamente esas obras se tenían que realizar en este barrio que hoy tenemos carteles y en otros barrios como por ejemplo donde se estaba implementando el Plan Dignidad, que era necesario y prioritario que se invirtiera en obras de cloacas y desagües pluviales por el tema de la factibilidad hidráulica de esos terrenos. La realidad es que también señor Presidente tenemos que reconocer que esa ampliación estaba atada a una partida que iba a enviar el Instituto de la Vivienda que creo que rondaba los \$ 2.000.000.=, Carlos Sanz me podrá desmentir si me estoy equivocando; la realidad es que este dinero no vino, pero queremos comprometernos ante los vecinos que hoy se hicieron presentes, porque hoy durante la mañana se acercó a hablar conmigo el contador Gustavo Pulti de Acción Marplatense que tenía la misma inquietud que nosotros y hemos consensuado con el directorio de OSSE a través de la gestión que hizo Carlos Sanz, de ampliar una partida para estas obras, que en principio sería una partida de \$ 250.000.= y esta partida saldría de la economía de Bienes y Servicios con lo cual no tendríamos que tocar la partida global. Por lo tanto me parece que acá hemos encontrado una salida para que estas obras se realicen lo antes posible y con la misma salvedad que hicimos respecto del Presupuesto de la Administración Central, decimos que le vamos a dar esta herramienta a OSSE desde el Bloque Justicialista. Nada más.

-Siendo las 15:30 reingresa el concejal Escudero.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Es importante que las cosas queden llamadas por su nombre. Si va a haber una partida para Santa Celina tiene que quedar específicamente planteado como partida para Santa Celina, Lomas del Golf, Santa Celina y si la partida que está planteada como diccionarios es para el GIS, debemos entender que dice GIS, pero no puede ser tan pesada la inercia nomenclatural como que no se pueda poner una cosa por su nombre. Me parece que eso se puede cambiar, sobre todo en un Concejo Deliberante que tiene atribuciones legislativas para llamar a las cosas como le parezca mejor, porque estamos todos declarando que se llama de un modo que no debe llamarse, pero estamos por votarlo con el nombre que no se debe llamar; pongámosle el nombre que corresponda. Nosotros vamos a votar positivamente este Presupuesto con los mismos fundamentos que el otro, no es otra vez más el Presupuesto que haríamos nosotros. El gobierno del partido radical empieza a cumplir largas décadas sin resolver el problema de la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales, no está prevista claramente en ningún lado, cuál va a ser la continuidad que van a tener las obras, hacemos una exhortación en ese sentido para que esa política cambie y fundamentalmente queremos señalar lo que habíamos anticipado en el debate sobre el Presupuesto de la Administración Central y los entes descentralizados que es que Mar del Plata está teniendo serios problemas con las inundaciones, hay un problema hidráulico cuyas razones y fundamentos técnicos no están especificadas por el directorio de OSSE, se inundan nuevas zonas en el casco urbano del Partido de General Pueyrredon, se inundan sectores que no se inundaban, se inundan sitios de la ciudad que en ningún momento habían recibido aguas y que en este momento con lluvias de pocos milímetros en no demasiado rato quedan anegadas, queremos dejar planteada esta advertencia junto con el voto positivo del Presupuesto y finalmente señalar que esperamos que en el 2005 efectivamente se cumpla con la asignación de \$ 2.000.000.= que está en este Presupuesto para la construcción de la planta de volcado de camiones atmosféricos. Va a ser votada por unanimidad, ha tenido el aval del Presidente de OSSE y nos gustaría ver que con el paso de los días, más que de los meses, se toman todas las decisiones conducentes para la ejecución práctica de esa partida que en este momento, de alguna manera similar a lo que pasaba con las que se incluyeron en el Presupuesto de la Administración Central y entes descentralizados, tiene aun un carácter fuertemente declarativo, como todo lo que se pone en un Presupuesto que el ejecutivo lo concreta o no. Con estos fundamentos vamos a votar positivamente el Presupuesto de OSSE.

-Siendo las 15:35 reingresa el concejal Cordeu y se retira el concejal Rech.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Yo pregunto si lo que expresaba el concejal Pulti de dejar aclarado el tema de Santa Celina y la rectificación del artículo de los \$ 500.000.= se va a hacer efectivo ahora.

Sr. Presidente: Sí, concejal, se está trabajando en eso. Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Una aclaración con respecto a esto. La obra que nosotros votamos de los \$ 2.000.000.= con el Instituto de la Vivienda es un ramal que se llama Lomas del Golf, que va a posibilitar el día de mañana sobre la base de ese ramal, hacer la obra de Santa Celina. No está prevista obra para Santa Celina por parte de OSSE.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, eventualmente tendremos que fijar un cuarto intermedio porque lo que habíamos acordado con el presidente de la Comisión era claramente Lomas del Golf y los \$ 250.000.= a Santa Celina. Si no hay acuerdo sobre eso, hagamos un cuarto intermedio para que se trate y se resuelva y más allá de que se esté trabajando en eso -como usted dice, Presidente- hay que dejar constancia de qué es en lo que se está trabajando, para saber si también la partida de los diccionarios pasa a tener el nombre que corresponde.

Sr. Presidente: Concejal Sanz

Sr. Sanz: Nuestro bloque no tiene problemas en hacer las modificaciones al nomenclador para que quede bien claro que estamos hablando de GIS, así que estamos dispuesto a borrar la parte que hace mención a enciclopedias e incorporar el tema de GIS. Por otra parte venimos hablando de una partida de \$ 250.000.= que es la reafirmación de la partida que votamos en el Presupuesto 2004 y como decía el concejal Pérez va a posibilitar después extender la red hasta Santa Celina. Nosotros de esta forma estamos reafirmando el convenio que firmó el municipio con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Bs.As.. Igualmente estamos dispuestos a realizar un cuarto intermedio para buscar alguna redacción que respete el espíritu de todos los bloques.

-Siendo las 15:40 horas reasume la Presidencia el concejal Irigoín y reingresa el concejal Rech.

Sr. Presidente (Irigoín): Concejal Salas.

Sr. Salas: Acá tengo la gacetilla donde Carlos Katz se comprometía, dice así: "...a su vez el proyecto que desarrolla OSSE para traer ese caño desde donde están los pozos hasta Lomas del Golf nos ha permitido proyectar el abastecimiento de agua al barrio Santa Celina, ya que nos queda todo en la misma línea. En la parte de arriba de Mario Bravo estaremos empezando a tener otra factibilidad para una red oficial", y habla del convenio que se ha firmado con el Instituto de la Vivienda. Por lo tanto si el directorio de OSSE se comprometió de esta manera...creo que podemos tomar los recaudos del caso para que la gente que hoy nos visita esté más tranquila.

Sr. Presidente: Bien, votamos el cuarto intermedio solicitado, aprobado. Nos juntamos en presidentes de bloques.

-Siendo las 15:42 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:01 se reanuda la sesión. Dice el

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Sanz.

Sr. Sanz: Señor Presidente, nosotros con la modificación que estamos planteando en el rubro Trabajos Públicos afirmamos un poco la voluntad política de que se lleve adelante esta obra, la obra madre que va a permitir en el futuro que distintos barrios de esa zona entre los cuales está Santa Celina, pueda llegar a tener el día de mañana el servicio de agua. Mientras tanto como se discutió en la Comisión de Recursos Hídricos hace más o menos un mes, está el compromiso del directorio de OSSE de avanzar en la construcción de una cisterna que asegure el abastecimiento del servicio de agua, hasta tanto podamos llegar a tener en el futuro las solución de fondo. Me parece que estamos atendiendo el problema del presente con la construcción de esta cisterna y estamos previendo hacia el futuro con la construcción de la red de agua y la posibilidad de que distintos barrios de esa zona cuenten con este servicio. Un poco esto es lo que se charló en la reunión mantenida durante el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de 16 artículos. En general, aprobado por mayoría con el voto en contra del concejal Lobato. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 15º, aprobados; artículo 16º de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular con el voto en contra del concejal Lobato. En el nomenclador vamos a hacer la modificación eliminando en el 2.5.1.4.4. Otras Inversiones Administrativas, lo que dice Enciclopedias y Diccionarios. Con esa modificación aprobado.

- 83 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL BORRACETTI
TITULAR DE LA LICENCIA DE TRANSPORTE ESCOLAR N° 50
A AFECTAR A LA MISMA UNA UNIDAD MODELO 85
(expte.1992-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARIA GUTIERREZ
A AFECTAR CON EL USO RESIDENCIAL
GERIATRICO EL INMUEBLE
UBICADO EN ALEM 3357
(expte. 2010-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta de seis artículos. En general, aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER EN FORMA DIRECTA
A LA ASOCIACION MARPLATENSE DE ANTICUARIOS
UN SECTOR DE LA PLAZA DEL AGUA PARA LA REALIZACION
DE LA FERIA DE ARTE Y ANTIGUEDADES
(expte. 2011-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Vamos a solicitar al Cuerpo autorización para abstenernos en este expediente ya que tenemos algunas dudas en base a conversaciones que hemos tenido con vecinos.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: En el mismo sentido señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense y del concejal Lobato: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 86 -

**MODIFICANDO LOS RECORRIDOS DE LAS
LINEAS 591 A Y B
(expte. 2014-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 87 -

**DESAFECTANDO UN SECTOR DE LA ZONA DE FUTURA
EXPANSION DEL PARQUE INDUSTRIAL MAR DEL
PLATA DESTINÁNDOLO AL CENTRO DE
CONTENCION DE MENORES
(expte. 2037-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.-

- 88 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA KARINA PETUZZI A AFECTAR
CON EL USO VENTA DE PRODUCTOS SUELTOS AL DETALLE
Y OTROS EL LOCAL UBICADO EN LA CALLE ITALIA 3872
(expte. 2051-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE
EN LA ADMINISTRACION CENTRAL
(expte. 2065-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 90 -

**CONVALIDANDO LA AUTORIZACION PARA CONTRATAR
EN FORMA DIRECTA LA LOCACION DEL INMUEBLE
UBICADO EN 1ª JUNTA 5268 DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO RECREATIVO ASISTENCIAL "MI LUZ"
(expte.2068-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos, en general, aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**CONVALIDANDO LA APROBACION DEL CALCULO
DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS
DEL EJERCICIO 2005 CORRESPONDIENTE
AL CONSORCIO DE MUNICIPIOS TURISTICOS
DE BUENOS AIRES
(expte. 2077-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 92 -

**RECONOCIENDO DE LEGITIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE
VARIOS AGENTES MUNICIPALES Y ENTIDADES
EN CONCEPTO DE APORTES PATRONALES
(expte. 2083-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 93 -

**AUTORIZANDO AL DE A SUSCRIBIR CONVENIO MARCO
DE PASANTIAS CON LA UNMdP
(expte. 2084-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, en general aprobado por unanimidad. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 94 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ROBERTO COLOMBO A
INSTALAR UN ESCAPARATE DE VENTA DE FLORES EN
EL SECTOR DE GARAY Y GUEMES
(nota 674-C-04)**

Sr. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Señor Presidente, solicitamos al Cuerpo autorización para abstenernos en la votación de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Para que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobado por unanimidad. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos, en general aprobado por mayoría. En particular, artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado. En general y en particular aprobado por mayoría.

- 95 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES LEDESMA,
PAGNO Y OTRO A VENDER VARIOS PRODUCTOS
EN LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO
UBICADA EN LURO Y PERALTA RAMOS
(Nota 685-P-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 96 -

**AUTORIZANDO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD
SINIESTRAL EL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN LAS
CALLES MITRE Y SAN MARTIN PARA REALIZAR EL
PROGRAMA DE EXPOSICIONES EN EL MARCO
DEL OPERATIVO SOL 2004-2005**

(nota 916-D-04)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

**OTORGANDO UN PLAZO AL SEÑOR OSCAR MENDEZ
TITULAR DE LA LICENCIA DE TAXI 1205 PARA INSCRIBIR
SU UNIDAD ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE
LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
(Nota 917-D-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. En general y en particular aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 98 -

**DISPONIENDO ARCHIVOS DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1848 -CJA-04 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un único artículo: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 99 -

**SOLICITANDO AL DE INFORME ACERCA DE LOS ESTUDIOS
QUE SE ESTAN LLEVANDO A CABO RESPECTO DEL
DESTINO DEL DENOMINADO "GRAN HOTEL PROVINCIAL"
(expte. 1433-AM-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo, aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 100 -

**SOLICITANDO AL DE QUE CONSIDERE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN DIVERSAS CALLES
(expte. 1801-EF-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 101 -

**SOLICITANDO AL DE ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE FRANCIA
ENTRE COLON Y BOLÍVAR
(expte. 1857-J-04)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a la nómina de expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) "Nota 419-G-03: Ordenanza: Creando el Consejo Municipal de los Derechos del Niño. Expte.1929-AM-04: Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para instalar reductores de velocidad en la calle Gral. Lavalle y Quintana. Expte. 2067-D-04: Dos proyectos: 1) Ordenanza: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2005, los indicadores Urbanísticos Básicos previstos en el C.O.T. 2) Comunicación: Encomendando al Departamento Ejecutivo eleve las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial respecto al incremento de los indicadores urbanísticos básicos. Expte. 2089-D-04: Ordenanza: Solicita autorización para realizar la muestra de esculturas urbanas "Armagedon" desde el 30 de diciembre hasta el 27 de marzo de 2005, en la Plazoleta de las Provincias. Expte.

2090-D-04: Ordenanza: La Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires solicita autorización para la implementación del programa institucional denominado "Viví el Verano 2005, Viví la Provincia". Expte. 2095-D-04: Ordenanza: Otorgando permiso de uso y explotación de la UTF Playa Beltrán a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Camet. Expte. 2096-D-04: Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16461 referido al servicio de seguridad en playas. Expte. 2098-D-04: Ordenanza. Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. Expte. 2099-D-04: Ordenanza: Autorizando el uso del espacio público para la presentación e los Grupos Artísticos "AQtre" y los Banda Oblonda. Nota 829-C-04: Ordenanza: C.E.A.R. Solicita autorización para vender postales en la vía pública en el marco del Programa Proyecto de Vida. Nota 842-A-04: Ordenanza: Autorizando al Gabinete Social a realizar un curso en la vía pública. Nota 870-I-04: Dos proyectos: 1) Ordenanza: INTERNAUTA, solicita autorización para realizar campaña de prevención del VIH/SIDA., durante enero y febrero. 2) Resolución Declarando de interés la campaña de prevención del VIH/SIDA. Nota 874-U-04: Ordenanza: UCIP- Solicita autorización para instalar un auto de TC 2000 en sector céntrico, en febrero de 2005. Nota 914-B-04: Ordenanza: Brahim, Manuel - Solicita prórroga para continuar prestando servicio de excursión, con un vehículo Mercedes Benz, modelo 1981, hasta la finalización de semana santa de 2005. Nota 935-A-04: Ordenanza: ANSES- Solicita autorización para la instalar puestos de información previsional gratuita en peatonal San Martín y en la Plaza del Agua desde el día 3 de enero y hasta el 28 de febrero de 2005".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 102 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL CONSEJO MUNICIPAL DE
LOS DERECHOS DEL NIÑO
(nota 419-G-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Lo que se había charlado en Comisión de Labor Deliberativa era una modificación al artículo que establece el esquema de funcionamiento. El artículo original hablaba de una cuenta especial y debería hablarse de un fondo afectado.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de dieciocho artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º al 14º, aprobado; artículo 15º, con la modificación propuesta por el concejal Pérez, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 16:15 se retiran los concejales Artime y Rech.

- 103 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA INSTALAR REDUCTORES DE VELOCIDAD
EN LA CALLE GRAL. LAVALLE Y QUINTANA.
(expte.1929-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 104 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: INCREMENTANDO
EN UN 30% HASTA EL 30/6/05 LOS INDICADORES
URBANÍSTICOS BÁSICOS PREVISTOS
EN EL C.O.T. 2) COMUNICACIÓN: ENCOMENDANDO
AL D. E. ELEVE LAS MODIFICACIONES AL
C.O.T. RESPECTO AL INCREMENTO DE LOS
INDICADORES URBANÍSTICOS BÁSICOS
(expte. 2067-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Nuestro bloque va a pedir permiso para abstenerse en este proyecto de Ordenanza, que en realidad creo que deberíamos votar en contra. Los expedientes de esta naturaleza no tienen que ser tratados sobre tablas y si son tratados por error del Ejecutivo, del Concejo Deliberante, de las Comisiones o de lo que fuera, son procedimientos que no tienen nada que ver con lo que está haciendo falta que hagamos en materia de Ordenamiento Territorial. El Ordenamiento Territorial en la ciudad está en problemas también, hay una suerte de desorganización, también en esto no hay una orientación clara, si hay una política no está explicitada y estas Ordenanzas, para los concejales que ya llevamos un tiempo aquí dentro, normalmente son una política de emparchar cosas que suelen jugar de un modo bastante inconveniente con otras Ordenanzas que se

sancionan y estamos de alguna manera permitiendo una suerte de clandestinidad permanente. Estas Ordenanzas no deben de ser tratadas sobre tablas, tienen que tener un tratamiento más amplio, más abierto, de otra envergadura, de otra naturaleza. Con estos fundamentos en principio solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Cuando fui Presidente de la Comisión de Obras Públicas -por suerte ha mejorado mucho la calidad de la Presidencia de Obras Públicas- hubo un grupo de empresarios de la ciudad que pidió este incremento de los indicadores. La Comisión de Obras Públicas en su conjunto, creo que por unanimidad impulsamos esto. Seguramente a mí no me conforma del todo que tengamos que prorrogar estos indicadores de esta manera, creo que hay un error en ese sentido del Departamento Ejecutivo, pero sí estamos absolutamente convencidos de que este incremento de los indicadores, estos incentivos que se produjeron fueron más que exitosos, usted recordará señor Presidente, cuando vinieron a informarnos sobre cuáles eran los resultados de estos incentivos, eran realmente espectaculares. Con estos argumentos, más allá de la salvedad que creemos que el Departamento Ejecutivo cometió el error de no enviar esto en tiempo y forma, no discutirlo en la Comisión correspondiente, en este caso la Comisión de Obras Públicas, nosotros vamos a votar afirmativamente estos dos despachos.

Sr. Presidente: Aclaro que los expedientes que son incluidos en el listado sobre tablas, son acordados por unanimidad en las reuniones de Labor Deliberativa. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, le pediría que también tengamos en consideración que si un bloque presta la posibilidad de buena voluntad de que ustedes traten algo, no implica un compromiso del bloque para votar ese expediente. Evitemos ese tipo de referencias que incluso pueden resultar un poco irritantes.

Sr. Presidente: Yo estoy haciendo una referencia exacta de lo que se trató... Nadie se compromete a votar, lo que se acuerda por unanimidad son los temas que se incluyen.

Sr. Pulti: Si se ha acordado por unanimidad el tratamiento, no se ha acordado por unanimidad la aprobación.

Sr. Presidente: Por supuesto. En consideración el pedido de abstención del Bloque de Acción Marplatense; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos; sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 105 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA MUESTRA
DE ESCULTURAS URBANAS "ARMAGEDON" DESDE EL 30
DE DICIEMBRE HASTA EL 27 DE MARZO DE 2005, EN LA
PLAZOLETA DE LAS PROVINCIAS
(expte. 2089-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 106 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
LA SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DENOMINADO
"VIVÍ EL VERANO 2005, VIVÍ LA PROVINCIA"
(expte. 2090-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 107 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN DE
LA UTF PLAYA BELTRÁN A LA SOCIEDAD DE FOMENTO
BARRIO PARQUE CAMET
(expte. 2095-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 108 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 16461
REFERIDO AL SERVICIO DE SEGURIDAD EN PLAYAS
(expte. 2096-D-04)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: De acuerdo a lo conversado en Presidentes de Bloques en este proyecto de Ordenanza que envía el Departamento Ejecutivo, modificando la Ordenanza 16461, en su artículo 3º habría que hacer una modificación. El artículo 3º dice: "Modifícase el anexo 1º de la Ordenanza 16461, cláusula 6º, la que quedará redactada de la siguiente manera. 6º: La Municipalidad abonará como máximo por cada mes de ejecución del presente la suma \$ 260.000.- por todo concepto, el que se efectivizará a partir del mes de enero de 2005". Debería decir: "a partir del mes de diciembre de 2004".

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos; sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Pérez, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 109 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A PROSEGUIR CON LA ADHESIÓN
AL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE POLICIA
ADICIONAL CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
(expte. 2098-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 110 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO PARA
LA PRESENTACIÓN E LOS GRUPOS ARTÍSTICOS "AQTRE"
Y LOS BANDA OBLONDA
(expte. 2099-D-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 111 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A C.E.A.R.A VENDER
POSTALES EN LA VÍA PÚBLICA EN EL MARCO DEL
PROGRAMA PROYECTO DE VIDA
(nota 829-C-04)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Que conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 112 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL GABINETE SOCIAL A REALIZAR
UN CORSO EN LA VÍA PÚBLICA
(nota 842-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º,

aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 113 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO
A INTERNAUTA A REALIZAR CAMPAÑA
DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA., DURANTE ENERO
Y FEBRERO. 2) RESOLUCION: DECLARANDO DE
INTERÉS LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA
(nota 870-I-04)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 114 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA U.C.I.P. A INSTALAR UN AUTO
DE TC 2000 EN SECTOR CÉNTRICO, EN FEBRERO DE 2005
(nota 874-U-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 115 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO AL SR. MANUEL BRAHIM UNA
PRÓRROGA PARA CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO DE EXCURSIÓN, CON UN VEHÍCULO
MERCEDES BENZ, MODELO 1981, HASTA LA
FINALIZACIÓN DE SEMANA SANTA DE 2005
(nota 914-B-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 116 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A ANSES A INSTALAR PUESTOS
DE INFORMACIÓN PREVISIONAL GRATUITA EN
PEATONAL SAN MARTÍN Y EN LA PLAZA DEL AGUA DESDE
EL DÍA 3 DE ENERO Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2005
(nota 935-A-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 16:27

María Crisitina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoin
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-10.811: Estableciendo un canon de \$50.000.= a abonar por el Centro Cultural Árabe por la concesión de uso de un sector del Cementerio Parque, destinado a un Cementerio Islámico (Sumario 10)
- O-10.812: Autorizando la instalación de una feria de manualidades para productos realizados por beneficiarios de planes sociales (Sumario 11)
- O-10.813: Encomendando al Departamento Ejecutivo realice las acciones necesarias tendientes a adquirir o alquilar un predio para la ubicación provisoria de los residuos urbanos, durante el período que demande la implementación de una solución definitiva. (Sumario 12)
- O-10.814: Modificando el capítulo 13 – Ascensores y Montacargas- y el Anexo 4 de la Ordenanza 12.236. (Sumario 13)
- O-10.815: Autorizando a la firma "Nikro S.A." a transferir a su nombre el uso "Venta y monitoreo de alarmas" del inmueble ubicado en la calle Quintana 2914/24. (Sumario 14)
- O-10.816: Autorizando la designación de dos Técnicos I en la Secretaría de Desarrollo Social. (Sumario 15)
- O-10.817: Convalidando el Convenio de Cooperación Institucional para la implementación del Seguro Público de Salud. (Sumario 16)
- O-10.818: Autorizando a la firma "Descartables del Plata S.A." a anexas el uso "Depósito y venta por mayor de productos alimenticios perecederos y otros", en el inmueble ubicado en San Martín 4565. (Sumario 17)
- O-10.819: Autorizando a la firma "Repsol YPF Gas S.A." a transferir a su nombre el uso "Planta fraccionadora", del inmueble ubicado en Magnasco 1972. (Sumario 18)
- O-10.820: Autorizando a la firma "Masson y Masson S.R.L." el desarrollo de los usos "Depósito de cubiertas y lantás, uevas y usadas" en el predio ubicado en Funes 1579. (Sumario 19)
- O-10.821: Autorizando a la firma "Frigoar Ingeniería en Refrigeración S.R.L." a afectar con los usos "Taller de Armado y Reparación de Elementos para la Industria Frigorífica", el local a construir en Juramento y A. Korn. (Sumario 20)
- O-10.822: Estableciendo normas para habilitación de módulos y/o garitas con los cuales se preste servicio de vigilancia y seguridad privados. (Sumario 21)
- O-10.823: Otorgando a OSSE derecho de uso y ocupación gratuita de una parte de la reserva fiscal ubicada en Avda. Constitución y Guayana. (Sumario 22)
- O-10.824: Desafectando varios predios del Distrito de Equipamiento del COT y afectándolos al Distrito Industrial Oleoquímico. (Sumario 23)
- O-10.825: Otorgando al Sr. Eduardo Fernández de la firma "Alo S.R.L.", un plazo de 90 días para cumplir con la normativa del servicio de intercomunicación radioeléctrica. (Sumario 24)
- O-10.826: Autorizando a la Sra. Ana Waitz a afectar con el uso "Venta de Ropa Usada y Artículos de Vestir" el local ubicado en B. de Irigoyen 3579. (Sumario 25)
- O-10.827: Autorizando al Sr. Mario Abad a afectar con el uso "Taller de chapa y pintura" el local ubicado en 3 de Febrero 4223. (Sumario 26)
- O-10.828: Estableciendo un régimen de regularización de deudas por Contribución de Mejoras. (Sumario 27)
- O-10.829: Autorizando al Sr. Ariel López a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble ubicado en Rosales 2552. (Sumario 28)
- O-10.830: Autorizando a la Sra. Paolina Costanzo a afectar con el uso "Depósito de productos lácteos" el local ubicado en 11 de Septiembre 4526. (Sumario 29)
- O-10.831: Autorizando al Sr. Gustavo Tacchini a transferir a su nombre el uso "Venta y exposición de vidrios, cristales y espejos" del local sito en Garay 1249. (Sumario 30)
- O-10.832: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A. (Sumario 31)
- O-10.833: Autorizando al Sr. Gerardo Catalano a afectar con el uso "Venta de indumentaria y accesorios para bebés y niños" el local ubicado en Patagones 307. (Sumario 32)
- O-10.834: Imponiendo el nombre de "Alberto Valle" a la cancha de remo en Laguna de los Padres. (Sumario 33)
- O-10.835: Autorizando al Sr. Mauricio Martel a anexas con ampliación de superficie el uso "Frutería, verdulería, carnicería, almacén y otros" a los autorizados en el local ubicado en Avda. Mario Bravo 3312. (Sumario 34)
- O-10.836: Convalidando Decreto del D.E. mediante el cual se autorizó el pago de deuda a favor de la Unidad Administrativa Decreto 1075/03 Correo Oficial. (Sumario 35)
- O-10.837: Autorizando al Club Atlético Huracán a instalar una escuela de bodyboarding en el sector público de Playa Grande, durante la temporada estival 2004-2005. (Sumario 36)
- O-10.838: Otorgando permiso de uso de la UTF Piletas Punta Iglesia al Obispado de Mar del Plata, hasta el 30 de abril de 2005. (Sumario 37)
- O-10.839: Convalidando Decreto 230/04 por el cual se autorizó al Grupo Utopía a realizar tareas de prevención de VIH/SIDA durante el verano 2004/2005. (Sumario 38)
- O-10.840: Convalidando Decreto 231/04 por el cual se autorizó a la Fundación Un Lugar a realizar una campaña durante los meses de enero y febrero de 2005. (Sumario 39)
- O-10.841: Convalidando Decreto 232/04 que autorizó a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA a instalar una mesa informativa, durante los meses de enero y febrero de 2005. (Sumario 40)
- O-10.842: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático a utilizar un sector de la Peatonal San Martín hasta el 31 de marzo de 2005. (Sumario 41)
- O-10.843: Autorizando al "Batallón 21 de Exploradores de Don Bosco", el uso y explotación de la calesita ubicada en J.B. Justo 3.300. (Sumario 42)

- O-10.844: Convalidando Decreto 245/04 por el cual se autorizó a la productora filmica "Landia República", a efectuar un comercial en varios sectores de la ciudad. (Sumario 43)
- O-10.845: Autorizando a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas de la manzana 115, los días viernes de enero y febrero de 2005. (Sumario 44)
- O-10.846: Autorizando al Sr. Alberto Durante a trasladar escaparate de venta de diarios y revistas a Güemes y San Lorenzo. (Sumario 45)
- O-10.847: Creando el Consejo Municipal del Medio Ambiente (Sumario 48)
- O-10.848: Autorizando al señor H. Carrara a afectar con el uso pre y post aéreo, remisería, alquiler de autos y combis un stand ubicado en el aeropuerto (Sumario 50)
- O-10.849: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en sector de Playa Grande para la realización del evento lírico "Zurich Gala de Mar" (Sumario 51)
- O-10.850: Autorizando a la firma "Jaywud S.A." a afectar como "local sin destino" las cuatro unidades de uso a construirse en Roca 1272 (Sumario 53)
- O-10.851: Convalidando convenio entre la MGP y S.N.M.P.S.E. con el objeto de definir las condiciones de instalación y mantención de estación repetidora de LS 82 Canal 7 en nuestra ciudad (Sumario 54)
- O-10.852: Autorizando al señor Alberto Abitabile a instalar una mesa destinada a la exhibición y venta de fotos antiguas de nuestra ciudad en Rivadavia 2543/7 (Sumario 55)
- O-10.853: Autorizando a la Escuela Argentina Canina de Salvamento a efectuar exhibiciones en playas públicas de la labor que desempeñan los "perros guardavidas" (Sumario 57)
- O-10.854: Autorizando al diario Ambito Financiero al estacionamiento de un trailer cultural en Av. Colón entre Tucumán y Las Heras durante el mes de enero de 2005 (Sumario 58)
- O-10.855: Autorizando al Sr. Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez en sector de Rivadavia entre Santa Fe y Corrientes durante la próxima temporada estival. (Sumario 59)
- O-10.856: Autorizando a la UCIP a realizar campaña en las playas del centro de Mar del Plata desde el 7 al 27 de febrero de 2005 (Sumario 60)
- O-10.857: Declarando de interés municipal la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata (Sumario 61)
- O-10.858: Imponiendo el nombre de "José Ibáñez" al escenario de la Plaza Italia. (Sumario 61)
- O-10.859: Autorizando a la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado a realizar desfile de mascotas con dueño frente a la Iglesia Catedral (Sumario 62)
- O-10.860: Autorizando al señor Juan Acero a realizar publicidad móvil por medio de gigantografía (Sumario 63)
- O-10.861: Autorizando al Pacto Ecológico Bonaerense a instalar equipo de promoción de sus programas medioambientales en sector de la costa, durante los meses de enero y febrero de 2005 (Sumario 64)
- O-10.862: Autorizando a Emisora LU6 Radio Atlántica al uso de vía pública para difusión del aniversario del diario La Capital (Sumario 65)
- O-10.863: Autorizando a CUCAIBA a instalar carpa-stand informativo frente al playón ubicado en la Iglesia Catedral durante los meses de enero y febrero (Sumario 66)
- O-10.864: Autorizando a las firmas "Aguasol" y "Anamora" a vender entradas en el puesto de promoción que posee el zoológico "Zoo El Paraíso" en plaza San Martín (Sumario 67)
- O-10.865: Autorizando al Centro Cristiano Buenas Nuevas a realizar pesebre viviente en la plazoleta ubicada en 12 de Octubre y Acha (Sumario 68)
- O-10.866: Autorizando a la Asociación Civil "Cosechando Tiempo" a trasladar la radio que la institución ha implementado como proyecto de integración social, a diversos espacios públicos (Sumario 69)
- O-10.867: Aceptando la donación de 5253 libros (Sumario 70)
- O-10.868: Convalidando el Decreto 2722 mediante el cual se aprueba ad referendum del HCD el acta-acuerdo relacionado con el proyecto "Fantasmas, Kamikazes y caretas" en el marco de las Naciones Unidas para el desarrollo (Sumario 71)
- O-10.872: Otorgando a la firma "Aguasol S.A." la habilitación de un servicio privado de transporte de pasajeros, afectando un vehículo Scania modelo 1991. (Sumario 79)
- O-10.873: Aprobando el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Entes Descentralizados correspondientes al Ejercicio 2005. (Sumario 80)
- O-10.874: Complementaria del Presupuesto. (Sumario 80)
- O-10.875: Convalidando el Decreto 259/04 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se impuso el nombre "Regione Lombardía" a una plaza del Barrio Alfar. (Sumario 81)
- O-10.876: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al Ejercicio 2005. (Sumario 82)
- O-10.877: Autorizando al señor Miguel Borraccetti titular de la licencia de transporte escolar n° 050, a afectar a la misma una unidad modelo 1985. (Sumario 83)
- O-10.878: Autorizando a la señora María Gutiérrez a afectar con el uso "Residencial Geriátrico" el inmueble ubicado en Alem 3357. (Sumario 84)
- O-10.879: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa a la Asociación Marplatense de Anticuarios, un sector de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades. (Sumario 85)
- O-10.880: Modificando los recorridos de las líneas 591 A y B. (Sumario 86)
- O-10.881: Desafectando un sector de la Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata, destinándolo al Centro de Contención de Menores. (Sumario 87)
- O-10.882: Autorizando a la señora Karina Petuzi a afectar con el uso "Venta de Productos Suelos, al Detalle y otros" el local ubicado en Italia 3872. (Sumario 88)
- O-10.883: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (Sumario 89)

- O-10.884: Convalidando la autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en Primera Junta 5268, destinado al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Mi Luz". (Sumario 90)
- O-10.885: Convalidando la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005 correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Bs. As. (Sumario 91)
- O-10.886: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales y a entidades en concepto de aportes patronales. (Sumario 92)
- O-10.887: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio Marco de Pasantías con la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 93)
- O-10.888: Autorizando al señor Roberto Colombo a instalar un escaparate de venta de flores en el sector de Garay y Güemes. (Sumario 94)
- O-10.889: Autorizando a los señores Ledesma, Paino y otro a vender varios productos en la playa de estacionamiento ubicada en la Avda. Luro y P. P. Ramos. (Sumario 95)
- O-10.890: Autorizando a la Dirección General de Seguridad Siniestral, el uso del espacio público en las calles Mitre y San Martín, para realizar el Programa de Exposiciones, en el marco del Operativo Sol 2004-2005. (Sumario 96)
- O-10.891: Otorgando un plazo al señor Oscar Méndez, titular de la licencia taxímetro 1205, para inscribir su unidad ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. (Sumario 97)
- O-10.892: Creando el Consejo Municipal de los Derechos del Niño. (Sumario 102)
- O-10.893: Incrementando en un 30% hasta el 30 de junio de 2005, los indicadores Urbanísticos Básicos previstos en el C.O.T. (Sumario 104)
- O-10.894: Solicita autorización para realizar la muestra de esculturas urbanas "Armagedon" desde el 30 de diciembre hasta el 27 de marzo de 2005, en la Plazoleta de las Provincias. (Sumario 105)
- O-10.895: Autorizando a la Secretaría de Turismo y Deportes de la Provincia de Buenos Aires a utilizar espacios públicos para promoción del programa institucional denominado "Viví el Verano 2005, Viví la Provincia". (Sumario 106)
- O-10.896: Otorgando permiso de uso y explotación de la UTF Playa Beltrán a la Sociedad de Fomento Barrio Parque Camet. (Sumario 107)
- O-10.897: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 16461 referido al servicio de seguridad en playas. (Sumario 108)
- O-10898: Autorizando a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires. (Sumario 109)
- O-10.899: Autorizando el uso del espacio público para la presentación de los Grupos Artísticos "AQtre" y los Banda Oblonda. (Sumario 110)
- O-10.900: Autorizando a C.E.A.R. al uso de espacio público para instalación de una mesa para vender postales en la vía pública en el marco del Programa Proyecto de Vida. (Sumario 111)
- O-10.901: Autorizando al Gabinete Social a realizar un curso en la vía pública. (Sumario 112)
- O-10.902: Autorizando a Internauta a distribuir folletos y preservativos en la vía pública en el marco de la campaña de prevención del VIH/SIDA., durante enero y febrero (Sumario 113).
- O-10.903: Autorizando a la UCIP a instalar un auto de TC 2000 en sector céntrico, en febrero de 2005. (Sumario 114)
- O-10.904: Prorrogando vigencia de Ordenanza 15.154 por la cual se autorizó al señor Manuel Brahim para continuar prestando servicio de excursión, con un vehículo Mercedes Benz, modelo 1981, hasta la finalización de semana santa de 2005. (Sumario 115)
- O-10.905: Autorizando al ANSES al uso de espacios públicos para la instalar puestos de información previsional gratuita en peatonal San Martín y en la Plaza del Agua desde el día 3 de enero y hasta el 28 de febrero de 2005". (Sumario 116)

Resoluciones:

- R-2218: Declarando de interés las gestiones para materializar un Convenio de Reciprocidad de intercambio turístico y cultural entre la Comuna de San Marco Argentano y el Municipio de General Pueyrredon. (Sumario 46)
- R:2222: Declarando de interés la campaña de prevención del VIH/SIDA organizada por Internauta Usuarios de Internet R.A. (Sumario 113)

Decretos:

- D-1187: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 47)
- D-1188: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 98)

Comunicaciones:

- C-2759: Viendo con agrado que el D.E. informe respecto a la Ordenanza 15.001 –proyecto de constitución de la Región Mar y Sierras- (Sumario 49)
- C-2760: Solicitando al Sr. Presidente de OSSE arbitre los medios para instalar dentro del Palacio Municipal un Centro de Atención al Cliente (Sumario 52)
- C-2761: Solicitando subsidio para la asociación civil "Dar más para el discapacitado" (Sumario 56)
- C-2763: Solicitando al D.E. informe varios puntos respecto a la bicisenda de uso exclusivo en el paseo costero. (Sumario 77)
- C-2764: Solicitando al D. E. Disponga los medios necesarios para reparar la farola ubicada en el predio de jubilados de Punta Iglesia. (Sumario 78)
- C-2765: Solicitando al D.E. informe acerca de los estudios que se estén llevando a cabo respecto del destino del denominado "Gran Hotel Provincial". (Sumario 99)
- C-2766: Solicitando al D.E. considere la posibilidad de instalar reductores de velocidad en diversas calles. (Sumario 100)
- C-2767: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Francia entre Avda. Colón y Bolívar. (Sumario 101)

- C-2768: Solicitando al D.E. arbitre los medios para instalar reductores de velocidad en la calle Gral. Lavalle y Quintana. (Sumario 103)
- C-2769: Encomendando al D.E. eleve las modificaciones al Código de Ordenamiento Territorial respecto al incremento de los indicadores urbanísticos básicos. (Sumario 104)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.811

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2015

LETRA D

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Establécese en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el canon a abonar por el Centro Cultural Arabe por la concesión de uso por el término de noventa y nueve (99) años de un sector del Cementerio Parque para ser destinado a Cementerio Islámico.

Artículo 2º .- Autorízase al Centro Cultural Arabe a compensar el canon establecido en el artículo anterior con la construcción de dos baterías de baños públicos, cuya valorización resulte equivalente al monto del canon determinado, de acuerdo al proyecto y presupuesto obrante a fs. 34/36 del Expte. 8699-2-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2015-D-04 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Déjase establecido que las obras, remociones y demás trabajos necesarios para la ejecución de las baterías de baños indicadas, correrán por exclusiva cuenta de Centro Cultural Arabe.

Artículo 4º .- La fiscalización sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente, será ejercida por el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.812

NOTA H.C.D. Nº : 553

LETRA M

AÑO 2004

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de una Feria de Manualidades, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, realizados por los vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales, desde el 15 de diciembre de 2004 hasta Semana Santa de 2005 y durante la temporada invernal los fines de semana largos y las vacaciones de invierno hasta el 15 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de ubicación y las medidas y forma de instalar los stands de la Feria autorizada precedentemente.

Artículo 3º .- La Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Inspección General serán la autoridad de aplicación y control de la presente. Dichas dependencias reglamentarán el funcionamiento de la Feria, fijarán cantidad de expositores y los días y horario de atención.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.813

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1569

LETRA P

AÑO 2003

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el cierre del actual vertedero en fecha no posterior al día 31 de mayo de 2005.

Artículo 2º .- Autorízase la compra o alquiler de un predio en cercanías del actual sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos, para su uso provisorio durante un plazo no mayor a dos (2) años. El Departamento Ejecutivo deberá tener en cuenta para su selección la ubicación, el precio y la aptitud ambiental.

Artículo 3º .- Deberá construirse una Planta de Separación de Residuos según gestiones ya iniciadas por la Cooperativa de Recicladores (ECODES), con el objetivo de separar un porcentaje de los residuos que son transportados al predio.

Artículo 4º .- El nuevo predio contará para su operación con todas las medidas de protección que establecen las reglas de la ingeniería ambiental, a saber: cobertura de las celdas con membranas geotextiles, canalización de los líquidos lixiviados y tratamiento de los mismos, extracción de gas metano, cobertura diaria de los residuos como mínimo.

Artículo 5º .- A partir del 31 de mayo del 2005 se comenzará con las obras de cierre y clausura del vertedero actual, definiéndose para esa fecha su situación dominial.

Artículo 6º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo las acciones necesarias para la conformación de un consorcio regional con los Municipios limítrofes con el objetivo de encarar una gestión conjunta para el tratamiento de los residuos en un predio regional.

Artículo 7º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo realizar todas las actuaciones administrativas y obras necesarias para el comienzo de la operación en el nuevo predio provisorio en una fecha no posterior al 31 de mayo de 2005.

Artículo 8º .- Determinase que el Departamento Ejecutivo, en el menor plazo posible, formalice acuerdos con organismos nacionales e internacionales con vasta experiencia y prestigio en el tema a fin de que se constituyan en veedores y asesores de las acciones a realizar (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Banco Mundial y otras).

Artículo 9º .- Créase un Comité Técnico para la redacción de una ordenanza para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el Partido de General Pueyrredon. Este Comité estará integrado por tres representantes del Honorable Concejo Deliberante, tres del Departamento Ejecutivo y uno de cada Universidad de gestión pública o privada con sede en el Partido y con recursos humanos especializados en la temática.

Artículo 10º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.814

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1128

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el capítulo 13 - Ascensores y Montacargas - y el Anexo 4 de la Ordenanza nº 12.236 que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Las instalaciones de transporte vertical existentes en el ámbito del Partido de General Pueyrredon a la fecha de publicación de la presente, deberán adecuarse en lo que a los aspectos técnicos y plazos se establecen en el Anexo II de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.815

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1846

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma NIKRO S.A. a transferir a su nombre la autorización otorgada por Ordenanza nº 14837 para afectar con el uso "Venta y Monitoreo de Alarmas", la planta alta del inmueble sito en la calle Quintana nº 2914/24, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 308m, Parcela 6a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- La presente autorización se otorga condicionada a que la firma NIKRO S.A. dé cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial n° 12297.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.816

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1852

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por vía de excepción a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente y lo prescripto en su artículo 57º, la designación de Gustavo Adrián Maglione –D.N.I. 14.561.417 y de Rubén Darío Benavidez – D.N.I. 17.593.655, ambos como Técnico I, en la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.817

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1872

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio de Cooperación Institucional celebrado el día 23 de septiembre de 2004, con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, en virtud del Compromiso de Gestión para la Implementación del Seguro Público de Salud en el Partido de General Pueyrredon para el Desarrollo de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Nota: El Anexo a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1872-D-04.

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.818

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1887

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Descartables del Plata S.A. a anexar el uso “Depósito y Venta por Mayor de Productos Alimenticios Perecederos y No Perecederos, Artículos de Perfumería, Bazar, Juguetería, Librería, Alquiler de Cámaras Frigoríficas”, prescindiendo del requisito de estacionamiento, a los habilitados que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle San Martín n° 4565, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 223a, Parcelas 16, 17 y 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a mantener la superficie de 218 m2 destinados a carga y descarga, según croquis de habilitación de fs. 119 del expediente 9946-5-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1887-D-04 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.819

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1892

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma REPSOL YPF GAS S.A. a transferir a su nombre el uso "Planta Fraccionadora de Gas Licuado y Venta de Gas en Garrafa" con ampliación de superficie, que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Magnasco nº 1972, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 42, Parcela 34 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- a) Cumplimentar la normativa vigente correspondiente a instalación, habilitación y funcionamiento de los depósitos de GLP regidas por la Secretaría de Energía de la Nación, en concordancia a las normas técnicas oportunamente emitidas por la ex Gas del Estado.
- b) No superar la capacidad de almacenaje de 2000 m3 de gas.
- c) Presentar Certificado de Aptitud Ambiental conforme Decreto Provincial 1741/96 (de acuerdo a lo informado a fs. 327).

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.820

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1895

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma MASSON y MASSON S.R.L. el desarrollo de los usos de "Depósito de Cubiertas y Llantas, Nuevas y Usadas" en el predio ubicado en la calle Funes nº 1579, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 218d, Parcela 11b del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Efectuar las operaciones de carga y descarga en forma interna al predio.
- b) Respetar las observaciones emanadas del Cuerpo de Bomberos indicadas en el informe de Asesoramiento Técnico contra Incendio, obrante a fs. 64/68 del expediente 5151-0-04 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1895-D-04 del Honorable Concejo Deliberante).
- c) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.
- d) Cumplimentar lo establecido en las disposiciones de seguridad.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.821**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1901**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma FRIGOAR INGENIERIA EN REFRIGERACION S.R.L. a afectar con el uso "Taller de Armado y Reparación de Elementos para la Industria Frigorífica", el local a construir en los predios identificados como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 36d, Parcelas 8 y 18, frentistas a las calles Juramento y A. Korn de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona a:

- Dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5.5.1.6 y 5.5.1.7/2 del C.O.T., en cuanto a estacionamiento y carga y descarga.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.822**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1905**LETRA EF****AÑO** 2004**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Establécense las siguientes normas para la habilitación de módulos y/o garitas con los cuales se preste el servicio de vigilancia y seguridad privados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que regulen la actividad y de la aplicación complementaria de la presente.

Artículo 2º .- El permiso se concederá únicamente a personas jurídicas que se encuentren radicadas en el Partido de General Pueyrredon, inscriptas en el registro que prescribe la Ley Provincial nº 12297.

Artículo 3º .- Los permisos serán de carácter precario e intransferible y la Municipalidad podrá disponer la caducidad de los mismos cuando así lo considere oportuno.

Artículo 4º .- Previo al otorgamiento del permiso será indispensable para el solicitante disponer de la autorización del frentista y de un mínimo del setenta por ciento (70%) de los vecinos comprendidos en un radio no mayor a los cien (100) metros de la ubicación de la garita, siendo el mismo revocable sin causa, previa comunicación fehaciente.

Artículo 5º .- Prohíbese la instalación de módulos en aquellas esquinas que afecten la visual de los vehículos (ángulo interno de la intersección).

La instalación del módulo de vigilancia no deberá menoscabar el tránsito peatonal ni vehicular, la visión, la seguridad, la estética o intereses de terceros.

Artículo 6º .- Los módulos de vigilancia deberán instalarse a una distancia mínima de la línea municipal de 1,50 metros, a fin de salvaguardar el paso peatonal, siendo potestad del Departamento Ejecutivo definir sus características conforme la reglamentación que dicte (materiales, dimensiones, color, etc.).

Artículo 7º .- Tendrá el carácter de obligatorio la tenencia del "Libro de Inspecciones", establecido por la Ley 12297, el que deberá contar con la planilla de declaración jurada y el correspondiente listado del personal que preste tareas en el módulo de vigilancia, con sus horarios de labor.

Artículo 8º .- Los módulos de vigilancia podrán contar con instalación eléctrica ejecutada de acuerdo a las normas en vigencia. Las cajas de tomas, medidor y tablero se emplazarán sobre el pilar de mampostería o buzón, en el interior de los módulos, no pudiendo efectuarse instalación accesorias alguna que exceda los límites del mismo.

Artículo 9º .- Las garitas o módulos deberán consignar en su exterior en forma legible: nombre comercial de la empresa autorizada, su dirección, teléfono y número de permiso municipal.

Artículo 10º .- Las empresas de seguridad privada tributarán por cada cabina o módulo el monto anual que establezca la ordenanza impositiva.

Artículo 11º .- Prohíbese la instalación de garitas o módulos en el radio comprendido por las calles Alberti, Sarmiento, Avda. Patricio Peralta Ramos, Avda. Libertad y Avda. Independencia.

También sobre ambas veredas de las calles Güemes desde la costa hasta calle Rodríguez Peña, Alem desde Almafuerde a la costa y en calle San Juan desde Rodríguez Peña hasta Río Negro.

Artículo 12º .- El titular queda obligado a comunicar a la Municipalidad el cese de la actividad y retirar el módulo de vigilancia del lugar de emplazamiento, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de operado su cese.

Artículo 13º .- Las empresas que desarrollen las actividades descriptas contarán con noventa (90) días subsiguientes a la reglamentación para regularizar su situación.

Artículo 14º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los sesenta (60) días y dará la más amplia difusión a su contenido.

Artículo 15º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.823

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1910

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado derecho de uso y ocupación gratuito de una parte de la reserva fiscal de uso público del dominio municipal ubicada en Avda. Constitución esquina Guayana e identificada catastralmente como: Circunscripción VI - Sección A – Chacra 9 – Fracción II - Parcela 1c - Sector "A", con una superficie de 100 m2, de acuerdo al gráfico que se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- El sector cuyo derecho de uso y ocupación se otorga, será destinado a la instalación de comandos eléctricos de los pozos de extracción de agua que Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado posee en la zona.

Artículo 3º .- El derecho conferido por la presente caducará cuando cese la explotación de los mencionados pozos de extracción de agua.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1910-D-04

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.824

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1916

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctanse del Distrito de Equipamiento E3 del Código de Ordenamiento Territorial y aféctase al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II; Parcelas 6a, 6b, 7d, 11, 21; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcela 1; Circunscripción VI, Sección H, Manzana 30e, Parcela 1c; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 3a, 3b, 3c, 4a, 4b (englobadas por usos a la Parcela 5a); Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción IIb, Parcelas 14, 15, 16, 17 y 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- De la afectación distrital e indicadores urbanísticos:

DISTRITO INDUSTRIAL OLEOQUÍMICO (IOQ)

CARÁCTER: zona destinada a la localización de usos industriales de equipamiento y servicios específicos para la industria oleoquímica, con demanda considerable de espacios y de niveles incompatibles con el uso residencial.

DELIMITACION: El macizo comprendido por los siguientes predios:

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 6a, 6b, 7d, 11, 21,

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcela 1,

Circunscripción VI, Sección H, Manzana 30e, Parcela 1c,

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 3a, 3b, 3c, 4a, 4b (englobadas por uso a la parcela 5a),

Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción IIB, Parcelas 14, 15, 16, 17, 18.

SUBDIVISION: No se permite.

INDICADORES BASICOS:

F.O.S. máximo sobre cota de parcela = 0,6.

F.O.T. = 0,8.

Incrementos de F.O.T. = no se permite.

ESPACIO URBANO: no rigen para el Distrito las normas de franja perimetral edificable y centro libre de manzana.

USOS PERMITIDOS: Industria oleoquímica, sus compuestos y derivados como así también usos complementarios y afines. Se admite una vivienda unifamiliar complementaria.

Requisitos de uso: estacionamiento y carga y descarga, deberá preverse para el mismo una superficie no inferior al 10% de la superficie cubierta.

TIPOLOGIA EDILICIA: se admiten edificios de semiperímetro libre y perímetro libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano límite: 25 metros. Las instalaciones destinadas a torres de destilación de ácidos y alcohol, podrán adoptar un plano límite de 50 m.

Retiros de frente mínimo: 5 metros. En dicho espacio sólo podrán instalarse cabinas de seguridad y acceso, como así también conexiones a las redes de infraestructura de servicios.

La totalidad de los retiros deberá estar parqueada y forestada.

Artículo 3º .- Las afectaciones al Distrito Industrial Oleoquímico (IOQ) de los predios mencionados en los artículos precedentes se condicionan a dar cumplimiento a lo establecido en las normas nacionales, provinciales y municipales específicas para los usos permitidos en el distrito.

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del COT, las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º .- NORMAS GENERALES: todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC), que no se opongan a la presente.

Artículo 6º .- Deróganse las ordenanzas 12054, 12960, 15306 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.825

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1937

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Eduardo Blas Fernández, L.E. 8.700.462, en su carácter de socio gerente de la firma ALO S.R.L., un último e improrrogable plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de promulgación de la presente, para cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 23º bis de la Ordenanza 4471 y modificatorias, respecto a la exigencia de tramitar ante la Comisión Nacional de Comunicaciones – CNC, la “Licencia Unica” como prestadora del servicio de intercomunicación radioeléctrica (handy, trunking, radio).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.826

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1955

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Ana Silvina Waitz, a afectar con el uso "Venta de Ropa Usada y Artículos de Vestir", el local sito en la calle B. de Irigoyen nº 3579, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 317c, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

El Departamento Ejecutivo determinará exactamente sobre qué sector de la parcela se autoriza el uso.

Artículo 2º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.827

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1957

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Mario Oscar Abad, a afectar con el uso "Taller de Chapa y Pintura" el local existente en la calle 3 de Febrero nº 4223, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 212d, Parcela 9c, UF 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- No desarrollar actividades en la vía pública.

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.828

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1991

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Los contribuyentes y demás responsables por el pago de la Contribución por Mejoras en deudas vencidas hasta el 31 de octubre de 2004, que se presenten a regularizar su situación dentro de los plazos y términos que la respectiva reglamentación imponga, quedarán comprendidos en el presente régimen de regularización de deudas.

Artículo 2º .- Las liquidaciones de las deudas resultarán de actualizar la contribución desde el mes y año de vencimiento de acuerdo con la Ordenanza Fiscal vigente. Los recargos e intereses calculados se reducirán en un setenta por ciento (70%) para las cancelaciones hasta en tres (3) cuotas iguales y consecutivas, en un cincuenta por ciento (50%) para los que opten por regularizar la deuda en planes de financiación de hasta veinticuatro (24) cuotas y en un treinta y cinco por ciento (35%) para planes extendidos hasta cuarenta y ocho (48) cuotas.

Artículo 3º .- El acogimiento al régimen podrá ser total o parcial. En este último caso los beneficios se aplicarán proporcionalmente, sin que ello signifique cancelación o disminución de otros saldos pendientes de cualquier origen.

Artículo 4º .- Las deudas por las que se solicita regularización en los términos de la presente y en relación al monto total adeudado reducido, calculado de acuerdo al artículo 2º, deberá satisfacerse de la siguiente forma:

- a) En hasta tres (3) cuotas iguales y consecutivas, reducción de recargos en un setenta por ciento (70%).
- b) En hasta veinticuatro (24) cuotas, tasa de interés: uno por ciento (1%) mensual sobre saldos, reducción de recargos en un cincuenta por ciento (50%).
- c) En hasta cuarenta y ocho (48) cuotas, tasa de interés: uno por ciento (1%) mensual sobre saldos, reducción de recargos en un treinticinco por ciento (35%).

El importe de cada cuota incluido los intereses no podrá ser inferior a PESOS VEINTICINCO (\$25.-).

Artículo 5º .- Los contribuyentes que se encuentren en gestión judicial podrán acogerse a la presente, permaneciendo en esa situación hasta la finalización del plan acordado. Para este supuesto, la autoridad de aplicación autorizará el plan de pago del deudor no pudiendo éste elegir los términos del mismo.

Artículo 6º .- La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas, producirán la caducidad del plan de pago, teniendo la Municipalidad de pleno derecho la posibilidad de exigir el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad con la pérdida de los beneficios otorgados.

Artículo 7º .- La presente no será de aplicación a los contribuyentes y responsables contra quienes existiera denuncia formal o querrela penal por los delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Artículo 8º .- El Departamento Ejecutivo a través de la Presidencia del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental, dictará las normas complementarias necesarias para la implementación del régimen.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.829

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1996

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y hasta el 30 de junio de 2007, al señor Ariel Hernán López a afectar con el uso "Geriatrico" el inmueble sito en la calle Rosales n° 2552, designado catastralmente como: Circunscripción VI- Sección E- Manzana 15- Parcelas 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 13007, así como todo otro requisito y/o adecuación solicitada por la Delegación Municipal Puerto o Area Tercera Edad.
- Delimitar un módulo de 25m2 en forma interna a la parcela, destinado a carga y descarga, art. 5.5.1.2/1 COT.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.830

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2001

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Paolina Costanzo a afectar con el uso "Depósito de Productos Lácteos", el local existente en la calle 11 de Septiembre n° 4526, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 212 A, Parcela 5a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Delimitar un módulo de 25 m2 destinado a carga y descarga.
- No ocupar la vía pública.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.831

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2008

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Gustavo Alberto Tacchini a transferir a su nombre el uso de suelo "Venta y Exposición de Vidrios, Cristales y Espejos", afectado al local comercial sito en la calle Garay n° 1249, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E, Manzana 101b, Parcela 15c, Unidad Funcional Dos (U.F. 02), de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.832

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2017

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Telefónica de Argentina S.A., a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, de los bienes que se detallan a continuación, cuyo costo es de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) cada uno:

Para la escuela de E.G.B. Nº 4:

- | | | |
|----------------------------|---|--------------------------|
| - UNA (1) CPU Marca EXO | - | Serial N 484543/0-A0004. |
| - Una (1) CPU Marca EXO | - | Serial N 484543/0-A0005. |
| - Un (1) Monitor Marca LG | - | Serie 403SPRW40726. |
| - Un (1) Monitor Marca LG | - | Serie 403SPVH40727. |
| - Un (1) Teclado Marca EXO | - | Serie 013070312890. |
| - Un (1) Teclado Marca EXO | - | Serie 013070311151. |

Para la Escuela de E.G.B. N° 10:

- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0 - A0006.
- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0 - A0002.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPCA40731.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPQJ40660.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357449.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070312947.

Para la Escuela de E.G.B. N° 12:

- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0003.
- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0001.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPAE40720.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPQJ40732.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357435.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357411.

Para la Escuela de E.G.B. N° 14:

- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0008.
- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0009.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPHG40657.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPKN40717.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357525.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357498.

Para la Escuela de E.G.B. n° 16

- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0007.
- Una (1) CPU Marca EXO - Serial N 484543/0-A0010.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPED40644.
- Un (1) Monitor Marca LG - Serie 403SPXV40746.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070313017.
- Un (1) Teclado Marca EXO - Serie 013070357457.

Artículo 2° .- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a las Escuelas de E.G.B. nros. 4, 10, 12, 14 y 16, dependientes de la Secretaría de Educación, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3° .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.833

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2031

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario al señor Gerardo Ariel Catalano a afectar con el uso de suelo "Venta de Indumentaria y Accesorios para Bebés y Niños", el local consignado con el n° 5 en el expediente de construcción n° 9318-8-92, correspondiente al inmueble sito en la calle Patagones n° 307 esquina Rejón n° 4217, cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 163 L, Parcela 2d de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.834**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2032**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Impónese el nombre de "Alberto Valle", a la cancha de remo ubicada en Laguna de los Padres.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.835**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2033**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Autorízase con carácter precario al señor Mauricio Javier Martel a anexar con ampliación de superficie el uso "Frutería – Verdulería – Carnicería – Almacén – Artículos de Limpieza – Todo Suelto – Cigarrillos y Golosinas", a los autorizados que se desarrollan en el local ubicado en la Avenida Mario Bravo nº 3312, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 12 del barrio Jardín de Stella Maris del Partido de General Pueyrredon.**Artículo 2º** .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.**Artículo 4º** .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.836**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 2038**LETRA D****AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto nº 1301 dictado por el Departamento Ejecutivo de fecha 11 de junio de 2004, por el que se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 20/100 (\$ 49.981,20) a favor de la Unidad Administrativa Decreto nº 1075/03 Correo Oficial, deuda originada en ejercicio financiero 2003.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004**Nº DE REGISTRO** : O-10.837**NOTA H.C.D. Nº** : 476**LETRA C****AÑO** 2004**ORDENANZA****Artículo 1º** .- Autorízase al Club Atlético Huracán a instalar, durante la temporada estival 2004-2005, una escuela de Bodyboarding en un predio del sector público de Playa Grande, el que será delimitado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo verificará que el permisionario contrate los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Igualmente y en caso de corresponder, el Club deberá abonar las contribuciones respectivas a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC), previa iniciación de las actividades.

Artículo 3º.- Déjase establecido que durante el período establecido en el artículo 1º se ha autorizado el uso del sector público de Playa Grande para torneos de surf y tendrá prioridad la realización de los mismos.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.838
NOTA H.C.D. Nº : 627 **LETRA O** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso precario de uso y explotación gratuito de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia - sector norte, hasta el 30 de abril de 2005, al Obispado de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo otorgado precedentemente no dispensa al permisionario del efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, el pago de tasas y/o gravámenes que pesen sobre las actividades a desarrollar y de garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la explotación no afecte negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación de la playa.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá las condiciones y tareas a realizar para jerarquizar el sector.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.839
NOTA H.C.D. Nº : 736 **LETRA G** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 230 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de noviembre de 2004, mediante el cual se autorizó al Grupo Utopía, a realizar tareas de prevención de VIH/SIDA en la vía pública y espacios públicos, durante los meses de diciembre de 2004 y enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.840
NOTA H.C.D. Nº : 765 **LETRA F** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 231 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de noviembre de 2004, mediante el cual se autorizó a la Fundación Un Lugar, a realizar una campaña en lugares públicos, con promotoras capacitadas para dar respuesta a la temática del VIH/SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.841
NOTA H.C.D. Nº : 769 **LETRA R** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 232 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 4 de noviembre de 2004, mediante el cual se autorizó a la Red de Personas Viviendo con VIH/SIDA, a instalar una mesa informativa sobre la prevención del VIH/SIDA, frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.842
NOTA H.C.D. Nº : 780 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático -E.A.C.S.A.-, Personería Jurídica n° 27263, a utilizar un sector del espacio público comprendido por la Peatonal San Martín entre San Luis y Mitre, para realizar la promoción de sus actividades, sin instalaciones fijas, a partir de la promulgación de la presente y hasta el 31 de marzo de 2005 de 19:00 a 23:00 horas.

Artículo 2º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del sector a utilizar y sus condiciones de uso, controlando el normal desenvolvimiento del público.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo deberá proceder diariamente a la limpieza del sector, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada la actividad.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.843
NOTA H.C.D. Nº : 781 **LETRA O** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al "Batallón 21 de Exploradores de Don Bosco" perteneciente a la "Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján - Obra Don Bosco" el uso y explotación, en forma precaria y gratuita, de la calesita ubicada en el Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini", sita en Av. Juan B. Justo 3300.

Artículo 2º .- La autorización concedida en el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación de la presente y hasta tanto se efectúe el pertinente llamado a licitación, conforme la normativa de la Ordenanza n° 6830 y continuará en el caso que la misma sea declarada desierta, sin perder condición de precaria.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento.

Artículo 4º .- Derógase de la Ordenanza n° 14.962.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.844
NOTA H.C.D. Nº : 806 **LETRA L** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 245 de fecha 18 de noviembre de 2004 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la productora fílmica "Landia República" a efectuar un comercial para la firma Quilmes en varios sectores de la ciudad del 24 de noviembre al 1º de diciembre de 2004.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.845
NOTA H.C.D. Nº : 828 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Guardia Nacional del Mar a utilizar las veredas correspondientes a la Manzana 115, donde se encuentra emplazada la Fuente del Agua, a efectos de realizar actuaciones programadas por esa institución durante los días viernes de los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el horario para el desarrollo de los actos mencionados en el artículo anterior, y tomará las medidas pertinentes para permitir el normal desenvolvimiento del espectáculo de luz y sonido que se brinda en ese sector.

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Turismo incluirá las actividades mencionadas en el artículo 1º en el calendario oficial de propuestas para la temporada 2005.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.846
NOTA H.C.D. Nº : 860 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alberto Tomás Durante, a trasladar el escaparate de venta de diarios y revistas de su propiedad, sito en la calle Güemes frente al n° 3087 a la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio en la intersección de las calles Güemes y San Lorenzo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del kiosco, las condiciones de su instalación y características.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.847
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2034 **LETRA J** **AÑO** 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el "Consejo Municipal del Medio Ambiente".

Artículo 2º .- El Consejo Municipal del Medio Ambiente tendrá como objetivo general la protección del medio ambiente del Municipio de General Pueyrredon, promoviendo acciones tendientes a generar políticas preventivas, actuaciones correctoras y la sensibilización y participación ciudadana.

Artículo 3º .- Para el cumplimiento del objetivo general enunciado en el artículo precedente, el Consejo podrá:

- a) Analizar y evaluar todas aquellas cuestiones que hacen a la problemática ambiental del municipio.
- b) Proponer proyectos, obras, acciones y actividades a fin de proteger, defender y mejorar el ambiente.
- c) Recopilar, ordenar, sistematizar y favorecer el intercambio de información entre el Estado, las organizaciones no gubernamentales y toda otra institución cuyo objeto sea la protección del ambiente.
- d) Organizar el montaje y funcionamiento de una red municipal de monitoreo ambiental.
- e) Elaborar y proponer normas de alcance general que tiendan a la protección ambiental y el accionar coordinado de todos los organismos del Estado vinculados directa e indirectamente con el ambiente.

Artículo 4º .- El Consejo Municipal del Medio Ambiente estará presidido por el señor Intendente Municipal, que podrá delegar su representación en un funcionario con rango no inferior a Subsecretario; tres (3) representantes del Departamento Ejecutivo; tres (3) representantes del Honorable Concejo Deliberante, un representante de cada Universidad de gestión pública o privada con sede en el Partido y con recursos humanos especializados en la temática y un representante por cada una de las instituciones u organizaciones ambientales inscriptas ante la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 5º .- El Consejo designará una Secretaría Coordinadora. Las responsabilidades del Secretario como así también sus funciones serán determinados por el Consejo.

Artículo 6º .- El Consejo Municipal del Medio Ambiente se dará su propio reglamento interno.

Artículo 7º.- Los Gastos que demande su funcionamiento serán solventados por el Municipio, a tal fin el Departamento Ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias correspondientes. Todos sus integrantes y participantes serán miembros honorarios.

Artículo 8º .- La Secretaría Coordinadora del Consejo presentará un informe semestral sobre sus actividades, el que se remitirá a todos los miembros titulares de las instituciones u organizaciones que integren el mismo.

Artículo 9º .- El Consejo Municipal del Medio Ambiente es un ámbito de discusión, debate y coordinación que carece de poder ejecutivo o conminatorio. Su único producto son las recomendaciones para las autoridades municipales y para las instituciones u organizaciones que lo integren y el logro de los objetivos contenidos en el artículo 2º.-

Artículo 10º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar los requisitos que deben reunir las instituciones u organizaciones que integrarán el Consejo Municipal del Medio Ambiente y sobre todo otro aspecto no previsto en la presente y que haga al mejor funcionamiento del mismo.

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.848

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2030

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Héctor Manuel Carrara a afectar con el uso "Pre y Post Aéreo - Remisería- Alquiler de Autos y Combis con o sin Chofer para Servicio Punto a Punto", el stand ubicado en el hall central del Aeropuerto Brigadier Bartolomé de la Colina, sito en el predio ubicado en la Ruta nº 2 km. 399, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Parcela 334b, del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.849

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2036

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público y el corte del tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, a determinar por el Departamento Ejecutivo, donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar" organizada por la Asociación para la Promoción y Apoyo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, el día 22 de enero de 2005 a las 20.30 horas, fecha que podrá ser modificada por motivos climáticos.

Artículo 2º .- El público asistente aportará un alimento no perecedero cuya recepción y distribución a los comedores municipales estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º .- La entidad organizadora abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, quienes realizarán el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de la mencionada actividad.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes y un servicio de emergencia médica, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- El permisionario deberá abonar las contribuciones y derechos de pago obligatorio que deriven de la realización de la actividad autorizada por el artículo 1º.

Artículo 6º .- Asimismo, realizará la limpieza del sector una vez finalizada la función, el que quedará en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.850

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2047

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma JAYWUD S.A., titular del inmueble a intervenir según surge de la Escritura de aceptación de compra nº 686 (fs. 55/59 del Expte. 15770-6-04 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo – Expte. 2047-D-04 del H.C.D.) y del Certificado de Información General respectivo (fs. 60) a afectar como “Locales sin Destino” las cuatro (4) unidades de uso previstas construir en la calle Roca nº 1272, de acuerdo con el Plano de Construcción, Modificación y Demolición obrante a fs. 51, a salvedad de la línea de edificación de frente que deberá respetar lo establecido en el artículo 3.3.3.4 inc. A) del Código de Ordenamiento Territorial; en la parcela denominada catastralmente como: Circunscripción VI- Sección D – Manzana 304h – Parcela 1f de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Los usos del suelo autorizados a desarrollar en los cuatro (4) “Locales sin Destino” previstos construir de conformidad con el artículo anterior, solo podrán ser aquellos incluidos en el listado de actividades consensuadas entre la firma recurrente autorizada y los vecinos de la cuadra involucrada (fs. 14 del Expte. 15770-6-04 Cpo. 1), es decir, aquellos usos del suelo que forman parte integrante de las respectivas conformidades vecinales agregadas al citado expediente y que constan de fs. 13 a 23. Dichas actividades se discriminan a continuación: a) En Venta Minorista (artículos de): lencería, marroquinería, peletería, platería, ropa blanca, sedería, tapicería, zapatería, alfajores, cigarrería, productos dietéticos, boutique, vestir (indumentaria en general), deporte, fantasía y bijouterie, florería, joyería y relojería, juguetería, librería, óptica, perfumería, regalos, ropa de bebés y niños, tejidos, alfombras, objetos de arte, bombonería y; b) En Servicios: café bar y estudios profesionales, en general.

Artículo 3º .- Lo autorizado en los artículos 1º y 2º, se otorga condicionado a:

- No construir marquesina, carteles o cualquier otro tipo de publicidad. Sólo se admitirá un cartel identificatorio que no supere 0.50 m. X 1,00m. de dimensión y deberá ser exclusivamente del tipo frontal y adosado a muro.
- Cualquier queja de vecinos verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto las modalidades de usos admitidas y discriminadas en el artículo 2º de la presente.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal- en lo que refiere a la forestación y reforestación de veredas; conforme prescribe la Ordenanza nº 14576.
- Satisfacer todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes, que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene, de seguridad y de salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en sucesivas inspecciones, generará la caducidad automática de la autorización otorgada en los artículos 1º y/o 2º de la presente.

Artículo 4º .- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 5º .- APROBACION DE PLANOS Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 6º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con las Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.851

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2055

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y S.N.M.P. S.E., que como Anexo I forma parte de la presente, suscripto con el objeto de definir las condiciones bajo las cuales se instalará y mantendrá en funcionamiento la Estación Repetidora de L.S. 82 T. V. Canal 7, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2055-D-04.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.852

NOTA H.C.D. Nº : 980

LETRA A

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alberto César Abitabile, L.E. 4.210.318 a instalar una mesa destinada a la exhibición y venta de fotos antiguas de la ciudad de Mar del Plata, en el sector de la vereda de calle Rivadavia n° 2543/7.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y dimensiones de la mesa autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.853

NOTA H.C.D. Nº : 779

LETRA E

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Escuela Argentina Canina de Salvamento Acuático (E.A.C.S.A.) a efectuar, durante la temporada estival 2005, exhibiciones programadas de sus actividades en las playas públicas.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de las demostraciones que se autorizan por el artículo anterior y el horario en que se llevarán a cabo.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 4º .- Exímese a la Asociación de los derechos por publicidad y propaganda en las banderas a instalar relativas a la actividad y sólo durante el desarrollo de la muestra.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.854

NOTA H.C.D. Nº : 865

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Diario Ambito Financiero a instalar un trailer acondicionado para una Muestra Cultural, durante el mes de enero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el canon a abonar por la firma permissionaria y el lugar exacto de ubicación de la instalación autorizada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Los organizadores deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de toda responsabilidad ante cualquier inconveniente o accidente que pudiera ocurrir, debiendo asegurar la limpieza del sector.

Artículo 4º .- Déjase establecido que para la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas deberán contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.855
NOTA H.C.D. Nº : 873 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar, de manera totalmente gratuita, series de partidas simultáneas de ajedrez, en el sector determinado por las calles Rivadavia y Corrientes, en los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y el horario en que se llevará a cabo la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.856
NOTA H.C.D. Nº : 874 **LETRA U** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción y a la firma Italcred a instalar un auto de carrera de TC 2000, en un sector de la Diagonal Pueyrredon entre las calles H. Yrigoyen y Rivadavia, en el marco de la campaña "Italcred por un mundo mejor cuidemos nuestras playas", durante el mes de febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el canon y el espacio específico que será utilizado para la instalación del auto autorizado precedentemente, verificando que se permita la normal circulación vehicular en el sector mencionado.

Artículo 3º .- El permissionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.857
NOTA H.C.D. Nº : 886 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la 5º Fiesta Provincial de Mar del Plata XIV Edición, a llevarse a cabo entre los días 9 y 13 de febrero de 2005 en la zona Puerto de la ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase a la Comisión Organizadora de Actos Culturales José Ibáñez - Mar del Plata, a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia desde el 9 al 13 de febrero de 2005, en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la fiesta mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Asimismo, autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de Octubre, entre la Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 13 de febrero de 2005 a partir de las 17.30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 4º .- La comisión mencionada en el artículo 2º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito, que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo del desfile.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir, y un servicio de emergencia médica permanente que acompañará el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades. Asimismo, procederá a la limpieza de los sectores utilizados, dejando los mismos en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º .- El Ente Municipal de Turismo incluirá la 5ª Fiesta Provincial de Mar del Plata XIV Edición en el calendario de actividades programadas de la ciudad.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.858

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 886

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de José Ibáñez al escenario de la Plaza Italia, ubicada entre las calles 12 de Octubre, Elcano, Lanzilota y Don Orione del barrio del Puerto.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 15271.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.859

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 892

LETRA A

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado – A.P.A.A. el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, con motivo de llevar a cabo un “Desfile de Mascotas con Dueño” el día 23 de enero de 2005, de 17 a 20 horas.

Artículo 2º .- Déjase establecido que la permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Exímese a la entidad mencionada en el artículo 1º del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondientes exclusivamente a la difusión e información sobre la actividad.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá abonará las contribuciones respectivas a SADAIC, en caso de corresponder, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.860
 NOTA H.C.D. N° : 900 LETRA A AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Juan Carlos Acero a realizar publicidad durante la presentación del espectáculo de humor "Pelos de Gallina", interpretado por Los Trisinger, por medio de un aviso móvil, consistente en una gigantografía de 1,80 x 1,60 m., acompañado por una promotora.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares, días y horarios en que podrá instalarse dicha gigantografía y controlará que no interfiera con el normal desarrollo del tránsito.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.861
 NOTA H.C.D. N° : 906 LETRA P AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase la instalación de un vehículo multifunción para la realización de actividades para la promoción de la integración y el respeto del medio ambiente del Pacto Ecológico Bonaerense, desde el 1° al 15 de enero y del 15 al 28 de febrero de 2005.-

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las condiciones para el desarrollo de la actividad autorizada.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.862
 NOTA H.C.D. N° : 918 LETRA L AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la firma Editorial La Capital S.A. a efectuar publicidad alusiva al Centenario del Diario La Capital con un trailer que circulará dentro de las zonas permitidas de la ciudad, desde enero a mayo de 2005.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo establecerá los recorridos a efectuar y determinará los lugares exactos de emplazamiento.

Artículo 3° .- La permissionaria deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir. Asimismo, en el caso de corresponder, deberá abonar las contribuciones correspondientes a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (S.A.D.A.I.C.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 66-

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
 N° DE REGISTRO : O-10.863
 NOTA H.C.D. N° : 927 LETRA C AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires - C.U.C.A.I.B.A.-, a utilizar un espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, para la instalación de una carpa stand donde se brindará información relacionada con el trasplante y la donación solidaria de órganos, desde el 5 de enero hasta el 28 de febrero de 2005, en el horario de 10 a 22.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones del uso del espacio autorizado precedentemente y la adecuada instalación del módulo.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.864
NOTA H.C.D. Nº : 928 **LETRA Z** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a las empresas integrantes de la Cámara Marplatense de la Recreación a la venta de entradas en los espacios autorizados al Zoo El Paraíso por Ordenanzas 10.421 y 13.050.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.865
NOTA H.C.D. Nº : 929 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Cristiano Buenas Nuevas de Amor, Asamblea de Iglesias Cristianas Inc., a realizar un pesebre viviente en la plazoleta ubicada en 12 de Octubre y Acha, el 23 de diciembre en el horario de 17 a 24.

Artículo 2º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de la actividad.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.866
NOTA H.C.D. Nº : 930 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Centro Integral para Discapitados Mentales "Cosechando tiempo" el uso del espacio público de la calle San Martín entre Mitre y San Luis, los días 13 y 27 de enero y 3 y 17 de febrero de 2005, de 10 a 11.30 horas, para desarrollar un taller de radio.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el espacio donde se llevará a cabo la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.867
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2026 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación de cinco mil doscientos cincuenta y tres (5.253) libros efectuada a la Biblioteca Municipal Pública "Leopoldo Marechal" por disposición testamentaria de quien en vida fuera Oscar Amílcar González, conforme al detalle que obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Encomiéndase la tenencia y uso de los bienes donados a la Biblioteca mencionada en el artículo anterior, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2026-D-04.

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.868

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2069

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto n° 2722 de fecha 13 de diciembre de 2004 del Departamento Ejecutivo mediante el cual se aprueba - ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante- el Acta Acuerdo relacionada con el Proyecto denominado "Fantasmas, Kamikaces y Caretas" en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.872

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1144

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase, a modo de excepción, a la firma Aquasol S.A., la habilitación de un servicio privado de transporte de pasajeros y autorizase a afectar al mismo un vehículo marca Scania, modelo año 1991, dominio TLO-098, hasta el vencimiento de su vida útil.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.873

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1975

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjase en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 246.885.550.-) el Presupuesto General de Erogaciones que registrará para el Ejercicio Financiero 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Administración Central (Anexo I)**
- Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Anexo II)
- Ente Municipal de Turismo (Anexo III)
- Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo IV)
- Presupuesto de Gastos Consolidado (Anexo V).

Artículo 2º .- Estímense en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 246.885.550.-) los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Erogaciones que registrará para el Ejercicio Financiero 2005, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Administración Central (Anexo VI)
- Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental (Anexo VII)
- Ente Municipal de Turismo (Anexo VIII)
- Ente Municipal de Deportes y Recreación (Anexo IX)
- Cálculo de Recursos Consolidado (Anexo X)
-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, inserto en el expediente 1975-D-04

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1975

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjase a partir del 1º de enero de 2005 en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 532,76) el sueldo básico de la categoría inferior del Grupo Ocupacional Administrativo, para los agentes municipales mayores de 18 años de edad que cumplan el horario de cuarenta horas semanales de la Administración Municipal.

Artículo 2º .- Fíjense a partir del 1º de enero de 2005 las siguientes remuneraciones para el personal titular de cargos electivos, secretarios, subsecretarios, directores generales, cuerpo de asesores y otros funcionarios incluidos dentro de la Planta de Personal Superior:

Intendente Municipal	dieciséis (16)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Presidente Ente Descentralizado	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Subsecretario	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Delegado Municipal	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Ejecutivo Ente Descent.	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Sinfónica	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Banda de Música	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director General	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Orquesta Mpal. de Tango	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Secretario del H.C.D	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Coordinador	\$ 1.490,74	
Defensor del Pueblo Titular	nueve (9)	sueldos básicos - artículo 1º
Defensor del Pueblo Adjunto	equivalente a cargo de Director del Grupo Ocupacional Jerárquico	
Coordinador Adm. Def. Pueblo	\$ 779,06	

Artículo 3º .- Fíjense a partir del 1º de enero de 2005 para el personal cuya remoción esté prevista por régimen especial en leyes que establezcan procedimientos determinados, las siguientes remuneraciones:

Contador Municipal	ocho (8)	sueldos básicos - artículo 1º
Juez de Faltas	siete (7)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Municipal	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Contador Ente Descentralizado	seis (6)	sueldos básicos - artículo 1º
Subcontador Municipal	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Director Gral. de Compras y Sum.	cinco (5)	sueldos básicos - artículo 1º
Tesorero Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º	
Jefe Compras Ente Descentralizado	tres con setenta y cinco (3,75) sueldos básicos - artículo 1º	

Artículo 4º .- Fíjase para el personal que se desempeña en el sistema de seguridad en playas los siguientes sueldos básicos y régimen horario:

Guardavida de playa: por 42 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.489,00
II	1.524,00
III	1.569,00
IV	1.704,00
V	1.749,00
VI	1.794,00
VII	1.884,00
VIII	1.929,00
IX	2.014,00
X	2.104,00
XI	2.284,00
XII	2.329,00

Jefe de Sector: por 48 horas semanales, los básicos que se detallan en atención a los años de experiencia de cada agente:

Grupo	Básico
I	1.847,00
II	1.999,00
III	2.414,00

IV	2.572,00
V	2.618,00
VI	2.671,00

Jefe de Operativo Único de Seguridad en Playas: por 48 horas semanales, el básico que se detalla en atención a los años de experiencia de cada agente: \$ 2.333.-

A los fines de determinar en qué grupo debe encasillarse un determinado agente, el Departamento Ejecutivo deberá tomar en cuenta únicamente la experiencia que acredite el susodicho agente en el orden municipal, provincial y/o nacional.

Dichos sueldos básicos comprenden no sólo las obligaciones emergentes que por Decreto Reglamentario disponga el Departamento Ejecutivo para cada uno de los puestos, sino también la compensación por la privación de licencias higiénicas que en razón de sus servicios se ven impedidos de gozar (por ejemplo: feriados, francos semanales, etc.) como así también las compensaciones por trabajo riesgoso e indumentaria. Este básico no comprende sueldo anual complementario y vacaciones.

Artículo 5º .- Fijase en concepto de Bonificación por Antigüedad la siguiente escala: Categoría I a 19: 3% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 20 a 27: 2,5% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Categoría 28 a 30: 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

Resto del personal municipal (excepto cargos electivos y personal de bloque): 2% sobre el sueldo básico por cada año de servicio.

En todos estos casos se aplicará lo establecido, con las limitaciones del artículo 19º inciso b) de la Ley 11.757.

Para el personal municipal comprendido en el artículo 2º se contempla el pago de la antigüedad municipal exclusivamente.

Quien desempeñe funciones en los bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante reteniendo un cargo de la planta de personal permanente, continuará percibiendo la Bonificación por Antigüedad por cada año de servicio como personal de planta permanente de la Municipalidad, exclusivamente.

Artículo 6º .- Establécese una bonificación salarial para el personal municipal, a partir del 1º de enero de 2005, equivalente a la suma neta de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-) por cargo, con carácter remunerativo, a cuenta de futuros aumentos y que no será considerada para el cálculo de otras bonificaciones.

Ningún agente, por ningún concepto, podrá percibir más de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180.-) fuere cual fuere el número de cargos que ocupe y la naturaleza de los mismos. Para el personal docente este tope máximo se incrementa a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360.-) netos.

Artículo 7º .- El agente que deba cumplir tareas que excedan su horario normal será retribuido en forma directamente proporcional al sueldo básico que tenga fijado y a su jornada habitual de trabajo. A los efectos indicados precedentemente, se entiende por sueldo del agente el que se determine por ordenanza para la categoría correspondiente a la clase del agrupamiento en que revista. El valor normal de la hora será incrementado conforme los porcentajes que a continuación se señalan:

a) En días laborales: con el cincuenta por ciento (50%) de recargo.

b) En días no laborales, feriados o de descanso del agente: con el cien por cien (100%) de recargo.

Este concepto será abonado según los valores del sueldo básico vigente a la fecha de la liquidación.

Artículo 8º .- Trabajo por Prestaciones: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso a) del Decreto N° 700/96.

Artículo 9º .- Trabajo por Equipos: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso b) del Decreto N° 700/96.

Artículo 10º .- Jornada Extralaboral: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso c) del Decreto N° 700/96.

Artículo 11º .- Jornada Prolongada: Modalidad Prestacional de acuerdo con el artículo 10º inciso d) del Decreto N° 700/96.

Artículo 12º .- El adicional por Veinticinco (25) Años de Servicio se abonará a aquellos agentes que en el transcurso del año cumplan dicha antigüedad en la Comuna y consiste en el pago de una bonificación equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el mes inmediato anterior. Asimismo el Adicional por Treinta (30) Años de Servicio se abonará al personal en las condiciones establecidas en el artículo 19º inciso f) segundo párrafo de la Ley 11.757.

Artículo 13º .- Fijase en hasta el cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de las respectivas categorías el adicional por Actividad Crítica otorgado cuando, por razones de escasez de personal competente, se comprobare que existen serias dificultades para la cobertura de los cargos. El presente beneficio persistirá en tanto subsistan las causales que dieron origen a las dificultades señaladas.

Artículo 14º .- La bonificación por Dedicación Exclusiva se abonará al personal directivo docente de acuerdo a lo establecido en el artículo 48º inciso e) de la Ordenanza 7469, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración efectivamente comprobadas, la cual no podrá superar el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del agente.

Artículo 15° .- Fíjase para los agentes municipales, personal superior y personal de bloques políticos del Departamento Deliberativo, los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 16° .- El suplemento por Reemplazos se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en puestos de mayor función reemplazando a los siguientes Funcionarios de Ley: Contador Municipal, Director General de Compras y Suministros, Tesorero Municipal y Contador, Tesorero y Jefe de Compras de Entes Descentralizados, debiendo abonársele la diferencia de haberes que le corresponda por jerarquía, a partir del primer día que desempeñó dicha función.

Artículo 17° .- El suplemento por Garantía Salarial se abonará al personal que encuadre en las previsiones de la Ordenanza N° 7823 modificatoria del artículo 49° del Estatuto del Docente, o bien en cumplimiento de las sentencias que impongan la designación en cargos inexistentes a la fecha de la medida judicial. No se atenderá con esta partida el pago de otras garantías similares aprobadas por ordenanza especial.

También podrá utilizarse, respecto de todos los agentes municipales, para preservar en forma transitoria el total de su retribución, cuando por modificaciones en el régimen de su retribución básica, bonificaciones y/o compensaciones y/o suplementos, se produzca una disminución en los valores nominales de las mismas y se resuelva preservarla, debiendo ser absorbida por futuros aumentos salariales, sean estos de carácter remunerativo o no e incida o no en el sueldo básico.

Artículo 18° .- El suplemento por Licencias no Gozadas se abonará solamente al personal que ha cesado en sus funciones en los casos y con las modalidades establecidas en la Ley 11.757.

Artículo 19° .- La bonificación por Disponibilidad se abonará al personal del Honorable Concejo Deliberante (excepto al personal administrativo de los Bloques Políticos) y del Departamento Ejecutivo, incluyendo al Personal Superior y Funcionarios de Ley, por la realización de tareas extraordinarias que excedan las jornadas normales de trabajo incluso en días y horas no laborables.

Se determinará por aplicación de un porcentaje sobre las remuneraciones mensuales que el agente perciba por todo concepto, con excepción del salario familiar, para el caso del personal del H.C.D. Respecto de los agentes del Departamento Ejecutivo, este adicional será de hasta el 50% del sueldo básico respectivo.

El presente resulta en su otorgamiento incompatible con la bonificación para el Personal Jerárquico y la compensación por la realización de tareas que excedan el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales, sea que dichas tareas se retribuyan en el básico o mediante cualquier tipo de bonificación (o similar), a excepción del personal de la Dirección General Secretaría Privada del Señor Intendente Municipal y sus dependencias directas.

Artículo 20° .- La bonificación por Uso de Instrumento se abonará a los agentes Municipales que se desempeñen en el Grupo Ocupacional Músico, percibiendo por tal concepto el siete por ciento (7%) de la Remuneración Básica del Músico de Segunda Categoría de Fila Orquesta Sinfónica o de la correspondiente al Músico de Fila Banda de Música, según corresponda a su situación de revista (Nivel 22 del Nomenclador de Cargos vigente) para el régimen de treinta y cinco (35) horas semanales.-

Artículo 21° .- Los agentes que desarrollen tareas en ámbitos declarados insalubres o cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados que pongan en peligro su salud, tendrán derecho al reconocimiento de veinte (20) minutos por hora trabajada a los efectos de la liquidación mensual de los haberes.

Artículo 22° .- La bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre se abonará a aquellos agentes que se desempeñen en tareas en las que se evidencie la vinculación de las labores con el riesgo y la insalubridad del ambiente de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en los incisos siguientes. El monto a percibirse por tal concepto se liquidará sobre la base de porcentajes del sueldo básico correspondiente al Obrero I con 44 hs. semanales, teniendo en cuenta la naturaleza de las labores desarrolladas por el beneficiario y conforme a la siguiente escala:

- a) Los agentes que se desempeñen en las tareas de cremación, reducción y manipuleo de cadáveres en las morgues de los cementerios, el cincuenta por ciento (50%). Este personal gozará, asimismo de un período de descanso de dos (2) horas por día dentro de su jornada laboral de ocho (8) horas diarias, sin perjuicio del que se le otorgue para el refrigerio.
- b) El personal que realice tareas en enterratorios, el cuarenta por ciento (40%).
- c) El personal que desarrolle su actividad en ambientes declarados insalubres por la autoridad de aplicación, cuyo trabajo tenga que ver específicamente con el manipuleo, control o permanencia en lugares cerrados donde existan elementos tóxicos permanentes que pongan en peligro su salud, el cuarenta por ciento (40%).
- d) El personal que desarrolle tareas de Asistente Social (dentro de los grupos ocupacionales Técnico y Profesional), hasta el cincuenta por ciento (50%), a criterio del Departamento Ejecutivo, teniendo en cuenta las características de las tareas a desempeñar.
- e) El personal que realice tareas en bóvedas, nichos y administración de crematorios, el treinta por ciento (30%).
- f) El personal del Departamento de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias afectado permanentemente a tareas de mantenimiento de instalaciones de alumbrado público que involucren un riesgo para su integridad física, y el personal que realiza el mantenimiento de letreros luminosos y columnas de alumbrado en el Estadio José María Minella, el veinticinco por ciento (25%).
- g) El personal que realice otras actividades en cementerios no incluidas en los incisos a), b) y e) precedentes, el veinte por ciento (20%).
- h) El personal que realiza tareas de desinfectación, el veinte por ciento (20 %).

- i) El personal que desempeñe funciones específicas de fiscalización del servicio en las áreas de señalamiento luminoso y no luminoso, el quince por ciento (15%).
- j) El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte y el de la División Estacionamiento Medido que ejerza tareas en la vía pública, el quince por ciento (15%).
- k) Personal que desarrolle tareas de inspección en el Departamento Cuerpo de Prevención y Defensoría Municipal, hasta el cincuenta por ciento (50%).
- l) El personal de los agrupamientos Técnico y Profesional de la Secretaría de Salud, que realice tareas o actividades propias de enfermería, el treinta por ciento (30%).
- m) El personal del Departamento de Zoonosis (Secretaría de Salud) que realice tareas o actividades propias de control del medio físico y biológico, el treinta y cinco por ciento (35%).
- n) El personal Profesional y aquellos agentes designados en cargos no profesionales que cumplen la función de "acompañantes terapéuticos" dependientes del Departamento Salud Mental y la División Atención de la Salud Mental y el profesional psicólogo del Programa de Reforma del Sector Salud (PROGRESA), el treinta por ciento (30%).

Artículo 23° .- A los agentes que desarrollan Tareas Nocturnas se les adicionará a los efectos del pago mensual de sus haberes, ocho (8) minutos por cada hora trabajada en esas condiciones, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 24° .- La bonificación por Enseñanza Inicial se abonará al personal docente que presta servicios en Jardines de Infantes, percibiendo por tal concepto el quince por ciento (15%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial.

Artículo 25° .- La bonificación por Ubicación se abonará al personal docente que preste servicios en establecimientos reconocidos y clasificados por la Provincia de Buenos Aires, percibiendo por tal concepto los porcentajes que a continuación se detallan, conforme lo dispuesto por la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (D.I.P.R.E.G.E.P.):

Normal	0% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable I	30% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable II	60% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable III	90% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable IV	100% sobre el sueldo básico del agente
Desfavorable V	120% sobre el sueldo básico del agente

Los establecimientos no subvencionados ubicados fuera del ejido urbano en los términos de la Ordenanza N° 7469, percibirán por este concepto el treinta (30) por ciento sobre el sueldo básico.

Artículo 26° .- La bonificación por Función Diferenciada se abonará al personal docente comprendido dentro del régimen de Enseñanza Especial que cuente con título habilitante para tal fin, percibiendo por la misma el veintitrés por ciento (23%) del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial ó 3er. Ciclo E.G.B., según corresponda.

Artículo 27° .- La bonificación 1er. y 2do. Ciclo E.G.B. se otorgará, a partir del 01-02-04, al Personal Docente con cargo perteneciente al 1er. y 2do. Ciclo (1° a 6° año) de la Educación General Básica, percibiendo por la misma el quince (15) por ciento del sueldo básico de Preceptor de Enseñanza Inicial, quedando excluidas del beneficio las horas cátedra.

Artículo 28° .- **La Bonificación Directivos 3er. Ciclo E.G.B. será otorgada a los directores y vicedirectores del tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B., conforme a lo establecido por la Resolución N° 6786 – Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.**

Artículo 29° .- **La Bonificación Preceptores 3er. Ciclo E.G.B. y Polimodal será otorgada al personal docente que reviste en el cargo de preceptor, correspondiente al tercer ciclo de la Enseñanza General Básica – E.G.B. y Polimodal, con carácter remunerativo y no bonificable conforme a lo establecido por el Decreto N° 1515 - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.**

Artículo 30° .- La compensación por Uso de Vehículo se abonará a aquellos agentes que encuadren dentro de los términos previstos en el Decreto N° 219/99 o de otra reglamentación que a tal efecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 31° .- Establécese una bonificación por Funciones Transitorias de Cajeros o Recaudadores para aquellos agentes que por razones de servicio desempeñen transitoriamente funciones de Cajero o Recaudador, percibiendo por tal concepto la diferencia entre su categoría de revista y la que determine el escalafón para el nivel de Cajero o Recaudador. Dicha diferencia resultante se liquidará en forma proporcional a los días trabajados.

Artículo 32° .- El personal que se desempeñe como cajero o que habitualmente maneje fondos o valores, percibirá un adicional en concepto de Fallo de Caja.

Cuando durante un período continuado superior a los treinta (30) días corridos, realice tareas que no impliquen manejos de fondos o valores aún cuando permanezca actuando en la misma dependencia, no se abonará dicho adicional.

El adicional se establecerá sobre la base de un porcentaje aplicado al sueldo básico de la categoría de Técnico IV con treinta y cinco (35) horas semanales, conforme la siguiente escala:

- a) Aquellos agentes que se encuentren directamente a cargo de la atención al público en las distintas cajas habilitadas al efecto, el treinta por ciento (30%).
- b) Aquellos agentes no comprendidos en el inciso anterior que realicen tareas que impliquen manejo de fondos, el quince por ciento (15%).

- c) El personal del Departamento Inspección de Tránsito y Transporte afectado a la recepción de fondos originados por el acarreo de vehículos infraccionados en la vía pública, el dos por ciento (2%), con excepción del personal de estacionamiento medido.
- d) El titular de la Tesorería Municipal percibirá por este concepto el porcentaje establecido en el inciso b).

Artículo 33° .- El adicional por Título se abonará en los siguientes casos:

- a) El personal que posea título secundario o su equivalente y terciario, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al tres por ciento (3%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.
- b) Los títulos oficiales correspondientes a cursos intermedios de títulos secundarios, darán derecho a una retribución proporcional a la escala a que se alude precedentemente en función a los años de estudio.
- c) El personal que posea títulos universitarios, tendrá derecho a percibir una suma equivalente al siete por ciento (7%) del sueldo básico correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento.

No se abonará la presente bonificación al personal que ha sido designado en razón del título que lo habilite a ejercer la función que desempeña.

La acumulación del presente solamente es procedente cuando se trate de agentes que posean dos o más títulos de igual nivel que no tengan relación de continuidad con el curso o carrera.

Artículo 34° .- La bonificación por Presentismo será liquidada a aquellos agentes del grupo ocupacional docente.

Artículo 35° .- Fíjase la Dieta a Concejales en el tope dispuesto en artículo 92° inciso e) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 6769/58 y sus modificatorias - texto según Ley 10.858) modificado por Ley 10.936. Establécese que deberá entenderse por sueldo mínimo la remuneración básica de la categoría inferior del escalafón administrativo en su equivalente a cuarenta (40) horas semanales.

Artículo 36° .- Fíjase una Bonificación por Lugares de Internación para todos aquellos agentes que se desempeñen en las siguientes dependencias municipales: División Protección al Anciano, División Instituto Francisco S. Scarpatti, Departamento Adultos Mayores, División Hogar Laguna, División Casa de los Amigos, División Casa de Admisión y Evaluación Dr. R. T. Gayone, División Casa de Admisión y Evaluación Arenaza y Departamento Cuerpo de Prevención y Defensoría Municipal. Los citados agentes percibirán por tal concepto hasta un cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico de la categoría Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo. Para los agentes que cumplan funciones en lugares de internación diurna, la bonificación será de hasta un veinte por ciento (20%), limitando así los porcentajes mayores a aquellos lugares en los que existen pacientes internados en forma permanente.

Artículo 37° .- La Bonificación por Guardería será percibida por aquellos agentes que se encuentren comprendidos en la reglamentación que al efecto se dicte, incluidos los empleados de Bloques Políticos. Dicho beneficio no podrá exceder el veinte por ciento (20%) del sueldo básico del Obrero I con treinta y cinco (35) horas semanales.

Artículo 38° .- La bonificación por Atención Especial de Menores se abonará a los agentes que se desempeñen en División Casas del Niño y Centros Recreativos y División Emprendimientos de Integración Social. La citada bonificación será equivalente al treinta por ciento (30%) del sueldo básico del Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Artículo 39° .- Los agentes comprendidos en el Grupo Ocupacional Docente que revistan simultáneamente en otro cargo de la Planta Funcional percibirán las bonificaciones previstas en la presente en función de uno solo de los cargos que desempeñen.

Artículo 40° .- Asígnase al personal del Ente Municipal de Turismo y Ente Municipal de Deportes y Recreación una compensación por Francos Fijos y/o Rotativos, equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales.

Asígnase al personal que se desempeñe dentro de cualquiera de estos sistemas en el Departamento Inspección de Tránsito y Transporte una compensación equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) de la remuneración asignada a un Obrero I con cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con excepción del personal de estacionamiento medido.

Artículo 41° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de más de un ejercicio para financiar la cobertura del personal temporario que, por razones de servicio encuadre en dicha situación.

Artículo 42° .- Todo agente que deba cumplir de modo habitual sus tareas o servicios en lugares alejados o aislados, tendrá derecho al Adicional por Destino, percibiendo por tal concepto hasta el 30% del sueldo básico del agente. Quedan excluidos aquellos docentes que perciben la bonificación por ubicación de acuerdo a lo establecido, según sus características, por la D.I.P.R.E.G.E.P., comprendidos en el artículo 25° de la presente.

Artículo 43° .- La bonificación para el Personal Jerárquico se abonará al personal de este grupo ocupacional, incluido el Coordinador Administrativo de la Defensoría del Pueblo, que por razones de servicio deba cumplir en forma habitual tareas fuera del horario normal de la Administración, efectivamente comprobadas.

Esta Bonificación será de hasta el cincuenta (50%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, conforme a la reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo al respecto. La presente Bonificación es incompatible y no puede acumularse con ninguna otra retribución originada en una mayor extensión horaria o modalidad prestacional que la suponga

(horas extras, jornada prolongada, módulos horarios superiores a la jornada habitual, extensión extra-laboral de tareas, etc.) - Decreto 2191/98.

Artículo 44° .- La bonificación por Productividad será otorgada a aquellos agentes que integren los Equipos de Salud correspondiente al Programa de Reforma del Sector Salud ("PROGRESA") implementado según Decreto N° 2685/00.

La Bonificación se abonará per cápita, cuyo valor será determinado por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a las necesidades del Servicio.

La bonificación se abonará también al personal afectado al servicio de estacionamiento medido, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14958, reglamentada por el Decreto N° 2911/02.

Asimismo se abonará la presente Bonificación al personal que cumpla tareas vinculadas con la Fiscalización Externa a Contribuyentes de Tasas y Derechos, de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 15959 y lo reglamentado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 45° .- La bonificación por Tareas Viales se abonará a aquellos agentes del Grupo Ocupacional Obrero, pertenecientes a las Delegaciones Municipales, que presten servicios afectados a tareas viales. La citada bonificación será equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario básico de la categoría en que revista el agente, más la antigüedad correspondiente.

Artículo 46° .- El Adicional por Actividad Exclusiva será percibido por los profesionales y auxiliares de la ingeniería, jefes de dependencias responsables de la aprobación de planos o instalaciones que los particulares sometan a su consideración.

Quedan comprendidos en las disposiciones de éste artículo los agentes que se desempeñen en los cargos de: Director de Obras Privadas, Director de Obras Públicas, Director de Ordenamiento Territorial, Jefe del Departamento Fiscalización de Obras, Jefe del Departamento Control Técnico, Jefe del Departamento Técnico Administrativo Obras Privadas, Jefe del Departamento de Bromatología y Director de Proyectos, Vivienda e Infraestructura y al Profesional de la Salud en el marco de las atribuciones del artículo 22° de la Ley 10.606 (Reglamentaria del ejercicio de la Profesión Farmacéutica en la Provincia de Buenos Aires), a quienes se retribuirá por tal concepto con una suma de hasta el treinta por ciento (30%) del sueldo básico de su clase conforme la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 47° .- Establécese una bonificación salarial para el personal municipal, no remunerativa y de carácter extraordinario o por única vez, mediante la cual los agentes municipales cancelarán el saldo del préstamo otorgado por el artículo 3° de la Ordenanza N° 16185, que adeuden al 31 de octubre de 2004.

Artículo 48° .- Establécese una asignación mensual a liquidar al Intendente Municipal para atender gastos de representación. Estos gastos no estarán sujetos a rendición de cuentas, conforme las previsiones del artículo 125° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 49° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reasignar los créditos presupuestarios del inciso Gastos en Personal, a consecuencia de la movilidad de agentes, en concordancia con la legislación vigente (artículos 3° y 5° del Capítulo I de la Ley 11.685 y artículo 18° del Capítulo I de la Ley 11.757) y una mejor prestación de servicios.

Artículo 50° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada, con motivo de aplicarse las previsiones de las leyes Provinciales 11.685 y/o 11.757, como así también las contrataciones de servicios no personales que se tramiten por la Dirección General de Compras y Suministros.

Artículo 51° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Departamento Deliberativo a transferir los créditos autorizados entre las partidas comprendidas en los incisos Bienes y Servicios y Bienes de Capital asignados a cada programa y entre programas, en sus respectivos Presupuestos de Gastos, con la sola limitación de conservar crédito suficiente para cubrir los compromisos del ejercicio en un todo de acuerdo con las previsiones de los artículos 119° anteúltimo párrafo y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 75° a 79° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 52° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá del Departamento Ejecutivo la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 53° .- Autorízase la asignación presupuestaria de la partida "Trabajos Públicos" según lo indicado en el Anexo I de la presente.

Artículo 54° .- La vigencia de las bonificaciones, compensaciones y/o suplementos que por la presente se reglamenta estará supeditada a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo en mérito a las previsiones del artículo 14° inciso p) de la Ley N° 11757.

Artículo 55° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y al Presidente del Honorable Concejo Deliberante a disponer transferencias de créditos y cargos, y creaciones de créditos entre los distintos conceptos de sus respectivos Presupuestos de Gastos en las siguientes condiciones:

- 1- "Erogaciones Corrientes" y "Otras Erogaciones": entre las distintas cuentas que integran estos conceptos. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el sector de "Erogaciones de Capital".
- 2- "Erogaciones de Capital": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en la sección de "Bienes y Servicios"
- 3- "Erogaciones Figurativas": entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en este sector se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en el sector de "Erogaciones Corrientes"

Artículo 56° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y a los titulares de los Entes Descentralizados a disponer transferencias de créditos entre las partidas correspondientes a Intereses y Gastos de la Deuda y Amortización de la Deuda en la medida que lo estimen necesario.

Artículo 57° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a operar modificaciones de carácter general en la estructura del Presupuesto 2005, cuando las mismas obedezcan a cambios en la estructura orgánica funcional del Municipio, preservando la asignación del gasto a la salud y educación, a fin de sostener ambas prioridades.

Artículo 58° .- Dentro de los 15 días de la promulgación de la presente, los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo deberán distribuir los créditos de las partidas principales aprobadas por ordenanza, respetándose la asignación de los programas, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones que forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 59° .- Apruébase el Nomenclador de Cargos que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 60° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la aplicación de todas aquellas modificaciones salariales correspondientes al área de educación, implementadas y otorgadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con la reglamentación pertinente por parte del Departamento Ejecutivo, en cuanto a la modalidad y montos aplicables en función de la política salarial municipal vigente.

Artículo 61° .- Establécese que el sueldo básico para calcular la remuneración del personal de Bloques Políticos será el correspondiente a los agentes municipales mayores de 18 años de edad, que cumplan el horario completo de la Administración Municipal, y que se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 55/100 (\$461,55).

Artículo 62° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.875

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1978

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 259 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 7 de diciembre de 2004, por el cual se impuso el nombre "Regione Lombardía" a una plazoleta del Barrio Alfár.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

N° DE REGISTRO : O-10.876

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1982

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1°.- Estímase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$55.055.356.-) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2005, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Fíjase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$55.055.356.-) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que regirá para el Ejercicio 2005, cuyo detalle analítico obra en el Anexo II, de acuerdo con el Nomenclador de las Erogaciones indicado en el Anexo VI de la presente.

Artículo 3°.- Fíjase en seiscientos sesenta y cuatro (664) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado según el Anexo V de la presente y que se agrupa según el CCT57/75 de la siguiente forma:

Personal Superior	4
Personal Estructura	81
Personal Técnico Profesional	51
Personal Administrativo	43
Personal Obrero	129
Personal Polifuncional	356

Artículo 4°.- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto General de Erogaciones, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones Corrientes.
 - 1.1 Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en las secciones Erogaciones de Capital y/o Devolución de Tarifas.
2. Erogaciones de Capital
 - 2.1 Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo las economías en la partida Bienes de Capital se podrán utilizar para reforzar o crear partidas en la sección “Bienes y Servicios”.

Artículo 5°.- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del ejercicio.

Artículo 6°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros conforme al detalle analítico que obra en los Anexos III y IV que forman parte de la presente.

Artículo 7°.- Fíjase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y personal superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 8°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la Ley Provincial 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 9°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

Artículo 10°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a fijar en concepto de Suplemento de Dedicación Funcional por cada hora asignada por este concepto, hasta el valor que surja de calcular la hora extra al 50 % aplicada sobre el sueldo bruto normal y habitual del agente al que se le asigna el suplemento.

Artículo 11°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a otorgar la compensación Uso de Vehículo a aquellos agentes que encuadren dentro de los parámetros y por el importe que el Directorio resuelva.

Artículo 12°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a fijar el monto por compensación especial y mensual al personal que se desempeña como Cajero en concepto de Fallo de Caja.

Artículo 13°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a contratar las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de la L.O.M. que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al 2 % del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal. Para hacer uso de lo facultado se requerirá la emisión del acto administrativo expreso que fundamente el gasto, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco días (5) de emitido el mismo.

Artículo 14°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 15°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a OSSE, que se encuentran en estado de obsolescencia o deterioro, cuyo valor individual no exceda el monto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 16°.- Comuníquese, etc.-

NOTA: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1982-D-04.

Nº DE REGISTRO : O-10.877

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1992

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Miguel Angel Borracetti, D.N.I. 8.293.831, titular de la licencia de transporte escolar nº 050, a afectar a la misma la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF 1214, año 1985, dominio SJD – 597, durante la vigencia de su verificación técnica vehicular.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.878

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2010

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora María Lujan Gutiérrez a afectar con el uso “Residencial Geriátrico”, por el período limitado hasta la finalización del contrato de alquiler obrante a fs. 78 y 79 del expediente 6467-2-03 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2010-D-04 del H.C.D.), el inmueble ubicado en la calle Alem nº 3357, identificado catastralmente como: Circunscripción I- Sección E- Manzana 149 a- Parcela 11, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a cumplimentar lo requerido por la Dirección de Inspección General en actas nº 33226 y 35342, obrantes a fs. 34 y 47 del expediente 6467-2-03 Cpo. 01.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 –Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso del Suelo y aún durante el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.879

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2011

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa a la Asociación Marplatense de Anticuarios el Sector Predio Exterior de la Plaza del Agua para la realización de la Feria de Arte y Antigüedades, desde el 1º de enero hasta el 15 de diciembre de 2005.

Artículo 2º .- La feria funcionará los días domingos excepto en enero, mes del Anticuario Marplatense, durante el cual desarrollará actividades los sábados y domingos, en horario a establecer.

Artículo 3º .- La contraprestación o canon consistirá en una suma de dinero o prestación en especie que se destinará a la realización de mejoras en las instalaciones de la Plaza del Agua. Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informará al Honorable Concejo Deliberante el producido de la concesión otorgada.

Artículo 4º .- Las sumas de dinero que se perciban en concepto de canon se imputarán a la partida 1.1.05.03 – Ingresos Varios del Cálculo de Recursos vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 86 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.880

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2014

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase a partir de la cero hora de promulgada la presente, los recorridos de las líneas 591 A y B (establecidos en la Ordenanza 16035) y 571 (establecidos en el Decreto 2566/00, ratificado por Ordenanza 13707) los cuales deberán efectuarse de la siguiente manera:

- Línea 591 A y B (Cabecera 1 a 2): su recorrido habitual por calle Alberti, Alsina, Rodríguez Peña, Paunero, Azcuénaga, General Rivas, Vicente López, Leandro Alem.
- Línea 571 (Cabecera 1 a 2): Su recorrido habitual por calle Alberti, Alsina, Alvarado, Bernardo de Irigoyen, su recorrido habitual.

Artículo 2º .- Las empresas prestatarias responsables de las líneas 591 A, 591 B y 571, deberán efectuar a su cargo las correspondientes demarcaciones de paradas de las unidades, debiendo guardar doscientos metros de distancia entre una y otra.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.881

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2037

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Desaféctase de la Zona de Futura Expansión del Parque Industrial Mar del Plata (F.E.P.I.M.), según Anexo II (Plano de Delimitación de Areas) de la Ordenanza nº 5295 de Zonificación Según Usos para los núcleos de Batán y Estación Chapadmalal y su área de influencia y aféctase al Distrito de Equipamiento Específico (Ee) destinado a Centro de Contención de Menores, el sector de la franja forestal identificado en el plano de relevamiento planialtimétrico obrante a fs. 8 del expediente nº 10754-1-04 Cuerpo 01 Alcance 01 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2037-D-04 del H.C.D.), con una superficie de 19684,11 m2, que forma parte integrante del predio cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Rural, Parcela 119z del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a:

- Efectuar las tramitaciones ante la Dirección Provincial de Geodesia para obtener la aprobación del plano de mensura correspondiente a la parcela destinada a Centro de Contención de Menores descripta en el artículo anterior, como así también para desmembrar la parte del predio identificado catastralmente como Circunscripción IV, Rural, Parcela 119aa, necesaria para recomponer la franja forestal perimetral del Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (P.I.T.M.A.R.)
- Ceder a título gratuito, en virtud de lo establecido por el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley nº 6769/58) al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires con cargo de construir un Centro de Contención de Menores, la parcela originada por la aprobación del plano de mensura aludido en el inciso anterior, una vez perfeccionada la inscripción de dominio respectiva.
- Modificar la documentación gráfica del Código de Ordenamiento Territorial (COT) en consonancia con lo dispuesto en la presente.

Artículo 3º .- Fíjase, en virtud de lo establecido en el artículo 6.8.4 del Código de Ordenamiento Territorial (COT), los siguientes indicadores urbanísticos y normas de tejido para el predio afectado al distrito de Equipamiento Específico (Ee), destinado a Centro de Contención de Menores, por el artículo 1º:

- Factor de Ocupación del Suelo (FOS) y Factor de Ocupación Total (FOT): 0,2.
- Retiro Perimetral mínimo: 3,00 metros.
- Plano Límite: 12,00 metros.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.882

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2051

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Karina Mariel Petuzi, a afectar con el uso “Venta de Productos Suelto y al Detalle – Venta de Productos Dietéticos”, el local existente en la calle Italia n° 3872, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 269g, Parcela 26 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.883

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2065

LETRA SE

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central, ampliando el crédito presupuestario de las siguientes partidas:

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	Prog. 01	Prog. 02
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES		
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO		
INCISO 1	Gastos en Personal		
P.PPAL. 3	Bonificaciones y Suplementos		
P.PARC. 1	Bonif. por antigüedad		8.000.-
P.PARC. 2	Sueldo Anual Complementario	13.000.-	3.000.-
P.PARC. 5	Bonificaciones		
APART. 8	Bonif. por guardería	2.000.-	
APART. 51	Bonif. remunerativa	5.000.-	
P.PARC. 7	Licencias no gozadas	2.300.-	
INCISO 2	Bienes y servicios		
P.PPAL. 2	<u>Bs. Y serv. De conserv. y rep.</u>		
P.PARC. 2	Otros bienes muebles	2.500.-	
P.PPAL. 21	Otros servicios	2.500.-	
SECCION 2	EROGACIONES DE CAPITAL		
SECTOR 5			
	INVERSION FISICA		
INCISO 1	Bienes Muebles de Capital		
P.PPAL. 2	Inversiones Administrativas		
P.PARC. 1	Moblaje e Instalaciones		1.500.-
P.PARC. 3	Otras Inversiones Administrativas	500.-	
	TOTAL AMPLIACION	27.800.-	12.500.-

Artículo 2º .- La modificación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de las siguientes partidas:

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	Prog. 01	Prog. 02
SECCION 1	EROGACIONES CORRIENTES		
SECTOR 1	FUNCIONAMIENTO		
INCISO 1	Gastos en Personal		
P.PPAL. 1	Sueldos Individuales		
P.PARC. 2	Personal Jerárquico	8.000.-	
P.PARC. 5	Personal Administrativo	8.000.-	

FINALIDAD 0	DELIBERATIVA	Prog. 01	Prog. 02
P.PPAL. 3	Bonificaciones y suplementos		
P.PARC. 3	Asignaciones familiares	3.000.-	
P.PPAL. 5			
	Bonificaciones		
P.PARC. 22		8.800.-	
	Bonif. por Disponibilidad		
SECTOR 4			
	A CLASIFICAR		
INCISO 1	Crédito adicional		12.500.-
	TOTAL ECONOMIAS	27.800.-	12.500.-

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.884

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2068

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la autorización para contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Primera Junta n° 5268, propiedad de los cónyuges, señor Inocencio Fernández Herrero y señora Ada García Linares, destinado al funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Mi Luz" dependiente del Departamento Proyectos Institucionales de la Secretaría de Desarrollo Social, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2006, según lo dispuesto en el Decreto n° 1217 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Convalídase la autorización para la modificación del proemio y las Cláusulas 2º y 4º del Contrato de Locación celebrado el 29 de marzo de 2004, según lo dispuesto en el Decreto n° 2572/04 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 2005 y 2006 por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 9.360.-) para cada uno de ellos, con destino al alquiler de un inmueble para el funcionamiento del Centro Recreativo Asistencial "Mi Luz", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 91 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.885

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2077

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2005, correspondiente al Consorcio de Municipios Turísticos de Buenos Aires (COTAB), del cual el Municipio del Partido de General Pueyrredon es miembro integrante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 92 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.886

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2083

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 43.646,36) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 7.500,09) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 5.000,06
Varias Prestadoras de Obra Social	\$ 2.500,03

Artículo 3º .- Reconócese de legítimo abono y convalídase el pago de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.524,60), efectuado a favor de S.A. La Nación en concepto de publicaciones requeridas por orden de publicidad 107 correspondiente al ejercicio 2003, según Nota de Débito B 0107-00001081.

Artículo 4º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 2º que reconocen la deuda y autorizan el pago, y del artículo 3º que reconoce la deuda y convalida el pago realizado, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

Año 1998		\$ 351,58
Fin 7	Desarrollo de la Economía	
Sección 31	Industria, Comercio y Servicios	
Sector 2	Erogaciones de Capital	
Inciso 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 152	Pavimentación e Iluminación Parque Industrial	
Año 1999		\$ 6.185,56
Fin 6	Cultura y Educación	
Progr. 27	Educación	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 12	Construcción Jardín Municipal N° 22	
Año 2000		\$ 2.547,44
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 148	Municentros	
Año 2001		\$ 4.844,91
Fin 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 51	Remodelación Peatonal San Martín	
Año 2002		\$ 6.432,86
Fin 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 3	Erogaciones Figurativas	
Sector 7	Organismos Descentralizados	
Inciso 7	E.M.Vi.S.Ur	
Pda.Ppal. 1	Transferencias sin afectación	
Año 2003		\$ 18.602,57
Fin 5	Bienestar Social	
Progr. 23	Acción Social	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	

Sector 3 Transferencias
 Inciso 1 Transf. Para financiar Erogaciones Corrientes
 Pda. Ppal 8 Bonificación por Buen Cumplimiento Fiscal

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado – Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria – Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º, 2º y 3º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos a que hacen referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 2083-D-04-

- Sumario 93 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.887
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2084 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Universidad Nacional de Mar del Plata un Convenio Marco de Pasantías, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Créase una Comisión de Seguimiento del Convenio implementado en el artículo anterior, integrada por cuatro (4) representantes del Departamento Ejecutivo, cuatro (4) de la Universidad Nacional de Mar del Plata y cuatro (4) representantes de los Bloques Políticos del Honorable Cuerpo, que en forma semestral redactará y elevará un informe.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2084-D-04.

- Sumario 94 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.888
NOTA H.C.D. Nº : 674 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Roberto José Colombo L.E. 5.317.556, a instalar un escaparate de venta de flores en el sector de Garay y Güemes.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde será emplazado el escaparate mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 95 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.889
NOTA H.C.D. Nº : 685 **LETRA P** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Néstor Ledesma, Norberto Stejskal y Antonio Paino a la venta de hielo, gaseosas, agua mineral y galletitas en la playa de estacionamiento vehicular ubicada en la intersección de las Avdas. Luro y Patricio Peralta Ramos -entrada al Muelle del Club de Pesca Mar del Plata-, desde la fecha de publicación de la presente y hasta Semana Santa de 2005.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.890
 NOTA H.C.D. Nº : 916 LETRA D AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Dirección General de Seguridad Siniestral del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a hacer uso del espacio público comprendido por la calle Mitre entre San Martín y Avda. Luro, los días 21 y 22 de enero y 11 y 12 de febrero de 2005, para la realización de un Programa de Exposiciones, en el marco del desarrollo del Operativo Sol 2004 - 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el horario en que se desarrollará la actividad.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo diariamente en perfectas condiciones de uso, una vez finalizada las actividades.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
 Nº DE REGISTRO : O-10.891
 NOTA H.C.D. Nº : 917 LETRA M AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Oscar Alberto Méndez, DNI 8.701.534, titular de la licencia coche taxímetro nº 1205, a modo de excepción un plazo de ciento ochenta (180) días, para efectuar la inscripción ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de la unidad afectada a dicha licencia, marca Fiat Duna, dominio AOK 046.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 102 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
 Nº DE REGISTRO : O-10.892
 NOTA H.C.D. Nº : 419 LETRA G AÑO 2003

ORDENANZA

CONSEJO MUNICIPAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 1º - Creación y finalidad. Créase el “Consejo Municipal de los Derechos del Niño”, cuya finalidad es impulsar en el Partido de General Pueyrredon la promoción y protección integral de los derechos del niño consagrados en la Constitución Nacional, en los Tratados Internacionales suscriptos por la Nación Argentina y en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, tendiendo a lograrlo esencialmente mediante el mejoramiento permanente de las condiciones socio-económicas, educativas y culturales del niño, de su familia y de la comunidad, con la amplia y activa participación de todos los actores y sectores involucrados.

Artículo 2º - Denominación. En concordancia con el artículo 1º de la Convención sobre los Derechos del Niño, esta ordenanza utiliza la denominación niño refiriéndose así a todas las personas que constituyen el sujeto de aplicación de la presente, por lo cual y a todos los efectos, se encuentran y deben entenderse comprendidas las/los niños, las/los adolescentes y las/los jóvenes, sin discriminación alguna y hasta los dieciocho años de edad, tal como lo establece la Ley Nacional nº 23849.

Artículo 3º - Clasificación. A los fines de la presente se entiende por:

- a) Organismos de atención: Aquellos creados específicamente para prestar servicios de asistencia, resguardo, internación o abrigo a los niños.
- b) Organismos vinculados: Aquellos que complementariamente a su función específica, desarrollan actividades de cualquier índole vinculadas directa o indirectamente con los Derechos del Niño.

Todos ellos pueden contener una o más de las siguientes características:

- Municipal: Perteneciente a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.
- Estatal (Nacional / Provincial): Institución o Dependencia de la estructura jurídica de alguno de los poderes de la Nación o la Provincia de Buenos Aires.

- No Gubernamental -ONG-: Entidad cuya conformación es autónoma del Estado.
 - Social: Organización comunitaria.
 - Religioso: Ente perteneciente a culto reconocido u orden debidamente inscripta.
 - Político: Agrupación partidaria.
 - Empresarial: Sociedad comercial.
- Público: Prestación de alcance, carácter y acceso abierto a toda la comunidad.
- Privado: Prestación de alcance, carácter y acceso restringido.
- Con o sin Personería Jurídica: Entidad de “Derecho” o de “Hecho”.
- Con o sin fines de lucro: Carácter que persigue la finalidad de una entidad.

Artículo 4º - El “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” funcionará en la órbita del Departamento Ejecutivo, dotado de la infraestructura y equipamiento suficientes y recursos económicos, técnicos y profesionales idóneos para el cumplimiento de su objeto. Sus resoluciones serán ejecutadas por la Secretaría, Ente Descentralizado o Sociedad de Estado correspondiente de acuerdo con la competencia inherente a cada área. La Ley nº 12607 de la Provincia de Buenos Aires es su marco de referencia y para todos los efectos no previstos por la presente, son de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades y las demás normas del ordenamiento vigente.

Artículo 5º - Incumbencias y obligaciones. El “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” ejecutará las siguientes acciones para el cumplimiento de su finalidad, siempre considerando prioritariamente el derecho del niño a ser criado por su familia de origen y a la preservación y restauración de sus vínculos familiares:

1. Formular la política pública del Municipio en la materia, diseñar programas de promoción, prevención, protección, asistencia, resguardo y restablecimiento de los derechos del niño y proponer las diligencias necesarias para llevarlos a cabo;
2. Diseñar y concertar una acción común entre todas las áreas del Gobierno Municipal, tendiente a impulsar y concretar la política en la materia y a vincularla con la comunidad;
3. Promover y acompañar actividades gubernamentales y no gubernamentales, destinadas a la implementación de las políticas públicas del Municipio;
4. Fijar pautas objetivas para la asignación de recursos públicos o la canalización de privados, destinados a los servicios y programas que desarrollan las dependencias municipales u organismos no gubernamentales y supervisar su utilización;
5. Arbitrar los medios de seguimiento y control sobre las dependencias municipales y los organismos estatales y no gubernamentales involucrados en la ejecución de las políticas públicas referidas a los niños;
6. Promover la participación social de los niños y las familias para que logren el ejercicio pleno de la ciudadanía, recabando, analizando y canalizando sus inquietudes;
7. Fomentar el aporte y la participación de instituciones estatales y de la ciudadanía, a título individual o como integrantes de organismos no gubernamentales, para sustentar la promoción y protección de los derechos del niño;
8. Difundir los derechos y garantías consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y recibir, analizar y promover propuestas para su mejor atención y defensa;
9. Asesorar al Departamento Ejecutivo, proponiendo los lineamientos generales conducentes al logro de los objetivos formulados en la presente y a los organismos estatales y entidades no gubernamentales que lo requieran;
10. Informar al Consejo Provincial creado por Ley 12607, sobre las actividades realizadas y proyectadas, incluyendo la previsión de los recursos necesarios, así como los datos estadísticos elaborados en vinculación con la problemática dentro del Municipio;
11. Gestionar los “Registros” que funcionarán en su ámbito, ajustándose a las prescripciones de sus normas de creación, las que forman parte de la presente como Anexos I, II y III y a las siguientes particularidades:
 - a. “Registro único de niños atendidos” (Anexo I): La elaboración de estadísticas e informes deberá ser permanente y sus resultados y evaluaciones deberán comunicarse al Departamento Ejecutivo de manera habitual, con la finalidad de advertirlo adecuadamente sobre sus conclusiones y asesorándolo sobre las medidas apropiadas al respecto.
 - b. “Registro de organismos de atención y vinculados” (Anexo II): El objetivo de conocer el universo de la oferta disponible en la materia, se complementará con el asesoramiento al Departamento Ejecutivo respecto de la planificación de nuevos servicios para atender el déficit que se observe, tanto en lo relacionado con lo edilicio como en las actividades a ofrecer y los modos de conseguirlo.
 - c. “Registro de niños extraviados” (Anexo III): Principalmente en esta materia, donde ciertas situaciones requieren un enfoque y tratamiento interjurisdiccional, se trabajará en estrecha relación y comunicación con el Departamento Ejecutivo.
12. Coordinar, asistir y supervisar el funcionamiento y las acciones del “Servicio Municipal de Protección de Derechos” y de los “Organismos de atención”;
13. Colaborar en la formación y capacitación del personal que se desempeñe en organismos de atención y vinculados, principalmente entre los inscriptos en el registro pertinente.
14. Realizar estudios, relevamientos, diagnósticos, investigaciones y recabar información de cualquier organismo estatal o no gubernamental para el cumplimiento de sus fines;
15. Promover la suscripción de convenios con instituciones estatales o no gubernamentales, públicas o privadas, nacionales o internacionales, tendiente al cumplimiento de sus fines;
16. Lograr instrumentos tecnológicos en apoyo de las tareas, desarrollar y editar las publicaciones gráficas y audiovisuales -tradicionales y/o en red- que resulten adecuadas a los fines de la presente; divulgar a través de los

- medios masivos de comunicación y transmitir por las vías disponibles todo cuanto resultare de interés para la promoción y protección integral de los Derechos del Niño;
17. Evaluar lo actuado y producir un informe público anual, detallando los avances y retrocesos que se comprobaran;
 18. Recibir, derivar y formular denuncias;
 19. Administrar y controlar la utilización del equipamiento y los recursos asignados para su funcionamiento;
 20. Conducir al personal de la unidad técnico-administrativa en sus actividades e informar de su desenvolvimiento a la autoridad municipal correspondiente;
 21. Dictar el reglamento, elegir autoridades, conformar comisiones y adoptar toda otra medida de orden interno que haga a su funcionamiento;
 22. Elaborar y hacer aprobar por el Departamento Ejecutivo, las reglamentaciones que fijen los procedimientos de funcionamiento y la documentación de los "Registros" que se encuentran en su ámbito.

Artículo 6º - Integración. El "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" se integra en forma paritaria entre Organismos de atención y Organismos vinculados, con representación de los sectores definidos en el artículo 3º de la presente, y de las áreas del Gobierno Municipal involucradas en la temática, como mínimo: Desarrollo Social, Educación, Salud, Economía, Producción y Legal y Técnica.

Artículo 7º - Elección y designación. Los Consejeros Municipales serán elegidos por el Departamento Ejecutivo, con al menos la mitad de ellos de jerarquía no inferior a Director General y contarán con el poder de decisión que el mismo les delegue. Los Consejeros Estatales, Provinciales y Nacionales, serán funcionarios elegidos por las respectivas autoridades a las que el Departamento Ejecutivo invitará a participar y contarán con el poder de decisión que las mismas les delegan. Los demás Consejeros serán elegidos en asamblea convocada al efecto, mediante el voto de los organismos no gubernamentales que se encuentren inscriptos en el registro ad hoc. Todos los consejeros elegidos serán designados por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 8º - Presidente. El Presidente del "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" será elegido por el Departamento Ejecutivo -entre los consejeros electos u otro ciudadano- y designado con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante. Serán sus funciones las de representar al Intendente Municipal en las actividades propias del "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" y las que éste determine en el reglamento interno.

Artículo 9º - Invitados. El "Consejo Municipal de los Derechos del Niño", con la aprobación de al menos dos tercios del total de sus miembros, podrá nombrar con carácter de "Consejero Invitado", a representantes de instituciones y a aquellas personas que considere conveniente integrar. Estos podrán participar en todas las actividades, con voz y sin voto y no formarán quórum.

Artículo 10º - Interés Público. La función del Presidente, de los consejeros no gubernamentales y de los Consejeros Invitados, será ad-honorem y considerada de "Interés Público Relevante".

Artículo 11º - Mandato. Los consejeros no gubernamentales durarán dos (2) años en sus funciones, podrán ser reelectos y su renovación se producirá por mitades; para la primera integración se acordará o sorteará la mitad que tendrá mandato por un (1) año. El reglamento interno preverá el mecanismo de las posteriores elecciones de consejeros al término de los mandatos.

Artículo 12º - Remoción. El reglamento interno establecerá las causales de remoción y el procedimiento de elección para el reemplazo. Entre otras causales se contarán: mal desempeño en las funciones y el quite de representación por parte del organismo que oportunamente lo propuso. El Departamento Ejecutivo fundadamente, podrá remover en todo momento a cualquiera de los consejeros y consejeros invitados.

Artículo 13º - Funcionamiento. El "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" adoptará sus decisiones en Plenario. Este se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez por mes, estará habilitado para sesionar con la presencia de la mitad más uno del total de sus miembros -incluyendo al Presidente- y adoptará sus decisiones por mayoría simple. En caso de empate decidirá el Presidente. Las reuniones extraordinarias del plenario se realizarán mediando solicitud del Presidente o de al menos un tercio del total de sus integrantes.

Artículo 14º - Unidad técnico-administrativa. El "Consejo Municipal de los Derechos del Niño" contará con una unidad técnico-administrativa que comprenderá, por lo menos, las siguientes áreas de actividades:

- Atención de Registros.
- Cooperación y coordinación interinstitucional .
- Coordinación y supervisión de Programas y Servicio Municipal de Protección de Derechos .
- Tecnología, comunicación, documentación, investigación y capacitación.
- Asistencia y coordinación administrativa.

El personal básico que demande la realización de estas actividades será preferentemente reubicado de la plantilla municipal y accederá por concurso, en el transcurso del cual serán evaluados y calificados por su trayectoria y el grado de compromiso asumido por el agente con respecto a los derechos del niño y a su interés superior.

Para el cumplimiento de la presente el Departamento Ejecutivo quedará autorizado a realizar las modificaciones que resulten necesarias para adecuar su estructura orgánico-funcional, al traslado de bienes y de personal y al nombramiento del que resulte indispensable en las condiciones fijadas en este artículo.

Artículo 15° - Recursos. Créase el Fondo Afectado “Promoción y Protección de los Derechos del Niño” cuyo crédito se conformará con los fondos que le asignen y transfieran: El Consejo Provincial del Niño y el Joven por imperio del artículo 22° de la Ley n° 12607, los Gobiernos de la Nación, la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro ente estatal por expresa disposición, los organismos no gubernamentales en los términos del artículo 57° de la L.O.M. y los que disponga el presupuesto Municipal al respecto. A este fondo se imputará el gasto que le demande a la Municipalidad la ejecución de su política en la materia. El Departamento Ejecutivo realizará las gestiones y convenios que fueren menester con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para lograr el traspaso y administración de partidas presupuestarias, subsidios reintegrables y no reintegrables y toda otra forma de provisión de recursos económicos y materiales que le permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de la presente.

Artículo 16° - Presupuesto. El Departamento Ejecutivo tomará las provisiones necesarias para incluir, a partir del ejercicio fiscal 2005, las partidas presupuestarias suficientes para el funcionamiento del “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” y para la realización de las acciones que de él surjan.

Artículo 17° - Reglamentación. Convocatoria. El Departamento Ejecutivo reglamentará esta ordenanza dentro de los sesenta (60) días contados a partir de su promulgación. En el mismo lapso gestionará la elección de los Consejeros estatales y abrirá el registro mencionado en el artículo 7° de la presente, convocando públicamente a inscribirse para la elección de Consejeros no gubernamentales. La asamblea constitutiva se realizará a los noventa (90) días de promulgada la presente y de inmediato el “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” comenzará su actuación.

Artículo 18° -.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

REGISTRO UNICO DE NIÑOS ATENDIDOS

Artículo 1° - Creación. Créase el “Registro único de niños atendidos”, que funcionará en el ámbito del “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” y en el que se incorporarán los datos personales y la información detallada de todas las acciones y servicios prestados a cada niño y a su familia o responsables, por dependencias municipales, establecimientos estatales y no gubernamentales, públicos o privados, que les brinden asistencia, resguardo, internación o abrigo.

Artículo 2° - Finalidad. La información registrada será utilizada para realizar el seguimiento de las prestaciones, la planificación de acciones y programas gubernamentales y comunitarios, los estudios y estadísticas sociales y como herramienta de control para prevenir o corregir inequidades en el sistema estatal de asistencia.

Artículo 3° - Funciones. Serán sus funciones :

1. Coordinar el accionar con las autoridades de establecimientos de atención.
2. Obtener de éstas y de autoridades jurisdiccionales, educativas, de salud y de toda índole, los datos necesarios para conformar y actualizar el registro.
3. Lograr asesoramiento y recursos técnicos con destino a su finalidad.
4. Operar una base de datos informática que permita incorporar, sistematizar, clasificar, cotejar, transmitir y archivar la información.
5. Intercambiar información con servicios similares autorizados.
6. Difundir información estadística del registro.
7. Brindar a los niños y demás interesados, orientación y/o asesoramiento sobre la materia.

Artículo 4° - Reserva. En salvaguarda del “Interés superior del niño”, quienes tomen conocimiento y/o divulguen el contenido del “Registro único de niños atendidos”, están obligados a guardar reserva respecto de la identidad de los niños, lo que no obsta para el cumplimiento de las misiones señaladas en el artículo anterior.

ANEXO II

REGISTRO DE ORGANISMOS DE ATENCION Y VINCULADOS CON LOS DERECHOS DEL NIÑO

Artículo 1° - Creación. Créase el “Registro de organismos de atención y vinculados”, que funcionará en el ámbito del “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” y en el que se inscribirán los organismos no gubernamentales y en general, las personas de existencia ideal o jurídica, que desarrollen actividades de atención y de cualquier índole vinculadas directa o indirectamente con los Derechos del Niño, en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2° - Inscripción. Complementariamente al cumplimiento de la normativa vigente, la inscripción en el “Registro de organismos de atención y vinculados” constituye condición insoslayable para la celebración de convenios de cualquier naturaleza y alcance con la Municipalidad, para tramitar exenciones y subsidios y para la realización de actividades conjuntas y programáticas. Los empadronados vigentes en el “Registro Municipal de Entidades de Bien Público” podrán optar por autorizar fehacientemente a éste para que comparta los datos y documentos correspondientes, con lo que quedarán automáticamente inscriptos.

Artículo 3º - Gratuidad. Todos los trámites de inscripción en el “Registro de organismos de atención y vinculados” serán de carácter gratuito. El “Consejo Municipal de los Derechos del Niño”, a través de su unidad técnico-administrativa, proveerá los formularios necesarios y realizará las copias y certificaciones de rigor.

Artículo 4º - Requisitos. Para su inscripción los interesados y obligados acompañarán original o copia certificada de sus estatutos y nómina de autoridades respaldada por acta de asamblea de designación; en ausencia de estos instrumentos, al menos tres personas con capacidad para obligarse suscribirán una “Declaración Jurada”. En ambos casos, deberán informar inmediatamente de las modificaciones que se produzcan y presentar reseña de actividades realizadas y en desarrollo y proyectos inmediatos.

Artículo 5º - Empadronamiento de oficio. Al efecto de considerar ajustadamente los servicios disponibles para los niños en el Partido, serán empadronados de oficio los organismos municipales y estatales y los no gubernamentales que no se hayan inscripto voluntariamente, procurando completar la información necesaria e instándolos a registrarse. Esta incorporación de hecho no suplanta la inscripción.

Artículo 6º - Contenido. El “Registro de organismos de atención y vinculados” contendrá como mínimo la información detallada de las actividades y servicios que se prestan, la población atendida, los recursos humanos participantes, los recursos materiales involucrados, ubicación y características de las sedes, subsidios recibidos, contratos y convenios suscriptos para la finalidad y todo dato que el “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” considere de relevancia. Los registrados quedan obligados a proveer la información que se les requiera con destino al “Registro de organismos de atención y vinculados”.

ANEXO III

REGISTRO DE NIÑOS EXTRAVIADOS

Artículo 1º - Creación. Créase el “Registro de niños extraviados”, que funcionará en el ámbito del “Consejo Municipal de los Derechos del Niño” y cuya finalidad será facilitar la identificación y localización de niños extraviados y que complementariamente entenderá en:

- a) La averiguación de la filiación de niños encontrados.
- b) La búsqueda de padres, familiares y demás responsables en el caso de que no se hallaren cumpliendo sus obligaciones para con el niño.

Artículo 2º - Competencia. El “Registro de niños extraviados” desarrollará su competencia bajo el imperio de la Ley Nacional 25746 y sus normas complementarias, cumpliendo las siguientes misiones:

1. Coordinar su actuación con las autoridades de aplicación de la citada ley.
2. Obtener de éstas asesoramiento y recursos técnicos con destino a su finalidad.
3. Lograr y operar una base de datos informática que permita incorporar, sistematizar, cotejar, transmitir y archivar la información.
4. Intercambiar información con servicios similares autorizados.
5. Recibir, clasificar y registrar información sobre niños de quienes se desconozca su paradero o sus datos filiatorios y de padres, familiares o demás responsables cuyo paradero o identificación es desconocida por el niño.
6. Difundir, con autorización de los padres, responsables o autoridad competente, información y/o imágenes de niños extraviados o para conocer sus datos filiatorios.
7. Difundir información y/o imágenes de padres, familiares o demás responsables alejados de los niños, tendientes a su localización.
8. Brindar a los niños y demás interesados, orientación y/o asesoramiento sobre la materia.

Artículo 3º - Reserva. En salvaguarda del “Interés superior del niño”, el “Consejo Municipal de los Derechos del Niño”, las dependencias municipales, los organismos no gubernamentales y el personal de todos ellos, estarán obligados a guardar reserva respecto de la información de la que tomen conocimiento como consecuencia del ejercicio de sus funciones; tal obligación subsistirá aún después de concluida su relación con el “Registro de niños extraviados”. Lo precedente no obsta para el cumplimiento de las misiones señaladas en el artículo anterior.

Artículo 4º - Gratuidad. Todos los trámites que las personas involucradas realicen ante el “Registro de niños extraviados” serán de carácter gratuito. El “Consejo Municipal de los Derechos del Niño”, a través de su unidad técnico-administrativa, proveerá lo necesario al efecto.

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.893

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2067

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Incrementase en un treinta por ciento (30%) hasta el día 30 de junio de 2005, los indicadores urbanísticos básicos referidos al factor de Ocupación Total (F.O.T.) y a la Densidad Poblacional Neta Máxima (Dn) previstos en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º .- La promoción será de aplicación a la totalidad de los distritos urbanos de media y alta densidad, residenciales, centrales y de equipamiento, e industriales contemplados en el Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 3º .- Consideranse también acogidas al presente régimen de promoción, aquellas obras que a la finalización del período de vigencia estipulado en el artículo 1º cuenten con el correspondiente Contrato de Servicios Profesionales y el legajo de construcción y/o anteproyecto visado por el Colegio Profesional respectivo. No será de aplicación a dicho régimen de promoción la constancia transitoria denominado "Certificado Urbanístico", prevista en la Ordenanza n° 7734 y/o en el artículo 5.1.1.8 del Código de Ordenamiento Territorial. Las obras tendrán que iniciarse en un término máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la fecha de acogimiento al presente régimen.

Artículo 4º .- El incremento promocional previsto en el artículo 1º está destinado para obras nuevas y ampliación de obra existente. Su aplicación no implicará alterar los restantes indicadores urbanísticos establecidos en el Código de Ordenamiento Territorial para cada distrito urbano de pertenencia. En el supuesto de que existieren motivos de índole estrictamente proyectual, que impongan modificar alguno de los restantes indicadores urbanísticos, su consideración sólo resultará factible en tanto que el caso particular se encuentre debidamente fundado por el solicitante y cuente con una evaluación y resolución satisfactoria dentro del marco legislativo vigente por parte de las áreas competentes.

Artículo 5º .- Podrá adicionarse al valor de incremento que resulte de aplicar el régimen promocional descrito, de corresponder, los estímulos prescriptos en el artículo 3.2.2.7 del Código de Ordenamiento Territorial inherentes al F.O.T. y a la Dn. Los resultados definitivos que arrojaré la aplicación de los incrementos en su conjunto, no deberán superar en ningún caso los límites máximos establecidos en el Decreto Ley Provincial n° 8912 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo.

Artículo 6º .- Derógase la Ordenanza n° 16225.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 105 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.894

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2089

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al escultor Guillermo Tazelaar a utilizar un espacio público en la Plazoleta de las Provincias, para la muestra de esculturas urbanas titulada "Armagedon", que organizada conjuntamente con el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental y la Subsecretaría de Cultura, se realizará desde el 30 de diciembre de 2004 hasta el 27 de marzo de 2005.

Artículo 2º .- Exímese, durante el desarrollo de la muestra, del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente, correspondiente a la instalación de un cartel con el isologo municipal y el nombre de la empresa Expreso Diagonal, que trasladará en forma gratuita las obras a exhibir.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 106 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.895

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2090

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires a utilizar diversos espacios públicos para estacionar el móvil promocional del Programa "Viví el Verano 2005, Viví la Provincia", con la realización de eventos de interés turístico, durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará los lugares donde se desarrollarán las actividades descriptas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 107 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.896

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2095

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Playa Beltrán a favor de la Sociedad de Fomento Barrio Parque Camet.

Artículo 2º .- El presente permiso es de carácter gratuito y tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2005.

Artículo 3º .- El permiso otorgado no dispensa del efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, como así también de garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad no afecten negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación de la playa.

Artículo 4º .- La permissionaria deberá asumir la responsabilidad civil por daños ocasionados a personas o cosas que pudieran surgir durante el lapso de la autorización, contratando los seguros correspondientes.

Artículo 5º .- Asimismo, deberá presentar una propuesta de explotación para su aprobación por parte del Departamento Ejecutivo, previo a realizar actividad alguna en la Unidad Turística Fiscal Playa Beltrán.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.897

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2096

LETRA D

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 2º y 5º de la Ordenanza nº 16461, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa y por períodos mensuales con la Asociación Mutual de Guardavidas y Afines, la prestación del Servicio de Seguridad en Playas temporada 2004-2005, que seguidamente se detalla:

- Tareas de prevención y cuidado de bañistas con la afectación de hasta sesenta (60) guardavidas en 27 (veintisiete) puestos y su equipamiento para la cobertura de vigilancia en los sectores centro y sur de la franja costera del Partido de General Pueyrredon.

- Tareas de prevención y rescate náutico con la provisión de cuatro (4) botes semirrígidos y dos (2) motos de agua y su equipamiento para la cobertura en los sectores mencionados."

"**Artículo 5º** .- El precio por cada mes de la contratación autorizada en el artículo 2º será de hasta PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) por todo concepto."

Artículo 2º .- Modifícase la cláusula SEXTA del Anexo I de la Ordenanza nº 16461, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ANEXO I

"**CLAUSULA SEXTA:** La Municipalidad abonará como máximo, por cada mes de ejecución del presente, la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-) por todo concepto, el que se efectivizará a partir del mes de diciembre de 2004. La Mutual deberá presentar, el primer día hábil de cada mes siguiente al de la prestación las facturas originales correspondientes a los servicios prestados. Las facturas deberán ser aprobadas por La Municipalidad dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su presentación. El pago deberá ser efectivizado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación. En el supuesto de existir observaciones por parte de La Municipalidad, la factura original será devuelta a La Mutual para efectuar las correcciones solicitadas, en cuyo caso el plazo precitado comenzará a computarse a partir de la nueva presentación de la factura correspondiente. Una vez cumplidas las correcciones, la factura será girada al área municipal competente, a efectos de determinar si las mismas han sido salvadas correctamente. El pago deberá efectivizarse por parte de La Municipalidad dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su nueva presentación."

Artículo 3º .- Incorpórase al Anexo II de la Ordenanza 16.461 "Detalle de Puestos" el siguiente apartado:

UBICACIÓN DE BASE DE BOTES Y MOTOS DE AGUA

TORREON DEL MONJE (Motos y Base de Botes)

CABO CORRIENTES (Motos y Base de Botes)

BIOLOGIA (Base de Botes)
CAMPING MUNICIPAL (Base de Botes)"

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 109 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.898
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2098 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de policía adicional de la Provincia de Buenos Aires, establecido por Ley nº 7065, su modificatoria Ley nº 10.990 y Decreto Reglamentario nº 4594/90, por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2005, por la cantidad de horas/hombre e importes que seguidamente se indican:

PERIODO	HORAS	VALOR \$	TOTAL \$
01-01-2005 al 31-12-2005	77.670	5,15	400.000,50

Artículo 2º .- Los agentes pertenecientes a la Policía de la Provincia de Buenos Aires cuyo servicio se autoriza mediante el artículo anterior, serán afectados al control permanente de la venta ambulante y funciones de seguridad en los lugares que al efecto se disponga.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 110 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.899
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2099 **LETRA D** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase el uso del espacio público frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia para la presentación de los grupos "AQTre" y "Los Banda Oblonga" los días lunes, martes, miércoles y jueves, desde diciembre de 2004 hasta fin de marzo de 2005, en el horario de 22,30 a 23,30.

Artículo 2º .- Los grupos "AQTre" y "Los Banda Oblonga" presentarán los permisos y constancias de pago de los derechos e impuestos que pudieren corresponder por las emisiones de música y textos.

Artículo 3º .- El peticionante deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 111 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.900
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 829 **LETRA C** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .-Autorízase al Centro Asistencial Adolescentes en Riesgo (C.E.A.R)- Programa Proyecto de Vida, el uso de un espacio público en forma gratuita, para la instalación de una mesa en un sector de la Av. Juan B. Justo al 600, a determinar por el Departamento Ejecutivo, para la venta de tarjetas postales hasta el 31 de marzo de 2005 .

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 112 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.901

NOTA H.C.D. N° : 842 LETRA A AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Gabinete Social de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y a la Asociación de Murgas y Comparsas Marplatenses el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular, para la realización del Corso de Mar del Plata 2005, en el horario comprendido entre las 20 y 24 horas, en las siguientes arterias y días:

-Mitre entre Av. Luro y San Martín, los días 14 y 15 de febrero;

-Diag. Alberdi entre San Luis y Santiago del Estero los días 26 y 27 de febrero.

Artículo 2º .- Autorízase a las permisionarias a proceder a la ornamentación de los sectores mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Exímese del pago de los derechos por publicidad y propaganda a las empresas patrocinantes del corso en los sectores autorizados para su realización.

Artículo 4º .- Las permisionarias deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular durante el desarrollo del corso.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, ARGENTORES y demás entidades pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- El Gabinete Social y la Asociación de Murgas y Comparsas Marplatenses tomará las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios por emergencia médica, así como dispondrá el fácil ingreso y egreso al espectáculo, garantizando para los discapacitados la viabilidad del mismo.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.902

NOTA H.C.D. N° : 870 LETRA I AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Internauta Usuarios de Internet R.A., a distribuir folletos y preservativos en la vía pública y a colocar dispensers con material informativo en dependencias municipales, en el marco de la campaña de Prevención de VIH/SIDA, durante los meses de enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto y las condiciones del uso de los espacios autorizados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 114 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : O-10.903

NOTA H.C.D. N° : 874 LETRA U AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción y a la firma Italcred a instalar un auto de carrera de TC 2000, en un sector de la Diagonal Pueyrredon entre las calles H. Yrigoyen y Rivadavia, en el marco de la campaña "Italcred por un mundo mejor cuidemos nuestras playas", durante el mes de febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el canon y el espacio específico que será utilizado para la instalación del auto autorizado precedentemente, verificando que se permita la normal circulación vehicular en el sector mencionado.

Artículo 3º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5º Comuníquese, etc..-

- Sumario 115 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.904
NOTA H.C.D. Nº : 914 **LETRA B** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta la finalización de semana santa del año 2005, la vigencia de la Ordenanza nº 15154, prorrogada por Ordenanza 15805, por la cual se autorizó al señor Manuel Brahim, D.N.I. 7.007.049, titular de la habilitación para servicio de excursión categoría B1 (vehículo fantasía) Delfín IV, a afectar a la misma la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1981, dominio RNH 983.

Artículo 2º .- La unidad beneficiaria deberá poseer la verificación técnica vehicular de la Provincia de Buenos Aires actualizada, durante la vigencia de la presente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 116 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO : O-10.905
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 935 **LETRA A** **AÑO** 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al ANSES el uso de espacios públicos con el objeto de instalar dos (2) puestos de información previsional de atención gratuita, uno en el playón frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia y otro en la Plaza del Agua – Güemes entre San Lorenzo y Roca-, desde el 3 de enero hasta el 28 de febrero de 2005.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto donde se instalarán los dos stands autorizados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO :R-2218
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1968 **LETRA J** **AÑO** 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las gestiones tendientes a materializar un Convenio de Reciprocidad para el intercambio Turístico y Cultural entre la Comuna de San Marco Argentano, Provincia de Cosenza, Región Calabria, República Italiana y el Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Asimismo, se dirige a la Embajada de la República de Italia, expresándole la voluntad de concretar un convenio de Reciprocidad para el intercambio Turístico y Cultural entre la Comuna de San Marco Argentano y el Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo invitándolo a iniciar las gestiones correspondientes.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 113 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004
Nº DE REGISTRO :R-2222

NOTA H.C.D. N° : 870 LETRA I AÑO 2004

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña de prevención de VIH/SIDA, que organizada por la Asociación Internauta -Usuarios de Internet R.A.-, se realizará en enero y febrero de 2005.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO :D-1187

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : LETRA AÑO

Exptes. 2234-V-02, 1367-URI-04, 1893-CJA-04 y Notas: 64-C-03, 756-A-03, 1047-F-03, 1085-A-03, 172-G-04, 326-A-04, 358-V-04, 498-J-04, 692-M-04, 725-C-04, 764-E-04 y 800-I-04.

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívense los Expedientes y Notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2234-V-02.- Tomando conocimiento de los actuados relacionados con la resolución R-1821 y remitiendo en devolución los expedientes correspondientes al Departamento Ejecutivo.

Expte. 1367-URI-04.- Dando respuesta a la Comunicación C- 2692, relacionada con el señalamiento vertical de diversas arterias.

Expte. 1893-CJA-04.- Reconociendo al Sr. Edgardo Silvano por su labor solidaria.

Nota 64-C-03.- Cuccaro Omar. Presenta reclamo por remoción de su kiosco.

Nota 756-A-03.- Asociación de Murgas y Comparsas. Solicita autorización para la realización de un curso.

Nota 1047-F-03.- Foresi Santiago y otros. Propone la construcción de un anfiteatro en un sector de la plaza San Martín.

Nota 1085-A-03.- Asamblea Permanente de Alumnos Instituto Superior de Formación Docente nº 19. Respuesta a Resolución R- 2179, relacionada con la oferta de carreras.

Nota 172-G-04.- Grasso Silvia y otros. Manifestando oposición al funcionamiento de un local bailable en Av. Independencia nº 2777.

Nota 326-A-04.- Asociación Mutua de Guardavidas y Afines. Solicita el urgente tratamiento del llamado a licitación pública para el servicio de seguridad en playas.

Nota 358-V-04.- Vecinos de Playa Grande. Expresan oposición a la construcción de una torre de propiedad horizontal.

Nota 498-J-04.- Juzgado en lo Criminal y Correccional de Transición nº 1. Notifica resolución de suspensión del proceso licitatorio de la unidad turística fiscal Balneario Santa Isabel.

Nota 692-M-04.- Mantobani José. Eleva informe de investigación referente a población, urbanización y transformaciones socio-territoriales.

Nota 725-C-04.- C.E.D.E.M.A. Requiere control sobre la actividad en locales de esparcimiento.

Nota 764-E-04.- Eco Vial Ltda. Ofrece un nuevo producto para reparación de la carpeta asfáltica.

Nota 800-I-04.- Izaguirre M. Solicita autorización para colocar un cesto para residuos en adyacencias de su local comercial sito en Güemes y Roca.

- Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : D-1188

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : LETRA AÑO

Exptes. 1848-CJA-04 y Notas 489-W-04, 891-P-04, 905-G-04.-

DECRETO

ARTICULO UNICO: Archívense los Expedientes y Notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1848-CJA-04: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale un semáforo en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez (Ex 188).

Nota 489-W-04: Wam Entertainment Company. Solicita autorización para realizar un evento denominado "Desfile de las Aguas", en la Plaza Cardenal Pironio.

Nota 891-P-04: Promostar S.A. Solicita autorización para realizar promociones con un ómnibus acondicionado a modo de peluquería móvil.

Nota 905-G-04: Guasti, Miguel Luis. Solicita espacio en Plaza Colón para salida de vehículo fantasía "El Trencito Feliz".

COMUNICACIONES

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2759

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1641

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la Ordenanza 15001 referido a la adhesión de la Municipalidad al proyecto de constitución de la "Región Mar y Sierras":

- 1) Acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos propuestos por la "Región Mar y Sierras", de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º.
- 2) Propuestas elevadas por el Departamento Ejecutivo a los demás integrantes del Consorcio Regional Mar y Sierras sobre la implementación de un ámbito de trabajo legislativo integrado por representantes de los distintos Departamentos Deliberativos de las Municipalidades que conforman el mismo, tendiente a intercambiar experiencias, recursos y compatibilizar la legislación de cada uno de los mismos, de acuerdo al artículo 5º.
- 3) Propuestas elevadas ante la Comuna por los municipios integrantes de la Región Mar y Sierras.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2760

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2040

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al señor Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (OSSE), arbitre los medios necesarios a fin de instalar dentro del Palacio Municipal un Centro de Atención al Cliente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 23 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2761

NOTA H.C.D. Nº : 440

LETRA H

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de otorgar un subsidio a la Asociación Civil sin Fines de Lucro Dar Más para el Discapacitado, Personería Jurídica Legajo nº 1/119961, destinado a solventar los gastos que demande la construcción de un gimnasio cubierto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2763

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1920

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, diversos puntos relacionados con la bicisenda de uso exclusivo en el paseo costero, autorizada por Ordenanza 15802:

- a) Cantidad y costo de las vignetitas demarcatorias instaladas y las que se utilizaron para reemplazar las deterioradas.

- b) Costo y cantidad de pintura utilizada en las viguetas, en la demarcación horizontal de la calzada y en los carteles de señalización vertical utilizados para tal fin.
- c) Valor del levantamiento de las viguetas, destino de las mismas y/o lugar de almacenamiento.
- d) Detalle del costo de mano de obra y horas hombre insumidos en cada uno de los trabajos mencionados en los incisos anteriores.
- e) Detalle todo otro gasto que haya requerido la implementación y/o levantamiento de la bicisenda.

Artículo 2º .- Asimismo, informe el costo total de la propuesta de mejoramiento del sistema a implementar, de acuerdo con lo informado en la respuesta a la Comunicación C-2615.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2764

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2062

LETRA URI

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Departamento Ejecutivo proceda a cambiar, en forma inmediata, la parte superior y la instalación eléctrica de la farola de tres brazos ubicada sobre la cancha de tejos del Club de Jubilados y Pensionados Punta Iglesia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2765

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1433

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de los estudios que se estén llevando a cabo respecto del destino del denominado "Gran Hotel Provincial".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 100 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2766

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1801

LETRA EF

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en las siguientes calles:

- a) Valencia y B. Roldán.
- b) B. Roldán entre López de Gomara y Valencia.
- c) Valencia entre Artigas y Belisario Roldán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 101-

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2767

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1857

LETRA J

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar reductores de velocidad en la calle Francia entre la Avda. Colón y la calle Bolívar y en la calle Bolívar entre las calles Don Bosco y Francia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 103 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2768

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1929

LETRA AM

AÑO 2004

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la instalación, en el más corto plazo, de reductores de velocidad en la intersección de las calles Gral. Lavalle y Quintana.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 104 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 2004

Nº DE REGISTRO : C-2769

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2067

LETRA D

AÑO 2004

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que eleve en un plazo no mayor a noventa días contados a partir de la sanción de la presente, un proyecto de ordenanza que contemple dentro del Código de Ordenamiento Territorial las modificaciones definitivas respecto al incremento de los indicadores urbanísticos básicos referidos al Factor de Ocupación Total y a la Densidad Poblacional Neta Máxima.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-